DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 15 de Agosto de 1977

Tomo 288 Año LXXI Número 20069

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Ley 14.683. — Se dispone la transferencia de los bienes de la ex Dirección Nacional de Vivienda, al Banco Hipotecario del Uruguay.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los bienes inmuebles adquiridos a través de la Dirección Nacional de Vivienda, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 209 de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968, cuya situación jurídica de todos se convalida, y que no hubieran sido enajenados a la fecha de la vigencia de la ley 14.666, de 9 de junio de 1977, se transferirán de pleno derecho al Banco Hipotecario del Uruguay.

El Registro de Traslaciones de Dominio procederá a la registración correspondiente, a pedido del Banco, con la sola presentación de certificados que el mismo expedirá, con referencia precisa a los datos individualizantes de cada bien raíz, al título y al modo de adquisición y a la inscripción del instrumento respectivo.

Art. 2.o Los bienes muebles, máquinas y útiles afectados al servicio de la Dirección Nacional de Vivienda serán transferidos de pleno derecho al Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 2 de agosto de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Secretario.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 9 de agosto de 1977.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

2

Ley 14.684. — Se sustituye el artículo 20 de la ley 14.629, referente al Impuesto Unico a la Importación

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 20 de la ley 14.629, de fecha 5 de enero de 1977, por el siguiente:

"ARTICULO 20. Este impuesto y las normas referentes al mismo comprendidas en esta ley, se aplicarán a partir del 1.o de enero de 1978, salvo los casos en que se establecen plazos especiales a partir de la fecha de vigencia de esta ley".

Art. 2.o La norma estatuida en el artículo anterior tendrá vigencia retroactiva al 1.o de julio de 1977.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 2 de agosto de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Secretario.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de agosto de 1977.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — ALEJANDRO ROVIRA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Ley 14.685. — Se actualizan tasas por derechos de inscripción en el Registro Nacional de Aeronaves

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los derechos de inscripción correspondientes a actos o contratos que deban inscribirse en el Registro Nacional de Aeronaves, en las secciones Propiedad, Hipotecas y Contratos de Utilización, serán del 2 o/oo (dos por mil) a liquidarse sobre los siguientes montos imponibles:

a) Sección Propiedad: sobre el valor actual de la Aeronave determinado por el Departamento de Aeronavegabilidad, sin tener en cuenta el valor contractual;
b) Sección Hipotecas: sobre el monto que figure en la escritura correspondiente;
c) Sección Utilización de Aeronaves: sobre el monto que figure en el documento y por el total del plazo estipulado.

Art. 2.o Por todos los demás Servicios Registrales que preste el citado Registro Nacional, y salvo lo dispuesto en el artículo 4.o, se cobrarán las tasas que perciban por tales conceptos los Registros dependientes del Ministerio de Justicia.

Art. 3.o La Dirección General de Aviación Civil del Uruguay fijará los montos a percibir por concepto de costos de material, en caso de que la información se efectúe por el sistema de fotocopia.

Art. 4.o Por la protocolización de actas y declaraciones constitutivas que soliciten los propietarios, agentes, comandantes y tripulantes de las aeronaves nacionales o extranjeras que se encuentren en la República, se percibirá una tasa única de N$ 20.00 (veinte nuevos pesos).

Art. 5.o Los tributos que gravan las actividades y servicios relacionados con el Registro Nacional de Aeronaves se pagarán en la Sección Tesorería de la Dirección General de Aviación Civil del Urugay, previa liquidación de los mismos por los Escribanos del citado Registro.

Cuando se trate de la inscripción de seguros. la liquidación la efectuará la Sección Despacho de la mencionada Dirección.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 2 de agosto de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 9 de agosto de 1977.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Ley 14.686. — Se designa con el nombre de "José Luis Zorrilla de San Martín", a la Escuela N.o 193 de Primer Grado de la ciudad de Montevideo.

El Consejo de Estado, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre "José Luis Zorrilla de San Martín, a la Escuela N.o 193 de Primer Grado, de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo. a 2 de agosto de 1977.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 9 de agosto de 1977.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — DANIEL DARRACQ.

5

Resolución 1.128/977. — Se designa interinamente Regente de 1.a en el Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de agosto de 1977.

Visto: la gestión promovida por el Consejo del Niño solicitando la designación interina de la señora Alicia San Germán de Patiño, como Regente de 1.a, Escalafón Ac, Grado 5, en ese Organismo, con derecho a percibir la diferencia de sueldo.

Resultando: I) Que la referida funcionaria ocupa el cargo presupuestal de Ayudante de Asistente Social de 2.a, Escalafón Ac, Grado 4;

II) Que por resolución del Consejo del Niño, 731|976, del 8 de enero de 1976, se le encomienda las funciones de Regente de 1.a, (Escalafón Ac, Grado 5), con derecho a percibir la diferencia de sueldo resultante entre el mencionado cargo y el que ostenta presupuestalmente a partir del 1.o de enero de 1976;

III) Que se cumplen los extremos exigidos por las normas legales vigentes para la subrogación de cargos públicos y diferenciales de sueldo.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del ex Ministerio de Vivienda y Promoción Social, Oficina de Programación Presupuestal y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto por los artículos 14 y 15 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y artículos 1.o y 4.o del decreto 899|975, de 20 de noviembre de 1975,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase interinamente como Regente de 1.a. Escalafón Ac, Grado 5, por un plazo no mayor de 18 meses, a la señora Alicia San Germán de Patiño, en el Consejo del Niño, (Programa 11·16), cuyo cargo actual es el de Asistente Social de 2.a, Escalafón Ac, Grado 4.

2.o Autorízase a liquidar las diferencias de sueldo a partir de la fecha de la presente resolución.

3.o Notifíquese, comuníquese al Consejo del Niño, Contaduría General de la Nación y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6

Resolución. — Se revoca una resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial y se concede el registro de la marca "Triumph".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 8 de marzo de 1977. (*).

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma "Triumph Werke Nurnberg A. G." de Alemania, contra la Resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 20 de noviembre de 1975 por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Triumph", Acta N.o 125.727 formulada por la firma recurrente para distinguir determinados artículos comprendidos en la clase 15, en razón de que la marca desestimada es idéntica a la opositora y a otra marca propiedad de la recurrente, para distinguir entre otros artículos de la misma clase 15, desde hace por lo menos siete años, sin que se haya producido ningún tipo de confusión, entre los distintos artículos cubiertos por las diversas marcas.

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía dictamina que existe razón al recurrente en cuanto:

A) La marca que se solicita excluye especialmente los artículos "lapiceras fuentes y lápices" para los que existe registro anterior de la firma opositora, por lo cual no habría superposición o conflicto;

B) La recurrente tiene registro ya concedido para los mismos artículos (clase 15, excluidos los dos artículos señalados.

En consecuencia, la oposición en todo caso debería basarse sobre las características emblemáticas de la nueva marca, lo cual no se hizo, por lo que debe revocarse la Resolución recurrida.

Considerando: del recurso interpuesto y de los asesoramientos recabados surge que procede hacer lugar al recurso de revocación interpuesto y en consecuencia revocar la Resolución de fecha 20 de noviembre de 1975 por los motivos mencionados.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 8 de agosto de 1977.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía,

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1.o Revócase la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 20 de noviembre de 1975, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Triumph", Acta N.o 125.727 formulada por la firma "Triumph Werke Nurnberg A. G." de Alemania, para distinguir determinados artículos de la clase 15.

2.o Concédese el registro de la marca "Triumph", Acta N.o 125.727 en favor de la firma "Triumph Werke Nurnberg A. G." de Alemania, para distinguir los artículos que se detallan a continuación: máquinas para oficina y particularmente máquinas de escribir máquinas de calcular, máquinas facturadoras y máquinas de contabilidad, máquinas reproductoras máquinas rotuladoras de direcciones, cajas registradoras y controladoras de franqueo, máquinas tabuladoras, máquinas clasificadoras, máquinas a tarjetas y cintas perforadoras aparatos de escritorio y oficinas (incluso muebles de oficina), portadores de registros magnéticos, tarjetas perforadoras, cintas perforadoras, juegos copiativos, formularios continuos, papel carbónico y cintas entintadas de la clase 15, excluyendo especialmente los artículos: "Lapiceras fuentes y lápices", para los que existe registro anterior de la firma opositora, por lo cual no habría superposición o conflicto.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS H. MEYER.

7

Resolución. — Se confirma una resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "Dyscart".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 13 de enero de 1977. (*)

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma "Laboratorios Dispert S. A.", contra la Resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 14 de junio de 1976 por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "Dyscart". Acta N.o 134.141 en favor de la firma "Enrique Giner", para distinguir artículos en la clase 9, por entender que ambas marcas en pugna, "Dispert" y "Dyscart", podrán ser fácilmente confundidas en el mercado.

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía dictamina que en los signos marcarios en pugna existen suficientes diferencias gráficas y fonéticas que permiten su coexistencia en el registro sin peligro que ocasione confusión, en consecuencia, corresponde confirmar la Resolución recurrida.

Considerando: del recurso interpuesto y del asesoramiento recabado surge que procede mantener la Resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 14 de junio de 1976, en razón de no existir impedimento alguno para que ambos signos marcarios coexistan en el Registro sin peligro de confusión.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía,

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1.o No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma "Laboratorios Dispert S. A.", y en consecuencia confirmar la Resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 14 de junio de 1976 por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Dyscart", Acta N.o 134.141 en favor de la firma Enrique Giner, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9, por entender que no existe impedimento alguno para que ambos signos marcarios, "Dispert" y "Dyscart", coexistan en el Registro sin peligro de confusión.

2.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS H. MEYER.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 8 de agosto de 1977.

8

Resolución. — Se mantiene una resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "Ulter".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 24 de enero de 1977. (*).

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma "Laboratorio Bome S.A.", contra la resolución de la Propiedad Industrial de fecha 27 de abril de 1976 por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "Ulter", Acta N.o 138.489, en favor de la firma "Societá Farmaceutici Italia" de Italia, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9, por considerarla confundible con la de su propiedad "Ulcoter".

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía dictamina que entre los signos marcarios en pugna no existen similitudes suficientes que puedan llevar a afirmar que son confundibles, pues entre ambas marcas existen diferencias tanto gráficas como fonéticas que posibilitan su coexistencia pacífica, en consecuencia la resolución impugnada debe ser mantenida en todos sus términos.

Considerando: del recurso interpuesto y de los asesoramientos recabados surge que procede mantener en todos sus términos la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 27 de abril de 1976 por entender que entre ambas marcas existen diferencias que posibilitan su coexistencia pacífica en el registro.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 sobre Marcas de Fábrica de Comercio y Agricultura y decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973 sobre Procedimiento Administrativo,

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1.o Mantener en todos sus términos la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 27 de abril de 1976 por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "Ulter", acta N.o 138.489 en favor de la firma "Societá Farmaceutici Italia", de Italia, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9 por los motivos mencionados en los presentes autos.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS H. MEYER.

9

Resolución. — Se revoca una resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, y se expide el título de la marca "Pompac" en determinados términos.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 2 de diciembre de 1976 (*).

Visto: el recurso interpuesto por la firma Actiebolaget Astra contra la Resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de 9 de agosto de 1971 por la cual se expidió el título correspondiente a la marca "Pompac" para distinguir preparaciones farmacéuticas en la clase 9, por entender que el título expedido no se ajusta

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 8 de agosto de 1977.

a la Resolución de concesión de esa Dirección de fecha 27 de diciembre de 1968.

Resultando: I) La Dirección de la Propiedad Industrial el 27 de diciembre de 1968 concedió el registro de la citada marca para distinguir preparaciones farmacéuticas y envases para preparaciones farmacéuticas en la clase 9, habiendo limitado posteriormente dicha concesión por entender que los envases para preparaciones farmacéuticas no estaban descriptos y que, por otro lado, el envase en cuestión no reúne las condiciones que exige el artículo 26 del Decreto Reglamentario de la Ley de Marcas de 29 de noviembre de 1940;

II) La Sala de Abogados del Ministerio de Industria y Energía considera que con la citada marca se quiere distinguir dos artículos completamente diferentes: productos farmacéuticos y envases de productos farmacéuticos, integrándose ambos artículos dentro de la misma clase 9, en consecuencia, el fabricante podrá distinguir productos farmacéuticos estampando la palabra "Pompac" ya sea en el propio producto, si es sólido o en su envase, cualquiera sea el estado físico del producto y la forma del envase; o podrá distinguir simplemente envases para productos farmacéuticos como artículos en sí mismos considerados, sin que ello. obviamente, le otorgue derechos sobre ningún tipo de envase.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que corresponde revocar la Resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de 9 de agosto de 1971 y ordenar la expedición del título de la marca en los términos en que se concedió la misma por Resolución del 27 de diciembre de 1968, con la aclaración indicada por la Sala de Abogados del Ministerio de Industria y Energía.

Atento: a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por la Sala de Abogados del Ministerio de Industria y Energía,

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1.o Revócase la Resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de 9 de agosto de 1971 relativa a la expedición del título correspondiente a la marca "Pompac".

2.o Expídase el título correspondiente de la marca "Pompac" en los términos en que se concedió la misma por Resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial del 27 de diciembre de 1968, para distinguir preparaciones farmacéuticas y envases para preparaciones farmacéuticas en la clase 9, sin que ello le otorgue derecho sobre ningún tipo de envase.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS H. MEYER.

10

Resolución. — Se confirma una resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, por la que se desestimó el registro de la marca "Seamaster".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 13 de enero de 1977 (*).

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania. contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 11 de agosto de 1976 por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Seamaster", acta N.o 138.929, formulada por la recurrente para distinguir los artículos de la clase 22; por considerarla confundible con la marca Master preregistrada.

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía entiende que del simple cotejo de ambas denominaciones surge que se trata de dos marcas semejantes, tanto del punto de vista gráfico como fonético, destinadas a distinguir productos de una misma clase, y que en consecuencia han de producir inevitable confusión en la etapa de la respectiva comercialización, y con respecto al amparo del primer registrante corresponde señalar el artículo 3.o de la ley 9.956 el cual establece que no se debe escoger una marca que se preste a confusión con signos ya prestigiados en el mercado; por lo que correspondería mantener la resolución recurrida; lo cual es compartido por la Asesoría Letrada de la Dirección de la Propiedad Industrial.

Considerando: del recurso interpuesto y del asesoramiento recabado surge que procede confirmar la resolución recurrida.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en el artículo 3.o de la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 sobre Marcas de Fábrica del Comercio y de Agricultura,

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1.o No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por la firma Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., y en consecuencia confirmar la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 11 de agosto de 1976 por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Seamaster", acta N.o 138.969 formulada por la recurrente para distinguir artículos de la clase 22, por los motivos expuestos en los presentes obrados.

2.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS H. MEYER.

11

Resolución. — Se confirma una resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, por la cual se desestimó el registro de la marca "Tigre".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 10 de enero de 1977 (*)

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Haw Par Brothers International Limited, contra la resolución de la Propiedad Industrial de fecha 11 de agosto de 1976 por que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Tigre", acta N.o 138.206 formulada por la recurrente, para distinguir la clase 9, por entender que no ha sido publicada la resolucion del Ministerio de Industria y Energía que delegó en la Dirección de la Propiedad Industrial ciertas competencias.

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía dictamina que no le asiste razón en la impugnación pues la omisión en cuanto a darle publicidad a esa resolución Ministerial no ha significado para el administrado disminución de sus garantías, ya que tuvo oportunidad de articular sin restricciones sus defensas y de aportar sus probanzas, además la referida omisión no ha pesado de modo alguno en la decisión adoptada por la Administración, no habiendo existido violación de las formalidades del procedimiento.

Considerando: del recurso interpuesto y del asesoramiento recabado surge que procede confirmar la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial por los motivos mencionados precedentemente.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía;

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1.o No hacer lugar al recurso interpuesto por la firma Haw Par Brothers International Limited, y en consecuencia confirmar la resolución de la Propiedad Industrial de fecha 11 de agosto de 1976, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Tigre" acta número 138.206, formulada por la recurrente. para distinguir la clase 9, por los motivos mencionados en los presentes obrados.

2.o Comuníquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS H. MEYER.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 9 de agosto de 1977

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 9 de agosto de 1977.

12

Resolución. — Se confirma una resolución por la cual se desestimó la patente de invención para "Procedimiento mejorado para la conservación de bebidas alcohólicas obtenidas por fermentación de azúcares".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 11 de enero de 1977. (*)

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Miguel Máximo Oneto, contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 30 de junio de 1976, por la que se desestimó la solicitud de patente de invención por el término de 15 años con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, para: "Procedimiento mejorado para la conservación de bebidas alcohólicas obtenidas por fermentación de azúcares" acta N.o 19.003, formulada por la firma Miguel Máximo Oneto, de Buenos Aires.

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía considera que de acuerdo a los informes técnicos que obran en el expediente corresponde confirmar la resolución recurrida, máxime teniendo en cuenta que el interesado no ha articulado agravios a pesar de habérsele concedido vista a esos efectos.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que al no asistirle razón a la firma recurrente, debe ser mantenida en todos sus términos la resolución impugnada.

Atento: a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía,

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1.o No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por la firma Miguel Máximo Oneto, y confirmar, en consecuencia, la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 30 de junio de 1976, referida en el Visto de la presente, por los motivos mencionados en los presentes obrados.

2.o Comuníquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS H. MEYER.

13

Resolución. — Se confirma una resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "Galileo Argentina".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 13 de enero de 1977 (*).

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Officine Galileo S.p.A. contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 20 de enero de 1976 por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Galileo Argentina". Acta N.o 105.034 formulada por la firma Galileo Argentina C.I.yF. S.A. de Buenos Aires, para distinguir artículos de la clase 12, por entender que el acto dictado lo es como consecuencia directa del rechazo del recurso de revocación, en expediente "Galileo Uruguaya" Acta N.o 105.034, y además que no se haya considerado el hecho de que el término "Galileo", es coincidente con el nombre de la sociedad recurrente.

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía dictamina que: a) La resolución que se impugna se funda en las mismas consideraciones que fundan la resolución de 22 de octubre de 1974, por lo que lo resuelto en dicha oportunidad es sustancialmente idéntico a lo que aquí plantea; b) La recurrente no prueba en ningún momento el uso anterior de la marca a la cual se opone; c) No es de recibo en tal caso la coincidencia de la marca otorgada con el nombre de la persona reclamante, asimismo, coincide con el nombre de la sociedad que solicitó la marca, en consecuencia corresponde confirmar el acto recurrido y no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto.

Considerando: del recurso interpuesto y de los asesoramientos recabados surge que procede mantener el acto impugnado por los motivos mencionados anteriormente.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía,

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1.o Confírmase la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 20 de enero de 1976 por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Galileo Argentina" acta N.o 105.034 formulada por la firma Galileo Argentina C.I.yF. S.A. de Buenos Aires, para distinguir artículos de la clase 12 por entender que no es de recibo en tal caso la coincidencia de la marca otorgada con el nombre de la persona reclamante, y que asimismo coincide con el nombre de la sociedad que solicitó la marca.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS H. MEYER.

14

Resolución. — Se confirma una resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, por la cual se desestimó el registro de la marca "Nibo".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 13 de enero de 1977 (*).

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 11 de agosto de 1976 por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Nibo" Acta N.o 131.720 formulada por la recurrente, para distinguir artículos comprendidos en la Clase 6 por entender que el correspondiente trámite no ha sido normalmente cumplido, habiéndose omitido el otorgar vista a la exponente.

Resultando: I) La Asesoría Letrada de la Dirección de la Propiedad Industrial dictamina que debe confirmarse el acto impugnado;

II) La Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía dictamina que comparte el dictamen de la Asesoría Letrada de la Dirección de la Propiedad Industrial y del doctor Alberto Canessa Berro correspondiendo confirmar la resolución de fecha 11 de agosto de 1976.

Considerando: del recurso interpuesto y del asesoramiento recabado surge que procede confirmar el acto impugnado por entender que a dicha solicitud, le comprenden las prohibiciones establecidas en el inciso 2.o del artículo 2.o de la Ley de Marcas, asimismo en dicha solicitud se pretende proteger un proceso de fabricación o forma funcional de un envase, lo que no corresponde como marca.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en el inciso 2.o del artículo 2.o de la Ley de Marcas 9.956 de 4 de octubre de 1940.

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1.o Confírmase la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 11 de agosto de 1976 por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Nibo", Acta N.o 131.720 formulada por la firma Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. para distinguir artículos comprendidos en la clase 6 por los motivos mencionados en los presentes autos.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS H. MEYER.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 9 de agosto de 1977.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 9 de agosto de 1977.

15

Resolución. — Se confirma una resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "Polo".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 26 de enero de 1977. (*)

Visto: los recursos de revocación y jerárquico, interpuesto por la firma Industrias Polly C.A., domiciliada en Caracas, Venezuela, contra la resolución de la Propiedad Industrial de fecha 11 de agosto de 1976 por la que se concedió el registro de la marca "Polo" acta número 139.168 en favor de la firma El Trigal S. A., de Uruguay, para distinguir artículos comprendidos en la clase 1; por considerarla confundible con la de su propiedad "Polly".

Resultando: I) La Asesoría Letrada de la Dirección de la Propiedad Industrial comparte ampliamente la resolución precitada y confirma el acto impugnado;

II) La Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía dictamina que entre la marca "Polo" y la marca "Polly" no existen semejanzas gráficas ni fonéticas que impidan su coexistencia en el registro.

Considerando: de los recursos interpuestos y del asesoramiento recabado, surge que procede mantener el acto impugnado en razón de tratarse de dos signos marcarios que ofrecen suficientes diferencias entre sí como para permitirles coexistir pacíficamente en el registro; correspondiendo asimismo elevar las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo a fin de resolver sobre el recurso jerárquico interpuesto.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía,

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1.o Confírmase la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 11 de agosto de 1976, por la que se concedió el registro de la marca "Polo", acta N.o 139.168 en favor de la firma El Trigal S. A., de Uruguay, para distinguir artículos comprendidos en la clase 1, por entender que entre la marca "Polo" y "Polly" no existen semejanzas gráficas ni fonéticas que impidan su coexistencia en el Registro.

2.o Elévese al Poder Ejecutivo a fin de resolver sobre el recurso jerárquico interpuesto. — LUIS H. MEYER.

16

Resolución. — Se mantiene una resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "Brash".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 1.o de febrero de 1977 (*)

Visto: el recurso de revocación interpuesto por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, de fecha 12 de julio de 1976, por la que se concedió el registro de la marca "Brash", acta N.o 140.399, a favor de Halson S. A., de Montevideo, para distinguir artículos de las clases 4 y 5, por considerar que dicha marca es legalmente irregistrable.

Resultando: la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía, dictamina que la marca registrada sólo podría asimilarse por quien conozca el idioma inglés, que no alude directamente a una cualidad del producto sino a uno de los elementos primarios que sirve para darle esa característica dentro de un proceso industrial más complicado, no encontrándose comprendido en la prohibición del inciso 4 del artículo 2.o de la ley 9.956 y en cuanto a los incisos 5 y 6, nada hace presumir el uso general que ellos exigen a la expresión marcaria, correspondiendo confirmar la resolución recurrida, lo cual es compartido por la Sala de Abogados de dicha Secretaría de Estado.

Considerando: del recurso interpuesto y de los asesoramientos recabados, surge que no hay inconveniente para que exista en el registro la marca "Brash" por cuanto no confunde el destino para la cual fuera designada y su pronunciación tampoco conduce a errores de interpretación, por lo cual procede confirmar la resolución atacada.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y Sala de Abogados del Ministerio de Industria y Energía, lo establecido en el decreto 640|973 del 8 de agosto de 1973, sobre Procedimiento Administrativo y ley 9.956 de 4 de octubre de 1940, sobre Marcas de Fábrica de Comercio y de Agricultura,

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1.o Mantener en todos sus términos, la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 12 de julio de 1976, por la que se concedió el registro de la marca "Brash", acta N.o 140.399, a favor de Halson S A., de Montevideo, para distinguir las clases 4 y 5 en razón de continuar vigentes las causales que dieran mérito a su concesión.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS H MEYER.

17

Resolución. — Se confirma una resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, por la cual se desestimó el registro de la marca "Trimalt".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 9 de febrero de 1977 (*).

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Bonafide Sociedad Anónima Industrial & Comercial, de Buenos Aires, contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, de fecha 29 de agosto de 1975, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Trimalt", Acta N.o 101.300, formulada por la firma Café Bonafide S. A., de Buenos Aires para distinguir artículos de la clase 1.

Resultando: con fecha 11 de agosto de 1976, por resolución Ministerial, se confirmó la resolución impugnada no haciendo lugar al recurso de revocación presentado por la firma recurrente por entender que no pueden coexistir dentro de la misma clase marcaria, por su similitud, las marcas Trimalt, desestimada y Trigal ya registrada, de acuerdo al artículo 3.o de la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940.

Considerando: que no se han presentado nuevas razones que pudieran modificar lo anteriormente resuelto, corresponde no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto y confirmar, en consecuencia, la resolución del 29 de agosto de 1975 de la Dirección de la Propiedad Industrial.

Atento: a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido en el artículo 3.o de la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Bonafide Sociedad Anónima Industrial & Comercial, de Buenos Aires, por los motivos mencionados en los presentes obrados y confirmar, en consecuencia, la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de 29 de agosto de 1975, referida en el Visto de la presente.

2.o Comuníquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 9 de agosto de 1977.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 9 de agosto de 1977.

18

Resolución. — Se declara firme una resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, por la cual se confirmó el registro de la marca "Neoflex".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 7 de marzo de 1977 (*).

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Viplastic Uruguay S. A. contra la resolución de 20 de julio de 1976 por la que se confirmó el acto de 30 de octubre de 1975. en que se concedió el registro de la marca "Neoflex", Acta N.o 138.604 a favor de la firma Neosul S. A., para distinguir artículos comprendidos en las clases 14 y 15, por entender que las marcas "Neoflex" y "Neoflex" son semejantes entre sí. desde el momento que ambas son idénticas y siendo destinadas a proteger artículos similares o semejantes, que se expenden en los mismos comercios, existe riesgo de confusión.

Resultando: I) La Asesoría Letrada de la Dirección de la Propiedad Industrial estima que no corresponde dar curso a los recursos de revocación y jerárquico interpuestos, en razón de que van dirigidos contra el acto de 20 de julio de 1976 que es meramente confirmatorio y no contra el originario de fecha 30 de octubre de 1975 que fuera debidamente publicado en el "Diario Oficial".

II) La Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía dictamina que habiendo quedado firme el acto administrativo originario dictado por la Dirección de la Propiedad Industrial en fecha 30 de octubre de 1975 corresponde no dar curso a los recursos de revocación y jerárquico interpuestos.

Considerando: de lo expuesto, y del asesoramiento recabado surge que procede declarar firme la resolución de la Propiedad Industrial de fecha 20 de julio de 1976, por la que se confirmó el acto de 30 de octubre de 1975, en que se concedió el registro de la marca "Neoflex" Acta N.o 138.604 a favor de la firma Neosul S. A. para distinguir artículos comprendidos en las clases 14 y 15, por los motivos expuestos en los resultandos precedentes.

Atento: a lo expuesto, lo estimado por la Asesoría Letrada de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía,

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1.o Declárase firme la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 20 de julio de 1976 por la que se confirmó el acto de 30 de octubre de 1975 en que se concedió el registro de la marca "Neoflex" Acta 138.604, a favor de la firma Neosul S. A., para distinguir artículos comprendidos en las clases 14 y 15, por los motivos mencionados en los presentes obrados.

2.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS H. MEYER.

19

Resolución. — Se revoca una resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, por la cual se otorgó el registro de la marca "Non - Rol".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 7 de marzo de 1977 (*).

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Quick Service Textiles Inc. contra la resolución de la Propiedad Industrial de fecha 29 de agosto de 1975 por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Non - Rol". Acta N.o 131.334, formulada por Mackey S. A. de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 4, por entender que las marcas en pugna, "Bansrol" y "Non - Rol" son absolutamente parecidas no sólo en lo que se relacionan con sus pronunciaciones, sino en sus escrituraciones, lo que hace segura su confusión.

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía dictamina que corresponde revocar la resolución impugnada, por existir confundibilidad indirecta de los signos en pugna.

Coincidiendo con la posición sostenida por la sala de Abogados de esta Secretaría de Estado de fecha 3 de noviembre de 1976, en expediente relativo a la solicitud del registro de la marca "Non - Rol" para distinguir artículos de la clase 5.

Considerando: del recurso interpuesto y del asesoramiento recabado surge que procede revocar la resolución de la Propiedad Industrial de fecha 29 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía.

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1.o Revócase la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 29 de agosto de 1976, por la cual se otorgó el registro de la marca "Non - Rol", Acta N.o 131.334 en favor de la firma Mackey S. A. para distinguir artículos de la clase 4, por entender que existe confundibilidad indirecta de los signos en pugna, Bansrol y Non - Rol.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS H. MEYER.

20

Resolución. — Se confirma una resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial. por la cual se concedió el registro de la marca "Renedil".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 7 de marzo de 1977 (*).

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por E. Griffiths Hughes Limited, de Inglaterra, contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial, de fecha 7 de mayo de 1976, por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Renedil" Acta N.o 133.505, formulada por la firma Canadian Hoechst Limited. de Canadá, para distinguir artículos en la clase 9, preparaciones farmacéuticas, por entender que es confundible con la marca de su propiedad "Rennie"

Resultando: con fecha 27 de agosto de 1976, por resolución Ministerial, se confirmó la resolución impugnada no haciendo lugar al recurso de revocación presentado por la firma recurrente, por entender que entre las marcas en pugna no existen semejanzas gráficas ni fonéticas que impidan su coexistencia en el Registro.

Considerando: que no se han presentado nuevas razones que pudieran modificar lo anteriormente resuelto, corresponde no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto y confirmar, en consecuencia, la resolución del 7 de mayo de 1976 de la Dirección de la Propiedad Industrial.

Atento: a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por E. Griffiths Hughes Limited de Inglaterra, por los motivos mencionados en los presentes obrados y confirmar, en consecuencia, la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de 7 de mayo de 1976, referida en el Visto de la presente.

2.o Comuníquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 9 de agosto de 1977.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 9 de agosto de 1977.

(Continuación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22 afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al presentado)

14. — FISCALIA DE HACIENDA DE TERCER TURNO

(Transformación en Fiscalía de lo Civil de Cuarto Turno)

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto se considera en tercer lugar el asunto que figura en 5º término de la Orden del Día, referente a: "Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno. (Transformación en Fiscalía de lo Civil de Cuarto Turno)". (Carp. Nº 238/977 Rep. Nº 168 de marzo y Anexo I de mayo de 1977).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 168.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Justicia
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de febrero de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a ese Alto Cuerpo el presente mensaje y proyecto de ley en virtud del cual se transforma la Fiscalía de Hacienda de 3er. Turno, en Fiscalía de lo Civil de 4º Turno.

Como puede advertirse del texto acompañado, en la especie se trata de una transformación del respectivo órgano y —obviamente— de competencias que le son específicas.

En lo que tiene relación con la razón de ser del presente proyecto, ella radica en la circunstancia de que, como se ha derogado el impuesto de herencias y actos asimilados, el cúmulo de tareas que competía a las Fiscalías de Hacienda ha decrecido sensiblemente. En efecto, en la actualidad está circunscripto en lo fundamental, a todas aquellas situaciones legales y reglamentarias en las cuales las reparticiones antedichas deben realizar la abogacía del Estado.

Contemporáneamente el ritmo de trabajo de las Fiscalías de lo Civil se ha ido incrementando de una manera tan sensible que es menester idear una fórmula inmediata que absorba este creciente cúmulo de tareas.

Es decir que la misma razón que existió hace casi tres lustros para crear la Fiscalía de Hacienda de 3er. Turno, inversamente luce como imperiosa en la actualidad para transformarla en una Fiscalía más de la materia Civil.

En el proceso de transformación que se proyecta, el Poder Ejecutivo ha sido particularmente cuidadoso en preocuparse por la situación funcional de los titulares de los cargos objeto de transformación, los cuales —claro está— no pierden por la nueva situación creada su primitiva condición estatutaria. Cuya solución contempla por lo demás los intereses del servicio, en la medida de que todos los funcionarios aludidos precedentemente son excelentes técnicos y administrativos, cuyos servicios son de invalorable utilidad para la Administración.

La circunstancias de que constitucionalmente el cargo de Fiscal de Hacienda sea provisto por un acto administrativo simple de designación, en tanto el cargo de Fiscal de lo Civil, en el que se transforma, es provisto por la vía de un acto administrativo complejo, toda vez que previamente a la designación del Poder Ejecutivo se requiere la venia del órgano legislativo (Constitución: artículo 168 inciso 13), ha determinado que en lo que concierne al actual titular de la Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno se le confiera la situación de derecho transitorio, destinada a su seguridad estatutaria, que puede verse concretamente establecida en el artículo 5º primer apartado del proyecto de ley.

En lo que dice relación a la sustancia jurídica de la solución que propicia el Poder Ejecutivo, es obvio que la misma no entraña ni creación ni supresión de cargos o servicios, sino —como se dijera al comienzo— una mera transformación orgánica con sus naturales competencias específicas, lo que dista de tener repercusión presupuestal de carácter alguno.

De todas maneras aun cuando no se compartiera este fundamento de derecho institucional y se considerara como exacta la tesis contraria —a la que se ha hecho referencia— ello no sería óbice para impugnar la oportunidad en que se promueve esta iniciativa, dada la amplitud de los términos que sobre la materia de modificaciones de programas presupuestales consagra el artículo 5º del Acto Institucional Nº 2, de 12 de junio de 1976.

Sin otro particular saludo al señor Presidente del Consejo de Estado con las expresiones de mi más elevada consideración.

APARICIO MENDEZ. Fernando Bayardo Bengoa. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Transfórmase la Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno en Fiscalía de lo Civil de Cuarto Turno, que actuará con las mismas competencias que las demás Fiscalías de lo Civil, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 5º.

Art. 2º — Tranfórmase el cargo de Fiscal de Hacienda de Tercer Turno en el cargo de Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno.

Art . 3º — Mantendrán sus actuales escalafón, grado y sueldo los siguientes cargos, que quedan transformados como se establece, los que seguirán ocupados por los actuales titulares:

1 Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno en 1 Fiscal Adjunto de la Fiscalía de lo Civil de Cuarto Turno;

1 Secretario Letrado de la Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno en 1 Secretario Letrado de la Fiscalía de lo Civil de Cuarto Turno;

4 Liquidadores de la Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno en 3 Escribanos de la Fiscalía de lo Civil de Cuarto Turno, y 1 Secretario Letrado de la Fiscalía de lo Civil de Cuarto Turno;

Los tres cargos de Escribano resultantes de la transformación dispuesta serán los actualmente ocupados por funcionarios que ostentan el título de escribano público, y el de Secretario Letrado, que proviene de la trans-

formación de uno de Liquidador, será el desempeñado por el abogado que lo ocupa.

Art. 4º — Los cargos técnicos transformados por el artículo 3º y los del escalafón administrativo que revisten en las planillas presupuestales de la Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno quedan ocupados por sus actuales titulares asignados a la Fiscalía de lo Civil de Cuarto Turno, sin perjuicio de poder ser redistribuidos según lo previsto en el artículo 307 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 5º — La transformación dispuesta por la presente ley se perfeccionará de pleno derecho, una vez que se provea el cargo de Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno. Mientras no sea provisto el cargo referido en el apartado precedente, la Fiscalía transformada por el artículo 1º continuará actuando en las mismas materias y con las mismas competencias de la Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno, y mantendrá como jerarca inmediato al Fiscal de Hacienda del mismo Turno.

Este régimen transitorio subsistirá hasta diez días después de provisto el cargo de Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno.

Art. 6º — Dispónese que la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación determine provisoriamente y de inmediato los nuevos turnos de las Fiscalías de Hacienda y de lo Civil y el criterio de redistribución de expedientes en trámite en la Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno transformada, todo lo cual será sin perjuicio de la homologación del Poder Ejecutivo.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 23 de febrero de 1977.

Fernando Bayardo Bengoa. Valentín Arismendi.

ANEXO I al Rep. Nº 168.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo:

El Poder Ejecutivo propone la aprobación de un proyecto de ley por el cual se transforma la actual Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno en la Fiscalía de lo Civil de Cuarto Turno y se adoptan diversas medidas complementarias para tal fin.

Las razones que respaldan la iniciativa son precisa y claramente explicitadas en el Mensaje respectivo y la Comisión, que las entiende de recibo, se remite a su lectura por razones de brevedad.

El texto de las disposiciones del proyecto ha sido objeto de diversos ajustes por parte de la Comisión, los cuales, sin alterar sustancialmente las soluciones propiciadas, tienden a dotarles de una mayor claridad a la vez que a hacerla compatibles con el régimen jurídico vigente particularmente con el Decreto Nº 332/975, de 22 de abril de 1975 por el que se aprobó la reestructura presupuestal y racionalización administrativa del Programa correspondiente, de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 de la Ley Nº 14. 189, de 30 de abril de 1974.

En particular merece subrayarse que en el artículo 3º se sustituye la denominación de "Secretario Letrado" propuesta para el cargo de liquidador que se transforma por la de "Pro-Secretario Letrado", manteniéndose su actual escalafón, grado y sueldo. Se evita, de esa manera, que por imperio del texto legal se consagre un ascenso del funcionario respectivo, lo cual habría traicionado —involuntariamente, sin duda alguna— el propósito general del proyecto.

Asimismo en el artículo 5º no se incluye el inciso final propuesto por el proyecto del Poder Ejecutivo porque de la sola lectura del contexto resulta clara la contradicción que entrañaría el mismo con la primera parte de la misma disposición, estimándose innecesaria la solución que el mismo aporta.

Por esos fundamentos y sin perjuicio de las ampliaciones que puedan efectuarse en Sala, se recomienda la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 23 de mayo de 1977.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. Alejandro Végh Villegas. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Tranfórmase la Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno en Fiscalía de lo Civil de Cuarto Turno, que actuará con las mismas competencias que las demás Fiscalías de lo Civil, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 5º.

Art. 2º — Tranfórmase el cargo de Fiscal de Hacienda de Tercer Turno en el cargo de Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno.

Art. 3º — Los cargos de Fiscal Adjunto de Fiscalía Nacional y de Secretario Letrado de Fiscalía Nacional asignados a la Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno pasarán a revistar en la Fiscalía de lo Civil de Cuarto Turno manteniendo su escalafón, grado y sueldo y siendo ocupados por sus actuales titulares.

Los cuatro cargos de liquidadores asignados a la Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno se transformarán en tres cargos de Escribanos de Fiscalías Nacionales y en un cargo de Pro-Secretario Letrado de Fiscalía Nacional, los que pasarán a revistar en la Fiscalía de lo Civil de Cuarto Turno, manteniendo su escalafón, grado y sueldo. Los cargos de Escribano de Fiscalía Nacional serán ocupados por los funcionarios que actualmente desempeñan tres cargos de liquidadores que se transforman y ostentan el título profesional de escribano público; y el cargo de Pro-Secretario Letrado de Fiscalía Nacional, por el funcionario que ocupa el restante cargo de liquidador y que posee el título profesional de abogado.

Art. 4º — Los cargos del escalafón administrativo (Ab) actualmente asignados a la Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno pasarán a revistar en la Fiscalía de lo Civil de Cuarto Turno, quedando ocupados por sus actuales titulares, sin perjuicio de que los mismos así como los cargos del escalafón técnico profesional (AaA) a que se refiere el artículo anterior puedan ser redistribuidos con arreglo a las normas legales correspondientes.

Art. 5º — La transformación dispuesta por la presente ley se perfeccionará de pleno derecho, una vez que se provea el cargo de Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno.

Mientras no sea provisto el cargo referido en el apartado precedente, la Fiscalía transformada por el artículo 1º continuará actuando en las mismas materias y con las mismas competencias de la Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno, y mantendrá como jerarca inmediato al Fiscal de Hacienda del mismo Turno.

Art. 6º — Dispónese que la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación determine provisoriamente y de inmediato los nuevos turnos de las Fiscalías

de Hacienda y de lo Civil y el criterio de redistribución de expedientes en trámite en la Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno transformada, todo lo cual será sin perjuicio de la homologación del Poder Ejecutivo.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 23 de mayo de 1977.
Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Osvaldo Soriano. Alejandro Végh Villegas. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se empieza a leer.)

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: brevemente quiero consignar que como surge del informe de la Comisión, este artículo corresponde completamente al del mismo número del proyecto del Poder Ejecutivo, al que sin embargo se le ha suprimido el inciso final por considerarlo incompatible con la primera parte de la misma disposición.

A pesar de ello, con posterioridad a la aprobación de este proyecto por parte de la Comisión se me ha observado, tanto por integrantes de la Comisión como por algún otro señor Consejero, que el giro final del inciso segundo de este artículo 5º, cuando hace referencia al mantenimiento, como jerarca inmediato, del Fiscal de Hacienda del mismo turno, es en alguna medida redundante y a su vez puede resultar equívoco por la utilización del término "jerarquía" que de alguna manera perturba la inteligencia del texto.

En realidad de lo que se trata es de lo siguiente: la ley dispone la transformación de la Fiscalía de Hacienda de 3er. Turno pero condiciona dicha transformación a la designación del titular para ocupar dicha Fiscalía. Ese condicionamiento se produce —como se explica por otra parte en el mensaje del Poder Ejecutivo— por el hecho de que la designación para ocupar el cargo de Fiscal de lo Civil necesita, por expresa disposición constitucional, precisamente de la venia de este Consejo de Estado. Por eso es que operada la transformación del cargo y la del Organo se va a producir la vacancia de un cargo que recién podrá ser llenado luego de que medie la designación correspondiente, previa venia de este Organo legislativo. Pero, indudablemente, hay un período de intermedio entre la aprobación de la ley y la provisión del cargo correspondiente por parte del Poder Ejecutivo. Es precisamente a regular ese período que atiende este inciso segundo. De lo que se trata es que mientras no se produzca la transformación —que como lo dice el primer inciso del artículo 5º va a ocurrir recién cuando opere la designación a que hacía referencia— siga funcionando como hasta ahora la Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno, y por lo tanto bajo la jerarquía del titular de la Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno que existe actualmente.

Eso, que a mi juicio es bastante claro, sin embargo se perturba con esa última frase del artículo 5º por lo que —a pesar de que no he podido hablar con la totalidad de los miembros de la Comisión y sin perjuicio de las observaciones que tanto ellos como los demás señores Consejeros puedan formular— voy a proponer que se suprima del texto del artículo la última parte. Así que el artículo terminaría donde dice: "Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno".

SEÑOR PRESIDENTE. — Cabe suponer que los demás integrantes de la Comisión, si no hacen uso de la palabra, están conformes con lo que acaba de proponer el señor Miembro Informante.

En consecuencia, se va a votar el artículo 5º con la supresión en el inciso segundo del giro final que dice: "y mantendrá como jerarca inmediato al Fiscal de Hacienda del mismo Turno".

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 6º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 7º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

Artículo 1º — Transfórmase la Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno en Fiscalía de lo Civil de Cuarto Turno, que actuará con las mismas competencias que las demás Fiscalías de lo Civil, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 5º.

Art. 2º — Tranfórmase el cargo de Fiscal de Hacienda de Tercer Turno en el cargo de Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno.

Art. 3º — Los cargos de Fiscal Adjunto de Fiscalía Nacional y de Secretario Letrado de Fiscalía Nacional asignados a la Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno pasarán a revistar en la Fiscalía de lo Civil de Cuarto Turno manteniendo su escalafón, grado y sueldo y siendo ocupados por sus actuales titulares.

Los cuatro cargos de Liquidadores asignados a la Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno se transformarán en tres cargos de Escribanos de Fiscalías Nacionales y en un cargo de Pro-Secretario Letrado de Fiscalía Nacional, los que pasarán a revistar en la Fiscalía de lo Civil de Cuarto Turno, manteniendo su escalafón, grado y sueldo. Los cargos de Escribano de Fiscalía Nacional serán ocupados por los funcionarios que actualmente desempeñan tres cargos de Liquidadores que se transforman y ostentan el título profesional de escribano público; y el cargo de Pro-Secretario Letrado de Fiscalía Nacional, por el funcionario que ocupa el restante cargo de Liquidador y que posee el título profesional de abogado.

Art. 4º — Los cargos del escalafón administrativo (Ab) actualmente asignados a la Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno pasarán a revistar en la Fiscalía de lo Civil de Cuarto Turno, quedando ocupados por sus actuales titulares, sin perjuicio de que los mismos así como los cargos del escalafón técnico profesional (AaA) a que se refiere el artículo anterior puedan ser redistribuidos con arreglo a las normas legales correspondientes.

Art. 5º — La transformación dispuesta por la presente ley se perfeccionará de pleno derecho, una vez que se provea el cargo de Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno.

Mientras no sea provisto el cargo referido en el apartado precedente, la Fiscalía transformada por el artículo 1º continuará actuando en las mismas materias y con las mismas competencias de la Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno.

Art. 6º — Dispónese que la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación determine provisoriamente y de inmediato los nuevos turnos de las Fiscalías de Hacienda y de lo Civil y el criterio de redistribución de expedientes en trámite en la Fiscalía de Hacienda de Tercer Turno transformada, todo lo cual será sin perjuicio de la homologación del Poder Ejecutivo.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

15. — SERVICIOS DE RADIODIFUSION
(Se regula su explotación)

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto, se entra a considerar en cuarto término el asunto que figura en 6º lugar de la Orden del Día referente a: "Servicios de Radiodifusión. (Se regula su explotación)".

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Voy a proponer que este tema sea considerado en la sesión que realizará el Consejo de Estado el próximo martes. El material me llegó recién el sábado de noche, y lamentablemente no he podido hacer el estudio que entiendo necesario, máxime que estimo que se trata de un proyecto muy importante. Hoy, de ninguna manera, estaría en condiciones de dar mi voto consciente tanto en un sentido como en el otro. Por lo tanto, si los compañeros del Consejo lo estiman pertinente, reitero mi solicitud de que este asunto se trate en primer término en la próxima sesión que realizará el Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud del señor Consejero Brun Cardoso, en el sentido de que este asunto pase a figurar, en primer término, en la Orden del Día de la sesión del próximo martes.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

16. — SECTOR VIVIENDA Y URBANISMO
(Reorganización financiera e institucional)

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto se entra a considerar en quinto término el asunto que figura en 3er. lugar de la Orden del Día: "Sector Vivienda y Urbanismo (Reorganización financiera e Institucional)". (Carpeta Nº 229/977). (Rep. Nº 156 de mayo y Anexo I de mayo de 1977).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 156.

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 16 de febrero de 1977.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se propicia la reorganización del Sector Vivienda y Urbanismo, tanto en el aspecto financiero como institucional.

De acuerdo con la filosofía y disposiciones del Decreto Constitucional Nº 3 del 1º de setiembre de 1976 y del proyecto de ley que fuera elevado a ese Consejo de Estado el 9 de setiembre de 1976, por el que se propone la supresión del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, y reiterando el reconocimiento de la importancia esencial que para el desarrollo nacional corresponde al Sector Vivienda y Urbanismo, se proyecta asignar al Poder Ejecutivo, con la intervención de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, la responsabilidad de formular y poner a consideración del Consejo de Estado los planes necesarios para el Sector, integrados a los planes nacionales de desarrollo económico y social. Se reconoce así la necesidad de sistematizar adecuadamente el conjunto de principios socio-económicos generales establecidos por el Poder Ejecutivo y aplicables al Sector Vivienda, beneficiándose además con su aporte de aquellos objetivos a largo plazo y políticas generales que guiarán la acción del plan sectorial, integrándolo al Plan Nacional de Desarrollo.

La política nacional de vivienda será fijada por el Ministerio de Economía y Finanzas, quien evaluará sus aspectos económico-financiero y propondrá los ajustes anuales del Plan Quinquenal, de acuerdo a la estrategia económica-financiera general en el contexto de la política económica nacional.

A nivel de ejecución de la política de vivienda, el proyecto propicia tanto la unificación financiera de los recursos como la unificación institucional de los organismos directamente intervenientes en el Sector Vivienda, ambas con el objetivo de evitar la dispersión de recursos y esfuerzos, logrando una mayor coordinación y racionalidad en la toma de decisiones, a fin de estar en mejores condiciones de encarar con agilidad y flexibilidad las variaciones que en distinto momento y a

nivel nacional, se producen en materia económica, monetaria y bancaria.

En tal sentido se considera que la extensa actividad desarrollada en el área por el Banco Hipotecario del Uruguay, acreditan las razones de interés público de asignarle las funciones de fomento y desarrollo en una posición, que en el sector vivienda y construcción, sea similar a la que cumple el Banco de la República Oriental del Uruguay para el comercio, el agro y la industria a nivel nacional. Por ello se propone que todas las funciones y cometidos asignados a la Dirección Nacional de Vivienda y al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, pasen al Banco Hipotecario del Uruguay, lo cual, complementado con el proyecto de ley que fuera remitido a ese Alto Cuerpo con fecha 7 de junio de 1976, propiciando la absorción por este Banco, de la Caja Nacional de Ahorro Postal, configuraría una estructura simplificada, y homogénea, que el Poder Ejecutivo considera necesaria e imprescindible para el Sector.

Corresponde señalar que ha sido preocupación primordial del Poder Ejecutivo no perjudicar a los funcionarios de las distintas reparticiones involucradas, por lo que se han estructurado una serie de medidas tendientes a contemplar en forma justa, la situación de los mismos.

Por último, la experiencia recogida en el lapso de funcionamiento de los Institutos de Asistencia Técnica como unidades de apoyo para las Cooperativas de Vivienda y otras entidades sin fines de lucro, ofrece resultados inadecuados a juicio de este Poder, que justifican la supresión de los mismos.

En ese orden, el Poder Ejecutivo asigna capital importancia para el correcto y eficaz desarrollo del Sistema Cooperativo de Vivienda, a la planificación, ejecución y control de la educación cooperaria y social, considerando deber del Estado velar porque ella se imparta, no sólo sobre bases técnicamente aceptables, sino inscripta en los lineamientos de cambio y desarrollo en que está empeñado el país.

Entiende así conveniente al interés general, que el Estado preste los servicios de educación cooperativa y social a través de unidades especializadas, asignando en el interior del país esas funciones a los Gobiernos Departamentales, que han de desarrollar además, crecientes actividades en los Planes de Desarrollo Urbano y de Vivienda.

Saludo a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Hugo Linares Brum. Alejandro Rovira. Valentín Arismendi. Walter Ravenna. Daniel Darracq. Eduardo Sampson. Luis H. Meyer. Alfredo Baeza Accossano. Antonio Cañellas. Estanislao Valdés Otero. Fernando Bayardo Bengoa.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, por los siguientes:

"ARTICULO 74. — El Ministerio de Economía y Finanzas fijará la Política Nacional de Vivienda, evaluando sus aspectos económicos financieros en el contexto de la Política Económica Nacional."

"ARTICULO 75. — Son cometidos de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión en el Sector Vivienda:

1. Definir el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y de Vivienda dentro de las orientaciones generales enunciadas por el Poder Ejecutivo.
2. Evaluar la realización de cada plan anual promoviendo eventuales modificaciones en los planes generales del Sector.
3. Observar ante el Poder Ejecutivo los desvíos que se aprecien en la ejecución de los planes en relación con los objetivos y planes generales del Sector.
4. Coordinar la acción de los organismos que actúen en el campo de la vivienda y lo que se relacione con ello en materias atribuidas a otros Ministerios.
5. Promover, orientar y estimular las investigaciones tecnológicas, sociales y económicas vinculadas a vivienda y locación."

"ARTICULO 76. — Asígnase al Banco Hipotecario del Uruguay sin perjuicio de otras disposiciones contenidas en la presente ley, los cometidos siguientes:

1. Diseñar los programas y establecer las disposiciones de orden interno para su funcionamiento a los fines de orientar la selección de proyectos de inversión en el área de acuerdo con los artículos 74 y 75 de la presente ley.
2. Recibir, evaluar, aprobar y controlar la ejecución de los proyectos.
3. Promover y asistir a Cooperativas de Vivienda, Fondos Sociales y otras asociaciones sin fines de lucro que actúen en materia de vivienda.
4. Entender en todo lo relativo al Sistema Público de Construcción de Viviendas, en su calidad de Organo Central del mismo."

"ARTICULO 77. — Para el cumplimiento de los planes anuales el Banco Hipotecario del Uruguay podrá utilizar, además de los recursos creados por esta ley, sus fondos propios y los provenientes de sus líneas de captación de ahorro".

"ARTICULO 78. — El Poder Ejecutivo, con el asesoramiento del Banco Hipotecario del Uruguay, promoverá la prestación de las Cooperativas de Vivienda de los servicios de educación cooperativa y social por parte del Estado.

En el Departamento de Montevideo dicha función será realizada por aquellos organismos que la reglamentación indique teniendo en cuenta sus competencias específicas y en el resto de los Departamentos será cumplida por las Intendencias Municipales respectivas."

Art. 2º — Modifícanse los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 4º — El Poder Ejecutivo, con intervención de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, ajustará y enviará al Organo Legislativo, dentro del primer año de cada período de Gobierno un Plan Quinquenal de Desarrollo Urbano y Vivienda integrado en los planes de desarrollo económico y social de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 75."

"ARTICULO 5º — Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Economía y Finanzas remitirá anual-

mente al Poder Ejecutivo la propuesta de ajuste del Plan Quinquenal para el año siguiente, con la asignación de recursos respectivos".

Art. 3º — Todos los cometidos asignados a la Dirección Nacional de Vivienda y al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, que por la presente ley no se hayan asignado al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, serán de competencia del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 4º — Declárase extinguida la personería jurídica del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, creado por la Ley Nº 9.723 de 19 de noviembre de 1937.

Art. 5º — El activo y pasivo de la Dirección Nacional de Vivienda y del Instituto Nacional de Viviendas Económicas quedan transferidos de pleno derecho al Banco Hipotecario del Uruguay que será considerado a todos los efectos como su sucesor a título universal. En cuanto a los inmuebles, el Registro de Traslaciones de Dominio, procederá a la registración correspondiente, a pedido del Banco, con la sola presentación de certificados que aquel expedirá con referencia precisa a los datos individualizantes de cada raíz, título y modo de la adquisición y la inscripción del instrumento respectivo.

Art. 6º — A partir de la vigencia de la presente ley, los funcionarios de la Dirección Nacional de Viviendas y del Instituto Nacional de Viviendas Económicas dependerán provisoriamente del Banco Hipotecario del Uruguay y pasarán a integrar planillas especiales a los efectos de percepción mensual de sus remuneraciones, las que conjuntamente con los aportes jubilatorios correspondientets, serán atendidas con cargo a las actuales fuentes de recursos.

Las referidas planillas serán administradas por el Banco Hipotecario del Uruguay, el que, dentro de los 180 días siguientes a la vigencia de la presente ley, podrá incorporar dichos funcionarios a su personal estable, en las condiciones establecidas en los literales B, C, D y E del inciso siguiente y las demás que surgen de la presente ley.

Los funcionarios que no hubiesen sido incorporados al vencimiento de dicho plazo, serán redistribuidos de acuerdo con las siguientes normas:

A) La redistribución será realizada por el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, aplicando lo dispuesto por los artículos 441 y 442 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, modificativas, concordantes y ampliatorias;

B) Los funcionarios redistribuidos mantendrán su jerarquía presupuestal, la totalidad de las remuneraciones percibidas a la fecha de su incorporación al organismo de destino, correspondiéndoles a los funcionarios incorporados al Banco Hipotecario del Uruguay, su afiliación a la Caja de Jubilaciones Bancarias;

C) Cuando el funcionario sea incorporado a un organismo cuyo cargo no tenga equivalencia con aquél del cual es titular, el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil y en el acto de la redistribución, procederá a transformar su denominación dentro de similar jerarquía de funciones;

D) Cuando el sueldo básico del funcionario fuese superior al del cargo al cual se le incorpora, la diferencia resultante será considerada como compensación personal al funcionario y no al cargo. Los aumentos futuros se calcularán sobre la retribución del cargo al cual se incorpora el funcionario, manteniéndose la compensación personal la que será absorbida progresivamente con los aumentos de retribuciones derivadas de los ascensos en la carrera administrativa en el organismo del destino. Cuando el sueldo básico del cargo al cual se le incorpora fuese superior al sueldo básico del cargo del cual era titular en el organismo de origen, tendrá derecho a percibir la diferencia resultante, que se adicionará a la remuneración básica del cargo respectivo;

E) Los funcionarios redistribuidos deberán optar dentro del plazo de treinta días a contar de las respectivas incorporaciones a los organismos de destino, entre seguir percibiendo la suma que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les corresponderían en la repartición de origen, o las que tuvieran en la repartición a que se incorporan.

Art. 7º — El Poder Ejecutivo, en oportunidad de la aprobación de los presupuestos de los Entes Industriales y Comerciales, autorizará la creación de los cargos y las partidas necesarias para el respectivo personal que fuera redistribuido en alguno de dichos Entes, o incorporado al Banco Hipotecario del Uruguay, de conformidad con la presente ley.

En el caso de incorporar personal a los organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional, la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes conforme a las normas vigentes.

Art. 8º — El Banco Hipotecario del Uruguay administrará todo lo relativo a legajos y antecedentes de los funcionarios de la Dirección Nacional de Vivienda y del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, debiendo suministrar a la Oficina Nacional del Servicio Civil toda la información que ésta le requiera a efectos de cumplir con el cometido de redistribuir a los mencionados funcionarios.

Art. 9º — Declárase extinguida la personería jurídica de todos los Institutos de Asistencia Técnica creados de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968. Sin perjuicio de lo preceptuado, conservarán su personería jurídica aquellos institutos que tengan contrato de fecha cierta, suscrito con anterioridad a la vigencia de la presente ley con cooperativas de vivienda o fondos sociales, con personería jurídica ya otorgada y a los solos efectos de posibilitar la terminación de las obras.

En estos casos, el Ministerio de Educación y Cultura a solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas o del Banco Hipotecario del Uruguay podrá cancelar la personería jurídica de los institutos de asistencia técnica por las causales siguientes:

a. Por exceder los topes fijados para la retribución de sus servicios.

b. Por insolvencia técnica determinada por peritos del Banco Hipotecario del Uruguay.

c. Por realizar o respaldar actividades contrarias a la finalidad cooperativa o actuar en cualquier forma al servicio de terceros en perjuicio del interés de las cooperativas asistidas.

Art. 10. — Derógase la Sección 6 del Capítulo X de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968.

Art. 11. — Deróganse los artículos 6º, 79 y 80 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968.

Art. 12. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 16 de febrero de 1977.

Hugo Linares Brum. Alejandro Rovira. Valentín Arismendi. Walter Ravenna. Daniel Darracq. Eduardo Sampson. Luis H. Meyer. Alfredo Baeza Accossano. Antonio Cañellas. Estanislao Valdés Otero. Fernando Bayardo Bengoa.

ANEXO I al Rep. 156.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas.

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión ha analizado detenidamente el Mensaje y proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo con fecha 16 de febrero de 1977, por el cual se reorganiza la planificación y el financiamiento del sector vivienda dentro del actual aparato administrativo. Aparte del examen realizado por la Comisión, se tuvo la oportunidad de escuchar la palabra del señor Ministro de Economía y Finanzas, del señor Secretario de Planeamiento y del señor Presidente del Banco Hipotecario, quienes, aparte de profundizar en algunos aspectos de la iniciativa, respondieron a diversas interrogantes planteadas por miembros de la Comisión y otros señores Consejeros.

En términos generales la Comisión comparte la iniciativa del Poder Ejecutivo, entendiendo que la misma, conjugada con la supresión del Ministerio de Vivienda y Promoción Social recientemente aprobada por el Consejo de Estado conducirá a una mayor coordinación y simplificación de la política gubernamental en la materia, tanto en el aspecto financiero como institucional. En este sentido el proyecto cuya aprobación se aconseja, encomienda la responsabilidad financiera a la Secretaría de Estado pertinente de modo tal que la asignación de recursos a este sector sea compatible con las demandas de otros segmentos de la inversión pública y con las disponibilidades de recursos existentes de acuerdo a la política fiscal en ejecución. En el plano técnico general, la responsabilidad queda asignada a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y en el plano operativo y de ejecución al Banco Hipotecario, organismo de vasta experiencia en ese campo y que ya tenía tareas importantes dentro del esquema institucional anterior.

Por tales razones la Comisión se limitó a introducir algunos ajustes de redacción al texto enviado por el Poder Ejecutivo particularmente en las normas referidas a la redistribución de los funcionarios pertenecientes a organismos que quedan suprimidos. En esta materia el único cambio que puede estimarse de importancia es el que mantiene la afiliación al Banco de Previsión Social de los funcionarios que se incorporen al Banco Hipotecario, provenientes de la Dirección Nacional de Vivienda y del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. La Comisión entendió que su afiliación a la Caja Bancaria, como lo proponía el proyecto del Poder Ejecutivo, aparte de ser de dudosa juridicidad, significaba arrojar una carga adicional sobre un organismo cuya posición financiera dista de ser desahogada.

Por las razones expuestas la Comisión aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 25 de mayo de 1977.

Alejandro Végh Villegas, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Pedro P. Rivero. Enrique Viana Reyes. Eduardo Praderi, discorde con el artículo 6º y con salvedades en los artículos 7º y 8º. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, por los siguientes:

"ARTICULO 74. — El Ministerio de Economía y Finanzas fijará la política Nacional de vivienda, evaluando sus aspectos económicos financieros en el contexto de la Política Económica Nacional".

"ARTICULO 75. — Son cometidos de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión en el Sector Vivienda:

1. Definir el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y de Vivienda dentro de las orientaciones generales enunciadas por el Poder Ejectuivo.
2. Evaluar la realización de cada plan anual promoviendo eventuales modificaciones en los planes generales del Sector.
3. Observar ante el Poder Ejecutivo los desvíos que se aprecien en la ejecución de los planes anuales en relación con los objetivos y planes generales del Sector.
4. Coordinar la acción de los organismos que actúen en el campo de la vivienda y lo que se relacione con ello en materias atribuidas a otros Ministerios.
5. Promover, orientar y estimular las investigaciones tecnológicas, sociales y económicas vinculadas a vivienda y locación".

"ARTICULO 76. — Asígnase al Banco Hipotecario del Uruguay sin perjuicio de otras disposiciones contenidas en la presente ley, los cometidos siguientes:

1. Diseñar los programas y establecer las disposiciones de orden interno para su funcionamiento a los fines de orientar la selección de proyectos de inversión en el área de acuerdo con los artículos 74 y 75 de la presente ley.
2. Recibir, evaluar, aprobar y controlar la ejecución de los proyectos.
3. Promover y asistir a Cooperativas de Vivienda, Fondos Sociales y otras asociaciones sin fines de lucro que actúen en materia de vivienda.
4. Entender en todo lo relativo al Sistema Público de Construcción de Viviendas, en su calidad de órgano central del mismo".

"ARTICULO 77. — Para el cumplimiento de los planes anuales el Banco Hipotecario del Uruguay podrá utilizar, además de los recursos creados por esta ley, sus fondos propios y los provenientes de sus líneas de captación de ahorro."

"ARTICULO 78. — El Poder Ejecutivo, con el asesoramiento del Banco Hipotecario del Uruguay, promoverá la prestación a las Cooperativas de Vivienda de los servicios de educación cooperativa y social por parte del Estado.

En el departamento de Montevideo dicha función será realizada por aquellos organismos que

la reglamentación indique teniendo en cuenta sus competencias específicas y en el resto de los departamentos será cumplida por las Intendencias Municipales respectivas".

Art. 2º — Modifícanse los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 4º — El Poder Ejecutivo, con la intervención de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, ajustará y enviará al Organo Legislativo, dentro del primer año de cada período de Gobierno un Plan Quinquenal de Desarrollo Urbano y Vivienda integrado en los planes de desarrollo económico y social de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 75."

"ARTICULO 5º — Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Economía y Finanzas remitirá anualmente al Poder Ejecutivo la propuesta de ajuste del Plan Quinquenal para el año siguiente, con la asignación de recursos respectivos".

Art. 3º — Todos los cometidos asignados a la Dirección Nacional de Vivienda y al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, que por la presente ley no se hayan asignado al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, serán de competencia del Banco Hipotecario del Uruguay.

Al solo efecto de cumplir con los cometidos asignados al Instituto Nacional de Viviendas Económicas que pasan a ser de competencia del Banco Hipotecario del Uruguay, el Protocolo autorizado por el artículo 3º de la Ley Nº 12.528, de 23 de setiembre de 1958, corresponderá en adelante a dicho Banco, quien deberá comunicar a la Suprema Corte de Justicia los funcionarios escribanos facultados para autorizar las escrituras públicas en el mismo. Asimismo y al exclusivo efecto señalado al comienzo de este inciso, el Banco Hipotecario del Uruguay tendrá un Registro de Protocolizaciones propio, quedando facultado para realizar las gestiones pertinentes ante la Suprema Corte de Justicia.

Art. 4º — Suprímese el Instituto Nacional de Viviendas Económicas creado por la Ley Nº 9.723, de 19 de noviembre de 1937.

El activo y pasivo de dicho Instituto queda transferido de pleno derecho al Banco Hipotecario del Uruguay que será considerado a todos los efectos como sucesor a título universal. En cuanto a los inmuebles, el Registro de Traslaciones de Dominio, procederá a la registración correspondiente, a pedido del Banco, con la sola presentación de certificados que aquél expedirá con referencia precisa a los datos individualizantes de cada raíz, título y modo de adquisición y a la inscripción del instrumento respectivo.

Art. 5º — A partir de la vigencia de la presente ley, los funcionarios de la Dirección Nacional de Vivienda y del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, dependerán provisoriamente del Banco Hipotecario del Uruguay y pasarán a integrar planillas especiales a los efectos de la percepción mensual de sus remuneraciones, las que conjuntamente con los aportes jubilatorios correspondientes, serán atendidas con cargo a las actuales fuentes de recursos. Las referidas planillas serán administradas por el Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 6º — El Banco Hipotecario del Uruguay, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la vigencia de la presente ley, podrá incorporar los funcionarios a que se refiere el artículo anterior a su personal estable, los que mantendrán su afiliación al Banco de Previsión Social.

Los funcionarios que no hubiesen sido incorporados al vencimiento de dicho plazo, serán redistribuidos por el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil aplicando lo dispuesto por los artículos 441 y 442 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, modificativas, concordantes y ampliatorias.

Art. 7º — Tanto la incorporación al Banco Hipotecario del Uruguay, como la redistribución que realice el Poder Ejecutivo a que se refiere el artículo anterior, se ajustarán a las siguientes condiciones, y a las demás que surjan de la presente ley:

—Los funcionarios mantendrán su jerarquía presupuestal y la totalidad de las remuneraciones percibidas a la fecha de su incorporación al organismo de destino.

—Cuando el funcionario sea incorporado a un organismo cuyo cargo no tenga equivalencia con aquél del cual es titular, se procederá en el acto de su incorporación o redistribución, a transformar su denominación dentro de similar jerarquía de funciones. En el caso de la redistribución, el Poder Ejecutivo recabará el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

—Cuando el sueldo básico del funcionario fuese superior al del cargo al cual se le incorpora, la diferencia resultante será considerada como compensación personal al funcionario y no al cargo. Los aumentos futuros se calcularán sobre la retribución del cargo al cual se incorpora el funcionario, manteniéndose la compensación personal la que será absorbida progresivamente con los aumentos de retribuciones derivadas de los ascensos en la carrera administrativa en el organismo de destino. Cuando el sueldo básico del cargo al cual se le incorpora fuese superior al sueldo básico del cargo del cual era titular en el organismo de origen, tendrá derecho a percibir la diferencia resultante, que se adicionará a la remuneración básica del cargo respectivo.

—Los funcionarios deberán optar dentro del plazo de treinta días a contar de las respectivas incorporaciones a los organismos de destino, entre seguir percibiendo la suma que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en la repartición de origen, o las que tuviera en la repartición a que se incorporan.

Art. 8º — El Poder Ejecutivo, en oportunidad de la aprobación de los presupuestos de los Entes Industriales y Comerciales, autorizará la creación de los cargos y las partidas necesarias para el respectivo personal que fuera redistribuido en alguno de dichos Entes, o incorporado al Banco Hipotecario del Uruguay, de conformidad con la presente ley.

En el caso de incorporar personal a los organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional, la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes conforme a las normas vigentes.

Art. 9º — El Banco Hipotecario del Uruguay administrará todo lo relativo a legajos y antecedentes de

los funcionarios de la Dirección Nacional de Vivienda y del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, debiendo suministrar a la Oficina Nacional del Servicio Civil toda la información que ésta le requiera a efectos de cumplir con el cometido de redistribuir a los mencionados funcionarios.

Art. 10. — Declárase extinguida la personería jurídica de todos los Institutos de Asistencia Técnica creados de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Sin perjuicio de lo preceptuado, conservarán su personería jurídica aquellos institutos que tengan contrato de fecha cierta, suscrito con anterioridad a la vigencia de la presente ley con cooperativas de vivienda o fondos sociales, con personería jurídica ya otorgada y a los solos efectos de posibilitar la ejecución de dicho contrato.

Aun en los casos mencionados en el inciso anterior, el Ministerio de Educación y Cultura a solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas o del Banco Hipotecario del Uruguay, podrá cancelar la personería jurídica de los institutos de asistencia técnica por las causales siguientes:

A) Por exceder los topes fijados para la retribución de sus servicios.

B) Por insolvencia técnica determinada por peritos del Banco Hipotecario del Uruguay.

C) Por realizar o respaldar actividades contrarias a la finalidad cooperativa o actuar en cualquier forma al servicio de terceros en perjuicio del interés de las cooperativas asistidas.

Art. 11. — Derógense los artículos 6º, 79, 80 y la Sección 6 del Capítulo X de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Art. 12. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 25 de mayo de 1977. Alejandro Végh Villegas, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Pedro P. Rivero. Enrique Viana Reyes. Eduardo Praderi, discorde con el artículo 6º y con salvedades en los artículos 7º y 8º. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

En discusión general.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente, señores Consejeros: no voy a acompañar con mi voto este Proyecto de Ley, porque de su contenido, así como de la respectiva discusión en Comisión —a la cual he concurrido especialmente, ya que no la integro— y teniendo en cuenta lo manifestado por los representantes tanto del Ministerio de Economía y Finanzas como del Banco Hipotecario, no surgen, en mi modesto concepto, elementos suficientes para justificar en concreto la supresión de INVE.

No dejo de reconocer, y en cierta medida lo comparto, que por razones de buena política administrativa que tiene en cuenta la valoración de los aspectos económico - financieros en el contexto de la política económica nacional, tal cual se expresa textualmente en el primer inciso del artículo 1º del proyecto, se deben fijar cometidos al Banco Hipotecario y al Ministerio de Economía y Finanzas vinculados a la política nacional de viviendas.

Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, tengo mis dudas, porque conozco el funcionamiento del Banco Hipotecario, de que dicha Institución, de acuerdo al esbozo de los insuficientes cometidos que se asignan en este proyecto de ley, pueda desarrollar una labor sustitutiva de todos los aspectos que abarcaba el Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

El Banco Hipotecario, por su modalidad bancaria, seguirá exigiendo, para financiar la construcción o adquisición de viviendas, que el interesado posea un capital apreciable o tenga un ahorro considerable no incluyendo, como consecuencia, a aquellas familias con capacidad de pago pero sin posibilidades de ahorro. En otros términos, dar vivienda barata a las clases más desposeídas, no capacitadas para tener un capital o efectuar un ahorro importante, labor que específicamente realizaba el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y que durante los últimos ocho años ha construído más de veinte mil viviendas desde que entró en vigencia la Ley Nº 13.728 del año 1968.

Por las razones expuestas, reitero que no voy a votar este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—16 en 24. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, por los siguientes".

SEÑOR PRESIDENTE. — Atento a que hay una modificación de muchos artículos en el proyecto, la Mesa sugiere que se lean, por su orden, las modificaciones incluidas en el artículo 1º.

Léase el artículo 74 de acuerdo a la nueva redacción proyectada.

(Se lee:)

"Artículo 74. — El Ministerio de Economía y Finanzas fijará la Política Nacional de Vivienda, evaluando sus aspectos económicos financieros en el contexto de la Política Económica Nacional."

—En discusión.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — En esta disposición encuentro observable que el depositario de la fijación de la Política Nacional de Vivienda sea el Ministerio y no el Poder Ejecutivo. Creo que la política la maneja el Poder Ejecutivo, y sabemos que este está formado por el Presidente, actuando con el o los Ministros respectivos, con el Consejo de Ministros o con el Consejo de Seguridad Nacional. Además, el artículo 75 en su inciso primero habla de definir el Plan de Vivienda como cometido de la SEPLACODI, dentro de las orientaciones generales ya enunciadas por el Poder Ejecutivo. En consecuencia, estos dos conceptos chocarían. Pienso que lo correcto es que en el artículo 74 se establezca que quien

deberá fijar la política de vivienda sea el Poder Ejecutivo y no el Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es razonable la observación del señor Consejero. Podríamos poner "Poder Ejecutivo" y, entre paréntesis, "Ministerio de Economía y Finanzas", porque hay una rectoría que debe ser de determinado Ministerio.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — Por intermedio del Ministerio.

SEÑOR BUGALLO. — Creo que es un error desde el punto de vista constitucional —y que me ayuden los especialistas que están aquí dentro del recinto— decir "el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio". Tiene que decir el "Poder Ejecutivo" y nada más.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Entiendo que debería hacerse alguna mención a la competencia del Ministerio de Economía y Finanzas dentro de la fijación de los grandes aspectos económico financieros, porque eso es, justamente, lo que desea el Poder Ejecutivo, que basa este nuevo esquema en una especie de trípode donde está el Ministerio de Economía y Finanzas en el aspecto general de su compatibilidad con la política económica y monetaria, la Secretaría de Planeamiento sustituyendo en cierto modo a la Dirección de Vivienda o antiguo Ministerio de Vivienda en los aspectos técnicos y diseño general del Plan, y el Banco Hipotecario como agente de ejecución.

Me parece que eliminar la mención del Ministerio de Economía y Finanzas sería mutilar, en cierto modo, el sentido que le da el Poder Ejecutivo a este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa comparte lo que dice el señor Consejero, y por eso sugiere que se ponga "el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas" o, entre paréntesis, "el Ministerio".

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Propongo concretamente, si la Comisión me acompaña, la siguiente sustitución: "El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio Tal y Tal, fijará la política"...

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Me afilio a la tesis por mí presentada, por entender que el Poder Ejecutivo es un concepto muy técnico y claro en nuestro Derecho Constitucional y significa, como dije recién, de acuerdo al ordenamiento vigente, la potestad de actuación del Presidente de la República con el o los Ministros respectivos, el Consejo de Ministros o el Consejo de Seguridad Nacional. De manera que el Poder Ejecutivo tiene un alcance muy definido en nuestro Derecho y creo que, aunque lo limitáramos en esta disposición, sería inconducente y no serviría para nada.

(Apoyados.)

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que estamos magnificando un tanto el problema desde el punto de vista literal. La relación entre el Poder Ejecutivo y los Ministros, —salvo en aquellos casos en que estos actúen por uso de sus competencias establecidas en el artículo 181 de la Constitución— es una verdadera relación de consorcio. No se concibe la actuación del Poder Ejecutivo si no es a través de sus Ministros correspondientes, y no se concibe a los Ministros actuando si no es repreentando al Poder Ejecutivo.

Adviértase —buscando un ejemplo rápidamente— que cuando la Constitución regula, por el artículo 133, la delicada competencia del Poder Ejecutivo relativa a la presentación de proyectos de ley, no habla del Poder Ejecutivo sólo ni de los Ministros solos, sino que se refiere, conjuntamente a ambos. Dicho artículo 133, que sigue vigente, señala: "Todo proyecto de ley puede tener su origen en cualquiera de las dos Cámaras, a consecuencia de proposiciones hechas por cualquiera de sus miembros o por el Poder Ejecutivo por medio de sus Ministros"...

Creo que la terminología utilizada por el proyecto de la Comisión es correcta —por otra parte venía propuesta por el propio Poder Ejecutivo— en la medida en que no se concibe, constitucionalmente —salvo las muy específicas competencias del artículo 181— una actuación de los Ministros de Estado formalmente divorciada del Poder Ejecutivo.

Entiendo que para transar en este diferendo terminológico es correcto utilizar —aquí ya se ha mencionado con algunos giros un poco variables— esta misma terminología que utiliza la Constitución. Y diría así: "El Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Economía y Finanzas", etcétera, etcétera. Creo que con esto colocamos el problema en sus verdaderos términos que no son de tanta magnitud y, en mi modesto juicio, se podrían satisfacer las objeciones formuladas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero Bugallo mantiene su observación?

SEÑOR BUGALLO. — La mantengo porque creo que esa redacción inhibe a un señor Ministro a solicitar que un asunto relativo a Vivienda sea tratado por el Consejo de Ministros. Es una potestad que está vigente en nuestra Constitución, que prevé que cualquier Ministro pueda solicitar que un asunto de otra Cartera pueda ser tratado a nivel del Consejo de Ministros.

Si nosotros canalizamos esa facultad por el Ministerio de Economía y Finanzas, dudo que ningún Ministro pueda tener esa facultad que está reconocida por el ordenamiento jurídico vigente.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Voy a acompañar lo dicho por el señor Consejero Viana Reyes por ser ajustado a derecho, porque existe el precedente en el Art. 133 de la Constitución y por entender que es necesario en este caso indicar a qué Ministerio va a competer esta materia. Si fuera tradicional que el Ministerio de Economía y Finanzas entendiera en la materia de vivienda, no sería necesario; pero es justamente un tema que se le adjudica en este momento y que proviene de otro Ministerio. Entonces es necesario decirlo especialmente. Si se dijera sólo "el Poder Ejecutivo", habría que hacer una interpretación para saber en qué Ministerio va a recaer esta competencia.

Como no discutimos el fondo del asunto —porque nadie lo ha hecho— pensamos todos que no está de más mencionar en forma expresa al Ministerio de Economía y Finanzas. Fundamentalmente por eso; porque si no, quedaría abierta la vía a una interpretación que

sería dudosa y la ley, diciéndolo en forma especial, soluciona toda clase de problemas.

Por esas razones acompaño la posición del señor Consejero Viana Reyes de utilizar el léxico del artículo 133 de la Constitución diciendo "el Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Economía y Finanzas". Con eso se soluciona totalmente el problema.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Creo, como lo estima el señor Consejero Viana Reyes, que se ha magnificado un poco este problema y que en realidad, el texto propuesto por la Comisión es correcto.

No me opongo a la fórmula sustitutiva planteada por el señor Consejero Praderi, ratificada por el señor Consejero Viana Reyes y ahora por el señor Consejero Martínez, en el sentido de que se ponga "el Poder Ejecutivo" y se señale el Ministerio. Pero entiendo que el proyecto de la Comisión viene correctamente, de acuerdo al numeral 8º del artículo 181 de la Constitución que me voy a permitir leer.

El acápite dice: "Son atribuciones de los Ministros, en sus respectivas carteras y de acuerdo con las leyes y las disposiciones del Poder Ejecutivo:", y el numeral 8º dice: "Ejercer las demás atribuciones que les cometan las leyes o las disposiciones adoptadas por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 50".

Esta es una ley por la que se comete una determinada competencia a un Ministerio; de manera que creo que no merece observaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay un texto sustitutivo presentado por el señor Consejero Ravera Giuria.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 74 Sustitutivo. — Será competencia del Ministerio de Economía y Finanzas el estudio de la política nacional de vivienda, evaluando sus aspectos económico - financieros en el contexto de la política económica nacional."

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Creo que el texto sustitutivo planteado por el señor Consejero Ravera Giuria complica un poco más el panorama, máxime tomando en cuenta el artículo 75, también sustitutivo, que define los cometidos de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Hay un aspecto que todavía no entiendo bien —no entendí del todo la explicación que dio el Miembro Informante, señor Consejero Végh Villegas— y es el que se refiere a esa trilogía que aquí se define. Sinceramente, no veo la necesidad de participar directamente en la evaluación de los aspectos económico - financieros por parte del Ministerio de Economía y Finanzas. Creo que aquí lo que tendría que darse son dos organismos: por un lado, la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y, por otro, el Banco Hipotecario, que es el ejecutor.

Entiendo que en el artículo 75 prácticamente se está involucrando todo el artículo 74. Sin embargo, se está dando funciones a dos Ministerios, porque creo que la Secretaría de Planeamiento actualmente tiene rango de Ministerio. Por lo tanto, va a haber un choque innecesario.

Si bien comprendo que lo lógico es que el Ministerio de Economía y Finanzas sea el que haga la evaluación del aspecto económico - financiero, de ninguna manera la Secretaría de Planeamiento lo va a hacer sin el asesoramiento correspondiente del Ministerio de Economía y Finanzas. De modo que sigo sin entender cuál es la razón para dar una facultad tan importante, en una materia tan delicada como es la de la vivienda, a un organismo tan técnico y tan frío como es el Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Creo que aquí se establecen funciones concurrentes. Justamente lo que aporta el Ministerio de Economía y Finanzas es esa frialdad a la que alude el señor Consejero Brun Cardoso porque es ella la que le permite, desde el punto de vista de perspectiva nacional, el coordinar y compatibilizar estos programas con los de inversión en el sector público. Esa es una de las razones fundamentales de la existencia del tradicional Ministerio de Hacienda.

Nadie puede ignorar que la inversión en viviendas es una parte importante de la inversión nacional y una parte todavía más importante de la inversión del Estado. En algunos años en el Uruguay ha llegado a ser la mitad de la inversión total; ahora, afortunadamente, es una fracción menor. Se estaba destinando un fragmento desproporcionado de los recursos nacionales a un sector de inversión que no era prioritario desde el punto de vista de la creación de empleo y de ingresos. Esta coordinación es absolutamente necesaria y el único que puede hacerla es el Ministerio de Economía y Finanzas. Creo que no se trata de un afán de intervenir en cosas ajenas, sino que lo que busca el Poder Ejecutivo es intervenir en lo que le es de responsabilidad especial. En la práctica, estoy de acuerdo con el señor Consejero Brun Cardoso en cuanto a que el Ministerio de Economía y Finanzas está trabajando en esa forma con la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, pero no creo que esté de más establecerlo a texto expreso en esta ley, sobre todo porque, como decía el señor Consejero Martínez, estamos innovando, estamos creando un nuevo rumbo.

Cuando estaba en el Ministerio de Economía y Finanzas coordinábamos con el Ministerio de Vivienda, con el ingeniero Soneira, y no hubo grandes problemas; pero fue una coordinación que se hacía más por razones personales y de buen sentido que por imposición de la norma. Por eso, la disposición no me parece redundante, sino beneficiosa.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pregunto al señor Miembro Informante —tal vez por mi desconocimiento— si hay algún Ministerio que proyecte una ley o tome una resolución que tenga que ver con la materia económica, que no lo haga en función de la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas. Creo que no puede haberlo. ¿No es así?

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — A veces sucede.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿En un asunto tan grave como es el de la vivienda? No lo veo.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — A veces sucede en casos más graves.

(Interrupciones.)

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Me permito preguntar al señor Miembro Informante si la formulación de un Plan Nacional de Viviendas puede ser considerada o es realmente un objetivo nacional.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Me confunde un poco la pregunta, porque eso de los objetivos nacionales es un lenguaje que nunca entendí bien; pero me parece que sin hablar de objetivos nacionales ni de proyectos nacionales o de todo ese lenguaje que está un poco de moda y que creo confuso —y en algunos casos pernicioso— y sin ir a vocablos tan alucinantes, la fijación de una política de viviendas es un cometido del Estado y en ella debe intervenir el Ministerio de Economía y Finanzas. Me limitaría a contestar en esos términos. No sé si con ello satisfago la inquietud del señor Consejero Bugallo.

SEÑOR BUGALLO. — La pregunta tenía un sentido y es el siguiente: el artículo 8º del Acto Institucional Nº 2 dice: "Agréguese al artículo 160 de la Constitución de la República, el inciso siguiente: Tendrá igualmente competencia privativa, actuando con el Consejo de Seguridad Nacional: A) Para la determinación de los objetivos nacionales y la formulación de las pautas respectivas así como de su evaluación".

Esto, desde el punto de vista jurídico significa que el proyecto, tal como viene redactado, se aparta de lo que está establecido en el artículo 160 de la Constitución y en el artículo 8º del Acto Institucional Nº 2, porque el artículo 160 de la Constitución determina que el Consejo de Ministros es el que tendrá competencia privativa en todos los actos de gobierno. De manera que tratando de armonizar estas disposiciones del artículo 8º del Acto Institucional Nº 2, el artículo 160 de la Constitución de la República y este artículo 74, debo concluir que la referencia al Ministerio de Economía y Finanzas en este proyecto está mal hecha, y que debe ser realmente al Poder Ejecutivo.

Esa es mi conclusión. Ya he intervenido varias veces, creo que expuse claramente cuál es mi punto de vista, y por ahora no digo más nada.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Voy a tratar de hablar por última vez sobre este asunto, porque creo haber dicho ya lo fundamental.

Pocas veces hemos tenido ocasión de referirnos a los distintos textos que integran los Actos Institucionales, y de alguna manera los hemos leído un tanto abstractamente, que es la mejor manera de pasar inadvertidas sus diferentes facetas. Justamente, cuando se miran las normas jurídicas en función de una realidad práctica y concreta es cuando se aprecia, a mi juicio, con mayor nitidez su alcance. Por eso es que por primera vez creo que en el Consejo, a raíz del planteamiento que acaba de formular el señor Consejero Bugallo, vamos a tener que interpretar qué quiso decir el autor del Acto Institucional, es decir, el Poder Ejecutivo en uso de sus facultades extraordinarias, cuando redactó este agregado al artículo 160 de la Constitución de la República.

Creo que la política nacional de desarrollo urbano y de vivienda —para utilizar la terminología que emplea el proyecto— es indudablemente un aspecto político y particularmente político - social de relevante importancia, pero llegar a decir que el objetivo nacional, o sea, el objetivo de la nación, es construir viviendas, me parece que es minimizar el alcance del Acto Institucional.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — La disposición habla de objetivos nacionales y no de que el objetivo sea construir viviendas. Habla de objetivos nacionales y el señor Consejero acaba de manifestar recién que, dentro del panorama nacional, es muy importante la construcción de viviendas. De manera que me permito hacer esa corrección a la exposición que está formulando el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — El adjetivo "nacionales" califica al sustantivo "objetivos", y quiere decir que no son los objetivos municipales, sino los objetivos de la nación, entendida como ente abstracto y general. Creo que cuando se habla de objetivos nacionales en un Acto Institucional de esta magitud, y cuando se integra, para definir esos objetivos, al Consejo de Seguridad Nacional, dando uno de los pasos más importantes en lo que tiene que ver con el proceso político que estamos viviendo, sería disminuir el alcance de cada uno de estos problemas si cada vez que tuviéramos que encarar un problema político tuviésemos que resolver si es un objetivo de la nación o un problema político particularmente considerado. Creo que cuando habla de objetivos, se refiere a los grandes objetivos que tiene la Nación por delante. Yo los sintetizaría en una sola expresión: no puede ser otro el gran objetivo que la realización plena del hombre. Pero de allí a sostener que cualquier problema político supone la intervención del Consejo de Seguridad Nacional, me parece que es exagerar el contenido y el alcance de esta disposición.

Por eso entiendo —con todo respeto a mi distinguido colega señor Consejero Bugallo— que no se pueden interpretar literalmente esas expresiones, sino en función del sentido con que están aplicadas, porque con ese criterio tendríamos que todos los proyectos que consideramos en el Consejo de Estado, en la medida en que de alguna manera se relacionan con problemas políticos importantes, deberían contar con el respaldo del Poder Ejecutivo integrado con el Consejo de Seguridad Nacional.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No entiendo cómo estamos perdiendo tanto tiempo en esto. Solamente ocurre que la política nacional de vivienda la tenía antes el Ministerio de Vivienda, que ahora ha desaparecido, y la tiene el Ministerio de Economía y Finanzas.

Creo que el propio mensaje del Poder Ejecutivo es más claro cuando dice, en la primera página: "La política nacional de vivienda será fijada por el Ministerio de Economía y Finanzas, quien evaluará sus aspectos económico - financieros y propondrá los ajustes anuales del Plan Quinquenal, de acuerdo a la estrategia económica - financiera general en el contexto de la política económica nacional".

Todos sabemos cuáles fueron las razones por las que se eliminó el Ministerio de Vivienda: no podía existir una isla que manejara problemas económico - financieros por una supuesta primera prioridad, que no la tiene la vivienda no obstante ser un tema importante del país, y que había dislocado y deformado gran parte de la política económica, que dicho Ministerio la manejaba autonómicamente.

Esos fueron los fundamentos por los cuales desapareció el Ministerio, y en este momento estamos estableciendo que competencias que tenía el Ministerio de Vivienda, que ha desaparecido, se trasladen específicamente —porque esa fue la filosofía de la desaparición del Ministerio— al Ministerio de Economía y Finanzas.

Tengo la preocupación de que con esas mismas argumentaciones que se hacen con respecto al artículo 74, también deberíamos cambiar el artículo 75 donde estamos dando competencias a la Secretaría de Planeamiento. También tendríamos que decir que es competencia del Poder Ejecutivo. Precisamente, el objetivo de este proyecto de ley es distribuir las competencias en esa trilogía que mencionaba el señor Consejero Végh Villegas, o sea la fijación de la política nacional de viviendas en todo aquello que es materia económico - financiera, en el Ministerio de Economía y Finanzas; la parte operativa en Planeamiento, y la parte bancaria en el Banco Hipotecario. Creo que los tres constituyen una unidad donde efectivamente estamos asignando cometidos.

De manera que yo, en lo que me es personal, considero que el tema ha sido sumamente debatido, y lo que aceptaría sería que se hiciera una mención al Poder Ejecutivo, pero con la referencia expresa al Ministerio de Economía y Finanzas, porque es el fundamento del proyecto. De otra manera, este artículo 1º no tiene sentido. Hemos hecho desaparecer un Ministerio sin buscar los destinos de las competencias que él tenía.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Creo que aparte de una cierta exageración en cuanto a la trascendencia de esta norma, que es modesta, ya que es de mera asignación de tareas administrativas, casi, dentro del Poder Ejecutivo, se ha incurrido en este debate en una confusión semántica entre objetivos y políticas. Aun suponiendo que lleguen a establecerse esos objetivos a que se refería el señor Consejero Bugallo, lo que aquí se fija al Ministerio de Economía es simplemente una política para cumplir ese objetivo. Nadie dice que el dueño de ese objetivo y de su establecimiento debe ser el Ministrio de Economía y Finanzas que, además, se desenvuelve —como todos saben— dentro de la órbita administrativa, como decía el señor Consejero Viana Reyes. El Ministro de Economía y Finanzas no puede resolver cosas importantes si no es con el Presidente de la República. Además, la forma como se desenvuelve el diálogo con el Consejo de Ministros, el Consejo de Seguridad Nacional, el Consejo Económico y Social, dentro de los mecanismos políticos de esta situación de transición en que vivimos, la fija mucho la personalidad y los hábitos de los hombres. No hay que fijar reglas estrictas muy rígidas. Como bien decía el señor Presidente de la República en su discurso de Paysandú, las mejores reglas son las más cortas o las que no están escritas, y lo mismo sucede en la vida diaria de la administración. Hay Presidentes a quienes les gusta reunir al Consejo de Ministros y otros a quienes no les gusta, que prefieren reunir los Ministros en forma bilateral, y lo mismo sucede con estos órganos como el Consejo de Seguridad Nacional: algunos se reúnen con más frecuencia que otros; algunos, en situación de emergencia, habrán de reunirse día por medio y en otros casos, una vez por mes. De manera que estamos exagerando la trascendencia de este problema que se resuelve muy fácilmente en la vida práctica.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con las sugerencias expuestas en Sala, la Mesa someterá a votación el artículo 74 que está en discusión, en primer término, con lo expuesto por el señor Consejero Bugallo, y en ese sentido quedaría redactado así: "El Poder Ejecutivo fijará la política nacional de viviendas", etcétera.

SEÑOR PATOCCHI. — Correspondería votar primero el texto de la Comisión.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Creo que interpreto el sentir de la Comisión al proponer que se acepte la idea del señor Consejero Viana Reyes en cuanto a utilizar la expresión contenida en el texto constitucional y decir, en consecuencia, "El Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Economía y Finanzas".

Solicito que se ponga a votación el texto con esa modificación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero también hay una sugerencia del señor Consejero Bugallo en cuanto a eliminar la mención al Ministerio de Economía y Finanzas y hablar solamete del Poder Ejecutivo. Podría votarse eso y, si no tuviera éxito, se pasaría a la segunda proposición. La Mesa hace notar que la propuesta del señor Consejero Bugallo fue la primera sugerencia que se planteó.

¿La Comisión acepta la modificación?

SEÑOR PRADERI. — La Comisión acepta la proposición del señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE. — En ese caso, corresponde votarla en primer término.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Vista la propuesta de la Comisión y entendiendo que, no obstante esa redacción que se plantea, va a prevalecer igual el artículo 8º del Acto Institucional Nº 2, yo retiro mi proposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el acápite del artículo 1º y el texto propuesto para el artículo 74, que se sustituye, con la modificación que ha sido aceptada por la Comisión.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, por los siguientes:

"Artículo 74. — El Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Economía y Finanzas, fijará la política Nacional de Vivienda, evaluando sus aspectos económicos financieros en el contexto de la Política Económica Nacional."

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Ya se ha hablado sobre la historia de este tema de la vivienda, pero quiero agregar una parte previa.

El tema de la vivienda aparece como fundamental en el escenario nacional con la Constitución de 1967. En ella se puede apreciar que se incorpora la Dirección Nacional de Vivienda como dependencia de la Presi-

dencia de la República. Se crean el Servicio Civil, Planeamiento y Vivienda dentro de la propia Presidencia.

Desde su origen, este es un tema que ha sido, como lo expresó el señor Consejero Végh Villegas, bipartito o tripartito, formando un díptico o un tríptico, entre varios organismos. En principio, estaba en la Presidencia de la República —la Dirección Nacional de Vivienda funcionaba, inclusive, en la Casa de Gobierno— y el Banco Hipotecario actuaba como administrador del Fondo Nacional de Vivienda. Por tanto, lo que han variado son los términos. Se creó primero el Ministerio de Vivienda y Promoción Social, lo que atestigua que se consideraba este tema de importancia nacional, la que, en determinado momento, lo elevó a la categoría ministerial. Allí quedó inserta la Dirección Nacional de Vivienda. A posteriori, se suprimió el Ministerio de Vivienda y de Promocón Social y entonces se creó esa situación de la que ahora se pretende salir haciendo competente al Ministerio de Economía y Finanzas, como antes lo era la Presidencia de la República y, más tarde, el Ministerio de Vivienda y Promoción Social; poniendo Planeamiento donde antes estaba el Director Nacional de Vivienda, INVE y otros servicios, y poniendo en juego al Ministerio de Economía y Finanzas, en el lugar que antes ocupó el propio Ministerio de Vivienda y Promoción Social de cuya competencia pasó el propio Banco Hipotecario a la órbita de Economía.

Quiere decir que sólo se han variado los términos. Por eso no me sorprende la temática del proyecto, ya que varían los jerarcas pero el fondo del asunto sigue idéntico.

Quería agregar sólo esto. Por las razones expuestas, voy a votar con gusto la modificación sugerida por el señor Consejero Viana Reyes, en cuanto a decir "El Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Economía y Finanzas", que creo es de general recibo.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Ya que se ha mencionado la historia, vamos a hablar de la historia real. En verdad, esta preocupación es muy anterior a la fecha de creación de los organismos a que se ha referido el señor Consejero. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas tiene una existencia que debe anteceder, por lo menos en veinticinco o treinta años, a todos los organismos que él ha mencionado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º, en la parte relativa a su acápite y al nuevo texto propuesto para el artículo 74 de la Ley Nº 13.728, según la forma que se acaba de leer.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Fui el autor de la moción que obra en la Mesa la que ahora retiro. He votado el nuevo texto de la Comisión, porque se ajusta en un todo a lo que ha sugerido el señor Presidente al iniciarse la discusión y porque me parece más plausible que el que yo había propuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la parte del artículo 1º correspondiente a la modificación del artículo 75 de la Ley Nº 13.728.

(Se lee.)

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — En el inciso 1º de este artículo, se habla de "definir el Plan Nacional de Desarrollo". ¿Qué alcance tiene la expresión "definir"? ¿Quiere decir "estructurar", hacer el plan?

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Creo que "definir" tiene un sentido bastante distinto al de "estructurar". Definir es describir; y estructurar, es hacer tal cosa. Pienso que sería mejor decir "estructurar".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Miembro Informante la modificación?

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el inciso 1º del artículo 75, tal como quedaría con la modificación propuesta.

(Se lee:)

"1º) Estructurar el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y de Vivienda dentro de las orientaciones generales enunciadas por el Poder Ejecutivo".

—Se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

Léase la parte del artículo 1º correspondiente a la modificación del artículo 76 de la Ley Nº 13.728.

(Se lee.)

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Debe ser por mis pocas luces, pero encuentro que aquí se asignan al Banco Hipotecario algunas facultades o actividades que están contenidas en el artículo 75, o sea, que serían de cometido de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión; máxime ahora, que se ha modificado el inciso primero del artículo 75, sustituyendo "definir" por "estructurar". Obsérvese que en el artículo 76 se habla de diseñar los programas, establecer disposiciones de orden interno, administrar, evaluar, aprobar y controlar.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Creo que la confusión que domina al señor Consejero Brun Cardoso, probablemente obedezca a un uso no siempre prolijo de los términos "planificación" y "programación". Lo que se trata de lograr a través de este proyecto es de asignar a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión la tarea de planificación superior, pero no de ejecución de los programas. Cuando hay que vigilar y, eventualmente, financiar y coordinar cumplimientos de metas, plazos, etcétera, se asigna el cometido al Banco Hipotecario, para lo cual está habilitado por su experiencia.

Obviamente, la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, no estaría en condiciones de hacer eso.

Dentro de los cambios respecto de la situación anterior hay algunos cometidos de la Dirección Nacional de Vivienda que se asignan a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, que son los que se

refieren a la planificación general del sector, para estructurar, tal como se establece en la redacción del artículo anterior, el plan en esta materia. Pero la ejecución del plan, sus programas y las tareas inherentes a estos, corresponde al Banco Hipotecario. Lo que en esta materia podrá hacer la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, —y está explícito en el numeral 3) y en cierto modo en el 4) del artículo 75, tal como quedó modificado— es supervisar en las grandes líneas, en los grandes números, la acción del Banco Hipotecario. En esa materia, la distinción a mí me resulta clara. Probablemente la utilización de estos vocablos, de los cuales se hace empleo abusivo en el mundo actual, induce a confusión. Pero la tarea es esa: uno planifica y otro ejecuta.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pensando especialmente en el inciso segundo del artículo 76, de las facultades del Banco Hipotecario, entiendo que está dentro de ellas el aprobar la ejecución de los proyectos.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — De los proyectos, pero no de los planes.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Y quién hace los proyectos? ¿El Banco Hipotecario?

SEÑOR PRADERI. — No. Son los proyectos particulares, individuales de los edificios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ruega no dialogar. ¿Está satisfecho el señor Consejero Brun Cardoso con la explicación?

SEÑOR BRUN CARDOSO. — No, señor Presidente: sigo manteniendo las dudas. Puede que se deba — como lo ha expresado el señor Consejero Végh Villegas— a falta de dominio de los términos que se emplean en este proyecto de ley. Pero sigo convencido hasta ahora —tal vez por lo duro de cabeza que soy— de que hay funciones que se asignan al Banco Hipotecario que son similares a las que tiene la Secretaría de Planeamiento.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Obviamente, no siempre es fácil explicar algo con términos puramente verbales, pero para concretar diría lo siguiente, y espero que esto aclare el panorama al estimado colega. Dentro de esa trilogía a que nos referíamos al principio, el Ministerio de Economía y Finanzas establecerá, por ejemplo: "Para este año es razonable dedicar U$S 100:000.000 a la inversión en viviendas, en tales y cuales condiciones". Y es razonable que el Banco Hipotecario emita papel, aportando al mercado de capitales por tal cantidad dentro de ese total. Esa es puramente la tarea del Banco Hipotecario.

A la Secretaría de Planeamiento le corresponderá establecer que dentro de esa asignación global de recursos la meta será hacer tantas unidades de tipo medio, tantas unidades subsidiadas de viviendas pobres para los que no tienen capacidad de ahorro, y tantas unidades de tipo superior, como así también algunas otras especificaciones que hará en función del estudio de mercado que se asigna a la Secretaría de Planeamiento y que antes realizaba la Dirección Nacional de Vivienda. Y al Banco Hipotecario le corresponde ejecutar eso. Es decir, dar los fondos para las cooperativas y para los promotores que vengan a pedir fondos al amparo del plan general que se ha establecido. En ese sentido los proyectos son esos: los de los promotores, lo de las cooperativas; los proyectos individuales con sus planos y sus interesados no irán a la Secretaría de Planeamiento. Esa es la división del trabajo que aquí se establece.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Brun Cardoso es demasiado severo en el juicio que hace de su persona. La Mesa se complace en expresar que no lo comparte.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la parte referente a modificación del artículo 76, contenida en el artículo 1º del proyecto de la Comisión.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

Léase el artículo 77 que se proyecta.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la modificación al artículo 77, contenida en el artículo 1º del proyecto de la Comisión.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Léase el artículo 78, que se proyecta.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Tampoco entiendo por qué el Banco Hipotecario va a actuar aquí con dos criterios distintos. Para dar ese asesoramiento, en Montevideo, lo va a hacer a través del propio Banco —o de aquellos organismos que, de acuerdo con la reglamentación que este fije, estén en condiciones de hacerlo—, y en el interior se da esa facultad a las Intendencias Municipales. Y a mí, que me interesa que al interior le den el lugar que le corresponde, sobre este punto me surgen serias dudas en cuanto a que las Intendencias del interior estén capacitadas para dar ese tipo de asesoramiento. Por eso pregunto por qué el Banco, que tiene sucursales en el interior, no asesora a través de estas, dando un sentido de unidad a su acción, tanto en Montevideo como en el interior. Si el Banco propone o dispone en su reglamentación que sea determinado organismo que preste asesoramiento, entonces que lo haga en Montevideo y en el interior, pero no otorgando esas facultades a las Intendencias del interior.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Dando explicación a esa diferencia a que alude el señor Consejero Brun Cardoso pienso que el Poder Ejecutivo debe haber tenido en mente la distinta experiencia —no buscada, pero que se produce en los hechos— que existe entre lo que ha sucedido en cuanto al Plan Nacional de Vivienda en Montevideo y en el interior del país. En Montevideo han actuado muy intensamente los institutos de asistencia técnica y otros organismos a los que vamos a aludir cuando se trate el artículo 9º del proyecto del Poder Ejecutivo, que es el 10 del proyecto de la Comisión.

Esos institutos de asistencia técnica han actuado poco y nada en el interior del país, y esa es precisamente una de las objeciones que hace el Poder Ejecutivo. Esa debe ser la razón de la diferencia.

De todos modos pienso que asiste razón al señor Consejero Brun Cardoso —y ahora voy a hablar a título personal porque, por supuesto, no he consultado esto

con mis compañeros de Comisión— en cuanto a que no habría que establecer un texto tan rígido que impidiera actuar al Banco Hipotecario en el interior del país con otros organismos que no fueran las Intendencias. Me parece que si se forman organismos de asesoramiento que trabajen con el Banco Hipotecario en modalidades contractuales variadas, no habría que cerrarles el camino con este texto. En ese sentido estaría dispuesto a contemplar un texto alternativo que fuera menos rígido en este aspecto.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que el planteamiento del señor Consejero Brun Cardoso es sumamente atinado, y acepto también las manifestaciones que acaba de formular el señor Consejero Végh Villegas compartiendo ese mismo juicio. Creo sin embargo que la misión de las Intendencias Municipales en el interior del país puede ser de una extraordinaria gravitación en estos problemas vinculados a la vivienda y al desarrollo urbano. Es competencia natural de los Municipios en todo el mundo, precisamente, el regular la política de edificación urbana de sus centros respectivos. Por eso creo que la participación de las Intendencias no debería disminuirse. Y me temo que trasladar todo al Banco Hipotecario —esa función de asesoramiento que cumpliría el Banco Hipotecario con carácter nacional— sería darle un sentido centralista que ahogaría los mejores propósitos municipales en esa materia.

Tengo una concepción muy particular en cuanto a la realidad municipal de nuestro país. Durante mucho tiempo he pensado que una de las principales razones del fracaso —no unánime, por cierto, porque hay excepciones notables— administrativo municipal, ha sido porque se le otorgó al llamado gobierno departamental la función de gobernar distritos territoriales muy extensos, que va más allá de la competencia propiamente municipal que el concepto que arranca desde el Medioevo en cuanto a la administración de las ciudades.

Veía con buenos ojos esta atribución de esa competencia a las Intendencias Municipales, porque comenzaba a retomarse el buen camino de dar a esas Intendencias la esfera de atribuciones en todo aquello en que pueden gravitar con mayor conocimiento de causa con respecto a quien pueda venir de la capital. No puedo olvidar —y pienso que tampoco podrán olvidarlo quienes por alguna razón han vivido en el interior de la República— el fracaso de tantos programas de este tipo y similares que han ocurrido por haber sido dirigidos desde los gabinetes de Montevideo, sin haber nunca concurrido a los lugares en que se realizaban. Recuerdo, por ejemplo, un famoso patio del liceo de Fray Bentos, que está ubicado en un nivel interior y sin ningún desagote, que a la menor llovizna se inunda irremediablemente. La razón de ello radica en que el arquitecto nunca fue a Fray Bentos a ver dónde estaba el terreno en que se iba a construir ese liceo. Ejemplos de ese tipo tenemos muchos.

Por lo tanto, propondría una solución intermedia, que mantendría la competencia de las intendencias municipales pero recabando el asesoramiento del Banco Hipotecario del Uruguay. De este modo contemplamos las aspiraciones que se han formulado en Sala tanto por el señor Consejero Brun Cardoso como por el señor Consejero Végh Villegas, en cuanto a la experiencia que el Banco ha podido recoger por la aplicación de la Ley de Viviendas. A mi juicio, el texto de este inciso segundo diría así: "Sería cumplida con el asesoramiento del Banco Hipotecario del Uruguay por las Intendencias Municipales respectivas". Con ello conjugamos los dos elementos: la experiencia, el volumen, la capacidad del Banco, con el conocimiento de cada localidad urbana, para lo cual nada mejor que las Intendencias a fin de tenerlo de primera mano.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Comparto íntegramente la exposición del señor Consejero Brun Cardoso; creo que es el criterio que corresponde, de acuerdo con la modesta experiencia que surge después de haber vivido decenas de años en una ciudad del interior. De ninguna manera se mutilan potestades de las Intendencias si se determina que quienes asesoran pertenezcan —vamos a decir así— a un sector especializado, capacitado en una forma que solamente se puede lograr mediante una experiencia que abarque todo el país.

En el ejemplo que puso el señor Consejero Viana Reyes, si existe algún culpable, si hay un responsable, él es el técnico de la Intendencia por haber permitido que no se cumpliera con las disposiciones municipales respectivas, puesto que es indudable que en todas las capitales, ciudades y localidades del interior existen disposiciones que deben ser respetadas. Al cumplirse con ellas se evitarían muchas deficiencias, como aquella a que se ha referido el señor Consejero.

Si delegamos estas potestades en las Intendencias Municipales, los ciudadanos que recurran a obtener consejo o asesoramiento van a ser totalmente defraudados y probablemente tendrán que hacer un viaje a Montevideo, como está ocurriendo en la actualidad, a fin de lograrlo para poner en marcha una de estas iniciativas, que a veces responden a intereses tan considerables y dignos de ser tenidos en cuenta y de ser apoyados.

Por lo tanto, entiendo que de ninguna manera se afectan las potestades municipales si se adopta el criterio expuesto por el señor Consejero Brun Cardoso. Creo que se trata de una idea digna de tener en cuenta la de modificar la redacción de este artículo.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — A fin de que el segundo inciso del artículo 78 tenga unidad debería disponerse que sea el Banco, a través de los organismos que la reglamentación indique, el que tenga que realizar el asesoramiento, pero no haciendo una división en cuanto a Montevideo y el interior. Sería, en todos los casos, con el asesoramiento de las Intendencias Municipales. Ello cabe tanto para Montevideo como para el interior, y no veo por qué la separación de competencias.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VADORA ROZIER. — De acuerdo a la primera parte del artículo, a través del asesoramiento del Banco Hipotecario del Uruguay se promoverá la prestación a las Cooperativas de Vivienda de los servicios de educación cooperativa y social por parte del Estado. No estamos hablando para nada en cuanto a obras. De lo que se ha discutido en Sala hasta ahora ha sido de obras, y en realidad no es de eso de lo que habla el artículo.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Lunes 15 de Agosto de 1977

Tomo 288 Año LXXI Número 20069

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2 90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5 00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48 00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60 00
Por año	120.00
(Resolución 1372|76 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestral	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1 00
De más de quince días	2 00
De más de un año	4 00
De más de tres años	8 00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2 50
De más de un año	3 50
De más de tres años	4 50
De más de cinco años	6 50
De más de diez años	9 00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA TORRES BACQUE de CORUJO, (V. 396|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14924 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA FENWICK o FENWICK de MC. CARTHY, (S. 94|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 14882 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA SANCHEZ de VELASCO, (V|468|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14675 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MILLAN PAGLIANO o PAGGLIANO de QUIROGA, (S. 422|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14545 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BALDOMERA o FRANCISCA o GUILLERMINA PEREIRA de CASTRO (S|1032|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14269 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO PEREZ GABBIANI o GAVIANI (S|1186|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14272 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA ESTELA EUSTACHIO. (S. 1090|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14108 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ERACLITO PORLEY o PORLEY FERNANDEZ, (V. 448|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 14013 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA JULIAN o CLARA ALVAREZ o ALVAREZ CANTERA, (S. 406|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 14011 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES LOPEZ o LOPEZ PEREZ, (V. 456|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14915 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA GERLI de BELTRAMI (V|152|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria judicial menor. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 12425 Jl.5-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA NICOLINI CONTI o NICOLINI de OLIVARI o NICOLINI CONTI de OLIVARI, (S. 8|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14403 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CESPEDES ESCUDERO (V|498|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 14732 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN BARRETO GANCIO (S|54|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 14810 Ag.11-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ALONSO FERNANDEZ o VICTOR BERNARDO ALONSO FERNANDEZ, (E. 530|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 14930 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA MENDEZ de RICON (E|1010|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14729 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GUADALUPE TOLEDO DIAZ (E 624|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que ocmparezcan dentro de treinta días a a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14719 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORA o DINORAH EUGENIA ZOPPOLO de VECINO, (E. 704|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10 pub 14382 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ECHEVERRIA HOWARD (E. 1108| citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14478 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN AMERICO BERMUDEZ, (E. 982|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuario Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14637 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LEITNER o LEITNER EGGERER o LEITNER EGGREER o LEITNER EGGREIR, (E. 518|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 14379 Ag.8-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIA ORDEIX ESTEVEZ (E|634|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14257 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BLANCO GONZALEZ (E|1062|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14265 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMENICO o DOMINGO CRESCENTE RUSSO (E 1016|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14303 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO MOREIRA, (E. 706|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14109 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR ANTONIO ODRIOZOLA ALEGRIA (Ficha E. 1168|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14147 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MARTINEZ MOREDA (E|700|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 11900 Ag.3-v ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO VIVAS MOLINA, (E. 672|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 140?8 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARBALLIDO, (E. 768|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de junio de 1977 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14031 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA FERNANDEZ o CIRIACA PAULA FERNANDEZ o CIRIACA FERNANDEZ de GARCIA, (S. 872|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 14014 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN VELAZCO (E|2376|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 13912 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BASSOLS LLOPART o JORGE BASSOLS Y LLOPART. (E. 870|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de junio de 1977 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 108.00 30|pub 12249 Jn.30-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BASSOLS, LLOPART o JORGE BASSOLS Y LLOPART (E. 870|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 12249 Jn.30-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTINEZ VAL, (264|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14917 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MENDEZ o EDUARDO MENDEZ CABRERA, (258|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14841 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HUMBERTO BONASORTE MONETTI (158|977) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 28 de julio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 14781 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMONA o JOSE CAMONA MELLONI, (204|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14556 Ag.9.v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CECCONE de LEMA, (242|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14555 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINIANA o MARIA LUISA RADICHI CAIMI de ACTIS y CARLOS ACTIS FORESTO, (138|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14550 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRSAS MAUSOVICIUS (254|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14298 Ag.5-v ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARKO BESAK (155|977) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14324 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON MEISELES o MEISELS, (58|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados y asimismo a Rosa Elena Sosa bajo apercibimiento de designársele curador, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 144.00 30|pub. 11264 Jn.21-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELMIDIA CORREA DEL PINO de QUINTANA (L.o 53 F.o 11) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14777 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BEATRIZ GUANI PEYPOCH de DURAN y MARIA BEATRIZ CECILIA DURAN GUANI (S|276|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14802 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA LARROSA de LEPRE, (S. 254|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 14544 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ ABELLA. (S 270|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 14763 Ag.4-v ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA COCCIA ROVEGNO. (S. 232|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1977 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14016 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL GOÑI TELLECHEA, (S. 176|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14062 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SIXTO PEIRANO SOSA (S|50|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1977. — Miguel Angel Caccatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13924 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER SMULOVICH NITZ de PONIEMAN (S 224|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 11660 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v ag 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesion de AMERICA LERCARI de DE CRECENZIO o de DECRESENCIO o LORCARI de DECRESENCIA o AMERICA LERCARI PERA de DE CRECENZIO o de DECRESENCIO (S. 258|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 14553 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA BERHOUET GILMET de STURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14926 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o MARIA ROSA JOAQUINA ALVAREZ de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 48.00 10|pub 14945 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA ESTOUP de OSSOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 14906 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE BERHAU CLAVERI, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 3 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14684 Ag.10 v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CAZZOLA o CAZZOLLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14276 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ de GUTIERREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14273 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA ANTONIA BERRIEL de RAVECCA (F. 372|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13731 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN FLORENTINA BABINO MARONE de RUGGIERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14018 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MEDARDO FIGUEROA JAIME o LUIS MEDARDO JAIME, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de julio de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14047 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARREIRO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13977 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO CLERICI RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 14437 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MATTONI SCHIVIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 14435 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFIN RAMON GARCIA LUENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 14434 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO MANUEL PARDO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 29 de julio de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 14431 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL VAZQUEZ RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de mayo de 1977 — Dra Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 11932 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SALAZAR (S|190|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14768 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURA GARAT de BRUNO, (S. 170|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14681 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD DURAN FAJARDO o DURAN de FERNANDEZ o DURAN FAJARDO de FERNANDEZ, (S. 214|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
1) N$ 46.00 10|pub. 14666 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO MARIA o MARIO DELGADO, PABLO POLICARPO o POLICARPO PABLO o PABLO DELGADO, GILA DELGADO de PEREZ y MELITON DELGADO MARTINEZ, (S. 306|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14642 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SUSANA DEVINCENZI de MARTINEZ o DEVINCENZI PEREZ de MARTINEZ, (S. 285|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14548 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MONSERRAT OTERO SILVA de NEGRETTE, (S. 399|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perorlo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 14468 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERSCH SANDBRAND o HERSCH SANTBRAND, (S. 310|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 14448 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRASIA o EUFRACIA AMEIJENDA o AMEIGENDA de LUBARA, (S. 266|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Dra Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 14385 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO SILVA BARBOZA, (S. 198|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 14112 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LECUMBERRI o LECUMBERRI ARISTEGUI de ZERBIÑO o ZERBINO, (S. 271|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14149 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN GARCIA IGLESIAS, (S. 282|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14158 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL COTELO NEGRO de do MATO o ISABEL COTELO de do MATO o ISABEL COTELO de do MATO o DO MATO (S|194|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 13907 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA ESPERANZA GARCIA de UBAL (S|264|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13974 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VERGUEIRAS GONZALEZ, (S. 223|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de junio de 1977. — Dra Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub 11175 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.ag 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CASILDA RUSSO de MARCHESE, (E. 284|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub 14003 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CARAMES PENA de ANTELO o MARIA CARMEN CARAMES PENA de ANTELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 2 de junio de 1977. — Dra Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 14079 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES LOJO de COSTA BENIGNO COSTA y ASUNCION COSTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14731 Ag.11-v ag.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN BARBARIA BORGNA (F.A. 284|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 22 de julio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14783 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DENES o JACINTO DENEZ (F.A. 254|977) citándose a los here-

deres, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 14780 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BRENNER (F.A. 86|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 14779 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA MILBURN AGUIRRE o ISABEL MARIA MILBURN de BARRIOLA, (F. A. 148|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 14381 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA HERNANDEZ de PEREZ, (F. A. 298|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14384 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORIBIO o TORIBIO JOSE RODRIGUEZ ROMERO, (A. 104|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 14355 Ag.8v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO RAFAEL GONZALES MIRANDA, (F. A. 278|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14359 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAJARVILLE CASENAVE, (F. A. 262|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14352 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO SEVERIANO MENDOZA (F.A. 250|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 14267 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA LARROCA de DIAZ (F.A. 288|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14305 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GARCIA ROSPIDE (F.A. 300|977) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14304 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA JUANA BERGADA de BARRIOS, (F. A. 280|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14093 Ag.4v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FLORENTINO ROHR WEBER (F. A. 190|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14215 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA COMESAÑA de PICASSO, (F. A. 262|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 11777 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MACADAR JAMUY o VICTOR SEITUNE MACADAR JAMUY (F.A. 188|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 13924 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR LUISA o LUISA TEDESCO LOMBARDI de COLOMBO, (F. A. 306|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14861 Ag.12-vag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR MANUEL INCHINGOLO SPADONE o SAPADONI, (F. 384|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14922 Ag12-v.ag.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIDE TERESITA CATALA PUCHET, (F. 476|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo; 5 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14859 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HENA o HENIA SOLSCA o SOLSKA KAMERMAN de RYBAK (F. 508|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14748 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCOS ZANONE ZANONE o MARCOS DOMINGO SANONE SANONE, LUCRECIA FRESENGA o FRECENGA de ZANONE, FRANCISCO SANONE o ZANONE FRESENDA o FRESENGA y FELIX ZANONE o ZANONI FRESENGA, (F. 390|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14641 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA ALVAREZ de DA CUNHA, (F. 460|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14646 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN ALONSO ACEVEDO, (F. 340|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14426 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RIVARDITO CASTRO (F. 430|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14311 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA CASTRO de FAVIERE, (F 402|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14042 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA FARUELO de VIGGIANO (F. 364|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13954 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA INDUNI de POSODENTE (F.A. 322|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14734 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO CARLOS CASSERONE PAGANI (F.A. 76|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María Emilia Gless, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14735 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA TERESITA VEDOVELLI de ROSE (F.A. 304|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14786 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA RODRIGUEZ MENA (F. A. 316|977, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 14787 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIA CONCEPCION GARCIA GABITO de PA-

LACIOS, (F. A. 232|977), citándose a herederes, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 14639 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO GONZALEZ, (F. A. 318|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14685 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VASILE LESCAIAN ARDELEAN, (F. A. 294|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14550 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA POESIO de PIDUTTI (F.A. 289|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14302 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ONETO MARTINEZ (F.A. 134|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14323 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL FLORES SIENRA (F.A. 278|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13928 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS ALEXIS MENDEL y VALESKA REUSS de MENDEL, (F. A. 1704|964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 10904 Jn.15-v.jn 30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO ALFREDO BORGES, (F. A. 324|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14928 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA BURGUEÑO de FAJARDO, (F. A. 276|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14843 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ALBINA CARENA de PEREYRA o MARIA ANTONIA ALBINA CARENA CAFFARELLO o CAFFARELLI o MARIA CORENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977 — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 14933 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO BENTANCOR o BENTANCOR MONTERO, (V. 433|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 14929 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO de SOTO ISOLA. (V. 46.|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14881 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA HERMIDA RONCO de POY VAZQUEZ (V|493|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14636 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMINDA CABALLERO o CABALLERO de GIMENEZ o CABALLERO de LUNA (V|479|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14674 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIA ANGELA SMITH VENTRE, (V. 177|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14542 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ (V|347|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Arturo. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14263 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA AMELIA o AMELIA BERGAMASCO DENTE (V|513|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14271 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FULCO o FULCO RIVAS de PEREZ (V 537|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N $36.00 10|pub 1432| Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA REYMUNDA REYES o REYES CARRIQUE de AGOSTI (V. 439|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14204 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO ANTONIO MARIO CANTARINI SALVUCHI o SALVUCCI, (V. 517|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14012 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LYON KERVYN o KERVIN o KERVYN de MEERENDRE (V|521|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Nelly Wilns de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 108.00 30 pub 13923 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMERICO RIEDL o RIEDL WEBER (S. 11?|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 6492 Jn.15-v Jn.30. Jl.21-v ag 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ LOPEZ, (V. 3?7,977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14427 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTA MEZZETA o MEZZETTA RODRIGUEZ, (V. 495|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14476 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ELENA GONZALEZ de PIRIZ, (V. 491|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14404 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ESPERON o ESPERON PARDO. (V. 529|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14736 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO ROMULO CUADRA, (E. 1541|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14749 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HORACIO AMORIN ICARDO. (E. 1521|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14762 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ROQUE o VICTORROCO ALBANESE ZUCCARO o ZUCARO (E|1365|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14638 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA VICTORIA BOZZOLO CORNESELLE de ECHEVERRIA (E|1567|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14656 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE ROSENSTIEL SCHMERSAHL (E|1431|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14686 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA CARRACEDO o CARRASEDO de CHIARLE (E|1225|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 11564 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR BUZO LAGO (E|1341|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14543 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CABARRO ALVAREZ, (E. 351|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14425 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS QUEIJAS MOSQUERA, (E. 1457|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14401 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO D'ABBISOGNO FORCELLA, (Ficha E. 1359|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14400 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES CHIOCCONI CARDONA (E. 707|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14399 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MOISES SEINWEL o MOISES SAMUEL GLUCKSMAN o GLUCKSMANN MEISELES o MAISELES (E|1421|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14333 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN VALERIO RUIZ RODRIGUEZ, (E. 1339|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14146 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTABANA ACEVEDO o ACEBEDO de LOPEZ, (E. 1331|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 13789 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO REDEKOFSKI RUHIG, (E. 1309|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14078 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANTALICIA LEAL o CANTALICIA LARA de MENDEZ, (Ficha E. 1361|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14041 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOSQUERA de PASCOLL, (E. 2531|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14015 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESPANTOSO o JOSE MARIA ESPANTOSO IGLESIAS (E|1247|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 12204 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MIGUEZ de RODRIGUEZ (E|1221|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 30|pub. 11883 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAVACIC de TURCIC, (E. 1519|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14657 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FLORIANO GIOVANETTI REGUSCI, (E. 867|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14837 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILSI EMA GONZALEZ FERNANDEZ de AZCARATE o ILSI GONZALEZ de AZCARATE, (E. 1485|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14838 Ag.12-vag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AURORA ZOPPI de CALLERI, (241|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14829 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LEYTON MORIN, (209|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14840 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DOMINGO o NICOLAS ESTEBAN DOMINGO PEPE PORCILE, (493|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1976. — Marta Malesca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14860 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA CASTELO IGLESIAS o CASTELO de CERETTA (107|977) citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14635 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA MAINERO MACCIO de OTTONELLO (109|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14634 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO PIZZANO PINGARO (185|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14657 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO SCHINCA POGGI (235|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14559 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OCTAVIANO LADARIO BARBARITO QUINTELA (261|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14558 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOLA ANTONIA CASTIÑEIRA FOJO o LOLA CASTIÑEIRA (225|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14557 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS WALTER AZANZA (269|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14551 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de JOSE PEDRO SIMONA GRAJALES, (177|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 14383 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROMERO FERNANDEZ de SALGUEIRO, (221|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14402 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AMALIA BESENZONI (119|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14299 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CAMI DE GARCIA, (577|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14216 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO NELSON BACCINO LASALA, (179|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de julio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14205 Ag 4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS GONZALEZ GUTIERREZ, (203|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14160 Ag.4v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FLORENCIO DENIS ARCHENTO o LUIS DENIS, (437 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 14044 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAMOS DE PIRIZ (S. 9|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14856 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FLEITAS o MIGUEL FLEITAS FERNANDEZ (S. 309|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 14774 Ag 11-v.ag.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERA CASOTTI BRAGA (S., 313 977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14776 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BARBARA MENDEZ del MARCO, (S. 223|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14778 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SORIA de CASARINO (S. 321|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14725 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GABINO ESTEVEZ (S|319 977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14633 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ELSA ELENA ARAUJO TAPA de BARBACHAN, (S. 281|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14398 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO STENERI PEDEMONTE, (S. 297|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14397 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NISSIM SABETAY BENSASSON (S|219|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 14396 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO LAMBROSCIANO, (S. 249|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 14301 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA INDARTE NAVARRO de ELENA, (S. 203|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14300 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BARBEITO, (S. 243|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14162 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFEMIA VERA de DEAGOSTINO o DE AGOSTINO, (231|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1976. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14161 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO MARCO FERNANDEZ SILVA (S 499|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13874 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA JUSTA BOSSI de GALANI o GALANIS, (S. 495|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 14043 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AMERICO MANCINI ALTIERI, (S. 201|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14017 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PUCCIARELLI o PUCIARIELLO MARTINEZ (S|265|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13927 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO CABELLO SILVA (S|191|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13926 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CABALEIRO PALACIOS (229|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14554 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL GONZALEZ DOCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 14931 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA GRILLO o GRILO de CAMURATI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14683 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOTELO ANDRADE PREZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14436 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN LAPIDO FORMOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14433 Ag.8-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CARRERE o ANTONIO JOSE CARRERE SAPRIZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14432 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRONIUS SIMAVICIUS MOCKEVICAITE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14430 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SARALEGUI ALONSO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14429 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELISARIO RODRIGUEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14277 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES CELINA MAZZUCCO o INES CELINA o CELINA MAZZUCCO PATRONE o PATRON citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10.pub 14275 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO LENIN GHIGGIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14274 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14278 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO REY VAZQUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14111 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PEREZ de SIEPCKE. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14106 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARCIA BECERRA de PEREZ o FRANCISCA GARCIA de PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 13976 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDEL LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la feria judicial menor — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 12364 Jl.6-v.ag 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KOPPEL o COPPEL SCHER SEIFERT, (S. 305|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14925 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR RUBEN BADANO REPETTO, (S. 295|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 14790 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LA CONSOLACION o MARIA CONSUELO MENENDEZ de FERNANDEZ (S 327|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 14645 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MANUEL o CESAR MANUEL JOSE MARIA PEREZ MIRANDA, (S. 331|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14336 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO MANUEL VITUREIRA BLANCO, (S. 311|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14113 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE VILCHE o VILCHE GOMEZ de FRANCO, (S. 281|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14025 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ LOPEZ, (S. 309|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14024 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO KARALIS KOSMAN, (S. 333|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 14023 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN JOSEFA MARTELO DOMINGUEZ ALFREDO TABOADA o TABOADA FREIRE y CARMEN GARCIA o GARCIA GOMEZ o CARMEN GARCIA de TABOADA, (S. 149|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1977 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub 12135 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PASTORIZA de ISLAS o CARMEN PASTORIZA PARDIÑAS de ISLAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 14372 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RICCI SCAGLIONE o RICCI SCAGLIONI (S|229|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14562 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de doña ELCIRA o ERCILIA JULIANA BENVENUTO o BENVENUTTO o BENBENUTTO TORRES o BENBENUTO TORRES y doña AMANDA ROSSI BENBENUTTO o BENBENUTO (S|247|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14561 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RICCI o RICCI MEZZETTA de VARELA (S|313|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14546 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE OLIVAR u OLIVAR PELUFFO (S 317|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1977. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14529 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA DEMETRIA RODRIGUEZ AMESPIL o RODRIGUEZ AMESPIL de ECHEVERRIA, (S. 325|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14486 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SUAREZ MARTINEZ, (F. A. 231|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14662 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DE MELLO, (F. A. 307|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14822 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARTURO ISLAS PLATERO, (F. A. 295|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14730 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BARREIRO de VAZQUEZ, (F. A. 315|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14751 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO BENJAMIN JOSE GENTA BRIANO y AIDA ROSA GENTA FORMENTO de GENTA, (F. A. 277|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14775 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA DOMINGA o RUDECINDA PEREZ de MEDIZA (F.A. 57|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 14643 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO FERNANDO CARLOS BITTENCOURT LEAL (F.A. 283 bis |977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 14644 Ag.10-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA AGUIRRE de SILVEIRA, CANTALICIO SILVEIRA, GUALBERTO SILVEIRA o SILVEIRA AGUIRRE y RAMON SILVEIRA AGUIRRE (F.A. 211|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 14380 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO LUCIANO BENTANCOR LIZARAZU, (F. A. 267|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14306 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADHEMAR ALBERTO PANIZZA RUCCI o ADHEMAR PANIZZA RUSSI o RUCCI, (F. A. 225|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 14107 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BAYOLO o JOSE MARIA BAYOLO BERTO, (F. A. 217|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 14030 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MONTEIRO o MONTEIRO GIANANNTONIO, (A. 415|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 14037 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL de MEDINA CIBILS y JULIA ARTAU ROLLAND de MEDINA, (F. A. 201|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 14010 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AMELIA RISSO de SALAVERRIA (F. A. 257|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13953 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO BARRUETAVEÑA SAUBABER o SANBABER (F. 525|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14672 Ag.10-v.ag.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL CARABAJAL ORTEGAS (F. 227|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14036 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE PABLO BORGES VARGAS, (F. 585|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14376 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA GAMARRA de QUESADA o PAULA GAMARRA de QUESADA, (F. 337|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14320 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN IRULEGUY o JUAN YRULEGUY ORTIZ de ZARATE (F. 539|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14266 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FONTENLA CAMBRE de LEMA, (F. 581|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14110 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA SIKSTA o SIXTA y ADOLFO MICAK KORTUS (F. 583|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14226 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AZAR BARQUI, (F. 471|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. paa que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 12530 Jl.6-v ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NACIASENO PEREIRA MACEDO (F. 333|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 13952 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO GRONDONA VIOLA, (F. 621|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14842 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OSIPUK, (F. 63|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14923 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE ADELL, (F. A. 151|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14658 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RAMON GONZALEZ FOSMAN, (F. A. 281|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14844 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO CASTRIGNANO o CASTRIGNANI GUARINI, (F. A. 255|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14733 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL PORTA YOUNG, (F. A. 189|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14789 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDA UMPIERREZ de DOMINGUEZ y JUAN MANUEL DOMINGUEZ (F. A. 227|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14640 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO RODRIGUEZ SOSA, (F. A. 257|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14682 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO FACUNDO SANCHEZ BRITOS (F.A. 279|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14534 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE MARIA SILVERA GUZMAN (F.A. 223|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14405 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FLECHA o FLECHAS MORAN, (A. 191|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14347 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL JOSE COLLARES, (F. A. 235|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1z N$ 108.00 30|pub. 14368 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CHACON o CHACON LOPEZ (F.A. 503|967) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14270 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA ELMIRA IRIBARREN BARRIOS y LUIS EDUARDO IRIBARREN BARRIOS, (F. A. 257|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14322 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN TUDISCO REGINA, (F. A. 253|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 14068 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA IRULEGUY o YRULEGUY CORTABARRIA (F. A. 271|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14092 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRANQUILA JOSEFA MANGIAROTTI TACCONI, (F. A. 411|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14114 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ GARCIA (A|487|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14148 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PEREZ GOMAR SOSA (F.A. 261|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14159 Ag.4-v.ag.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR o LEONOR ISABEL GALLO de RADESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de mayo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14509 Ag.9-v.ag.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NACCARELLI o NACCARELLO (F.C. V|179|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de agosto de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14715 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SCAGNI PEREZ de HERNANDEZ (F.C. V|168|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de julio de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1 N$ 36.00 10|pub. 14716 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES BARCA SCAGNI de MOLINARI (F.C. V|170|977 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de julio de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1 N$ 36.00 10|pub. 14717 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO ELBIO MARTINEZ ROMERO (F.C. V|182|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de agosto de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 14718 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GONZATTO SOCA, (F. C. S|107|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 21 de junio de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13818 Ag.1.o-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JULIAN BRAIDA MUNDIN, (Ficha V. Nº 224|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14820 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN DE LEON de DIAZ, FELIX TOMAS o FELICIANO TOMAS DIAZ CABRERA; RAMONA o SUSANA RAMONA DE LEON SILVA y ALBERTO RAMON TOMAS DE LEON (Ficha V N.o 253|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 14884 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN VELAZQUEZ y HECTOR VICTOR IBARRA (Ficha V N.o 241|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14897 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO BARREIRO OTERO (Ficha V N.o 204|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14885 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DELIA MARTINEZ LANDARTE de SECCHI (Ficha V N.o 154|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14886 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MOLINO (Ficha V N.o 42|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de abril de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14887 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS KOKOTOVIC (Ficha V N.o 217|977) citánose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de junio de 1977 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14888 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERCILIA AMADA PERRONE o MARIA ERCILIA AMADA PERRONE MINETTI (Ficha V N.o 246|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de julio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14889 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ZELMAR SUAREZ (Ficha V N.o 248|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de julio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14890 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SANCHEZ de SANCHEZ (Ficha V

N.o 247|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de julio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14891 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CASAÑA PEREZ (Ficha V 451|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 9 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14892 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LAZARO MURCHIO PINO (Ficha V N.o 192|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14893 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FONTANONE MORAGLIO, (Ficha V No 249|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de julio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 14894 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BAPTISTA GROPPI o BATISTA GROPPI (Ficha V N.o 254|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de julio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14895 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ORTIZ de ALANIZ (Ficha V número 243|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de julio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14896 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AIDE o AIDEE o HAYDEE FARIAS (Ficha V No 82|975). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14893 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA ANDUEZA o ANDUESA, "Sucesión" (F. 152|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 16 de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00. 10|pub. 14863 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VITERMO o VITERBO GONZALEZ, "Sucesión", (F. 144|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de junio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14588 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PERDOMO DE LEON, "Sucesión" (F. 143|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de junio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14589 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o JACINTA PAULA GUALCO MADAMA de ALONSO, "Sucesión" (F. 145|V|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 16 de junio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 14590 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCADIER GASTELU, GABRIEL, (F.54|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14591 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMILIANO MARTIN y OMAR u OMAR MARIA MARTIN, "Sucesiones", (F. 142|V|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de junio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 14587 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NUÑEZ BENIGNO, (F. 164 V. 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 29 de junio de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14340 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GREGORIO SILVA RAMOS, "Sucesión", (F. 173. V. 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 29 de junio de 1977. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 14341 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA LINARES de LECUNA. "Sucesión", (F. 159. V. 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de junio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14342 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GUTIERREZ TEJERA "Sucesión" (Ficha 190, V. 1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 29 de julio de 1977. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 14343 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO PRAXEDES o PRAGERES CARDOZO o CARDOSO (Ficha 177|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de julio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 13892 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BORGES MARTINEZ (Ficha 179|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de julio de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00, 10|pub. 13893 Ag.2-v.ag.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALVAREZ, JUAN SATURNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo 30 de junio de 1977. — Dra. Raquel Alonso Eloy, Juez Letrado.
1) N$ 36.00 10|pub. 13995 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BASILIO ALVEZ ANTUNEZ o ALVEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase a sus efectos la próxima feria judicial. — Melo, 16 de junio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteiro Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13994 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIBER PISORNO TELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 21 de julio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteiro Actuario
1) N 36.00 10|pub. 13991 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO FONSECA. (Ficha 208|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de junio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteiro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13992 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA OLHAGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1977. —
1) N$. 36.00 10|pub. 14694. Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ de VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de marzo de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14693 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de SANTOS VEGA DENIS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase a efectos de las publicaciones la Feria Judicial Menor. — Melo, 30 de junio de 1977. — Aramís G Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13993 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVERALDO SILVERA de OSCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 6 de julio de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) NS 36 00 10|pub. 13996 Ag.3-v.ag.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE TITO CAMACHO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de agosto de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14827 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CIPRIANA REYES de CAPELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14626 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CASERAS de RIVAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 14825 Ag.12-v ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA NORA SIBYL BENNETT LAMBRECHTS o LAMBRETCHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14094 Ag.4-v.ag 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA NEGRIN de CONSTANTIN o DELILA MARGARITA NEGRIN de CONSTANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, junio 23 de 1977 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 12890 Ag 1 o-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA NERY DOTTA de RODRIGUEZ o ELVIRA NERY DOTTA LAZAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 15 de agosto de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 14348 Ag.8-v.ag 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY OLGA MONDON LONE o LONG de BOTON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 29 de julio de 1977. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 14349 Ag.8-v.ag 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA MARCELINA FONTANA o FONTAN de VIERA. (Ficha C. 281|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 28 de julio de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 14627 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CASTRO ECHENIQUE. (Ficha 267 c. 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de junio de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14699 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GARMENDIA ECHENIQUE. (Ficha 225 c. 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de junio de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14600 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MEDINA NEGRUSSI, (Ficha 227 c. 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de junio de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14601 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE TROYA LOPEZ, (Ficha 63 c 977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de marzo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14602 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARGARITA HERNANDEZ de GENES, (Ficha 245 c. 977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de junio de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14095 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERNANDEZ, (Ficha 244 c. 977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 20 de junio de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14096 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HERNANDEZ de ACOSTA. (Ficha 246 c. 977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de junio de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14097 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o ALEJANDRA VIRGINIA SARTORI FRASCHERI de RODRIGUEZ (Ficha 226| C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de junio de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13914 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA YSILDA SALVAGNO DURAN de AGUIRRE (Ficha 275|C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 22 de julio de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13913 Ag.2-v.ag.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO RODOLFO MARTINEZ CAMARANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 7 de junio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 14605 Ag.10-v.ag 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA CONZE o CONSE de CARDOZO y MATIAS CARDOZO TAURE. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 28 de julio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14606 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGELIO DANIEL NARANJA o NARANJA GALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de junio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 14603 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR LUIS CHIGLIANO o GHICLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de julio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14610 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ESTHER RODRIGUEZ BERTALMIO de HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 27 de junio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 14609 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA PATRONE GUERRERO o LAURA VIRGINIA PATRON GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Para su publicación se habilita la Feria Judicial Menor. — Durazno, 24 de junio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14081 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MALCEÑIDO o ISABELINO MAXIMO MALCEÑIDO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de marzo de 1977. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 14102 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de abril de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14103 Ag.4-v.ag.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de GIL RAMON MAGALLANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de junio de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14696 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL TORRENS de LAGUNA o TORRENS o ISABEL ZACARIAS TORRENS PERTZEL y de PEDRO CELESTINO LAGUNA o LAGUNA DUPFRE o PEDRO LAGUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de diciembre de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 14697 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MATILDE REYMUNDI DE LEON de LABARTE o REYMUNDE o RAYMUNDY de LABARTE o REYMUNDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de julio de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 14698 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PANZARDO GARCIA o PANZARDO o PANSARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. (Se habilita la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 16 de diciembre de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14699 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 28 de abril de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14700 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ESTHER OLIVERA MARTINEZ de PEDREIRA u OLIVERA MARTINEZ u OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14703 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LORETA DOLORES MARTIN de LERENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de febrero de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14701 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINDO JUSTO o HERMELINDO BESSONART LOPEZ o BESSONART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de marzo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14702 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LIZARDO GUTIERREZ BRAVO o GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 14704 Ag.11-v.ag.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS CHUMINO LARROCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 29 de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 12911 Ag.12-v.ag 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de LORISEA GILBERTA o GLORISEA GILBERTA LEMBO GALVEZ o LEMBO de PECORA o LEMBO GALVEZ de PECORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 40.00 10|pub. 14449 Ag.10-v.ag 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ANTONIO ALBERTO DE CARLO o DE CARLO RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 40.00 10|pub. 14450 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEANDRO CABRAL ACEVEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de junio de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14451 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ZOA AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de junio de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14452 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE ALCIDES LAMELA o LAMELA PESSANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14453 Ag.9-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PEDRO DOEYO BOASSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13969 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS BRACCO NORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 13970 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA FILOMENA LUISA CRENA de ETCHANDIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13971 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CATALINA DA CUNHA de ABELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13972 Ag.2-v.ag.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIMON FRANCISCO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 4 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14708 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: MARTIN GERARDO "Sucesión", (Ficha 1025|976), se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el Art. 1.125 del C. de P Civil que el intestado Gerardo Martín falleció en la ciudad de Montevideo, el día 9 de junio de 1976 citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del citado causante, para que comparezcan con los justificativos del caso bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarse curador. — Minas, 15 de noviembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 20|pub. 14707 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELO FRANCISCO DEL PUERTO BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14487 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON OLIVERA ESTEFAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de junio de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14488 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CHAHIN MIGUEL BASILIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de julio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 13906 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNO BON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 29 de julio de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14490 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTINA FAJARDO de ROCHA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 29 de julio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14491 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMA MONTERO de GUTIERREZ o MAXIMA MONTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 25 de julio de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13903 Ag.2-v.ag 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA XIMENEZ o XIMENES de QUIRIQUINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de julio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14033 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATEO CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de julio de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 14034 Ag.3-v.ag 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAZARO FRANCISCO NAVARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de junio de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13902 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de URSULO o URSULO HILARION o URSULO HILARINO o URSULO HILARIO FAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14489 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO RODRIGUEZ de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de julio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14032 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO PERDOMO RODRIGUEZ SERPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de junio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13904 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OTOLMEDO MARIA FERREIRA DEL PUERTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de junio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13905 Ag.2-v.ag.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIO GUILLERMO CUELLO, (Ficha 451|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14506 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MOREIRA o ANITA MOREIRA, (Ficha 425|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14507 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de OFELIA ROMANA SOSA de SILVA y MIGUEL SILVA (Ficha 71|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de marzo de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14239 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JACINTO CUADRADO LOFREDO (Ficha 472|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14241 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RENE RODRIGUEZ PAGOLA (Ficha 464|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14240 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEGOVIA (Ficha 113|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de setiembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 13909 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA INCHAUSPE ROSA de PELUFFO, (Ficha 324|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 2 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 11690 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la Apertura de Sucesión de: GREGORIO RAMON MARIA TORRES ALVAREZ (F. 416|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 29 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14948 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA GONZALEZ de CUADRADO (Ficha 648|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14242 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIA BARRIOS CABALLERO de DIAZ (Ficha 467|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14238 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MERGHERIAN (Ficha 321|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 11519 Jn.23-v.jn.30. J.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TINA GRATA DONADELLI o DONADELI o DONADELLI SEIDLER, (Ficha 419|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 11309 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO MENDEZ REYES, (Ficha 415|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14505 Ag.9-v.ag.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MONGE o MONJES, MARIANO. "Sucesión", (B. 204|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14815 Ag.12-v ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDIELLA REZZANO, TEOFILO NEREO, (Ficha B. 84|977, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de junio de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14814 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PIEDAD (Ficha B 78|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de julio de 1977. — Oscar Casas Hartman, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14521 Ag.11-v ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PINO CORTI, MARIA LUCIA (B|110|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de agosto de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14520 Ag.11-v ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO SALOME LAMELA (B|91|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de junio de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10 pub 14518 Ag.11-v ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBINA JACINTO PEREIRA de PAYRET, "Sucesión" (B. 228|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de junio de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14516 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CATALDA MERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de febrero de 1977. — Milka Verde de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 14513 Ag.9-v ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JAUREGUY o JAUREGUI de GRATTAROLA, (Ficha A. 97|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 28 de junio de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14514 Ag.9-v ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO ASCHIERI, (Ficha A. 107|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 25 de julio de 1977. — Martha M. Paradiso Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 14517 Ag 9-v ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EMILIO FIRPO, (Ficha A. 113|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

... comparezcan dentro de treinta días a ... ... en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 22 de julio de 1977. — Martha M. Paradiso Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14519 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SANCHEZ de ACUÑA, (Ficha A. 109|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de julio de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14522 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIA FELIPA GALLARDO de CHAPPE (Ficha A. 98|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de junio de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14515 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BUSSORELLI, (Ficha A. 59|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de mayo de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 13798 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DOMINGO PASSARELLO o PASARELLO ROMANZO. (F. A. 9|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de febrero de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 14061 Ag.3-v.ag.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASTRO o PEDRO AURELIANO CASTRO, (Ficha C. Nº 349|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de julio de 1977. — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 14835 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROMERO ACOSTA. (Ficha C. Nº 51|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 14834 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha C. 295|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 14833 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión testamentaria de FELISA CURBELO de ROMERO, (Ficha C N.o 319|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 27 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14832 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de RAMON CABRAL. (Ficha C N.o 223|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de mayo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14831 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO ALBINO KRAMER SCHWARZKOPF (Ficha C N.o 271|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14245 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA POLESCHUK de MEDVIYUV (Ficha C N.o 220|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 19 de mayo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14246 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA FILOMENA MENDEZ RAMIREZ de MELENDREZ, (Ficha C. N.o 284|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 13194 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ROBERTO BARRIOS (Ficha C N.o 283|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 14 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14485 Ag.9-v.ag.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PAZ GONZALEZ de MANEIRO (B|144|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de junio de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13896 Ag.2-v.ag.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARIN de SOBERAL o MERCEDES GARIN GARIN de SOBERAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14252 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OSCAR AMBROSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 27 de junio de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14247 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA ARANSIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 19 de mayo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14248. Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO UMBERTO o HUMBERTO RATTIN MUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de junio de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 14249 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ORDALIA DOS SANTOS de JUAYEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de junio de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 14250 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ de SICILIANO o MARIA ALTINA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de junio de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 14251 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO DOMINGUEZ o DOROTEO DOMINGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 30 de junio de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14628 Ag.10-v.ag.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BARRETO CABRAL de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 25 de julio de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14327 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o ISIDORA CAROLINA o CAROLINA ISIDORA o ISIDRA CAROLINA MASANTE NIEVES de COURTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 25 de julio de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 14328 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA o MARIA RUIZ de CHOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 30 de junio de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14329 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO HAROLDO TORTEROLO AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 30 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 14330 Ag.5-v.ag.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAVID o ESTEBAN DAVID GAUTHIER CAIRUS, (Ficha Nº 619, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

-chos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de agosto de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 14607 Ag.10-v.ag.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RASQUIN BIDART o VIDARTE, (Ficha N.o 512 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se ha habilitado la Feria Jud cial Menor a efectos de las publicaciones. — Mercedes, 17 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario Encargado.
1) N$ 36.00 10|pub. 14494 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ANA GARCIA o ANA GARCIA VARELA, (Ficha N.o 250 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 14495 Ag.9-v.ag.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña IDE SOTTO PIRES o PIREZ o PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 23 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 12328 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINO NELSON LIMA CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14619 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de HERMOGENES BERRIEL, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10874 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANGEL BARRAGAN, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de abril de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 14375 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de SIXTO DOROTEO MONANCILLO o MONENSIGLIO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de junio de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 14374 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de SABAS DELFINO PEREZ y MARIA ELENA PEREZ LARRAUD, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de octubre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14743 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LEOCADIA PALACIOS o PALACIO DE FIGUEIRA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de mayo de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14742 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FABIAN BLANCO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de julio de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14741 Ag.11-v.ag.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRO ESNAL AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14592 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENEN de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de junio de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 14593 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DA LUZ o LA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de junio de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 14594 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1977. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 14595 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILADELFA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1977. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 14586 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO NUÑEZ BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 1o de marzo de 1977. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 14339 Ag.5-v.ag.18.

2-Caducidades de Promesas De Compras y Ventas

MONTEVIDEO

BOREAL S. A.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9.099 de fecha 20 de setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos compromisos de compra venta referente a los solares que más abajo se individualizan:

Solar Nº 19, manzana C: Mario Saavedra Arrizada

Solar Nº 32, manzana I: Euclides Martínez.

Todos ellos empadronados en mayor área con el número 46.895 según plano del agrimensor Heber Martorelli, de diciembre de 1963, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 59 163 el 15 de abril de 1968.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares Boreal S. A. (en liquidación). San José, 942, piso 1.
2) N$ 391.50 15|pub. 13523 Jl.27-v ag.16.

CANELONES

AEROPUERTO — RUTA 101

Luis Alberto, Oscar, Ruperto, Juan Pedro y Julio Crapuchetti o Crapuchetti Vaccarezza, María Teresa Jovellar, Isabel Angrisani, Olga Toledo, Delia Brunetto Cirio, Ana María Montes Montiglio, Luis Eduardo, Oscar Daniel y María Julia Crapuchetti o Crapuchett Clariget o Clariget, informan a promitentes compradores o sucesores a cualquier título, la caducidad de promesas de los bienes que se detallan según plano del Agr. Francisco Kolte, inscripto en Catastro con el N.o 9999 el 2 de junio de 1958:

Solar 43, Manzana 14, Padrón 16.302 — Elda María Rodríguez Goñi.

Solar 20, Manzana 13, Padrón 16.274 — Odina Eguía Roldán.
2) N$ 652.50 15|pub. 14940 Ag.12-v.set.2.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

BARRACA MORSCH S A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la trigesimoprimera asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1977, a las 10 horas, en el local social de la calle Gral Pagola 1916, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, referentes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1977; 2) Consideración de los resultados del ejercicio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del Directorio.

Se previene que, para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación a la misma y depositar sus acciones o certificado bancario en nuestras oficinas, según el Art. 29 de los estatutos sociales — El Directorio.
3) N$ 116.00 5|pub. 14691 Ag.10-v.ag.16.

C. BRANDES & CIA. S A.

Se convoca a los señores accionistas para al asamblea general ordinaria del 27 de agosto de 1977, hora 9, en Rincón 658 (Art 21 de estatutos) para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de memoria balance situación y resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio al 30 de junio de 1977. 2º) Designación del nuevo Directorio, Síndico y suplentes.

Depositar acciones según Art. 20 de estatutos, tres días antes de asamblea

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea genéral extraordinaria del 27 de agosto de 1977, hora 10 en Rincón 658 (Art 48 de Estatutos) para tratar el siguiente orden del día:

1º) Disolución anticipada de la sociedad. — El Directorio.
3) N$ 101.50 5|pub. 14673 Ag.10-v.ag.16.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A. (G.H.Y.C.S.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1977 a las 15.30 horas en la sede social calle Cerrito 507 piso 4 escritorio 48 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos (artículo 29).

2.o) Lectura y consideración del acta asamblea anterior.

3.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados

con dictamen del Síndico, del ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1977 y distribución de utilidades.

4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 29).

Nota. El directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión las acciones o certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se le expedirá un billete de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — El Directorio.

3) N$ 255.20 8|pub. 14411 Ag.8-v.ag.17.

CRISTALERIA GANCHOU S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en la finca sita en la calle General Aguilar 1215 el día 20 de agosto de 1977 a las 11 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de resultados y destino de las utilidades al 30|6|977.

2.o) Elección de Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario hasta el 15 de agosto de 1977 a las 19 horas (artículo 17).

3) N$ 87.00 5|pub. 14771 Ag.11-v.ag.17.

MAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de agosto de 1977 en Tristán Narvaja 1720.

Primer Convocatoria: 11 y 30 horas,, Segunda Convocatoria: 12 horas.

El orden del día será:

1) Designación de 2 accionistas a los efectos de lo dispuesto por los artículos 47 y 52 de los Estatutos;

2) Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, proyecto de Afectación de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976;

3) Retribución de Directores y Síndico durante el ejercicio vencido;

4) Elección de Directores Titulares y Suplentes;

5) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Nota: Los señores Accionistas para asistir a la Asamblea deben presentar sus acciones y documentos supletorios antes del 19 de agosto de 1977, a las 16 horas en Tristán Narvaja 1720.

3) N$ 46.40 2|pub. 14954 Ag.12-v.ag.15.

CANTERAS DE RIACHUELO
SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Canteras de Riachuelo Sociedad Anónima", para la Asamblea a realizarse el día 3 de setiembre de 1977 a las 12 horas en su planta industrial sita en la localidad de Riachuelo, departamento de Colonia, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Elección de Directorio titular y suplentes respectivos, fijando el número de sus integrantes

2.o) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán inscribir acciones o certificados bancarios en el registro que se llevará en el local de Plaza Independencia 811, Piso 1.o, Oficinas 4|6 Montevideo, el cual se cerrará el día 31 de agosto de 1977

La Asamblea podrá funcionar con la asistencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital realizado. Si no se lograra ese número podrá constituirse una hora después de la establecida con el número de accionistas presentes

3) N$ 69.60 3|pub. 14880 Ag 12-v ag.16.

C.O.M.F.I.N.C.O. S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1977 a las 14 horas y 30 minutos en el local social ubicado en la calle Paysandú 935 piso tercero de esta ciudad (Estudio Bado) a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balances generales y cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1974, 30 de junio de 1975 y 30 de junio de 1976.

2) Remuneración al directorio.

3) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios tres días antes de la fecha de realizarse la asamblea. (Artículo 19 de los estatutos sociales). — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — El Directorio.

3) N$ 139.20 6|pub. 14850 Ag.12-v.ag.19.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Spencer Heriberto, Darwin Carlos y Wallace y Alfredo Díaz Peluffo, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 315 del Cementerio Central, Segundo Cuerpo, cuyo primitivo titular era don Manuel Díaz

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.

4) N$ 34.80 3|pub. 14904 Ag.12-v.ag.16.

Se presentó: Ignacio Luis Landoni Taglioretti, solicitando un certificado que le habilite el uso del sepulcro N.o 58 del Cementerio Paso del Molino, cuyo primitivo titular era José Castiglione o Castiglioni o Castilione.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días — Esc. Estéban Xalambri Mauriz, Subdirector Interino.

4) N$ 26.10 3|pub. 14902 Ag.12-v.ag.16.

Se presentaron Héctor, Libia y Angel Raffo Ceriani, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 2385 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran: Luis Ceriani y transferido a Antonia Teresa Ceriani Sordelli de Mazzuchelli, Juan Bautista Ceriani Sordelli, Angela Antonia Ceriani Sordelli, Antonia Ma. Celestina o Ma. Celestina Ceriani Sordelli, Luis Ceriani Sordelli, Angel José Mussi Ceriani Héctor Antonio Mussi Ceriani, Celia Teresa Mussi Ceriani, Luis Juan Mussi Ceriani y Ofelia Ma. Mussi Ceriani

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.

4) N$ 52.20 3|pub 14868 Ag.12-v.ag.16.

Se presentaron Emilia Colombo Danofre; Genoveva y Angela Colombo Pilotti; José Alberto; Electra; María Celia; Nelson y Mirta Colombo Tedesco, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 809 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Pedro Colombo y Flia

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días — Esc Estéban Xalambri Mauriz. Subdirector Interino.

4) N$ 34.80 3|pub 14867 Ag.12-v.ag.16.

Se presentaron María Pura Cirila Saralegui Ruiz, Carmen Mariana y José Pedro Saralegui Buela; Susana, Marta, Alvaro Diego, Elena Margarita, Jorge y Alberto Saralegui Noboa; Juan Manuel y Mercedes Susana Alzaga Saralegui; Renée María Saralegui Leindekar; y Gloria María, Rosario María y Guillermo Canuto Querejazú Saralegui, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 630 del Cementerio Central, Segundo Cuerpo cuyo primitivo titular era Buenaventura Ruiz.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días — Esc Estéban Xalambri Mauriz Subdirector Interino.

4) N$ 43.50 3|pub 14866 Ag 12-v ag.16.

EDICTO — Se presentaron, Aída Celia y Argentino Juan Brussone Frattini, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 56 primer cuerpo del Cementerio Central cuyos primitivos titulares eran Juan Santiago Mussio y doña Pelegrina Mussio de Brussone — Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis A. Calleros.

4) N$ 26.10 3|pub. 14692 Ag.11-v.ag.15.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO ALBERTAZZI y NELIDA HILARIA GARCIA de ALBERTAZZI (Ficha V 236|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 13844 Ag.1.o-v ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados: RODRIGUEZ ESTEVAN, CARLOS MARIA y LOPEZ RODRIGUEZ, MILAGROS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 111|963) por auto número 5732 de fecha 30 de junio de 1977 se dispuso dejar sin efecto el régimen de separación de bienes dispuesto por el auto número 11.214 de fecha 6 de setiembre de 1963 y que fuera publicado por edictos en el "Diario Oficial" números 16.836 de 26 febrero 1964 y 16.849 de 31 marzo 1964 y en la Gaceta Comercial números 13.623 de fecha 26 febrero 1964 y 13.612 de fecha 31 marzo 1964.

De este edicto deberán hacerse un mínimo de diez publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 84.00 10|pub. 14440 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER MONTEVERDE y MIRTHA MIRIAM CURIEL de MONTEVERDE, (Ficha D|904|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 14794 Ag.11-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CAPUCCIO y ELEONOR SOTTO (F B 620|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1977. —

5) N$ 96.00 20|pub 14373 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EUGENIO DE BAEREMAECKER y ANA MARIA BERARDO (Ficha C 908|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — María de Carmen Todeschini Actuaria Adjunta

5) N$ 96.00 20|pub 13366 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE MARIA GONZALEZ y BEVERLY SOSA (Ficha B 541|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 13266 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO BAR Y

NOEMI GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha C 86|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 13261 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FELIX BIDONDO ABETTO y MYRIAM ALBA VERDE SCARSI, (Ficha C. 2030|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 13102 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID BARDAVID BITRAN y ESTHER BENSION ANGEL (Ficha D 268|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14294 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER NORBERTO FREIRE y MARIA CRISTINA NUÑEZ (Ficha D 234|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14293 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR VIERA BUA y DELIA SELVA CACHON CEPEDA DE VIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|276|77), dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de junio de 1977 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 13172 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO GARI y ELIZA PEREZ DEL CASTILLO, (Ficha Nº D. 70|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1977 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 13108 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA NATALIA MEDINA SARACHO y JULIO FRANCISCO BELLO CONTRERA (Ficha 432|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 13397 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MAGDALENA CASAS SANCHEZ y TOMAS RODRIGUEZ PERDOMO (Ficha 282|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 12152 Jn.30-v.Jn.30. Jl 21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILCA CARDOZO y RUBEN SILVA (Ficha 298|V,1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1977 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 13164 —Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTINO DELGADO da CUNHA y MARIA GLADYS ODELLA (Ficha B N.o 934|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 13711 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL ALBERTO GARCIA COIROLO e ISABEL ROSOLINA CATALDO ROMAN (Ficha B N.o 398|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 13713 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO FOLLE y MARIA AMELIA PIRIZ, (Ficha A N.o 170|77); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, por auto de 21|3|77 — Montevideo, mayo 5 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 12069 Jn 29-v Jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO RIGAMONTTI y MARIA M. FONSECA (Ficha C 450|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14423 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN ENRIQUE RODRIGUEZ GALVEZ y LILIAN DELMONTE CUESTAS (Ficha A N. 418|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos dentro de sesenta días — Montevideo agosto 4 de 1977 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14934 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL GERARDO ALCALDE y GLADYS ANGELICA RODRIGUEZ, (Ficha A. N. 388|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 4 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14934 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIGHI REYES de MARAZZI, MARIA y MARAZZI, MIGUEL ANGEL, (Ficha C. 174|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1977. —
5) N$ 96.00 20|pub. 13340 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC BENJLA y SARA WILNER, (Ficha C. 130|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 13269 Jl.22-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MALEL BUENAVIDA y RENEE MANSKLAID BARCAN (Ficha C|83|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de junio de 1977 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 13150 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER LORENZO ORDOÑEZ y RAQUEL HAYDEE FERNANDEZ ROEL (Ficha AB 216|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14422 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO JORGE CANFIELD y ANA MARIA SALCOVSKY, (Ficha A B. 132|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 31 de mayo de 1977 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub 13614 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTITA PRIETO y LAZARO MENONI (Ficha AB 780|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 13240 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMAR RUBEN DELAMER y CARMEN ANTONIA CAMACHO (Ficha AB 180|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 13364 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BELLATI y EMILIA GILDA SAPORITI (Ficha E. 316|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 14792 Ag.11-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE D'OTTONE SCOTTI e ILDA ROSARIO PARRILLO PETRONE (Ficha E 210|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14493 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON RENÉ CURBELO DIAZ y BEATRIZ DURO PAEZ (Ficha E. 161|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14049 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAIAS SILBERMAN e ITA SPAIZAS MILNER, (Ficha E. 556 bis| 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 12130 Jn 30-v jn.30. Jl 21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALDO LABISSE ... SO ... R ... (Ficha E 56|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub 11819 Jn 30-v jn 30. Jl 21-v ag 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO SAENZ ASTORT y MARTHA MARIA AGUIRRE PERDOMO (Ficha E. 374|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 14737 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL HUGO MARTINEZ y MARIA DEL ROSARIO TRULLEN, (Ficha E. 390|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 14655 Ag 10-v set 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL MARIA PEREZ DEL CASTILLO c| MARIA PIRANO BASSO (Ficha E 234|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 10|pub. 14428 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORINA BENSASSON contra WASHINGTON DANIEL COZZANI (Ficha E. 284|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 14406 Ag 8-v set 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMONA OLGA FARIAS OLIVERA contra JOSE MARIO RAMIREZ GAIMES (Ficha E 734|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub 13948 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELDA MABEL FRANQUEZ contra JUAN LUBA, (Ficha E. 266|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14691 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ESTHER DIAZ c| JOSE HERNANDEZ (Ficha E 190|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14214 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DAMIAN BARRETO c| AVELINA FREITAS MORALES (Ficha E 154|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14150 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FERNANDO JOSE GARCIA ALVAREZ y SONIA FATIMA SANCHEZ BIALADE (Ficha V|383|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14927 Ag 12-v set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERSON TIDEO ALONSO y WALKIRIA SANGUINETTI (Ficha V. 1413|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 14356 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAUL SAMIT MAZZA y MARTA IRENE GUARINO ROSSI (Ficha V 371|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 13945 Ag.1.o-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA NUÑEZ y ALEJANDRO ELIAS. (Ficha V 169|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 13103 Jl.21-v.ag 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO FERNANDO FLEUROUIN y SUSANA DAUBER (Ficha C 2783|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 13777 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZOLKWER ROSENFELD, MAURICIC JUAN y MITNIK PERGIERYCHT, SUSANA (Ficha D. 1325|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 13601 Jl.28 v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA ESTER DIAZ y NICOLAS GEORGES GAVANAS. (Ficha C. 363|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 96 00 20|pub 13298 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA BELEN FERNANDEZ y AGAPITO NIETO, (Ficha B. 1263|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20 pub 13049 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RUBEN DA SILVA y PILAR VALERI, (Ficha C. 771|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14228 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA PEAGUDA y VICENTE o VINCENZO CRAI VENTRE (Ficha D 287|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de junio de 1977. — Esc. María Amalia Berhuet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub 13955 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por HUGO IGNACIO IFRAN y NELSA RAMONA VILLAFAN. (Ficha D. 978|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14020 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIAR RAMIREZ y MARIA ANGELICA DA COSTA de SOUZA (Ficha 1151|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 3 de 1977 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 14680 Ag.10-v set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRENDA AHLERS y ADOLFO CANO (Ficha V. 121|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 14268 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ATCHUGARRY RIZZO y MARIA CRISTINA BONOMI VALERIO, (Ficha V. 411|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 13978 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JORGE REVELLO y MIRTHA L. VIGNOLO BIRAMONTES, (Ficha V 325|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20.pub 13613 Jl.28 v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO CASTRO MELIAN y DIAMELA IVONNE o IVONE RAMOS ALVAREZ (Ficha 97|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 13338 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ISMAEL CHAVEZ GONZALEZ y NORMA GLADYS RODRIGUEZ ESPINOSA. (Ficha 355|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, junio 24 de 1977 — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96 00 20|pub 12068 Jn.29-v Jn 30. Jl 21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO A. SUPPARO y MARIA de los ANGELES VALENCIA (Ficha C 401|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14424 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA REINA MARTINEZ MEDINA y HECTOR ELIAS CAMARGO VEGA (Ficha B N.o 431|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Esc. Mario V Ventimiglia, Actuario
5) N$ 96.00 20|pub 13712 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ENRIQUE DANIEL GARCIA URIOSTE y SUSANA MARIA FOLLE TORRES NEGREIRA (Ficha B. número 787|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de junio de 1977 — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario
5) N$ 96.00 20|pub 12263 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA GUDIK y EUGENIO HAISANIUK. (Ficha B. N.o 1|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de Junio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11431 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALMEIDA MEDEROS y GLORIA MANUELA GULDENZOPH (Ficha C. 153|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 14757 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL DE FREITAS y MARIA del CARMEN VALENTIN, (Ficha C 31|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de febrero de 1976. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 13500 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA MARIA ALQUIER y MIGUEL ANGEL OLIVENCIA (Ficha C. 1,977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de junio de 1977 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 11787 Jn.29-v.jn 30 Jl.21-v ag 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO JOHNSON CAMPS o CAMPO y MARIA ITERNORIS MACHADO (Ficha C. 119|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de julio de 1977 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96 00 20|pub. 13846 Ag.1.o-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROCCO DE GARET, MARY ISABEL y GARET NUÑEZ, EMILIO, (Ficha C. 147,977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14194 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MIGUEL PERELLO y MARIA CRISTINA MARZOL (Ficha A.B 273|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 14407 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO CASANOVA y CLIDIA E TEJERA de CASANOVA. (Ficha A 333|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de julio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14046 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO BARIL y VIVIAN JULI, (Ficha AB. 207|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 6 de junio de [illegible] — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 13776 Ag 2-v ag 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CAMARGO e IRMA TURRION (Ficha A. B. 325|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de julio de 1977 — Esc Mylca Boila de Di Landro, Actuaria
5) N$ 96.00 20,pub. 13843 Ag.1 o-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO HADJEZ y CATALINA BENSUSAN (Ficha A. B. 213|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de junio de 1977 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 13865 Ag.1.o-v ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GRACIELA PIRIZ y CLEVERT JULIO RODRIGUEZ (Ficha AB 225|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 13387 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER GALATTI y MARIA NELDA SEGADE (Ficha A. B 347|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 14 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20,pub. 14864 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEILA ELIZABETH MACHADO y HUGO WALTER GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo 27 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20,pub. 14865 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LEONARDO ZALES y CLARA MATALON, (Ficha E 415|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14847 Ag.12-v set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por JORGE ESTEBAN LOPEZ y RAQUEL BONILLA (Ficha E. 219|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, junio 8 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 14756 Ag.11-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JORGE LEON ETCHEBARNE y GLAUCIA HELENA ALONSO (Ficha E 435|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14654 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONINO WASHINGTON FOTI y MARIA ANTONIA ASTOL. (Ficha E. 419|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14648 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CESAR BALEELA e IRIS TERESA GARCIA PUGLIESE (Ficha E. 15|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 29 de 1975 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 14663 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL IGNACIO GONZALEZ y BEATRIZ MARIA AMELIA CASTRO (Ficha E 433|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14547 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO VICTOR STELLA y ANA MARIA BENECCHI (Ficha E 385|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14319 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GIUCCI y GRACIELA CARMEN POZZI. (Ficha E 369|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14189 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER OMAR PEREZ ALVAREZ y ANA MARIA TERESA CASTELUCCI (Ficha E. 153|977), y que cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14217 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER NELSON VIANA y ALBA MYRIAN CASAVIEJA VARELA, (Ficha E. 727|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 13929 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ANIBAL RODRIGUEZ GRENNI y MARIA EUGENIA MASTROPIERRO PEREIRA. (Ficha E. 9|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub. 13615 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARBO ANTONIO ESQUEF y FELMA MERCEDES MONTIEL (Ficha E 825|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 11689 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Albino Lerstus y Mirta Ana Levisky, (Ficha E 331|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 12236 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEUSA MARIA BRIZOLA GOULART y SERGIO DAOIS CARRASCO LARROSA. (Ficha E. 611|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 12129 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRIEGO, CARLOS MARIA contra POLERO, ELIDA. (Ficha E 323|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 12037 Jn 29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO GERARDO ERCOLI y MARIA INES FOLLE, (Ficha E. 95|977) y que se cita a todos aquellos que tuvioren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 21 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 12016 Jn.29-v.jn 30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR JOSE RAGO y ANA MARIA FOLLE. (Ficha E-97|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 21 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 12017 Jn.29-v.jn.30. Jl 21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ROBERT GIORDANO y ANA MARIA OGUES MACHIN. (F E N o 49|977) y que se cita a todos aquellos que tuv eren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de abril de 1977 — César Lánata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 12038 Jl 21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL FEDULLO c|RAMONA MEDEROS (Ficha E. 289|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo. 15 de junio de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 11647 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal integrada por WALTER ISMAEL CUITIÑO c|MARIA CARMEN SANTOS (Ficha E. 173|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de abril de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 12201 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: 'Chiruzzo. González de Bergero, María Amelia contra ALEJANDRO BERGERO PINTADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (Ficha Civil 112|77), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 25 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14069 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Marchisio, Nilda contra RUBEN MARIO ROCCA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil 125|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 8 de junio de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14026 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras librado en autos: MARTINEZ HECTOR GERARDO y EVA FERNANDEZ". "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V N.o 183|977), se hace saber: que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Gerardo Martínez y Eva Fernández y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos, dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 2 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14899 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Reyes Ruben Humberto c. ELSA RAQUEL MARTINEZ. Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V N.o 54|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ruben Humberto Reyes y Elsa Raquel Martínez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días en los autos respectivos. — Las Piedras, marzo 25 de 1977. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 13738 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en autos. VILLA PINTOS ISIDORO PROSPERO e IRAOLA LANDA RAMONA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 182. Año 1977), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Isidoro Próspero Villa Pintos y Ramona Iraola Landa y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 14 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 10|pub. 12230 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en autos: CIUTTI PIPPO JUAN y FELICITAS MARIA DE LEON DE LEON. "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 187, Año 1977), se hace saber: que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Ciutti Pippo y Felicitas María de León de León y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 2 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 12229 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en autos: GARAY NAYA RENE y LUISA GISELA LEDESMA. Disolución Liquidación Sociedad Conyugal (Ficha V. número 188|977), se hace saber: que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por René Garay Naya y Luisa Gisela Ledesma y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 2 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 12232 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: SUAREZ MANUEL BASILIO y LIDIA ROSA JUANA DOGLIOTTI. "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha V. número 227|977), se hace saber: que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Basilio Suárez y Lidia Rosa Juana Dogliotti, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 21 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 12231 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MAXIMA ISABEL DELGADO de CAMEJO y CIRILO CAMEJO (Ficha 115|V|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 26 de mayo de 1977. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 13739 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: ELBIO GONZALEZ LERIDA y MARIA TERESA FLORINDA PERDOMO CHENLO, (Ficha 133|V|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de al ley N.o 10.783. — Pando, 8 de junio de 1977 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 12108 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Letrado de Primera Instancia de Pando, se los cónyuges: YRIBARNE BLANCA S. y JUSTINO LUZARDO DEBRA (Ficha 50|V|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesentas (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 26 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 12144 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNULFO PERDOMO y MARIA CRISTINA GONZALEZ, (Ficha 185|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 15 de junio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14003 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO CORONEL y EVAIR GALLO. (Ficha 590|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 8 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 11984 Jn.29-v jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: APARICIO SOLANO MENDEZ y BLANCA ELIDA SILVERA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 37|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en autos dentro de sesenta días. — Melo, 15 de marzo de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 96 00 20|pub. 14004 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Adán Lavalleja Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en los autos DIVA BENTANCUR contra ADAN LAVALLEJA RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 229|977) — Melo, junio 7 de 1977. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
5) N$ 48.00 10|pub 11986 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v ag 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WILEN SOSA y MARIA YOLANDA GARRIDO, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 5 de abril de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 11985 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: SANTA TERESA TECHERA NUÑEZ y CARLOS CELESTINO TESKE NOVO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 248|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges y se cita a todos los que tuvieren interés a comparecer a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de junio de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14002 Ag.3-v.ag.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto N.o 393, de fecha 14 de febrero de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAFAEL de los SANTOS AICER LUZ CASTRO DIAZ (Ficha 22|977), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Colonia, febrero 18 de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 13771 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: MELGAREJO, GASPAR RAMON y BAÑEGAS, ELVIRA ZULMA. 'Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha C. Nº 158, año 1977), se hace saber al público que por auto de fecha 23 de mayo de 1977, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Gaspar Ramón Melgarejo Bagnasco y Elvira Zulma Bañegas Barrientos, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 14 de junio de 1977. — Esc Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11964 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GARCIA RUMILDO con ACOSTA MARIA DORIS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 503, año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 26 de julio de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rumildo García y doña María Doris Acosta, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 5 de agosto de 1977. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 14706 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MALAGAMBA de FERREIRA ELSITA con FERREIRA HECTOR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 445, Año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 17 de junio de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Héctor Saúl Ferreira Acosta y doña Elsita Susana Malagamba, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 25 de julio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20 pub 14474 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: MARTIRENA CORINA con ARAMBILLETE FRANCISCO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 278 año 1977) se hace saber que por resolución de fecha 16 de mayo de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Francisco Olegario Arambillete y doña Corina Margarita Martirena y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 2 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 14492 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ELBIO CASIANO SINGLAN con IRMA CORREA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 421, Año 1977) se hace saber que por resolución de fecha 13 de junio de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Elbio Casiano Singlán y doña Irma Esther Correa y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 22 de junio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 12001 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PALACIOS LARROSA IGNACIO con GRACIELA M. GUERRERO GOMEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fº 71, año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 20 de febrero de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ignacio Palacios Larrosa y Graciela Marlene Guerrero Gómez. y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 25 de febrero de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 12683 Jl.21-v.ag.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos SABINO FERREIRA y EUGENIA DEL PINO de FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F C. 782|1976), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los comparecientes, emplazándose por el término de sesenta días a los interesados. — Durazno, diciembre 10 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 12736 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUAN CARLOS TAÑO GONZALEZ y ACILIDES LILIA TORENA ACOSTA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. C. 265|1977), se hace saber al público que con fecha mayo 17 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre Juan Carlos Taño González y doña Acilides Lilia Torena Acosta, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 25 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 12743 Jl.21-v.ag.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre FIO NELSON LEAL SANTOS y EBEL NOBEL REAL ESTIVEZ, (Ficha C. Nº 105|977), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días — Trinidad, 3 de agosto de 1977. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.

5) N$ 72.00 20|pub. 14705 Ag.11-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos HECTOR CASSANELLO CASARIEGO y MABEL MARGOT LUNA SANCHEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C N o 73|977). se hace saber que por resolución de fecha 17 de marzo de 1977, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Héctor Cassanello Casariego y Mabel Margot Luna Sánchez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley 18 de setiembre de 1946

Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Trinidad, abril 12 de 1977 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario

5) N$ 144.00 20|pub 13020 Jl.21-v ag.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ENRIQUE EUSEBIO ARANA y ANGELA LAZZATTI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o Ley 10.783. — Florida, 17 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub 13663 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 31 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS HUMBERTO BUGLIO y BLANCA DOLORES GARCIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Art. 6.o ley 10 783 — Florida, junio 13 de 1977 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 12912 Jl.21-v ag.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de mayo de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE BAENA RIVERA y TERESA CABRERA SANCHEZ (Ficha N.o 315|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 13911 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 1.o de junio de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA FREITAS y ELVIRA KLINGENDER de FREITAS (Ficha 417|977) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 17 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 13910 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de junio de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER PEREIRA ABEIJON y DAVID JOSE URBIN SORHUET (Ficha 421 977), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de junio de 1977 — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 13572 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de abril de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL AVILA y MIRTA BLANCA JAUREGUY, (Ficha 277|977), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 7 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 12556 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de febrero de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTE NELLYS CORREA NOGUES y RUBEN OMAR LARRECHART ESTRAMIL, (Ficha 53|77) citándose a acreedores y demás interesados. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de abril de 1977 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto .

5) N$ 120 00 20|pub 11997 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de mayo de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON MENDEZ y OLEGARIA MARIA AMADA GOMEZ. (Ficha 91|77), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 1.o de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

5) N$ 120.00 20|pub. 11996 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos FACHINI HAYDEE FRANCISCA contra SAAVEDRA HECTOR FEDERICO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (B 206|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haydée Francisca Fachini y Héctor Federico Saavedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de octubre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) N$ 216.00 30|pub. 14818 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: SILVEIRA, HORTENCIA contra CURIONI, TYDIO RAUL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|141|1977) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tydio Raúl Curioni y Hortencia Silveira, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de mayo de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 13803 Ag.1.o-v.ag.29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NAZARUK y RUTH ESTHER ORTEGA de NAZARUK (Ficha C N.o 204|977) citándose a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 29 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 13195 Ag.2-v ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos ALCIDES ISMAEL CASTROMAN y VIRGINIA MARIA LIESEGANG de CASTROMAN (Ficha C N.o 277|977) citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 15 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 13196 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ORLANDO MONTESANO y MARIA ERLINDA FERRET de MONTESANO, (Ficha C Nº 207 977), citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 11 de mayo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario

5) N$ 96.00 20|pub. 12469 Jl.21-v.ag.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MANUEL GARCIA y MARIA E. HIPOGROSO, (A. 50|977), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días ante esta sede — Rivera, 29 de junio de 1977 — Mabel Eguren Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 13960 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos NELLY PEREIRA de BARRIOS contra SILVIO BARRIOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A. 19|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Silvio Barrios y doña Nelly Pereira, citándose a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 10 de mayo de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 11971 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag 15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ PIOLI BELARMINO y CLAVIJO de GONZALEZ MARIA ELENA (Ficha 549|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en los respectivos autos sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 16 de junio de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 13468 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO ACOSTA ARAUJO y MARTHA SUSANA AMARAL GARCIA, (Ficha N.o 168|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 16 de marzo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 12924 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NIEVES MARTHA RAQUEL y HAAB LOPEZ JUAN WALTER (F. 634|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 29 de junio de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 13793 Ag.1.o-v.ag.29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: Presentado Ema Gladys contra REYNA JUAN JOSE, "Disolución y Liquidación de Soc Conyugal" (La. A, Fa. N.o 244|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ema Gladys Presentado y Juan José Reyna, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 28 de junio de 1977 — Angel Malvasio Laxagué, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13157 Ag.1.o-v.ag.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Insatncia de San José, se hace saber que en fecha 2 de junio del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de LIDIA DEL CARMEN PORLEY y DANIEL GERARDO CHAVARRIA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783) — San José, junio 28 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14331 Ag 5-v.set.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: Julio González contra ISABEL HUGO, "Disolución de sociedad". (Ficha N.o 375 año 1977), se hace saber: Que por resolución de fecha 2 de mayo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Julio González e Isabel Hugo, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 13 de junio de 1977. -- Esc. Carmelo Miguel Salaberry, Actuario Encargado.
5) N$ 96.00 20|pub. 13667 Jl.29-v.ag.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ANECIO BENJASMIN FABILA y CLEONICE NAIR GONZALEZ de FABILA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, junio 27 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14618 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por POMPILIO FRANCISCO CUELLO y ROSA FERREIRA citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 27 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 13458 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MOISES HERNANDEZ y MARIA LUISA BORGES, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días — Tacuarembó, junio 3 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 11995 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos, mediante resolución N.o 5.625 de fecha 22 de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ISIDRO BENTANCUR CARABALLO y GLADIS ALVIS MACHADO SILVERA (694|C|1976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 11 de febrero de 1977. — Esc. Rocío Cuadrado de Bado, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 14338 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución N.o 2007. de fecha 13 de mayo de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR RIVERO y NELLY SIERIG PEREZ emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 13198 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don EDISON ENERESIA y doña SUSANA ESTER SARAVIA (Ficha N.o 219 C|1977) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de junio de 1977. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 13199 Jl.22-v.ag.18.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don MIGUEL ANGEL MORENO para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los respectivos autos caratulados "Topolansky Inés contra MIGUEL ANGEL MORENO. "Divorcio unilateral" (Ficha D. 148|977), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los que se seguirán los procedimientos — Montevideo, junio 17 de 1977 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 11775 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Sastre, María del Carmen con PADRON, BENITO ANTONIO Divorcio" (B. 344|977), citar y emplazar a Benito Antonio Padrón, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1977 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 13357 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Marquez María del Rosario contra FASANO FEDERICO MARIO. "Divorcio por causal" (Ficha 340|976), se cita, llama y emplaza a Federico Mario Fasano, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándose defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 11675 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos. "Ruben Ortiz y RAMONA GONZALEZ Divorcio", (FB Nº 282|977), y "Ruben Ortiz y BEATRIZ GONZALEZ A. de pobreza" (F B. Nº 270|977), se Y a los efectos legales se hace esta publicita, llama y emplaza a Ramona Beatriz González, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita auxiliatoria de pobreza. — Esc. Mario V Ventimiglia, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31665 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: VAZQUEZ LIMERES, MERCEDES contra MORA SOBRAL, ANTONIO. "Conversión al Divorcio", (Ficha D. 154|1977), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la sentencia cuyo fallo se transcribe: "N.o 323. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Declárase disuelto por divorcio el matrimonio celebrado entre don Antonio Mora Sobral y doña Mercedes Vásquez Limeres. Para la notificación del demandado, emplácese por edictos y por el término de noventa días, pudiendo justificarse las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada que sea, expídanse testimonios que se solicitaren y archívese". — Eduardo Brito del Pino, Juez. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

Y a los efectos de notificar al demandado Antonio Mora Sobral, de la sentencia cuyo fallo se transcribe, por edictos se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 252.00 30|pub 14687 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos. "Julia Trotta c|. LUIS ALBERTO DE LEON Divorcio unilateral", (B. 355|975), y "Julia Trotta contra LUIS ALBERTO DE LEON Auxiliatoria", (B 307|975), citar y emplazar a Luis Alberto De León, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Esc. Andrés Paselle Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub 31804 Jn.28-v.jn.30. Jl 21-v.ag 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Bonilla Fanny contra ROSSANI, RICARDO. "Divorcio Unilateral" (Ficha B. 1209|1977), citar y emplazar a Ricardo Rossani, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 27 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 14436 Ag.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Rosende de Mercedes contra EDUARDO FERNANDEZ "Divorcio por la causal de Sola Voluntad" (Ficha D 51|977) se cita, llama y emplaza a Eduardo Fernández a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. Este edicto se tramita con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32209 Ag.11-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Prenat Luis Nelson contra RENOIR MARIA LAURA Divorcio por causal de riñas y disputas" (Ficha D. 173|977), se cita llama y emplaza a

a María Laura Renoir, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designado le defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de agosto de 1977 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
7) N$ 180.00 30,pub. 14164 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ciro Gianoli Martínez contra OLGA MORAN "Divorcio", (Ficha B 215|977), se cita, llama y emplaza a Olga Morán por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario
7) N$ 144.00 30|pub. 11432 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Dancygier Felicia c| Isguieff Almo. Divorcio". (Ficha AB|587|976), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Almo Isguieff para que comparezca a estar a derecho en estos autos, así como para tentar la conciliación previa al juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 2 de junio de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55). 30|pub. 32252 Ag.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Artigas Rómulo Benigno contra PEREZ ROSA VALENTINA Divorcio" (AB|203|77), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Valentina Pérez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
7) N$ 144.00 30|pub. 12040 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Cardozo Nelson contra GASCO CLELIA Divorcio" (A. B. 221|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Clelia Gasco para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
cación. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 180.00 30|pub. 11897 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ANA MARIA VEGA contra EDUARDO ISSAC MICHETTI. "Divorcio" (Ficha E. 349|1977), se cita, llama y emplaza a don Eduardo Isaac Michetti para que comparezcan dentro del término de treinta días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, julio 21 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 32198 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: JUAN CARMELO PEREYRA contra NORA SILVIA CABRERA, "Divorcio" (F. E. 325|977), y JUAN CARMELO PEREYRA contra NORA SILVIA CABRERA. "Auxiliatoria" (F. C. 619|977), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a doña Nora Silvia Cabrera, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32246 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Liliana Kay Casella c| GILBERTO SANCHEZ Divorcio" (F. E. 51|77), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don GILBERTO SANCHEZ, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta

publicación. — Montevideo, veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 13718 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Carina Botto contra Guillermo BETTLES "Divorcio" (F. E. 265|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Guillermo Bettles, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Hay auxiliatoria de pobreza (F.C. 501|977). — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31796 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Ramos Gallo, Néstor Andrés c| SUSANA MABEL Reyes Durán. Divorcio por causal" (Ficha C N.o 409 año 1977) se cita y emplaza a Susana Mabel Reyes Durán, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado a ese fin la Feria Judicial Menor. — Las Piedras, 29 de junio de 1977. — Esc. Alberto Marques Rimoldo, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 14901 Ag.12-v.set 23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en los autos caratulados: "Acuña, Marcos contra A. BALHEGO, NOELI Divorcio", (Ficha 96|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Noeli Balhego, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Melo, 30 de marzo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 11983 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, de fecha 29 de diciembre de 1972, dictada en los autos: "Juan Carlos González contra NILZA LAUZ. Divorcio" (Ficha 323|972), se dispuso citar y emplazar por el término de noventa días a Nilza Lauz, para que comparezca a estar a derecho en autos, citándosele igualmente a llenar el previo requisito de la conciliación. — Melo, 24 de noviembre de 1976. — Aramis G. Buonomo Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 11982 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Perochena, Daniel Aníbal contra FRIAS DE PEROCHENA, MARIA LAURA, Divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza", (Ficha A. Nº 52|977), se emplaza a María Laura Frías de Perochena, por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, además se le cita para llenar el requisito de la conciliación. — Esta gestión se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, 25 de julio de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 32207 Ag.9-v.ag.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Cabrera Bidegaray, Liney Carmen contra RODRIGUEZ, AMANTINO CANDIDO. "Divorcio por la sola voluntad" (F.a A. N.o 612|1977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la persona Amantino Cándido Rodríguez, a los efectos de estar a derecho en los autos referenciados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se tramitó Auxiliatoria de Pobreza. — San José, julio 29 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32180 Ag.9-v.set.20.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: Morera, José Jorge contra FERNANDEZ, LERIDA CECY. (Ficha D. 129|977), se cita, llama y emplaza a Lérida Cecy Fernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
8) N$ 144.00 30|pub. 14632 Ag.1?-v.set.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de Colonia dictada en autos: Gringruz, Abraham c| DARDO ANTONIO SALVADOR BERTINO y JORGE PALMA "Juicio de cesación de condominio" (Fa. 220|977) se emplaza por el término de noventa días a Dardo Antonio Salvador Bertino y Jorge Palma para que comparezcan en juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 23 de junio de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) N$ 144.00 30|pub. 14351 Ag.8-v.set.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON Nº 9338 Juicio ejecutivo", (Ficha Nº 358|977), se cita al propietario del padrón Nº 9338, manzana 1.115, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 31762 Jn 24-v.jn 30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON Nº 10.140 Juicio ejecutivo", (Ficha Nº 365|977) se cita al propietario del padrón Nº 10.140,

manzana 2343 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 31763 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON Nº 9.339, Juicio ejecutivo", (Ficha Nº 369|977) se cita al propietario del padrón Nº 9.339,

manzana 1115, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art 307 C.P.C.) — Maldonado 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 31764 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON Nº 9.114, Juicio ejecutivo", (Ficha No 376|977) se cita al propietario del padrón Nº 9.114, manzana 1.293 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307 C.P.C.) — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub 31765 Jn 24-v jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON N.o 9.050, Juicio ejecutivo", (Ficha N.o 375|977) se cita al propietario del padrón Nº 9.050 manzana 1.275 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 31766 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON N.o 10.071 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 363|977) se cita al propietario del padrón Nº 10.071, manzana 333, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 31767 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON Nº 9.340, Juicio ejecutivo", (Ficha No 370|977) se cita al propietario del padrón Nº 9.340, manzana 1.115 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 31768 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON Nº 11.064, Juicio ejecutivo", (Ficha No 362|977) se cita al propietario del padrón Nº 11.064, manzana 1.289 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 31769 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON Nº 10.996, Juicio ejecutivo", (Ficha No 382|977) se cita al propietario del padrón Nº 10.996, manzana 1.022 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 31770 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON Nº 10.997, Juicio ejecutivo", (Ficha No 381|977) manzana 1.022 de Punta del Este a estar a se cita al propietario del padrón Nº 10.997, derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
8) (C.C.) 30|pub. 31771 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON Nº 11.004, Juicio ejecutivo", (Ficha No 380|977) se cita al propietario del padrón Nº 11.004, manzana 1.022 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 31772 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON Nº 9.888, Juicio ejecutivo", (Ficha No 371|977) se cita al propietario del padrón Nº 9.888, manzana 328, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 31773 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado" contra PADRON 10.078. Juicio Ejecutivo (Ficha N o 335|977) se cita al propietario del padrón N.o 10.078, manzana 333 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub 31774 Jn.24-v.jn.30. Jl.21.-ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos. "Intendencia Municipal de Maldonado" contra PADRON N.o 10.092. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 384|977), se cita al propietario del padrón N.o 10.092, manzana 336 Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 31775 Jn.24.-v.jn.30. Jl.21.-ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado" contra PADRON N.o 12.359. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 389|977) se cita al propietario del padrón N.o 12.359, manzana 331 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 14 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 31776 Jn.24.-v.jn.30. Jl.21.-ag.24.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor RAUL DA COSTA a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 1.585|977 del 23 de junio de 1977 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con fecha 4 de abril de 1977.
8) (C.C.) 3|pub. 32270 Ag.12.-v.ag.16.

A.N.T.E.L.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Señor Daniel Sosa:
Con relación al trámite de regularización del servicio telefónico N.o 39 80 35 (ex 8 80 35) sito en Haig N.o 4137 se cita y emplaza a usted a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de ANTEL calle Paraguay 2431 planta baja, derecha) en el término de cinco días, bajo apercibimiento de anularse el mismo. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 32272 Ag.12.-v.ag.16.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección de Administración de la Dirección General Impositiva cita al señor ANTONIO PISTILLO para que comparezca, dentro del horario de Oficina ,en el Sector Notificaciones de la Unidad Administración de Documentos, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 31 de marzo de 1977 dictada a F.s 53 del expediente N.o 4:037.435, caratulado "Antonio Pistillo liquidación varios impuestos medidas cautelares" bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley 14.306 del 29 de noviembre de 1974.
8) (C.C.) 3|pub. 32265 Ag.12.-v ag.16.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Dirección de Topografía

Expropiación destinada para la ampliación del edificio sede de la Dirección General de Meteorología del Uruguay.

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación del inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el artículo 4º de la ley Nº 3.958, de fecha 28 de marzo de 1912, ampliada por el artículo 1º de la ley Nº 5.348 de fecha 12 de noviembre de 1915 y resolución del Poder Ejecutivo número 51.412 del 25 de enero de 1977, delineado en el plano levantado por el Ing. Agrimensor Nelson Deus en marzo de 1977 y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación Nº 1. — Padrón Nº 520. — Propietario: Matilde María Lalanne Courtoisie; — Area: 197 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.
Los que se consideren con derecho al bien en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P., calle Sarandí 390, tercer piso. Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — Rómulo Rebufello, Oficial Administrativo; — Héctor M. Pedetti, Jefe de la Sección Servicios Administrativos.
9) (C.C.) 8|pub. 32216 Ag.9-v.ag.18.

MINISTERIOS DE: DEFENSA NACIONAL, TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS ECONOMIA Y FINANZAS y AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL M.T.O.P.
EDICTO
Expropiaciones necesarias para la recuperación de los bañados de Carrasco

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 de 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de diciembre de 1976, han sido designadas para ser expropiadas y declarándose urgente la ocupación, las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, y 7.a del Departamento de Canelones, delineadas en los planos que se encuentran de manifiesto en esta Oficina, cuyos padrones son los siguientes; 10.a Sección Judicial de Monevideo. 60.652, 60.653, 60.654, 60.655, 198.906, 198.908 117.025 63.360, 186.174, 186.175, 186.176 y 186.177. 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones: 2691, 2674, 2671, 2320, 2203, 2000, 2001, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2044 y 2085.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía del M.T.O.P., calle Sarandí N.o 390 tercer piso, donde podrán ser examinados y presentar sus observaciones en la condiciones y plazos que establece la citada ley de expropiaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Héctor M. Pedetti, Jefe Sección Servicios Administrativos.
9) (C. C.) 8|pub. 32249 Ag.11-v.ag.22.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Dirección de Topografía

EDICTO. — Expropiación destinada para la ampliación del Edificio Sede de la Dirección General de Meteorología del Uruguay
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación del inmueble ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el artículo 4.o de la ley N.o 3.958 de fecha 28 de marzo de 1912, ampliada por el artículo 1.o de la ley número 5.348 de fecha 12 de noviembre de 1915, y resolución del Poder Ejecutivo 51.412 del 25 de enero de 1977, delineado en el Plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Nelson Deus en marzo de 1977 y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación N.o 1. Padrón N.o 520. Propietario: Matilde María Lalanne Courtoisie. Area: 197 m.2 40 dm.2.
Los que se consideren con derecho al bien en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P., calle Sarandí N.o 390, Ter-

cer Piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, junio 15 de 1977. — Rómulo Rebufello, Oficial Administrativo. — Héctor M. Pedetti, Jefe de Sección Servicios Administrativos.
9) (C. C.) 8|pub. 32260 Ag.12-v.ag.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE TREINTA Y TRES

Se cita y emplaza al funcionario de este Centro, Dr. ALBERTO CARLOS GAMBOGGI CALASTRETTI, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 de febrero de 1925 concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto-ley 10.388 de 13 de febrero de 1945 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Regional, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Tte. 1.o S.M.M., Dr. Roberto Cúneo, Interventor.
8) (C.C.) 3|pub. 32255 Ag.12-v.ag.16.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8: Brig. General Juan A. Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez, Arroyo Del Medio.
Ubicación: 7a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente: N.o 0671.
Propietario: Alfredo Ramón Rado Lete.
Padrón N.o 1469 (parte).
Area a expropiar: 5 Hs. 6102 metros cuadrados, 84 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 26.
Tramo: Arroyo Sarandí de Barceló R. Branco.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 4720.
Propietario: Enilda Tejera.
Padrón N.o 3618 (parte).
Area a expropiar: 4 Hs. 6032 metros cuadrados.

Ruta N.o 12.
Tramo: Florida - San Ramón.
Ubicación: 5.a Sección del Departamento de Florida.
Expediente N.o 6909.
Propietario: Yamil Sreidin.
Padrón N.o 9891 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 6223 metros cuadrados.

Ruta N.o 9 Cnel. Leonardo Olivera.
Tramo VI: Castillos - Fortaleza Santa Teresa.
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0249.
Propiedad de: Roberto y Elsa María Nisivoccia de Thevenet.
Padrón N.o 1782 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 0439 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, Esquina Zabala, 4.o Piso, por el término legal.
Montevideo, junio 23 de 1977.
9) (C. C.) 8|pub. 32217 Ag.9-v.ag.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.990 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 359|77) se cita al propietario del padrón N.o 6.990, manzana 249 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 21 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31820 Jn.29-v.jn 30. Jl.21-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos; Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8.405 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 373|77) se cita al propietario del padrón N.o 8.405, manzana 1177 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31824 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3.738 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 356|77) se cita al propietario del padrón N.o 3.738, manzana 1018 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 20 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31825 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 1.040 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 346|77) se cita al propietario del padrón N.o 1.040, manzana 247 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub 31826 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos. Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8253 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 382|977), se cita al propietario del padrón número 8253, manzana 377, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 17 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31827 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8988, "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 384|977), se cita al propietario del padrón número 8988, manzana 1183 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 17 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31828 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos Intendencia Municipal de Maldonado c|INHOSA PADRON N.o 3.307, "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 679|974), se cita al propietario del padrón N.o 3.307, manzana 1.029 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 24 de mayo de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31737 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2808 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2381|974) se cita al propietario del padrón N.o 2808, manzana 581 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 31724 Jn 21-v.jn 30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 176|2.063 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 618|976), se cita al propietario del padrón N.o 176|2.063, manzana 29 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, junio 8 de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31736 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos. Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8981 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 373|977), se cita al propietario del padrón número 8981, manzana 1272 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.).
Y para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Maldonado, 17 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31829 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos. Intendencia Municipal de Maldonado contra LAFFONE SAMUEL y ALEJANDRO, PADRON N.o 249 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 487|974), se cita al propietario del padrón N.o 249, manzana 42, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de mayo de 1977 — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 31738 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v ag 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos. Intendencia Municipal de Maldonado contra CANEBAL FUENTES, JESUS "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 725|974) se cita al propietario del padrón N.o 1.910, manzana 473, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 16 de junio de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31739 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v ag 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 17|017 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 612|1976) se cita al propietario del padrón número 17|017 manzana 4 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 7 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (CC.) 30|pub. 31725 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 16|2164 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 639|1976) se cita al propietario del padrón número 16|2164 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 639|1976) tar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de junio de 1977 — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 31726 Jn.21-v.jn 30. Jl.21-v ag 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6|2301 "Juicio Ejecutivo (Ficha 636|1976) se cita al propietario del padrón N.o 6|2301, manzana 2 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 7 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 31727 Jn.21-v.jn 30. Jl.21-v ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos; Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 72|101 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 631|1976) se cita al propietario del padrón número 72|101, manzana 13 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado 8 de junio de 1977 — A Roberto Borges, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 31728 Jn.21-v jn 30. Jl.21-v ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6|2282 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 596|1976) se cita al propietario del padrón número 6|2282 manzana 2 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de desig-

nársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de junio de 1977. — A Roberto Borges Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 31729 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 33|000 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 633| tar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de junio de 1977. — A Roberto Borges. Actuario
9) (C.C.) 30|pub 31730 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos. Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6|2300 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 635| 1976) se cita al propietario del padrón número 6|2300 manzana 2 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado 8 de junio de 1977 — A Ro-
9) (C.C.) 30|pub. 31731 Jn.21-v jn.30. Jl.21-v ag 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos. Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6|2307 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 637| 1976) se cita al propietario del padrón número 6|2307, manzana 2 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado 8 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario
9) (C.C.) 30|pub. 31732 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos. Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 176|2023 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 557| 1976) se cita al propietario del padrón número 176|2023, manzana 29 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de junio de 1977 — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 31733 Jn.21-v jn.30. Jl.21-v ag 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 311|504 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 608| 1976) se cita al propietario del padrón número 311|504, manzana 23 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado 8 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario
9) (C.C.) 30|pub. 31734 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos. Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 107|219 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 616| 1976) se cita al propietario del padrón número 107|219 manzana 18 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de junio de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario
9) (C.C.) 30|pub. 31735 Jn.21-v jn.30. Jl 21-v ag 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos. Intedencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 12 338 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 360|977) se cita al propietario del padrón N.o 12.338, manzana 329 de Punta del Este a estar a derechos en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado 13 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
9) (C. C.) 30|pub. 31715 Jn 21-v.jn 30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos Intedencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 11.634 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 361|977), se cita al propietario del padrón N.o 11.634, manzana 339, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31716 Jn.21-v.jn 30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos. Intedencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 12.326. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 368|977), se cita al propietario del padrón N.o 12.338 manzana 327, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31717 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intedencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 10.117. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 378|977), se cita al propietario del padrón N.o 10.117, manzana 338, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31718 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos Intedencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 10.196. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 379|977), se cita al propietario del padrón N.o 10.196, manzana 1.009 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
9) (C. C.) 30|pub. 31719 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intedencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8.168 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 393|977), se cita al propietario del padrón N.o 8.168, manzana 378, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 9 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
9) (C. C.) 30|pub 31720 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intedencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 10 396 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 352|977), se cita al propietario del padrón N.o 10.396, manzana 1.028 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31721 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intedencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 9.863 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 353|977), se cita al propietario del padrón N.o 9.863, manzana 1 020, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
9) (C. C.) 30|pub. 31722 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intedencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 10.485 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 351|977), se cita al propietario del padrón N.o 10.485, manzana 342 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31723 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 8169 Juicio ejecutivo". (Ficha Nº 394|977) se cita al propietario del padrón Nº 8169, manzana 378 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 9 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31703 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 8215, Juicio ejecutivo". (Ficha número 395|977), se cita al propietario del padrón número 8215, manzana 1019 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307, C.P.C.). — Maldonado, 9 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31704 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 8476, Juicio ejecutivo", (Ficha número 397|977), se cita al propietario del padrón número 8476, manzana 263 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 9 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31705 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 5777 Juicio ejecutivo", (Ficha número 392|977), se cita al propietario del padrón número 5777, manzana 341 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término d enoventa días, bajo apercibimiento de designársiee defensor de oficio. (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 9 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31706 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 9319, Juicio ejecutivo". (Ficha número 377|977), se cita al propietario del padrón número 9319, manzana 1243, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307, (C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31707 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 9282, Juicio ejecutivo". (Ficha número 359|977) se cita al propietario del padrón número 9282, manzana 284 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31708 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2307 Juicio ejecutivo". (Ficha número 390|977), se cita al propietario del padrón número 2307, manzana 237 de Junta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307, C.P.C.). — Maldonado, 9 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31709 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 9316 Juicio ejecutivo'. (Ficha número 356|977), se cita al propietario del padrón número 9316, manzana 1243 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 9 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
9) (C.C.) 30|pub. 31710 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON nú-
EDICTO — Por disposición del señor Juez
mero 12337 "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 357| 977) se cita al propietario del padrón N.o 12337 manzana 329 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse

sele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 9 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30 pub 31712 Jn.21-v Jn 30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 11641 "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 375| 977) se cita al propietario del padrón N.o 11641 manzana 355 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 9 de junio de 1977 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30 pub. 31713 Jn 21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 10094 "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 383| 977 se cita al propietario del padrón N.o 10094 manzana 336 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 13 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub 31714 Jn.21-v.jn 30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8.160 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 357|77) se cita al propietario del padrón N.o 8.160, manzana 1171 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 21 de junio de 1977. — A Roberto Borges, Actuario
9) (C C.) 30|pub. 31821 Jn 29-v.Jn 30. Jl.21-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3.754 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 357|77) se cita al propietario del padrón N.o 3.754, manzana 1017 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 21 de junio de 1977 — A Roberto Borges, Actuario
9) (C C) 30|pub 31822 Jn 29-v.jn 30. Jl 21-v.ag 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5.240 "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 370|77) se cita al propietario del padrón N.o 5.240, manzana 1042 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307 C.P.C.) — Maldonado 20 de junio de 1977 — A Roberto Borges, Actuario
9) (C C.) 30|pub 31823 Jn.29-v jn 30 Jl 21-v ag 30.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó NELLY BEATRIZ BRANDÁ DE SILVA constituyendo domicilio en Uruguay 1396 Apto 7 optando al título de Procurador, ofrece declaraciones de Beatriz Pérez y Tatiana Fe. rreira de Sorondeguy — Montevideo 8 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
10) N$ 36.00 10|pub 14?38 Ag 12-v.ag.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: RAMON HOMERO DURAN MARTINEZ "Incapacidad" (C. 203|977), se hace saber al público que por resolución Nº 4.072 de fecha 13 de junio de 1977, se declaró en estado de incapacidad a don Ramón Homero Durán Martínez y se designó curadora legítima a su sobrina doña Selva Durán (gestión fiscal).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 21 de junio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
10 (G. F.) 10 pub. 32242 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARGARITO MALGREN ARAUJO. "Incapaz". (F. C. 134|977) se hace saber al público que por resolución Nº 3.549 de fecha 8 de junio de 1977, se declaró en estado de incapacidad a don Margarito Malgren Araújo, y se designó curador del mismo a su hermano natural don Ruperto Báez (gestión fiscal).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno 21 de junio de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez Actuaria.
10) (G. F.) 10 pub. 32241 Ag.11-v.ag.24.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ALBERTI, HUGO SERGIO. "Información de vida y costumbres", (Ficha C. A. 78|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Hugo Sergio Alberti Paolino constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334, piso 5, Apto 9, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrece la información de vida y costumbres, solicitando se tome declaración de los testigos Jorge Ariel Patritti Bermúdez y Francisco Ruggiero Navarra expidiéndoseme testimonio. Hugo Sergio Alberti — Martín Tornaría". — Montevideo, 14 de abril de 1977. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 13959 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: JOSE BONAVOTA CACCIANTE, constituyendo domicilio en Avenida Ricaldoni N.o 2860, apartamento 101 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se interrogue a Carlos Guadiol Dulout y Luis Paseggi de Yorio sobre mi honradez de vida y costumbre expidiéndose testimonio. — José Bonavota. Gladys Fernández — Montevideo, junio 21 de 1977". — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria
11) N$ 60.00 10|pub 14566 Ag.9-v ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. RUBEN DOMINGUEZ MARTINEZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 748 Esc. 3 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la información testimonial de los Dres. Isaac Oks y Emilia Raquel Terceiro sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. Ruben Domínguez — M Susana Talbo Amorós — Montevideo, 29 de junio de 1977 — Griselda Baroffio de Merini Actuaria Adjunta.
11) N$ 60.00 10|pub 14153 Ag.4-v ag.17.

12–Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.F.E. ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS Y MECANICAS (PLAZA E IMPORTACION)

Licitación N.o 15|977

Fecha de apertura: 27 setiembre 1977, hora 15:00.

Precio del Pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13:30 a 18.00 horas.

Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3 pub. 32271 Ag.12-v.ag.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación Pública N.o 82|28

Se pone en conocimiento de las Firmas interesadas en la Licitación Pública del título, que las características del Renglón N.o 2, se completan con el siguiente dato: Diámetro Interno del Núcleo: 51 mm.
12) (C.C.) 3|pub. 32258 Ag.12-v.ag 16.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 915-977

Apertura: 6 de setiembre de 1977 a la hora 14 (segundo llamado 14 y 30 del mismo día).

Adquisición de: Adquisición o arrendamiento de un local apto para ubicar las oficinas del B.P.S. en Carmelo (Dpto de Colonia).

Esta licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851 Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto.
12) (C. C.) 3|pub. 32247 Ag 11-v ag 15.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de Insignias, distintivos, gorras, buzos cinturones, calcetines y escudos de gorra. destinados al personal de la Armada Nacional

La recepción y apertura del primer llamado tendrá lugar el 5 de setiembre de 1977, en el Servicio de Aprovisionamiento, muelle fluvial hangar "A", puerta Nº 15, primer piso a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar el mismo día a las 11 horas en igual lugar

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 8.30 a 13.30 horas en el citado Servicio

El valor del pliego es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).
12) (C.C.) 10|pub. 32240 Ag.11-v.ag.24.

SERVICIO DE INSTALACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de materiales y elementos afines de la construcción

Apertura de la Licitación: día 30 de agosto hora 10.00.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado de la Licitación antedicha, tendrá lugar en el Servicio de Instalaciones Navales, Rambla Tomás Berreta s|n esquina Lido (Area Naval Militar), en lugar y fecha antes indicado

Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuestas del segundo llamado tendrá lugar el día 30 de agosto a la hora 11 00, en el Servicio de Instalaciones Navales

Los Pliegos de Condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio todos los días hábiles de 08.00 a 12.00 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 32250 Ag.11-v.ag.24.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para adquisición de víveres por el trimestre octubre, noviembre y diciembre destinados al menú del personal de la Armada Nacional.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar el 1.o de setiembre de 1977 en el Servicio de Aprovisionamiento Muelle Fluvial Hangar A puerta N.o 15 primer piso a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo tendrá lugar el mismo día a las 10 horas en igual lugar.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 8.30 a 13 horas en el citado Servicio.

El valor del pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
12) (C.C.) 10|pub. 32192 Ag.8-v.ag.19.

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de baterías destinadas a los vehículos de la Armada por el año 1977.

La recepción y propuestas del primer llamado tendrá lugar el 30 de agosto de 1977 el Servicio de Aprovisionamiento Muelle Fluvial Hangar A puerta N.o 15 primer piso a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo tendrá lugar el mis-

mo día a las 11 horas en igual lugar.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 8.30 a 13 horas en el citado Servicio.
El valor del pliego es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
12) (C.C.) 10|pub. 32193 Ag.8-v.ag.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitaciones Públicas Año 1977

Licitación N.o 50|977 — Arroz Carolina y|o Patna.
Apertura: 12 de setiembre de 1977, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 12 de setiembre de 1977, a las 16 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario vigente para oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 32190 Ag.5-v.ag.16.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 829

Llámase a licitación pública para el "Otorgamiento de Permisos para Extracciones de Arena o Canto Rodado Sub-Acuático en el Río de la Plata, Río Uruguay y Río Negro, con destino a la exportación", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o Piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Valor del Pliego Particular de Condiciones N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta).
Apertura de las propuestas: Primer llamado: día 7 (siete) de setiembre de 1977 a las 14 (catorce) horas; en el local de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o Piso, Montevideo
Segundo llamado: Día 7 de setiembre de 1977 a las 16 horas en el mismo local mencionado precedentemente. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 32215 Ag 9-v ag.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Se llama a Licitación Pública HC N.o 2.144, en primer y segundo llamado para la adquisición de: Quimioterápicos de uso oral y parenteral —plaza—.
Primer llamado: 1.o de setiembre de 1977, hora 9.30'.
Segundo llamado: 1.o de setiembre de 1977, hora 10.30'
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse 3 (tres) propuestas por ítem en el primer llamado.
Los Pliegos de Condiciones General y Particular, se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Adquisiciones Sector Licitaciones del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 32248 Ag.11-v.ag.15.

13–Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Ley 26 de setiembre de 1904. — Riles S. A. llama a acreedores. Rincón N.o 487, Esc 207.
13) N$ 56.00 20|pub. 12943 Jl.15-v.ag.12.

14–Edictos Matrimoniales

Montevideo, 12 de agosto de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

WALTER OSORIO DE LEON, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Taormina 2337 y SUSANA GABRIELA GINER, 23 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Orsini Bertane 5320 (Barrio Borro).

JUAN DANIE LATIENZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3617 y SYLVIA LYLIAN PEREYRA, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 5157.

ANTONIO DANIEL DA SILVA 20 años soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino 17 mets. N.o 11220 (Punta Espinillo) y MARIA CRISTINA MATEUS, 18 años, soltera oriental domiciliada Camino 20 mts. N.o 11509 (Punta Espinillo).

WALTER JUAN DAL BROI, 44 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Caridad 1280 Apto. 2 e ILDIZ RODRIGUEZ, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2045.

JOSE ULISES ACEDO, 35 años, divorciado empleado, oriental domiciliado Caraguatay 2233 Apto. 2 y ESTELA MARY PAGANUCHI, 33 años divorciada, empleada, oriental domiciliada Buxareo 1269 Apto. 302.

OFICINA N.o 2

WASHINGTON BUFFA, 26 años, soltero, pintor, oriental domiciliado José Belloni 3361 Apto. 1 y MARIA NACIANCENA BARRIOS, 16 años soltera empleada, oriental, domiciliada José Belloni 3361 Apto. 1.

JOHNSON ESCOUTTO, 29 años, soltero, empleado oriental domiciliado Pasaje Central 1634 (Barrio 15, Colón) y LEDA JULIA MOREIRA, 26 años soltera, oriental domiciliada Calderón de la Barca 1871 (Colón).

JULIO CESAR BECERRA, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Guadalupe 1879 y AMABILIA GRACIELA CHOCHE 30 años soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3282 Apto. 3.

CARLOS HUGO BARBOZA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pasaje 8 N.o 4466 (Brio. Cerro Norte) y JUANA INES MUNIZ, 23 años soltera, empleada, oriental domiciliada Pasaje 8 N.o 4468 (Brio. Cerro Norte).

ANGEL ROQUE BARRIEL, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Continuación Austria 2425 y ANA MARIA TORRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Austria 2425.

CARLOS ALBERTO MARIA BELOQUI, 24 años, soltero estudiante oriental, domiciliado República Francesa 841 y MARIA LUISA ALDAYA, 26 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. España 2539

OFICINA N.o 3

JUAN CARLOS CANTERO, 33 años, soltero, empleado oriental domiciliado Berna 1956 y MARIA ESTHER ACOSTA, 22 años soltera empleada, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 2509.

LUIS AMERICO CASTAÑO, 22 años, soltero, estudiante oriental domiciliado Ramón Cáceres 573 Apto. 2 y DITHEL ELENA DONAZAR 20 años soltera estudiante oriental, domiciliada Paraguay 1508 Apto. 701

CLEVER CARDOZO 30 años soltero, veterinario, oriental domiciliado Br. Artigas 2859 y MARIA de LOURDES RODRIGUEZ, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 2859.

OMAR FAUSTO CERVIERI, 2[illegible] años, soltero, relojero oriental, domiciliado Emilia Pardo Bazán 2299 Apto. 101 y MARIA CRISTINA BIANCHI, 23 años soltera estudiante, oriental domiciliada Democracia 2276 bis Apto. 1.

OFICINA N.o 4

JULIO CESAR FLORES, 22 años soltero, albañil, oriental, domiciliado Burgues 4416 y TERESITA SONIA SUAREZ, 20 años soltera oriental domiciliada Guenoas 2435.

JULIO CESAR LARROSA, 33 años, soltero, deportista, oriental domiciliado José Pedro Ramírez 5070 y ROSA MARGARITA FALCIANI, 25 años, soltera empleada, oriental domiciliada Barros [illegible]rana 5076.

OFICINA N.o [illegible]

JULIO CESAR [illegible]RNANDEZ, 2[illegible] a[illegible] soltero empleado, oriental, domicilia[illegible] Ucrania 4010 y ANA MARIA ZAPATINI, 30 años viuda, empleada, oriental domiciliada Edison 4866.

ADOLFO ALDO GUERRERO, 28 años, soltero, empleado oriental domiciliado Oficial 2 N.o 4685 (Malvín Norte) y GLADYS MABEL GARCIA 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Nuñez de Arce 5040.

VICENTE JORGE GUGLIOTTA 24 años soltero, comerciante oriental, domiciliado Barroso 3634 y ELIZABETH GRECO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4522 Apto. 3.

NELSON GONZALEZ 29 años, soltero, empleado orientaal domiciliado Miguel Martínez 3628 y NELLY GLADYS MAGURNO 34 años, soltera oriental domiciliada Miguel Martínez 3628

WILLIAMS RUBEN GORDON 22 años, soltero, comerciante oriental domiciliado Asturias 1436 y ADRIANA DOLORES DORREGO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Francisco Tajes 1195 Apto. 2.

ANGELES ARGAÑARAS de GERVASO, por Poder de Daniel Osvaldo Gervaso, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Chaná 1953 y MARIA ARACELI NUÑEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3194.

OFICINA N.o 6

CARLOS ALFREDO MEDINA 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Abalos 3212 y MARIA del CARMEN BARDANCA, 27 años soltera empleada, oriental domiciliada Garibaldi 1947.

ROBERTO NAZARIO MARROCHE, 24 años soltero, empleado, oriental domiciliado Ruy Barboza 1286 y ZULLY MARISA ROQUERO, 20 años soltera estudiante oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1043.

YAMANDU ALBERTO MANDRACHO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1921 y MARIA HAYDEE CANAVESI 46 años, divorciada arquitecto, oriental domiciliada Chaná 2204.

OFICINA N.o 7

MANUEL JAVIER PAOLINO 25 años, divorciado empleado, oriental domiciliado Santiago Rivas 1632 Apto. 003 y LILIAN MARRERO 23 años soltera empleada oriental, domiciliada Río de Janeiro 3176.

OMAR PINO 57 años viudo, comerciante oriental domiciliado Porongos 2242 y MARIA IRIS RODRIGUEZ 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tala (Dpto. de Canelones).

OFICINA N.o 8

JUAN PEDRO RICHERI, 64 años, viudo empleado, oriental domiciliado Río Negro 1192 Apto. 503 y LUZ CLARA VAZQUEZ, 60 años, viuda empleada, oriental domiciliada Juan María Pérez 2680 apartamento 201.

OFICINA N.o 9

RUBEN SARDAS, 28 años, soltero, odontólogo, oriental domiciliado Br. España 2761 y MARISA ILIANA FIGUEREDO 27 años, soltera odontóloga oriental, domiciliada Br. España 2305 Apto. 302.

OFICINA N.o 10

JAIME NIETO, 31 años, soltero, técnico-oftalmología, oriental, domiciliado Presidente Giró 2455 y MARIA AMELIA BALLOTTI, 36 años soltera, técnico-oftalmología, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3306.

ROBERTO SERGIO VAZQUEZ, 27 años soltero empleado oriental domiciliado Alejandro Gallinal 2369 y ELIZABETH LOPEZ 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Montero Vidaurreta 1244.

ALFREDO SERGIO OURTHE CABALE 26 años, soltero oriental domiciliado Cuareim 1674 Apto. 3 y GRACIELA LORENZO 24 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Ayacucho 3239 Apto. 3.

PEDRO TRUJILLO 44 años, divorciado, marino militar, oriental domiciliado Gil 819 Apto. 203 y SONIA ALVAREZ, 39 años viuda, oriental domiciliada Pablo de María 1518.

JUAN JOSE NION 22 años, soltero, soldador, oriental domiciliado Playa Santa Catalina N.o 81 y MIRIAM ELENA AGUIRRE, 15 años soltera, oriental, domiciliada Santa Catalina N.o 132.

DANIEL TURNIANSKY, 25 años, soltero estudiante oriental domiciliado Manuel Pagola 3126 y LIDIA DRACHMAN, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Tomás Diago 789.

OSCAR BERNARDINO OLIVERA, 23 años, soltero militar oriental domiciliado Piedras N.o 218 Apto. 10 y MARIA TERESA MARTINEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 218 Apto. 10.

FERMIN VITAL TABEIRA 32 años, soltero, oriental, domiciliado Joanicó 3270 Apto. 12 y STELLA MARYS LOPEZ, 25 años, soltera empleada oriental, domiciliada Sambucetti 2007.

14) N$ 5.00 3|pub. v.ag.16.

Montevideo, 11 de agosto de 1977

OFICINA N.o 1

KEVORK AZAYAN 38 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Ibirapitá 2782 y DORA SONIA HADJINLIAN, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Máximo Gómez 4339.

OFICINA N.o 2

HECTOR MARIO BRUM, 24 años, soltero, practicante veterinario, oriental domiciliado Soriano 1328 Apto. 18 e IRIS GRACIELA PRIETO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Santander 2278.

EDUARDO DANIEL ECHEVERRIBORDA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ramón Márquez 3348 Apto. 2 y MARIA ALICIA VICENTA SAN MARTIN, 23 años, soltera oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 4310.

SAUL RUBEN BORCHE, 51 años divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1752 y MARIA IRENE QUINTANA, 50 años, divorciada, comerciante, española, domiciliada Pte. Oribe N.o 1752.

GERARDO DANIEL BENTANCOR, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2165 Apto. 5 e IRMA SUSANA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2165 Apto. 5.

OFICINA N.o 3

HUGO ALBERTO COLLAZO, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Granaderos 4160 y MARIA del LUJAN VAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle "B" 7995 (Camino Maldonado).

PELEGRIN SERGIO CORBO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1992 y MARIA TERESA INFANTE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Machado 1661 bis.

JOSE MIGUEL ANGEL CORREA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Horacio Areco 3422 bis y ELIZABETH MICHELIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio Areco 3441.

ENRIQUE WILFREDO CASTRO, 31 años, divorciado, decorador, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1389 y GISELLE DUTRENIT, 23 años, divorciada, decoradora, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1389.

JUAN PEDRO CARPENA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Palmas y Ombúes 5683 y MABEL ELENA NILSON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1538.

ALBERTO GREGORIO CASTELLANOS, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paysandú 840 Apto. 6 y REBECA FRANK, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Canelones N.o 836 Apto. 12.

OFICINA N.o 4

JAVIER LAGUARDA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Reconquista 398 Apto 705 y LUCILA RENEE MALLARINO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Navarro 3102 Apto. 7.

OFICINA N.o 5

JOSE GAGLIARDI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado León Pérez 3539 Apto. 6 y SILVANA DE LISA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Baltar 4270.

JULIO MARIA IGOUNET, 22 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Coquimbo 2164 y BEATRIZ TUSNELDA YOO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2183.

WALTER EDUARDO GONZALEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Avda. Gral Rivera 2981 Apto 6 y MARIA del ROSARIO SOGLIANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial C N.o 4557.

CIRO GONZALEZ, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5375 y MARIA MAGDALENA IRMA GROSO, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Eugenio Garzón 1975.

JULIO ROBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Nueva California 1288 y MARIA LIDIA HOHN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno, Santos 5553.

JULIO CESAR HEGUIZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cossio 2276 y BEATRIZ VERONICA NOTTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 4336.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 4006 (Piedras Blancas) y MARIA ELSA MOREIRA 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1432.

NELSON HERNANDEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Progreso 920 y MARIA CRISTINA PEREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1286

OSVALDO GARCIA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Comandante Braga 2579 Bis y MARIA MERCEDES SUAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2374.

OFICINA N.o 6

SANTOS HIGINIO MARTINEZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Mariano Moreno 3037 y ANA MARIA ACOSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3010.

HECTOR WILLIAM MACARI, 23 aoos, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plazuela 3176 y MARIA del LUJAN ANTUNEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Centenario N.o 3929 Apto. 2.

EDISON FREDDY MORALES, 19 años, soltero, obrero, oriental domiciliado Camino Carrasco 6947 y MARIA ESTHER ARIAS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1617.

SANTIAGO CARLOS MISOL, 23 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Navarra 1816 y MARIA del CARMEN MIGUEZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Jaime Roldós y Pons 3986.

ACACIO MACHADO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bogotá 4139 Apto. 2 y MARIA AMENAIDA DENIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá N.o 4139 Apto. 2.

MARIO MANUEL MERIDA, 20 años, soltero chofer oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4203 y MAGDALENA DAMACENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas N.o 4203.

LEONARDO FLORENCIO MIERES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belarmino 3720 y TERESA BEATRIZ GULARTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Jockeys 4853.

OFICINA N.o 7

OSCAR NELSON PELUFFO, 42 años, divorciado, técnico en plástico, oriental, domiciliado Guaviyú 2910 y GLADYS MAGDALENA PEREZ, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2910.

OSCAR MARIO PAIS 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 4621 y MARIA del CARMEN DE ARMAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4141.

JOSE BINIANO PASTOR, 24 años soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Castro 290 y GRACIELA CRISTINA CORBELLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Brandi 6573 F.

HECTOR RAUL PEREZ, 22 años, soltero, electricista, oriental domiciliado José María Vidal 425 y NANCY GLADYS OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4618.

MIGUEL ANGEL PRESA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 968 Apto 302 y GRACIELA CRISTINA FOSSA, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Mercedes 968 Apto. 302.

OFICINA N.o 8

HILDO WANER RODRIGUEZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domicilia-

do, Fco. Plá 3897 y RAMONA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Plá 3897.

CARLOS CIRILO RAMIREZ, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Rocha 2727 y ANABEL LIZET IMBERT, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rusia 1741.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2436 y ANA MARIA SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2431 Bis.

ALFREDO ROCCHI, 23 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1578 Apto. 43 y MARISA ADELIA VIERA, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Canelones 2410.

OFICINA N.o 9

LUIS EMILIO SALGADO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bayona 2963 y EVA ROSALIA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Senaqué 3632.

LUIS CARLOS SUAREZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Aréchaga 3477 y BEATRIZ ELENA MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gral Flores 3432 Apto. 5.

HORACIO FERNANDO SILVA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Blas Basualdo 3725 y MARIA LAURA CALVI, 22 años soltera, maestra, oriental, domiciliada José L. Terra 3196.

HECTOR RAUL SANCHEZ, 22 años, soltero, militar, oriental domiciliado Carlos A. López 4073 e IRIA FERREIRA CHAVEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 4073.

OFICINA N.o 10

ROBERTO ARTURO NIEVES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arezo 3122 Bis y MADELAINE NIEVES FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Siena 3081 apartamento 6.

JORGE TRNKA, 28 años, soltero, profesor, checoeslovaco C/L, domiciliado Alejandro Beisso 1645 Apto. 3 y MARISA SILVIA BROCOS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio N.o 2165 Apto. 301.

ERNESTO TENENBAUM, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado San Martín 3636 Bis y SUSANA EWIG 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Avda. Brasil 3079 Apto. 401.

ARTIGAS RICARDO TURI, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Dr. Pena 4979 y MARTA GRACIELA CASTILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 5191 Apto. 2.

NERY ALBERTO NASARIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve 6054 y JUANA LIA ACOSTA, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Guadalupe 2246.

JULIO CESAR VELLUTTI, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Maldonado 2422 Apto. 301 y NORA MARGARITA DAVIT, 36 años soltera, médico, oriental, domiciliada La Cumparsita 1357 Apto. 702.

14) N$ 5.00 3|pub. v.ag.15.

15-Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.
Adelanto de Dividendo Ejercicio 1977

A los señores accionistas: El Directorio de la sociedad ha resuelto otorgar un adelanto de dividendo del Ejercicio 1977. A efectos de hacer efectivo el mismo, se invita a los señores accionistas a concurrir a nuestras oficinas, calle Ramón Márquez 3222, a partir del 16 de agosto de 1977 en los siguientes días y horas: martes y jueves de 14:00 a 16:00 horas. — El Directorio.

15) N$ 11.60 1|pub. 14870 Ag.12-v.ag.12.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Sucesores de RAFAEL OLIVER. "Prescripción adquisitiva", (Ficha C. 920|971), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Rafael Oliver, en la persona de su apoderado Dr Néstor Bolentini, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un inmueble sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 37.154 con un área de 1.383 metros cuadrados 85 decímetros que según plano del agrimensor Guillermo H. Mateos del 4 de febrero de 1971, inscripto en Catastro con el Nº 65.378 tiene 32 metros 22 de frente al S. E. a la calle Heredia.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos Manuel Pay Pérez y Bernardo Guillamon y/o sus sucesores para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 392 974).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1977. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32166 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó AURORA ARIAS, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto al siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 141 284, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo (antes Vigésima Sección) que según plano del Agr. Ramón G. Gutiérrez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 23 611, está emplazado en la manzana 240 y señalado con el Nº 63 de dicho plano y consta de una superficie de 332 metros cuadrados 60 decímetros, con 10 metros de frente al Suroeste de frente a la calle Pedro Celestino Bauzá 3814

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario

16) N$ 324.00 30|pub 11773 Jn.27-v jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: FRESCO CASULLO LUISA ADELINA y otros. "Prescripción treintenaria (Ficha C B 571| 976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luisa Adelina Fresco Casullo, Elisa Gladys Fresco Casullo y Nélida Marta Fresco Casullo iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien:

La tercera parte indivisa de un terreno y construcciones ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 52 931, señalado con Nº 3 en plano del agrimensor M. E. Avilés, de diciembre de 1907, superficie 418 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, con frente al N. E., a calle Bernardo Susviela 4217; al S. O linda con Angel Moratorio, al N. O. con solares 1 y 2 y al S. E., con solar 4 del mismo plano

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y en particular a los herederos de Lucía Saldaña de López y/o sucesores, para que comparezcan a este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.

16) N$ 396.00 30|pub. 13237 Jl.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado SARACHO JUAN G. y MARIA DEL CARMEN CASTILLO de SARACHO (F C 2429| 976), solicitando la prescripción adquisitiva de los siguientes bienes: Padrón N.o 49.110 ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, que consta de una superficie de 296,15 metros cuadrados y con 10 metros de frente al Noreste a la calle Pintos Cardeiro

Padrón N.o 49.111 ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 296,10 metros cuadrados y con frente 10 metros al Noreste a la calle Pintos Cardeiro

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión y en especial a los propietarios de los padrones linderos: N.o 49.144, 49 109, 49.112 y 49.144 señores María Venafro, Ramón Fuentes Cairo Andrés Fernández Medina y Juan Fracaroli Castelli. También se emplaza por el término de noventa días a Nicolás Roberto, Carlos Alberto, María Esther y Francisco José Storace Arrosa y Petrona Arrosa y/o sus sucesores a que se presenten en la presente gestión bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuarse con la gestión — Montevideo, abril 18 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 396.00 30|pub. 13737 Jl 29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA DOMINGA MARONNA (F. C 1059|972), solicitando la iniciación de la prescripción adquisitiva del bien: solar de terreno, ubicado en la 22.a, antes Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón número 77 551, con frente a la calle Hum. Sud-Oeste, mide 8 59 de frente y tiene una superficie de metros cuadrados 368 con decímetros cuadrados 94.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el presente bien y en especial a los señores Jesús Ayala, padrón N o 077550, Ignacio Adi, padrones números 77.552 y 77 557, Pascual Sabatino, padrón N.o 117 559 y además a los señores Felipe Maronna y Pascua Petrelli de Ricci, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y se continuarán los procedimientos — Montevideo, febrero 23 de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 288.00 30|pub. 13176 Jl.2?-v set 1 o.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: IGNACIO BITANCOURT "Prescripción" (Ficha A N.o 463|976) se hace saber que se ha presentado Ignacio Bitancourt iniciando acción de prescripción adquisitiva contra los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Una fracción de chacra ubicada en la 1.a sección judicial del departamento de Artigas empadronado con el N.o 1.298 que según plano levantado por el Agrimensor Miguel A. Saldaña en octubre de 1971 el que fue inscripto con el N.o 3.694 el 5 de noviembre de ese mismo año en la Dirección Departamental de Catastro se compone de una superficie de 7 hectáreas; 6.278 metros cuadrados; 1.803 cms: es de forma irregular y se deslinda así: Línea recta de 60 mts. 37 cms. al Sureste de frente a Camino Público; al Sureste línea quebrada formada por tres rectas que miden: la 1.a 315 mts. 91 cms. y corre de Este a Norte; la 2.a 195 mts. 51 cms. y corre de Norte a Sur; lindando ambas con el padrón N o 1237; y la 3.a 226 mts 03 cms. corre de Este a Norte y linda con padrón 1.255; al Noroeste línea recta de 128 mts 96 centímetros lindando con padrón 1.285, y al Nor - este, línea quebrada formada por dos rectas que miden 285 mts. 90 cms la 1.a y corre de Oeste a Este; y la 2.a de Norte a Este y mide 302 mts. 81 cms. lindando ambas con padrón N.o 1.283.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ofi-

cio con quien se proseguirá la acción. — Artigas, 3 de mayo de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) N$ 540.00 30|pub. 14346 Ag.8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: PEREIRA, MANUEL y SERAFIN ELIRIO. "Prescripción treintenaria" (Fa. B. N.o 28|974), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los herederos de Genuario Dalmiro Pereira o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: fracción de chacra y sus mejoras señaladas con el N.o 685 de la manzana 97 del plano general y oficial del Agrimensor Juan H. Jaureche de marzo de 1907, compuesta con una superficie de 11 hectáreas 8059 metros, empadronada con el N.o 309, séptima sección judicial del departamento de Artigas. — Bella Unión, mayo 30 de 1977. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 11875 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: HUGO R. CAMARA. "Prescripción treintenaria". (Ficha A. Nº 526|976), se hace saber que se ha presentado Hugo R. Cámara, iniciando acción de prescripción adquisitiva contra los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Una fracción de campo empadronado con el No 2043, compuesta según plano del agrimensor Enrique Fajardo, de abril de 1935 y copia expedida por el Agr. Arsenio Núñez, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro, el 5 de junio de 1950, de 233 hectáreas, 6752 metros 8031 centímetros, lindando: al Norte camino vecinal por medio con Revello hermanos, y sucesión Baptista, al Oeste cerco de piedras y Zanja de Lemos por medio con Revello hermanos; al Sur con la sucesión de Sebastián de Oliveira Madeira y al Este con esta misma sucesión y con la sucesión de Cirino Fagúndez.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá la acción. — Artigas, 30 de mayo de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) N$ 360.00 30|pub. 11961 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: RODRIGUEZ PEREZ, CECILIO "Prescripción treintenaria" (Ficha Civil 126|1977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien, y en especial a los sucesores de Esteban Cerizola: fracción de terreno y sus mejoras, padrón 2433, ubicado en el Huerto 64 de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, Santa Lucía, Paraje Mataojo, con una superficie de 2 Há 2.751 metros cuadrados 17 decímetros que linda por el Norte 133.90 metros sobre camino vecinal, por el Este 350.60 metros sobre camino al Paso de Mataojo, por el Sur 41 metros lindero a Omar A. Larre y por el Oeste 293.60 metros lindando con Américo Marichal; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, 25 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 288.00 30|pub. 12449 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: VIGO de BONELLO, ALBA LUZ. "Prescripción adquisitiva treintañal", (F. C. 348|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alba Luz Vigo de Bonello promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el padrón Nº 1.223, el cual tiene una superficie de 688 metros y 2 decímetros que deslindan metros 17.15 de frente al W. a la calle Piedras; metros 39.90 al Norte con el padrón No 1222, metros 17.30 al Este con parte del padrón 1.226; y metros 40.15 al Sur, con parte del padrón 1.224; ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten, y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 27 de junio de 1977. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
16) N$ 288.00 30|pub. 13894 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: PEREZ GONZALEZ, ANDRES y otros. "Prescripción treintenaria", (F. C. 22|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Andrés, Eleodoro, Cándido Gregoria, Celedonia Cándida y Laura Pérez González, promoviendo acción de prescripción adquisitiva, sobre el padrón Nº 3.233, sito en la Décima Sección de Canelones, Tala, paraje Barrancas, compuesto de una superficie de 25 Hás., 195 metros 30 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 4 de marzo de 1977. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 252.00 30|pub. 11366 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos NEYRA MARIA CELIA y OTROS. "Prescripción Adquisitiva", (F. 724|976), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón N.o 5786, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Cerro Largo, el que según plano del agrimensor Simón López Chirico inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el N.o 5862 el 29 de abril de 1977 tiene una superficie de 125 hectáreas 2190 metros cuadrados y se deslinda así:

Al Norte padrón 2074; al Noreste, padrón 5785; al Sur, padrones 5783 5802 y 1026 y al Suroeste y Noroeste padrón 5782, a que comparezcan a deducir sus derechos, en especial a los herederos de Luisa Abad, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Melo, 3 de junio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyrc, Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 14001 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se han presentado EFIRO JESUS DIAZ y ENA ABAD (F. 116|977), solicitando la adquisición por prescripción del bien que se detalla:

Terreno y construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo; ciudad de Melo, padrón 1619, superficie 245 metros 60 decímetros teniendo frente al Sur a la calle Gral Artigas y frente al Oeste por ser esquina a la calle Ansina.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tuvieren derechos sobre el bien por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Melo 26 de abril de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 11981 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: RIVOIR BALOTTA DAVID RICARDO "Prescripción" (Ficha C número 29 año 1977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los linderos: a don Manuel Durrutti a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble padrón rural N.o 1915 ubicado en la 3.a sección judicial del Dpto de Colonia (paraje Colonia Cosmopolita) el cual según plano del agrimensor Bismarck Perera Induraín de marzo de 1960 inscripto el 28 de junio del mismo año en la Dirección Gral. de Catastro y Adm de Inmuebles Nacionales con el N.o 3877 tiene una superficie de 6 hectáreas: 8495 metros 58 decímetros. Confina según dicho plano por SE en 141 mts. 90 cts. con Camino de 17 metros; por SO 509 mts. 80 cts. con padrón N.o 10.672; por NO 131 mts. 65 cmts. con padrón N.o 6489 N.o 1914. — Rosario, 21 de abril de 1977. —

y por SE 500 metros 60 centms, con padrón

Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
16) N$ 396.00 30|pub. 10870 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Nelson Alonzo contra los sucesores de FRANCISCO BAZZI. Prescripción treintenaria", (C. 399|975) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Bazzi o a toda persona que se considere con derecho al padrón Nº 527 de la Primera Sección de Durazno, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, 17 de marzo de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
16) N$ 180.00 30|pub. 14104 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, doña Secundina Aguero de Pulgar en el expediente N.o 584, Libro 11, Folio 454, prosiguiendo trámite de Adquisición por Prescripción Treintenaria, iniciada por José Pulgar del Inmueble ubicado en esta ciudad, Manzana 143, Padrón 1671, con 10 metros, 16 centímetros de frente y 23 metros de fondo que lindan por el Noroeste con Ebalda Barragán, por el Noreste con Iglesia Católica, por el Suroeste con la calle Aparicio Saravia y por el Sureste con Basilio Moreira, con una superficie total de 233 metros 68 decímetros cuadrados.

Por lo cual se emplaza por el término de 90 días a quien se considere con derechos a la Sucesión del cau[illegible] Silverio Sarracina bajo apercibimiento [illegible] designar Defensor de Oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, mayo 20 de 1977. — Elba Gutiérrez García de Demicheri. Juez de Paz.
16) (R. 20|4|55) 30|pub 32223 Ag.10-v.set.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos caratulados: Litman Mauricio y otra c| ISOLA, MARIANO (y sucesores de) "Prescripción" (Ficha 408|977) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se dirá a sus anteriores propietarios; al señor Mariano Isola, a Julio Supervielle y Amalia Saavedra, a Antonio Tisonni y a la sociedad S.A.C.I.F. o a sus sucesores a cualquier título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título en el inmueble deslindado fracción de terreno arenoso y mejoras sito en la 1.a sección judicial del Dpto. de Maldonado paraje Cantegril en la actualidad padrón actual número 4582 (antes 8168 que a su vez formaba parte del 435) mensurada por el Agr. Antonio Asuaga Nougué en octubre de 1947 de una superficie de m. 219.218 con 79 dms cuadrados cuyo deslinde es el siguiente: al NW recta de 89 mts. 58 cms. de frente sobre calle Pública; al NE recta de 141 mts.; y al SE recta de 200 mts. 97 cms. con padrón 435; al Sur termina en punta de lanza de 309 mts. 85 cms. de recta con padrón 498 a fin de que por sí o por medio de apoderado, legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de agosto de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
16) N$ 478.00 30|pub. 14508 Ag.9-v.set.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: ELIDA MARIA ANDREANI DE SUAREZ "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. N.o 63|977) se cita y emplaza a Victorina J. Alvarez y sucesores y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título del inmueble rural padrón número 1096 Segunda Sección Judicial con una superficie de 4 Hás 1.721 metros 80 con frente a la calle N.o 16-S (21), para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 27 de mayo de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
16) N$ 216.00 30|pub. 11317 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Fiscal Letrado Departamental por El Estado contra sucesores de MANUEL ALVAREZ de OLIVERA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha N.o 1335|76), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Fiscal Letrado Departamental, solicitando la prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha, que componen los padrones N os 1645, 1672, 3926, 4221 y 4799; Superficie 1.525 hectáreas 273 metros, lindando; Por el Norte con padrones N.os 4975, 1770 y 4995; Por el Sureste y Este, con el Océano Atlántico; Por el Sur con el Arroyo Balizas y con propiedades de Casilda Rubio de Olivera y otros; y por el Noroeste y Oeste, con sucesores de Angel María Rivero y otros, según plano del agrimensor Arturo López Blanquet inscripto el 13 de setiembre de 1943 con el número 104 en la Oficina Departamental de Catastro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta gestión por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 15 de febrero de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) (C. C.) 30|pub. 32029 Jl.21-v.set.1.o.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: AQUINO MEDINA KABIAN, "Prescripción adquisitiva", (Ficha Nº 73|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fabián Aquino Medina, solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 241.

El inmueble tiene el siguiente deslinde: por el Norte y en una extensión de 18 metros con inmueble de Justino Ifrán Ramírez y otros; por el sur con un frente de 18 metros a la calle Felipe Carapé; por el Este, en una extensión de metros 42.95 con un frente a la calle Andrés Areguatí y por el Oeste en una extensión de metros 42.95 lindando con inmueble de Carmen Roy; y que según el plano del agrimensor Ramón M. Cabrera e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4.699 con fecha 15 de abril de 1977, tiene una superficie de 820 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse y especialmente a Guillermo Terra o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los trámites.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de julio de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 14596 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace hace saber que ante este Juzgado se presentó INDEMBUR DIAZ, en representación de Mario Primitivo, Nelso o Nelson Donato, Nerio Evaristo, Natividad Isidora, Odualdo, Antonio Ambrosio Benita, Jacinta Margarita y Próspero, todos ellos de apellido Núñez Fasciolo (o Facciolo) solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Rural, padrón Nº 3.150, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Treinta y Tres, que según plano del agrimensor Juan B. Vergara inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el 7 de noviembre de 1967 con el Nº 2.896, tiene una superficie de 59 Hás., 1.119 metros cuadrados 05 decímetros y se deslinda: al Norte 897.80 metros con sucesión de Leopoldina Gigena de Vergara; al Este 737 30 metros y 108 metros con sucesión de Leopoldina Gigena de Vergara; al Sur 930.70 metros sobre Arroyo el Oro y al Oeste 150 metros y 400 metros con sucesión de Juana Gigena de Fabeiro.

Se cita y emplaza a los sucesores de Juan Díaz, a los linderos del inmueble padrón 3 150 y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto a que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Ficha C. Nº 181.976). — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 14597 Ag.10-v.set.21.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAMON HUGO LOPEZ TANCO, solicita la inscripción de la obra inédita titulada "Consultando la Agenda" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.)

17) N$ 29.00 10|pub. 14677 Ag.10-v.ag.23

El Ministerio de Educación y Cultura, solicita la inscripción de las obras tituladas "2.o Seminario de producción lechera"; "Encuentro Nacional de Directores de Institutos de Educación Secundaria Básica y Superior"; "1er. Curso de capacitación para maestros rurales" (agronomía); "Guía del profesor" (programa de física para primer año de bachillerato diversificado); "1er. encuentro Nacional de asesoramiento y coordinación en tecnología educativa"; "1er. Seminario de producción lechera"; "Primer curso de capacitación para maestros rurales" (didáctica sicología y administración), de los que se declara autor y editor. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.)

17) N$ 30.00 10|pub. 14678 Ag.10-v.ag.23.

ISIDRA MIRTA ALVAREZ de CARABALLO solicita la inscripción de la obra titulada: "Dionisio Díaz y María Díaz" escultura en hormigón, de la que se declara autora. — Montevideo, 1º de agosto de 1977. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 29.00 10|pub. 14071 Ag.3-v.ag.16.

CARLOS MANINI RIOS, solicita la inscripción del juego de triángulos "Pitágora", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de abril de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 14040 Ag.3-v.ag.16.

RUBEN HUGO BRESCIANO VESPA, solicita la inscripción de la obra titulada "El Cabildo de Montevideo", de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 29.00 10|pub 14220 Ag.4-v.ag.17.

Freddy Dell'Aqua, solicita la inscripción de la obra titulada "Diagrama Mágico" de la cual se declara autor — Montevideo, 27 de julio de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 14420 Ag.8-v.ag.19.

Alicia Volonté de Zito, solicita la inscripción de foto de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 14419 Ag.8-v.ag.19

Ing. Lazar y Cía., solicita la inscripción di Logotipo característico de la Empresa, de cual se declara autor — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 14377 Ag.8-v.ag.19.

NELSON HAROLDO RODRIGUEZ PERDOMO, solicita la inscripción de la obra titulada "Ensueño de Cerros Negros" de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General, (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 14811 Ag.12-v.ag.26.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: HUGO ARIEL SALVATELLA y MIRTA RAQUEL ARRUA "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1930|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde en la misma el contrayente figura como: Hugo Ariel Arrúa, debe decir: Hugo Ariel Salvatella, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 29 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (Res 20|4|55) 15 pub. 32176 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ROBERTO ALVEZ "Rectificación de partida". (Ficha E. 756|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Alvez en el sentido de que donde el padre del inscripto figura como: Roberto Alvez Alsina, debe decir: Oriente Alvez Rodríguez por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de julio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32151 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA MERCEDES MOLINA BRAZEIRO. Rectificación de partida" (Ficha E 536|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Felipe Molina y María Delia Brazeiro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María Mercedes, en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como "José Felipe Moyano" debe decir "José Felipe Molina Moyano", por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15 pub 32209 Ag. 9-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos MARIA BENIGNA TORVISO FERNANDEZ, "Rectificación de partida", (Ficha E. 626|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde la nacionalidad del padre de la inscripta figura como: oriental, debe decir: española, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 14695 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimientos de TERESA REINA y NANCY PUENTES, (V. 866|976), donde la madre figura como: Teresa Puentes, debe decir: Teresita Puentes, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 21 de julio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32172 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de NESTOR WILMAR CACERES y BRENDA ESTHER TORINO (V. 266|977), donde el contrayente figura como "Nestor Wilmar Torino", debe decir "Néstor Wilmar Cáceres", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, julio 28 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria

19) (R. 20|4|55) 10|pub 32148 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de CARLOS ARNOLDO NUÑEZ, (V|10|977) en el sentido de que donde dice: "Reconocido por don Arnoldo Muniz", debe decir: "Reconocido por don Arnoldo Núñez", por así corresponder — Montevideo, mayo 20 de 1977 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub 13381 Jl.26-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ELBIA RECOBA de DUSSER, en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como Duccer debe decir: Dusser, por así corresponder. — Montevideo, julio 26 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 14280 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de AMPARO GIANINA CASELLA CAMILO, donde la madre de la inscripta figura como: Nora, debe decir: Mera, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 13930 Ag.2-v.ag.22.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOLAGARAY, ALBERTO. Rectificación de partida" (Ficha CA 216|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lucía Palpo de Dolagaray solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo, en el sentido de que donde dice "Donagaray" debe decir "Dolagaray", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 21 de 1977. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32205 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos. WERBA STOCK, LAURA JARDENA "Rectificación de partida" (Ficha F. 388|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Jardena Werba Stock, pues donde su apellido paterno figura Nerba. debe decir: Werba, y donde su nombre figura: Yardena, debe decir: Jardena — Montevideo, 30 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria
19) N$ 72.00 15|pub. 14264 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado GREGORIO DIAZ y BASILISA REGUERO (F. C. 534|977), solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento de su menor hijo Miguel Angel, en el sentido que donde dice: Josefa Regueras, debe decir: Basilisa Reguero y donde dice: Basilisa Josefa Regueros, debe decir: Basilisa Reguero, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación
Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo ... César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32178 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado SUSANA ROSA DI BENEDETTO BUONO, (F. C 834 977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Zulma Bueno, debe decir: Zulma Buono, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
19) N$ 90.00 15|pub. 14050 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de ORLANDO D'ANGELO y MARIA GLADYS MARTINEZ. (V|3391977), pues en la misma donde dice que el compareciente nació el 9 de julio de 1925 debe decir: "9 de octubre de 1925 y donde la esposa figura nacida el 20 de julio de 1927. debe decir: "20 de julio de 1930" y donde dice que es hija de Julio Martínez fallecido y de Haydée Martínez, debe decir: "hija natural de Aydée Martínez". — Montevideo. 27 de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub 13400 Jl.26-v ag 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos UBALDO MARTIN ROSANO y AURELINA TABAREZ. "Rectificación de partida". (Ficha E. 1459 977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
a) De matrimonio de los dos comparecientes en el sentido de que donde la contrayente figura como: Aureliana, debe decir: Aurelina; b) De nacimiento de Andrés Rosano Tabárez en el sentido de que donde figura el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo como Rossano debe decir: Rosano; c) De nacimiento de Javier Rosano Tabárez en el sentido de que donde el padre del inscripto figura como: Waldo Rosano, debe decir: Ubaldo Rosano; y d) De nacimiento de Estela Beatriz Rosano Tabárez en el sentido de que donde sus padres figuran como: Waldo Rosano y Aurelia Tabárez, debe decir: Ubaldo Martín Rosano y Aurelina Tabárez, por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 14115 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V|881|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de SANTA TERESITA MOMBRU ALVEZ, pues en la misma donde dice Aurora Alvez debe decir "Aurora Alvez" y donde dice Martina Alvarez debe decir Martín Alvez.
Se habilitó la feria judicial menor.
Tramita con Auxiliatoria — Montevideo, 5 de julio de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32262 Ag.12.v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de DANIEL RUBER SOSA y ADELA NALERIO, (V. 839|975), donde la contrayente figura como: Adela María Yanez, debe decir: Adela Nalerio Nacimiento de HECTOR FERNANDO SOSA NALERIO, donde dice: hijo de Ana María Yanez debe decir: Adela Nalerio Nacimientos de ADELA INES, RUBEN DANIEL, YAQUELIN AMADA y JULIO JESUS SOSA NALERIO. en todas, donde la madre figura como: Adela María Yanez, debe decir: Adela Nalerio, por así corresponder.
Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, febrero 12 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32179 Ag.5-v ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de REBECA LICHTENFELD BRINKIER, (V. 203|977), donde la inscripta figura con el nombre de Riveka, debe decir: Rebeca, por así corresponder. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
19) N$ 54.00 15|pub. 14090 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de NICASIO FERMIN TRIAS con ANGELA ACOSTA, donde la contrayente figura como Angelita Castillo, debe decir Angela Acosta; y b) de nacimiento de MARIA ELENA y LAZARO REYNALDO TRIAS, donde la madre de los inscriptos figura como Angelita Castillo, debe decir Angela Acosta.
Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, junio 22 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32261 Ag.12.v.Set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ANALIA LOURDES MACHADO SUAREZ, pues en la misma donde el padre de la inscripta figura como Liberado Hugo Machado debe decir: Liberato Hugo Machado, por así corresponder
Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, junio 23 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
19) (R.20 4|55) 15|pub 32068 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Beatriz Pilar Piñeyrúa Roldán, en el sentido que donde dice hija natural de José María Piñeyrúa. debe decir: hija legítima de José María Piñeyrúa y de su esposa Blanca Rosa Roldán por así corresponder — Montevideo, julio 26 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub 14439 Ag.8-v ag 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado, se presentó NELLY MABEL CARRETO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como Carretto debe decir Carreto. Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, julio 29 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15 pub. 32203 Ag.12.v.Set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de RICARDO BORRAZAS CONDE y ELENA RIBERO CAMBON, pues en la misma donde la fecha de nacimiento del contrayente, figura como: 20 de noviembre de 1918, debe decir: 6 de octubre de 1918.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 14848 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LIOSI LEDESMA PEREIRA, en el sentido que donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32173 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor NERY NELSON PEREZ MANOUKIAN, pues en la misma, donde el apellido materno del inscripto figura como Marukian, debe decir: Manoukian.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1977. — Esc. Mario Ventimiglia, Actuario
19) N$ 72 00 15|pub 13717 Jl.29-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado, en autos, se tramita la rectificación de las siguientes partidas: 1) La partida de matrimonio de DONATA MORALES con VICTORIO OLDAN (ficha B. 213|1977), pues en la misma donde el nombre de la contrayente figura como Ilda Morales debe decir Donata Morales, y donde aparece como nacida en 1898 debe decir 1897
2) La partida de nacimiento de JOSE WALTER OLDAN, en donde la madre del inscripto figura como Hilda Morales, debe decir Donata Morales
3) La partida de nacimiento de ALBA IRIS OLDAN, en donde la madre de la inscripta figura como Hilda Morales. debe decir Donata Morales — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub 14761 Ag.11-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NATIVIDAD CASANOVA RODRIGUEZ (Ficha B. 63|977), pues en la misma donde el sexo figura como: femenino, debió decir masculino — Montevideo, 10 de junio de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
19) N$ 72.00 15|pub. 14206 Ag 8-v ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIO ENRIQUE HECTOR TROUDE LESCOUT. (Ficha B. 193 977), pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Tronde" debe decir "Troude". — Montevideo 3 de junio de 1977. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
19) N$ 72.00 15|pub 13979 Ag 2-v ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA ELENA LARRALDE ICHUSTE (Ficha B 7|977), pues en la misma donde el apellido materno figura como Icharte debe decir Ichuste Tramitó con auxiliatoria de pobreza - Montevideo, 10 de junio de 1977 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub 32046 Jl.25-v ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JULIAN ILDEFONSO LATORRE y MARIA LUISA SIMONETTI, pues en la misma donde el apellido

materno de la compareciente figura como: Navarro, debe decir: Várvara. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 13956 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANTONIO SANCHEZ y ELINA SILVA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Alejandro Simón Sánchez Silva en el sentido de que donde dice: "6 de junio de 1973" debe decir: "6 de junio de 1975" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1977.

Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32264 Ag.12-v.Set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "MARIA TERESITA FRANCIA Y JOSE SIXTO MACHADO por sí y por sus hijos. Rectificación de Partida" (Ficha C. B. 45|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Teresita Francia y José Sixto Machado por sí y en representación de sus menores hijos: Adriana Carolina, David Waldemar, Milka Esther, María Sandra, Adelwiz Cristina, Laura Alexandra, Dardo Walter y María Auxiliadora, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos en el sentido de que donde dice: José Sixto Machado, debe decir: José Sixto Bergara Machado, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — Esc. Humberto A De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32130 Ag.1.o-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "LUQUEZ ABEIRO, PABLO GABRIEL y NELSON WALDEMAR. "Rectificación de partidas y auxiliatoria", (Ficha C B 647|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Anastasio Luquez y Marta Mabel Abeiro solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Pablo Gabriel y Nelson Waldemar en el sentido de que donde dice: Aveiro, debe decir: Abeiro que es como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32128 Ag.1º-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: VIERA ALVEZ EDITH RAQUEL, "Rectificación de partida y auxiliatoria (Ficha CC.71|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Concepción Viera e Hilda Alvez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Edith Raquel Viera Alvez en el sentido de que donde dice: ocho de enero de 1960 y catorce de junio de 1939 debe decir: Veintisiete de agosto de 1963, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 8 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32100 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "RIJO, EMETERIA. "Rectificación de partida", (Ficha F 819|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto Cayetano Correa y Emeteria Rijo, pues donde la contrayente figura como nacida el 3 de marzo de 1916, debe decir: 3 de marzo de 1917. — Montevideo 17 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub 14067 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos ROJAS AIRES, GLADYS EXEQUIELA. "Rectificación de Partida" (F. 365|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Exequiela Rojas Aires, pues donde su madre figura como "María Elida Aires de Rojas", debe decir "María Elida Catalina Aires de Rojas". — Montevideo julio 25 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub 13933 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SIRONI, ENRIQUE, "Rectificación de Partida, (Ficha F. 367|77) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Sironi, pues donde su apellido materno figura como Gasparini debe decir: Gasperini. — Montevideo, mayo 31 de 1977 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub 13383 Jl.26-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado: MARIA DEL CARMEN GONZALEZ PUENTES (F. C. 1439|1976), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, debe decir: diez de febrero de mil novecientos cincuenta.

Se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32177 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado DEMETRIA AURORA ALVAREZ, (F. C. 657|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo en el sentido que donde en la misma figura: Cetto, debe figurar: Celto

Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32101 Jl.28-v.ag.17.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA DEL SOCORRO DELGADO con MARCOS ANTONIO ACUÑA ADDONE, en el sentido que donde la contrayente figura como: María del Socorro Delgado Delgado y como: hija legítima, debe decir: María del Socorro Delgado e hija natural, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 14793 Ag.11-v.set.1.o.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NERI RENEE BRAZEIRO. Rectificación de partida" (Ficha A N.o 4|77), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elido Brazeiro y Celeste Viera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Nery René, en la siguiente forma: Donde dice "de sexo masculino, que es hijo legítimo", debe decir "de sexo femenino, que es hija legítima"; donde dice "que es nieto", debe decir "que es nieta", por así corresponder — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 13 de mayo de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32206 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos MARIA LELIA ALBINI. "Rectificación de partida". (Ficha A. N.o 154|977), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma donde dice: es hija legítima del declarante y de su esposa doña Lelia Baptista, oriental... debe decir: es hija legítima del declarante y de su esposa doña Lelia Baptista, brasileña... por así corresponder. — Artigas, 8 de junio de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
19) N$ 90.00 15|pub. 13563 Jl.28-v.ag.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: "ESTELLANO SERGIO y ERNESTINA ELIA MURATORI Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 200|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Estellano Sergio y Ernestina Elia Muratori, en el siguiente sentido: Donde dice el apellido de la madre del contrayente "Martínez", debe decir "Gutiérrez". — Las Piedras, 24 de junio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 14565 Ag.9-v.ag 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: LACRUZ SCANAROTTI, LUIS EDUARDO Rectificación de Partida" (F. 186|V|77), se hace saber que ante ésta se presentó el gestionante iniciando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "La Cruz" debe decir: "Lacruz", por así corresponder

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, 28 de junio de 1977 — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub 13422 Jl.26-v.ag.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILSON TEIXEIRA DE MELLO DE OLIVEIRA, (F. 144|977) de la siguiente manera: donde dice: Waltemir Techera, debe decir: Eutiquio Waltemir Teixeira de Mello, y donde dice: que es hijo legítimo del declarante y de Ana Irene Olivera, debe decir: Anna Irena de Oliveira.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo 21 de junio de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 14000 Ag.3-v.ag.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: BORGES, JUAN ANTONIO. "Rectificación de Partida" (Ficha 177|C|1977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Antonio Borges, solicitando la rectificación de partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Juan Antonio Borge, debe decir: Juan Antonio Borges.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para la presente gestión. — Carmelo, 29 de julio de 1977. — Esc Ricardo Garibotti, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32222 Ag.10-v.ag.31.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARIA TERESITA HUERTAS y HECTOR GALLO. "Rectificación de Partida" (F. C. 344|977), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los Sres. María Teresa Huertas y Héctor Gallo, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento de sus hijos Alvaro y Rodrigo Gallo Huertas, en la primera, donde dice: María Teresa Huertas, debe decir: María Teresita Huertas y donde dice: Hijo de María Tersea Huertas, debe decir: Hijo de María Teresita Huertas. — Durazno, junio 24 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 14613 Ag.10-v.ag.31.

LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: MONSUAREZ SOSA JOAQUIN JESUS. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 435|977), se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Monzuáres y|o Monzuarez, debe decir: Monsuarez — Minas, 23 de junio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
19) N $54.00 15|pub. 13453 Jl.27-v.ag.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: CLAVIJO, REINA MARIA. Rectificación de Partida, Ficha 437|77, se hace saber

que ante esta sede se ha presentado Reina María Clavijo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice... "es hija legítima del declarante y de su esposa doña Juana Delgado", debe decir: "hija legítima del declarante y de su esposa Juana Plada". — Maldonado, 15 de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. Ag.12-v.Set.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: PESENTI, AMBROSIO. "Rectificación de partidas de reconocimiento de sus hijos menores ROSA ELVIRA y JOSE AMBROSIO PESENTI VAZ" ("B" 96|977), se hace saber que ha comparecido Ambrosio Pesenti, solicitando la rectificación de las siguientes partidas por contener los siguientes errores: Al margen, donde dice "Presenti Vaz, Rosa Elvira", debe decir "Pesenti Vaz, Rosa Elvira"; donde dice "N.o 34, Presenti Vaz, José Ambrosio", debe decir "Pesenti Vaz, José Ambrosio". En ambas, donde dice "comparece Ambrosio Presenti", debe decir "comparece Ambrosio Pesenti". — Paysandú, junio 28 de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) N$ 30.00 15|pub. 14524 Ag.11-v.set.1.o.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: HECHT ILLENZEER, MARIA ELISA. "Rectificación de Partida" (La. A. Fa. 240|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Elisa Hecht Illenzeer en el sentido de que donde dice: hija legítima de Pedro Hercht, debe decir: hija legítima de Pedro Hecht. — Salto, 29 de junio de 1977. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 14630 Ag.10-v.ag.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CONCEPCION ROLDAN, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: sexo femenino, debe decir: masculino, donde dice: hija, debe decir: hijo, y donde dice: Tomasa Pintos de Oliveira, debe decir: sólo Tomasa Pintos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 27 de junio de 1977. — Delmar González Brum, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 14253 Ag.5-v.ag.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José en los autos FAJARDO BUCERO, ANTONIA VENTURA, "Rectificación de partida". (Fa. A. 188|977), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: masculino, debe decir: femenino y donde dice: Juan Pedro, debe decir: Antonia Ventura. — San José, 26 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 13670 Jl.29-v.ag.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuaremoó dictado en autos; COITINHO ARNALDO por sí y su hijo ARTIGAS "Rectificación de partidas" se ha dispuesto la siguiente rectificación de partidas:

Acta N.o 185 del año 1933 donde dice hijo natural de María Coitiño debe decir hijo natural de María Coitinho. Acta N.o 28 del año 1967 donde dice hijo de doña Chagas debe decir hijo de doña Marina Chagas por ser lo verdadero y lo que corresponde. — Tacuarembó, 22 de Junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 14007 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) En las partidas de nacimiento de Marcelo Gabriel Piñeyro Lima y de Silvia Nazaret Piñeyro Lima; y b) En la partida de matrimonio de Juan Francisco Piñeyro y Mirna Silvia Lima, donde figura por error el apellido Piñeiro, debe decir: Piñeyro, por ser ello lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 14 de diciembre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 14977 Ag.3-v.ag.23.

20-Remates

MONTEVIDEO

GERONIMO ROMERO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Casa en Balneario El Bosque, de 2 dormitorios, living comedor, baño, cocina y otras comodidades.

Base. 1.480.821 unidades reajustables equivalentes a N$ 34.887.89.

26 de agosto de 1977, 14 y 30 horas, Asociación Nacional de Rematadores, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 26 de agosto de 1977, a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, el martillero Gerónimo Romero (Mat. 343 - R.U.C. 210544830016) rematará en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Balneario El Bosque), solar de terreno con casa habitación empadronado con el N.o 9834 con una superficie de 540 metros, 50 decímetros, con 20 metros, 15 centímetros de frente al N.O. a calle Mar de Ajó entre Mar del Plata y calle de los Eucaliptus.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reglamentación 6205 N.o 2726|150 a cargo de Manuel Milleiro Novas y Nelly Martha Moizo Pérez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, el 3 o|o por Impuestos Departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1977, es de N$ 23,72 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 34.887.89 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de agosto de 1977, se hará con el mismo valor de la unidad reajustable que se anunciará en el acto de la subasta. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 807.8716 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 580 — Monevideo, 5 de agosto de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 32256 Ag.12-v.ag.18.

MARIO VILA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primeral nstancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Tercer Turno, en autos: 'Mastrángelo Capolo, Francisco c| MASTRANGELO, ROSA B. Partición" (Fa. C|318|975), se hace saber que el proimo 30 de agosto a las 14 y 30 horas en el local de la calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero señor Mario Vila, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 8.529.30) del siguiente inmueble; solar padrón N.o 154.544 y sus construcciones sito en la Decimoquinta Sección de Montevideo, que según plano del Agrimensor José Maranesi, inscripto en la Dirección de Topografía se señala con el N.o 5 de la letra "A", y consta de una superficie de 114 metros cuadrados con 12 decímetros cuadrados, con metros 5 44 al N.E. de frente a la calle Joaquín Núñez N.o 2826; metros 29.30 al S.E. que linda con el solar N.o 5 letra "B" del mismo plano; metros 2.50 al S.O. lindando con propiedad de Alfredo Gualielmi y metros 30.16 al N.O., que linda con sucesiones Funes y M.a Bruno de Ferrer y otros.

SE PREVIENE: a) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta en garantía; b) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero y, c) Que los títulos y demás antecedentes están Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523 Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, julio 26 de 1977. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 270.00 15|pub. 14442 Ag.8-v.Ag 29.

AQUILES LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: "Oficina de Impuesto a la Renta contra ARGENTURI S. A. "Cobro Ejecutivo de Pesos" (Ficha H|11|972), se hace saber que el día 19 de agosto de 1977 a las 14 horas, en el lugar de su emplazamiento, calle General Prim N o 3421, el martillero Aquiles López, procederá al remate judicial sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación de una máquina de tejer circular marca "Waga" Suiza, N.o 552249.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
20) N$ 18.00 3|pub. 14869 Ag.12-v.ag.16.

EDUARDO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Camps Nilo contra GONZALEZ PEDRO J. E. (Ficha C. 730|976), se hace saber que el próximo 30 de agosto de 1977 a las 16 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, agosto 9 de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 14937 Ag.12-v.ag.26.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictado en autos, Caja Nacional de Ahorro Postal contra CARLOS JAVIER MACHADO y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha G. 989|976), se hace saber que el día 31 de agosto de 1977, a las 14 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá por el martillero Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 13.681, señalado con el N.o 1 en plano del Agrimensor Celestino C. Bove, inscripto en Topografía el 14 de noviembre de 1912, de una superficie de 137 metros, 67 decímetros, con 6 metros 50 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Martín García N.o 1571, entre José L. Terra y Avenida Gral. Flores.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, así como también los gastos, honorarios, certificados de los Registros, tasas, impuestos y demás cargos y costos que requiera la escritura definitiva;

3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 1.o, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 9 de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 84.00 5|pub. 14855 Ag.12-v.ag.18.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Vázquez Scalabrino, Horacio, Gualconda, Julieta, Washington; c| VAZQUEZ SCALABRINO, MARTA SUSANA. Cese condominio" (C|551|975), se hace saber: que el 8 de setiembre próximo a las 15 horas, en la calle Zabala 1323, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil, rematará en pública subasta, al mejor postor, con base de N$ 26.918.66: Solar con edificio y mejoras que le acceden. Padrón 118.059, Decimoquinta Sección Judicial, Montevideo (antes Decimoctava Sección). Superficie: 278 metros 10 decímetros cuadrados, con metros 10.00

de frente a calle Eduardo García de Zúñiga (ex Legionarios). 2271.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará, en el acto, en efectivo, el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada; 2.o) Títulos (Segunda copia) y antecedentes, de manifiesto en Oficina Actuaria .25 de Mayo 523, 4.o piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 2 de 1977. — Manuela Falleche, Actuaria Adjunta.

20) N$ 48.00 5|pub. 14310 Ag.10-v.ag.16.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto TURNO, en autos: "Nicasio Cabrera contra TERESA SALTO de ALTAMIRANO" (F. 499|976), el 22 de agosto de 1977, desde las 14 horas, en Uruguay 1027, el martillero Rubén Benech (R.U.C. 210295570016), rematará con base ⅔ de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Seña: 30%. — Montevideo, 5 de agosto de 1977.

20) N$ 48.00 10|pub. 14502 Ag.9-v.ag.22.

EDUARDO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Creimer Israel contra FONTAN MARIO DANIEL J. E. (F. 71|976), se hace saber que el próximo 26 de agosto a las 17 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, agosto 9 de 1977.

20) N$ 48.00 10|pub. 14936 Ag.12-v.ag.26.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Soffer, Julio c| JORGE ESTEBAN FERNANDEZ WILMER Juicio ejecutivo" (359|976) se hace saber que el próximo 23 de agosto a las 15 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Oficial Alguacil al remate sobre la base de N$ 1.224.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y edificio sito en la 18.a sección judicial (antes 7.o) de Canelones (Atlántida) empadronado con el N.o 3506 señalado con el N.o 1 en el plano del Agr. Edgardo Goyret inscripto con el N.o 1604 en la Oficina de Catastro de Pando el 18 de enero de 1962 con una superficie de 231 mts. 84 dms. y 9 mts. de frente al S. a la Rambla Costanera.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2) Que serán de su cargo la comisión del rematador, los gastos de escritura e impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario Exp. Hip. DEC 570|970 N.o 6593 Serie 000 existiendo un gravamen a favor de dicha institución en garantía de un préstamo de UR 2592,9054 desconociéndose el monto actual de la deuda. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 285.60 17|pub. 13875 Ag.1.o-v.ag.23

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: "Helmuth Arriens contra RODOLFO LANGER, Juicio Ejecutivo". (Ficha 515|976), se hace saber que el próximo 31 de agosto a las 15 horas en el local de la A. N. R. y C. (Zabala 1328) por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de su tasación o sean N$ 30.240.00 del siguiente bien:

Fracción de terreno con el edificio en ella construido sita en la Decima Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 111.465 con una superficie de 768 metros con 14 metros de frente a la calle Pedro D. Murillo (antes Santa Rosa) N.o 6.334 entre Córcega y Havre.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y si no lo hiciera se prescindirá de ella y se continuará el remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura certificados, comisión del rematador etc. 3) Que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Valparaíso 1225 a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

20) N$ 196.00 16|pub. 13594 Jl.28-v.ag.17.

CANELONES

CARLOS MESA PARODI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctora Irma J. Alonso Penco, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| LUIS CESAR MILBER PAREJA y otros". Medidas preparatorias o intimación". (Ficha C, número 635|974), se hace saber al público que el día martes 30 del próximo mes de agosto, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el Rematador, señor Carlos Mesa Parodi, asistido del señor Alguacil, por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación (Tasación, nuevos pesos 3.355.00), del siguiente inmueble: una fracción de campo, ubicada en la zona rural de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones (Sauce) con las construcciones y mejoras que contiene, edificio de dos plantas, construcción moderna y otra más antigua, empadronada con el N.o 9.639, señalado en plano del Agrimensor Mendoza Hacdo, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 24 de mayo de 1934, compuesto de una superficie de 3 hectáreas, 6.675 metros y da frente al Suresto en metros 110.20 a Camino Vecinal existente.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien; b) Que serán de su cargo la comisión del Rematador, como asimismo los impuestos Municipales y Nacionales que gravan el acto; c) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Las Piedras, 27 de julio de 1977. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

20) N$ 384.00 15|pub. 14479 Ag.8-v.ag.29.

CARLOS MESA PARODI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos caratulados: Labanca Meijides, Juan Domingo y otros c| LUIS ALBERTO LABANCA MEIJIDES "Cesación de condominio" (Ficha C N.o 499|976) se hace saber que el día martes 18 de agosto próximo a la hora 15 y en las puertas del Juzgado calle Garibaldi 546 el martillero Carlos Mesa Parodi asistido del señor Alguacil por ante el señor Actuario procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (tasación nuevos pesos 13.836) del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que comprenden y le acceden ubicada en el paraje El Gigante zona rural de la 4.a sección judicial del departamento de Canelones empadronada con el N.o 5130 antes 11.836 en mayor área señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de agosto de 1932 compuesta de una superficie de 5 Há. 5.391 mts. 80 dcmts.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Las Piedras, 28 de junio de 1977. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 216.00 15|pub. 13078 Jl.29-v.ag.18.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ZUBILAGA DE SOUTO, CARMEN. "Juicio Ab-Intestado". (Ficha 162|973), se hace saber que el próximo 29 de agosto hora 14 y en el lugar de ubicación se procederá por el martillero Mario Albernaz, asistido del Alguacil Ad-hoc del Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Colonia (Carmelo) a la venta de los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad:

a) Padrón Nº 1.699, con una superficie de 678 metros y 17 metros de frente al Sur a calle Defensa; b) Padrón Nº 1.875 con una superficie de 395 metros 14 decímetros con 11 metros 55 centímetros al Sur a calle 12 de Febrero y 34 metros 36 centímetros de fondo y frente, (por ser esquina) a calle Gral. Rivera. Base: las ⅔ partes de sus valores reales o sean las sumas de N$ 471,33 y N$ 786,00 respectivamente.

Se previene que: a) el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; b) serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados e impuestos que la Ley pone a su cargo; c) los títulos de propiedad respectiva se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Dr. Elías M. Piatniza Altman. Juez de Paz.

20) N$ 168.00 15|pub. 13915 Ag.2-v.ag.22.

CESAR ARAGUSTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GENUARIO ROSA, JOSE. "Herencia yacente". (F. C. 551|973), se hace saber que el 31 de agosto próximo a la hora 15.30, en la finca de autos, calle José P. Varela casi Manuel de Lobo, se rematará por el martillero César Aragusto, asistido de la Sra. Alguacil: 1) El inmueble padrón 1.305, ubicado en esta Primera Sección, sobre la base de N$ 460.67; 2) Una bicimoto marca "Velo - Solex 380", matrícula Nº 504, con caja.

Se previene: a) Que el mejor postor del inmueble, deberá abonar al contado el 20% de su oferta y el de la bicimoto, el total de la misma; b) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y demás que la ley y reglamentos le impongan, serán de cargo del adquirente.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Colonia, 29 de julio de 1977. — Hugo. Nelson Odriozola. Actuario.

20) N$ 144.00 15|pub. 14098 Ag.4-v.ag.24.

CESAR ARAGUSTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Grandich, Roberto contra OLGA RENEE FERNANDEZ. Juicio ejecutivo", (F. C. 21|977), se hace saber que el 31 de agosto próximo a la hora 15, en la finca sita en calle José P. Varela casi Manuel de Lobo, se rematará, por el martillero César Aragusto, asistido de la Sra. Alguacil, sobre la base de N$ 433,33, un televisor marca "Lasser" de 23' con mesa y antena.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar al contado, al aceptarle su oferta y asimismo comisión del rematador e impuestos.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Colonia, 29 de julio de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

20) N$ 72.00 15|pub. 14099 Ag.4-v.ag.17.

HECTOR MARIO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Bombaci, Agustín contra TABAREZ, LUIS ANTONIO. Juicio ejecutivo", (Ficha C. 199|976), se hace saber que el día 30 de agosto de 1977 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación (Depósito del señor Agustín Bombaci) Barrio Centenario de esta ciudad, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

1 compresor "Globe Compressor" serial número 10.875 Type D—90—A con motor eléctrico CKF, Nº 4213358, de 370 watts, 1.420, tasado en N$ 800,00; 1 máquina para vulcanizar cubiertas, completa, sin marca ni número con 12 taloneras y 4 separadores, 1 base de 1.100 y 1 apretador de cubiertas y quemador de dos picos, tasada en N$ 1.200,00; 1 máquina para vulcanizar cámaras marca "Stenorizer", tasada en N$ 80,00; 1 gato hidráulico "Sollevatore", para 5 toneladas, con palanca tasado en N$ 70.00; y 1 pie para pelar manchones, tasado en N$ 30.00.

Se previene: 1) Que la venta se efectúa sobre la base de las ⅔ partes de las respectivas tasaciones; 2) Son de cargo del comprador los impuestos correspondientes y comisión del rematador. — Carmelo, 25 de julio de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

20) N$ 132.00 10|pub. 13916 Ag.2-v.ag.15.

FLORES

ARTURO CUEVAS CACERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados: ILDA MARIA VICENTA VERDE PEREIRA, "Presunta incapaz", (Ficha C. Nº 425|975), se hace saber que el día 30 agosto próximo a las 14 horas en el hall de este Juzgado, con la asistencia del Sr. Alguacil, se procederá a la venta por parte de rematador Arturo Cuevas Cáceres, de ¼ parte del inmueble rural padrón Nº 2.027 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, y con una superficie total de 1 Há. 9.32 metros 17 decímetros con frente a la Ruta Nacional Nº 14, y sobre la base de N$ 1.668.0

Se previene: que el mejor postor deber consignar el 10% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, y serán d

cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos. — Trinidad, 29 de junio de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

20) N$ 144.00 15|pub 13474 Jl.27-v.ag.16.

MALDONADO

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON Nº 5.636, (Punta del Este)", Juicio ejecutivo", (Ficha Nº 1527|974), se hace saber al público que el día 12 de setiembre de 1977, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 3.828) del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 5.636, manzana 900 de la Primera Sección de Maldonado, área 532 metros, con 15.20 metros de frente al Suroeste a calle 27 metros de ancho.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador así como los honorarios del señor martillero; 3º) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado 25 de julio de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.

20) N$ 167.00 15|pub 14503 Ag.9-v.ag.30.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 3670 Juicio ejecutivo" (Ficha No 2274|974), se hace saber que el día 30 de agosto de 1977 a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Adalberto Silvera asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación total (tasación total N$ 16.422.00), el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 3670, manzana Nº 932, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedenes. — Maldonado 1º de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 14243 Ag 9-v.ag.30.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO BENITEZ LAMELA. Ejecución de prenda" (Ficha B N.o 6|977) se hace saber que el día 8 de setiembre de 1977 a las 15 horas en Avenida Italia y Letra "A" de esta ciudad, se procederá por el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Paysandú 4 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 14817 Ag.12-v.ag.26.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSEFA M. ETCHEGOYEN, Ejecución de prenda" (Ficha B N.o 51|977), se hace saber que el día 8 de setiembre de 1977 a las 15 y 30 horas en Avenida Italia y Letra "A" de esta ciudad se procederá por el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en remate embargado e inventariado en autos. — Paysandú, 4 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 14816 Ag.12-v.ag.26.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: EMILIO SARRAUTE. "Venta judicial", (Ficha A. 70|977), se hace saber que el día 31 de agosto de 1977 a las 15.30 horas en el hall de este Juzgado el martillero Carlos A. Thevenet asistido de Actuario y Alguacil del Juzgado rematará sobre la base de N$ 39 435.33 correspondiente a las 2/3 partes de su valor real, el siguiente bien:

Padrón Nº 1.047 de la Primera Sección Judicial de Paysandú y una superficie de 320 metros 88 decímetros, con 12 metros 25 centímetros al Norte frente a calle 18 de Julio distando su punto medio del frente 15 metros 725 milímetros de la esquina con la calle Montecaseros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento (10%) de la misma; b) Que el adquirente dispondrá de un plazo de noventa (90) días a partir del remate para la escrituración y pago del saldo de precio; c) Que los gastos de escrituración, impuestos y honorarios del rematador que la Ley pone de cargo del comprador, correrán de cuenta del adquirente; d) Que la titulación pertinente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Paysandú, 25 de julio de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta.

20) N$ 216.00 15|pub. 13802 Ag.1º-v.ag.19.

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Iser Trogu Aguirre contra MIGUEL ANGEL READ. Juicio ejecutivo", (B. 62|976), el 17 de agosto de 1977 a las 15 horas en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl A Ramade asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de N$ 1.666.66 que corresponde a las 2/3 partes de su tasación, un camión marca "Bedford" modelo 1951 empadronado en Young con el No J—2. 2339. — Paysandú, 28 de julio de 1977. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 13895 Ag.2-v.ag.15.

RIO NEGRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Gerónima Antonia y Tomás Amaral contra CLAUDIA INES y TERESA AMARAL. Cesación de condominio". (Ficha C. 605|974). el 29 de agosto de 1977 a las 14 horas en puertas del Juzgado Letrado (Avenida 18 de Julio 1224), el martillero público Líber González (matrícula 186 R.U.C. 130013740014), asistido del Alguacil del Juzgado, rematará el bien inmueble Padrón N.o 1279 ubicado en manzana N.o 107 con una superficie de 1.151 metros cuadrados con frente a calle Hughes N.o 1624 de la Primera Sección Judicial de Río Negro ciudad de Fray Bentos, con la base de nuevos pesos dos mil sesenta y siete (N$ 2.067.00) importe 2|3 parte de tasación, con todas sus mejoras.

Se previene que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y que serán de su cargo los gastos de escritura, comisión de rematador e Impuesto Municipal.

Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a estos autos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 22 de julio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.

20) N$ 480.00 15|pub. 13665 Ag.2-v.ag.22.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JULIA ANGELICA MINOLI CIRILIANO, solicitando expedición de Segunda Copia, de las siguientes escrituras:

1) Escritura de partición autorizada por el Esc. Roberto Pérez Priorio, el 19 de agosto de 1969, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el N.o 1070 al Folio 294 del Libro 634, y por la cual le fueron adjudicados a la compareciente los siguientes bienes: a) Solar de terreno con sus mejoras dominiales y edificios, ubicado en la 19 Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 84.288, que según título tiene una superficie de 314 metros cuadrados y según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño de octubre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 50.320 el 9 del mismo mes y año, de 315 metros cuadrados 06 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Oeste-Noroeste, a la Avda General Flores, distando su punto medio 38 metros 06 de la esquina con la calle Luis Melian Lafinur y, b) Solar con sus edificios y mejoras, Padrón 143.514 ubicado en la 10 Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Lumen Cabezudo de 9 de octubre del mismo año, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de diciembre del mismo año, está señalado con el N.o 9 y tiene una superficie de 535 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados, con 12 metros al Sureste, de frente a la calle Aconcagua, distando su punto medio 26 metros 30 de la esquina con la calle Alejandro Gallinal y 2.o) Escritura de compraventa del Padrón N.o 84.288, autorizada por el Esc Manuel C. Dominguez, inscripta con el N.o 720 al Folio 197 del Libro 621, y por la cual el señor Angel Américo Minoli, adquirió de Alejandro Mora Magariños, dicho solar.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 7 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

21) N$ 216.00 10|pub. 13980 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en los autos: CONGREGACION ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS. "Segunda copia" (Ficha E.1.769|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Trinidad Olivera en representación de la Congregación Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús solicitando se les expida una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Manuel C. Catañy el 15 de octubre de 1940 por la cual, Anunciación Gómez Gómez compró a Carmen Panizza y Pedro Malagamba el bien inmueble del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 167.074 de la Decimoprimera Sección Judicial, con una superficie de 664 metros 60 decímetros y 15 metros 65 centímetros de frente a la calle Paez número 2218.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 120.00 10|pub 14279 Ag.5-v.ag 18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos caratulados: dos SANTOS de PAZ, MARIA LUISA. "Segunda copia de escritura" (Ficha 684|976) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña María Luisa dos Santos de Paz solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras de compraventa, siguientes: a) compraventa autorizada por el Esc. Regino Llanos el 11 de julio de 1935 por lo que Eusebio Robles vendió a José María Paz Barros un terreno con construcciones en la manzana 394 de Melo 1.a sección judicial de Cerro Largo padrón N.o 4340 con una superficie de 900 metros con frente sobre la calle Aparicio Saravia en una extensión de 25 metros; y b) compraventa autorizada por el Esc. Carlos M. Paravis el 28 de setiembre de 1943 por la que Anunciación Torres vendió a José María Paz Barros un terreno baldío en la manzana 394 de Melo 1.a sección judicial de Cerro Largo padrón N.o 4342 con una superficie de 900 mts. con frente de 20 mts. sobre calle A. Saravia.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 1.o de diciembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

21) N$ 144.00 10|pub. 14196 Ag.4-v.ag.17.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MICAR LIMITADA

Contrato privado de julio 8 de 1977.
Registro de Comercio N.o 546, Folio 1906, Libro 2 de Contratos el 28 de julio de 1977.
Socios: ENRICO MARIO CARUSO y ROBERTO LUIS MIGUEZ.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importación y Venta de repuestos automotores y afines.
Administración y Uso de la Firma Social: Actuando Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 87.00 10|pub. 14651 Ag.10-v.ag.23.

AUTOS LAMONT S.R.L.

Contrato: 15 de junio de 1977.
Inscripción: N.o 332. Folio 1 133 y siguientes, Libro de Contratos Reg. Durazno.
Socios: FRANCISCO LUIS LA CAVA CAMARANO y RUBEN TULIO LA CAVA CAMARANO.
Objeto: Compra venta y reparación automotores, maquinaria agrícola, herramientas, repuestos, accesorios, combustibles y lubricantes.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Los dos socios actuando conjunta o separadamente.
Domicilio: Durazno.
22) N$ 87.00 10|pub. 14614 Ag.10-v.ag.23.

PANADERIA DEL EXODO S.R.L.

Denominación: "Panadería del Exodo S.R.L.".
Razón Social: "Lucas y Olguins S.R.L.".
Contrato: 24 de junio de 1977.
Registro Público de Comercio: N.o 33, Folios 129 al 132.
Socios: DANIEL OMAR ALGUINS FAVIER y RICHARD WINSTON LUCAS RODRIGUEZ.
Capital: N$ 500.00.
Objeto: Comercialización productos de panadería y confitería, heladería, su fabricación, comprar y vender productos de almacén.
Administración: Daniel Omar Olguins Favier.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Calle Chile y Camino del Exodo.
22) N$ 116.00 10|pub. 14629 Ag.10-v.ag.23.

ADAFAN S.R.L.

Contrato: 21 julio 1977.
Registro: N.o 503, F.o 1.748, L.o 1.
Socios y aportes: SAMUEL PSETIZKI, nuevos 4.500.00; JACOBO KALECHSZTAJN, nuevos pesos 4.500; JACOBO GOLDSZTEJN, nuevos pesos 500.000; HUGO CESAR DUTRA, N$ 500.00.
Capital: N$ 10.000.00
Objeto: Taller de Confecciones.
Administración: Samuel Psetizki y Jacobo Kalechsztajn conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14386 Ag.10-v.ag.23.

GASTAMBIDE Y CIA. LTDA.

Constitución: 31 de mayo de 1977.
Inscripción: Nº 334, folio 1.140, libro de Contratos.
Socios: Alvaro Gastambide Llado, Pablo Pérez Avila y Enrhy Navas Larosa.
Capital: N$ 1.200.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Representaciones en general, consignatarios de ganados y frutos del país.
Administración: Alvaro Gastambide Llado.
Domicilio: Durazno.
22) N$ 87.00 10|pub. 14604 Ag.10-v.ag.23.

EL RUBIO S.R.L.

Contrato: T. y Tres, 20 julio 1977.
Inscripción: Registro de Comercio de T. y Tres, 28 julio 1977, N.o 10 F.o 30 L.o 24.
Objeto: Tapicería y afines.
Socios: GABINO MEDINA SILVA; AMIRA SARACHO de MEDINA; GRACIELA MEDINA.
Administradora: Amira Saracho de Medina.
Domicilio: S. Gadea 456, T. y Tres.
Capital: N$ 10.000
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de 2 años.
22) N$ 87.00 10|pub. 14337 Ag.5-v.ag.18.

INGENIERIA DE SEGURIDAD URUGUAYA LIMITADA

Contrato: 27 junio 1977.
Inscripción: 28 julio 1977, N.o 542, F.o 1.893, L.o 2 de Contratos.
Socios: ALFREDO VALDES del PINO, NESTOR HUGO MAYOU y JUAN SANCHEZ VALIÑO.
Capital: N$ 9.000 por partes iguales.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Plaza Thais 1493, Montevideo.
Objeto: Fabricación, comercialización y prestación de servicios de elementos de seguridad.
22) N$ 87.00 10|pub. 14309 Ag.5-v.ag.18.

EAGLEY LTDA.

Contrato: 2 julio 1977.
Registro: N.o 533 al F.o 1.861 del L.o 2.
Capital: N$ 1.000
Socios y aportes: BRUNO SEDELMAYR, 42 o|o; CARLOS PEÑASCO: 28 o|o; ALFREDO CARRARA, 15 o|o; y VICTOR BOUCAI: 15 o|o
Objeto: Industrialización, importación, representación, distribución y comercialización de productos de cosmética y tocador.
Administración: Bruno Sedelmayr y Carlos Peñasco, conjunta o separadamente.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14308 Ag.5-v.ag.18.

NELSON SOBRERO LTDA.

Contrato: 20 de julio de 1977.
Inscripción: 26 de julio de 1977 número 527, folio 1841, libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00, integración: 100 o|o.
Duración: 5 años prorrogables.
Socios: NELSON SOBRERO, TERESITA CAMAÑO.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: venta variedades para el hogar.
22) N$ 58.00 10|pub. 14720 Ag.11-v.ag.24.

GALA-TOUR LTDA.

Cesión cuota.
Cedente: José Enrique Mourigan.
Cesionarios: Carlos Baffa y Yamandú Botella.
Fecha: 20|8|976.
Inscripción: N.o 325, Folio 1157, Libro 2.
22) N$ 29.00 10|pub. 14784 Ag.11-v.ag.24.

MARDEL LTDA.

Contrato: 14 de julio de 1977.
N.o 491, Folio 1710, Libro N.o 1, Registro de Comercio.
Socios: CARLOS REINOSO CABANO y SUSANA MARIA LUISA CHIESA FIRPO de REINOSO.
Capital: N$ 20.000.00, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo 30 años, del 1.o de julio de 1977.
Objeto: Distribución y Venta de Productos Porcinos, Rotisería, Fiambrería, Venta de Productos envasados y afines.
Administración: Indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 14785 Ag.11-v.ag.24.

IKA LIMITADA

Registro: N.o 498, Folio 1727, Libro 1, el 1.o de agosto de 1977.
Socios: Isidoro Kac, Mario Kac, Esther Zakalik.
Capital: 20.000.00.
Objeto: Plásticos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Isidoro Kac.
22) N$ 58.00 10|pub. 14759 Ag.11-v.ag.24.

YARA LTDA.

R.P. de Comercio 1.o de agosto de 1977, N.o 504, Folio 1751, Libro 1.
JAIME YAVITZ y ANGEL RAMIREZ.
Objeto Metalurgia, fundición importación y exportación y lo afín.
Plazo: 2 años prorrogable autom.
Capital: N$ 6.000.00 m|n.
Administración: Indistinta y|o conjunta.
Domicilio: Vicenza 2806 Mont.
22) N$ 87.00 10|pub. 14758 Ag.11-v.ag.24.

FERNANDEZ LIMITADA

Contrato: 1.o de junio de 1977.
Registro: N.o 473, Folio 1.649 Libro 1.
Modificación: Amplió objeto, agregando 'importaciones, exportaciones y representaciones; autorizó retiros a cuenta utilidades; se cambió ejercicios sociales: 1.o enero a 31 diciembre.
JUAN J. FERNANDEZ y WILMAN FERNANDEZ.
22) N$ 58.00 10|pub. 14755 Ag.11-v.ag.24.

OSTER LIMITADA

Registro: N.o 520, Folio 1815, Libro 2 el 22 de julio de 1977.
Socios: OSVALDO MARTINS de SERRO y MOISES PEJCHERT.
Capital: 5.000.00 partes iguales.
Objeto: Venta confecciones.
Administración: Socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 14753 Ag.11-v.ag.24.

LUISOS S.R.L.

Contrato: 24 de junio de 1977, inscripto con el N.o 423, al folio 1486, del Libro 2 de Contratos
Socios: OSCAR FERNANDO CUPAINOLO GARMENDIA y LUIS EMILIO AMADO CAMBRE.
Objeto: Explotación de taller de aparado y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
22) N$ 87.00 10|pub 14727 Ag.11-v.ag.24.

POSE Y PULITANO LIMITADA

Contrato: 20 de junio de 1977
Inscripción N.o 427, Folio 1494, Libro 1.
Socios: JOSE MARIA POSE y CARLOS WALTER PULITANO
Objeto: Importación, exportación, compra y venta de repuestos y accesorios de automotores nacionales y extranjeros y maquinaria agrícola.
Capital: N$ 5.000.00 (50 cuotas de N$ 100.00 cada uno).
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Amb s socios en forma conjunta, o indistintamente
22) N$ 87.00 10|pub. 14728 Ag.11-v.ag.24.

DISTRIBUIDORA DARLING LIMITADA

Constituída el 30 de abril de 1977. Inscripta en Registro de Comercio N.o 24, L.o 2 de Contratos.
Objeto: Comercialización, distribución, venta de caramelos, dulces, galletitas, gomas mascar, chocolate, industria dulce y alimentación.
Domicilio: Montevideo.
Duración: Un año y prórrogas de un año.
Capital: mil nuevos pesos.
Socios: JUAN ENRIQUE RANFTL; HELIOS PEDRO MARTINEZ; LEONEL ARSENIO RAMONDE SERVETTI.
Administración un socio.
22) N$ 87.00 10|pub. 14408 Ag.11-v.ag.24.

ERNESTO FONTANA E HIJO S.R.L.

Contrato: 1.o junio 1977.
Socios: ERNESTO FONTANA CONTE; ROBERTO DOMINGO FONTANA GAVEGNO.
Objeto: Producción y venta de vinos.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 4 años, prórrogas automáticas de 2 años.
Registro: Libro 2. Folio 1.583, N.o 450.
22) N$ 58.00 10|pub. 14391 Ag.11-v.ag.24.

MAYOR LTDA.

Contrato: 23 de junio de 1977.
Registro: N.o 445, folio 1554, libro 2.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: JESUS FERNANDEZ RODRIGUEZ, DINA GONZALEZ de FERNANDEZ, JORGE NELSON COLL CASELLA y MARIA JULIA VILLA de COLL.
Objeto: Edición, publicación, importación, exportación, producción, imprenta, representación, publicidad y demás operaciones referente a todo tipo de publicaciones.
Administración: Jesús Fernández Rodríguez.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14262 Ag.5-v.ag.18.

DON NRIQUE LTDA.

Contrato del 1.o de abril de 1977 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 221 al folio 792 del libro N.o 2 de Contratos.
Objeto: Exportación, producción, industrialización, importación, exportación de productos de minas, canteras, yacimientos y similares.
Razón social: "Don Enrique Ltda.".
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.
Socios: DAVID CHEGUHEM NALLEN, MARIA ERNESTINA SOSA MACIEL, y JOSE CABRERA HERNANDEZ.
Capital: N$ 45.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: David Cheguhem.
22) N$ 116.00 10|pub. 14244 Ag.5.-v.ag.18.

DIMENSION PUBLICITARIA S.R.L.

Contrato: 13 de julio de 1977.
Inscripción: N.o 484; Folio 1682; Libro 1.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo 3 años prorrogable automáticamente.
Socios: ALBERTO HUGO RODRIGUEZ GENTA y NILDA ESTELA RODRIGUEZ GENTA.
Administración: Alberto Hugo Rodríguez Genta.
Objeto principal: Operaciones vinculadas al ramo de publicidad, ediciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, representaciones, importación y exportación.
22) N$ 87.00 10|pub. 13967 Ag.2-v.ag.15.

AMBIENTAL S. R. L.

Fecha del contrato: 30 de junio de 1977.
Inscripción: N.o 523 F.o 1827 Libro 2.
Objeto: Industrialización y comercialización de aberturas y cerramientos y de materias primas, importaciones y exportaciones, y compra venta de toda clase de bienes.
Socios: RICARDO ACCUOSTO LETTIERI, GRACIELA ACCUOSTO LETTIERI y SERGIO WALTER GONZALEZ LISSIDINI.
Administración y representación: cualquiera de los socios de a dos conjuntamente.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 14846 Ag.12-v.ag.25.

MASINCO LIMITADA

Contrato: 4 de agosto de 1977.
Registro: N.o 521 F.o 1810 Libro 1 de contratos.
Capital: N$ 16.000.00 por partes iguales.
Socios: LUIS MARIO INTROINI SCAMPINI y WALTER HEBER MASSIMINO MEDERO.
Objeto: comercio en el ramo de panadería, confitería y anexos.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14823 Ag.12-v.ag.26.

CALLERO Y CABALLERO LTDA.

Contrato: 1.o julio 1977, inscripto Registro Comercio Colonia el 21 julio 1977, con N.o 42, folio 184 al 187, Tomo año 1977.
Socios y aportes: OMAR CABALLERO: N$ 4.500.00 y HERIBERTO, ADALBERTO y ROMEO CALLERO: N$ 1.500.00 cada uno.
Administración: Romeo Callero.
Objeto: Distribución de tabacos, cigarrillos y afines.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Juan Lacaze Colonia.
22) N$ 87.00 10|pub. 14828 Ag.12-v.ag.26.

FRIMELCO LTDA.

Contrato privado del 12 julio 1977.
Registro: 26 de julio 1977 N.o 544 F.o 1899 L.o 2 de Contratos.
Socios: Gorki Lukin Ayala y Juan José Rodríguez Maidana.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Reparaciones navales; equipo de frío mecánica, eléctrica y comunicaciones en flota mercante.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14852 Ag.12-v.ag.26.

LA LIGA SANITARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del Estatuto:
Administración: Por Directorio integrado por dos o más socios.
Firma social: De principio dos miembros del Directorio y excepcionalmente el o los socios que autorice el Directorio.
22) N$ 58.00 10|pub. 14952 Ag.12-v.ag.26.

SELA LIMITADA

Contrato: 1.o junio 1977.
Inscripción: 10 de junio de 1977, No 361, Folio 1262, Libro 1.
Socios: JUAN ANGEL SEVESO LOMIENTO y JUAN CARLOS LAMATH MANCEBO.
Objeto; Comercialización y reparación materiales eléctricos, pinturas, sanitarios, ferretería, etc. Arrendamiento de obras y servicios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14883 Ag.12-v.ag.16.

PANCINI E INTROINI LTDA.

Contrato: 11 de julio de 1977.
Inscripto: N.o 91, Folios 243|246, Año 1977. (Canelones).
Socios: ROBERTO SANTOS FORTUNATO PANCINI LIVIO y PEDRO LEON INTROINI SCAMPINI.
Capital: N$ 5.000.00 en 50 cuotas de N$ 100.00 por partes iguales.
Objeto: Compra-venta de productos del agro y transformación en productos de alimentación humana e industrialización y venta de productos relacionados con molino, panadería, confitería, heladería, supermercado y afines.
Plazo: A años prorrogable automáticamente por períodos de 4 años.
Administración: Cualquiera de los socios, o ambos, indistintamente.
Domicilio: Sauce, (Canelones).
22) N$ 116.00 10|pub. 14899 Ag.12-v.ag.26.

DISTRIBUIDORA DAMBOLENA LTDA.

Contrato: 27 de junio de 1977.
Inscripción: N.o 453, Folio 1591. Libro 2.
Socios: DIEGO DAMBOLENA VILLALBA, CARMELITA SESPERES, CARLOS ALBERTO DAMBOLENA SESPERES, DIEGO TEODORO SEGOVIA DAMBOLENA.
Capital: N$ 16.000.00.
Objeto: Compraventa y distribuidora de productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Diego Dambolena Villalba.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 13931 Ag.5-v.ag.18.

CREVEN S.R.Ltda.

Contrato: 22 de julio de 1977.
Inscripto: N.o 53, Folio 211, Libro 8 de Contratos.
Socios: CLOVIS EDUARDO AGUILAR, NELSON RAFAEL PELLEGRINO; CARLOS JESUS MOLINA, JOSE IGNACIO BRACCO, MARIA ISABEL PELLEGRINO, DARDO EMILIO PARADELA.
Objeto: Comercialización de mercaderías, especialmente artículos de hogar, neumáticos, calzado.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Dr. Oscar R. González 887. (Florida).
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Clovis Eduardo Aguilar
22) N$ 87.00 10|pub. 13973 Ag.2-v.ag.15.

NEW EXPORT LTDA.

Contrato: 5 de julio de 1977.
Inscripción: N.o 453, folio 1584 v. libro 1.
Plazo: 20 años.
Socios: ANDRES MOSKOVICS y HAYDEE RICART.
Capital: N$ 1.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Exportación, importación, representaciones, financiación e intermediación de bienes muebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 69.60 10|pub. 13701 Ag.2-v.ag.15.

ASSIST-CARD LTDA.

Contrato: 20 de junio 1977.
Socios: IGOR CARLOS SVETOGORSKY PEREZ y NICOLAS KEGLEVICH.
Domicilio: Río Negro 1354, Piso 4.o, Oficina 17, Montevideo.
Registro: N.o 488, Folio 1706, del Libro número 2.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: La venta de servicios de asistencia integral en el exterior para viajeros, la prestación de los mismos en este territorio, la importación y exportación de bienes, y la representación de empresas nacionales y|o extranjeras.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 13950 Ag.2-v.ag.15.

BAMBALINAS S. R. L.

Contrato 1.o junio 1977.
Registro Público y General de Comercio, número 458, folio 1.607, Libro 2 de Contratos.
Socios: ONDINO VICTOR VIERA FREITAS y CESAR NEY VIERA BALHEGO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00. Aportes: N$ 5.000.00 cada socio.
Objeto: Explotación negocio cinematográfico y teatral en general.
Administ.: César Ney Viera Balhego.
22) N$ 87.00 10|pub. 14549 Ag.9-v.ag.22.

RUIZ HNOS. S.R.L.

Contrato: 27 de junio de 1977.
Inscripción: Con el N.o 60 del F.o 202 al 205 del Tomo N.o 16 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado.
Socios: Teófilo Adolfo Ruiz Iparraguirre, María Aurora Cuadrado Reyes de Ruiz, Tomás Marcos Ruiz Iparraguirre y Ema Esther Correa Cabrera de Ruiz.
Domicilio: Pan de Azúcar.
Objeto: Explotación y extracción de canteras y de minas, fabricar, industrializar, comprar, vender, importar, exportar; representar y en general comerciar en y con materias primas y|o mercaderías de toda índole; comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, dar o tomar en arrendamiento y anticresis y en cualquier forma adquirir y|o gravar todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales y en general realizar todo tipo de operaciones destinadas al mejor aprovechamiento del capital; realizar operaciones de crédito, representaciones, corretajes y comisiones, recibir préstamos con garantía real, personal, sin ella, recibir y otorgar, realizar todos y cuantos actos de lícito comercio se vinculen o no directamente al objeto social. Realizar todas estas operaciones por cuenta propia y|o representar a terceros en interés propio o conjunto de la sociedad y de terceras personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, en participación o comisión, pudiendo para todos los fines designados presentarse ante cualquier autoridad nacional o extranjera y realizar todo tipo de actos de exportaciones e importaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 40.000.00 aportados por partes iguales entre los socios.
Administración y representación: Será ejercida por dos socios en forma conjunta y a saber: Teófilo Adolfo Ruiz y Ema Esther Correa de Ruiz o Tomás Marcos Ruiz y María Aurora Cuadrado de Ruiz.
22) N$ 406.00 10|pub. 14497 Ag.9-v.ag.22.

QUIMAG LTDA.

Contrato: 2 de junio 1977.
Inscripción: N.o 392, Folio 1383, Libro 2 Contratos.
Objeto: Consignación compraventa de autos nuevos y usados.
Socios: HECTOR HUGO MAGNOU ARGENZIO, LOURDES QUIÑONES PIÑEIRO.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 13942 Ag.2-v.ag.15.

TAURO LTDA.

Contrato: 1.o junio 1977.
Inscripción: N.o 494, Folio 1387, Libro 2 Contratos
Objeto: Compraventa de mercaderías nuevas y usadas.
Socios: JORGE PETER CARDOZO, SEGUNDO BEDER COSTA, WILLIAM COSTA BAEZ.
Administración: Jorge Peter Cardozo y Segundo Costa.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.100.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 13953 Ag.2-v.ag.15.

FILGUEIRAS Y MUÑOZ LTDA.

Contrato: 27 de junio de 1977.
Registro: Comercio de Maldonado, Nº 62, folios 210 al 212, tomo 16.
Socios: Rosendo David Filgueiras y Guillermo Muñoz Aguiar.
Objeto: Explotación de extracción de piedra y otros minerales.
Plazo: dos años, prorrogable por períodos iguales automáticamente de un año.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: Ejercida por los dos socios.
Domicilio: Parada 2 de Punta del Este.
22) N$ 87.00 10|pub. 13908 Ag.2-v.ag.15.

COPADI S.R.L.

Contrato: 15 de octubre de 1974.
Registro: N.o 38, folio 135, libro 3 de Contratos.
Socios: DOMINGO ENRIQUE QUINTEIRO y RODOLFO RODRIGUEZ LOURIDO.
Capital: N$ 600.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Distribución y venta mercaderías.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Bulevar Artigas 3783.
22) N$ 87.00 10|pub. 13736 Jl.28-v.ag.17.

MADERERA ORIENTAL LTDA.

Contrato: 1.o julio 1976.
Registro: N.o 529 folio 1875 libro 1 fecha 30 de julio de 1976.
Socios: Roberto Malinow; Abraham Malinow.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fábrica de madera compensada.
Plazo Un año prorrogable.
Domicilio: Edison 4218 Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 14022 Ag.3-v.ag.16

RIMALOA LIMITADA

Contrato: 24 de mayo de 1977.
Registro Público de Comercio N.o 18 del folio 72 al F.o 74.
Socios: Yamandú Martínez Arce; Juan Angel Riccetto y Luis Basilio Lorduguin.
Capital: N$ 24.000.00 partes iguales.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación de materia prima y productos relacionados con la agropecuaria y forestación.
Representación y comisiones. Compra-venta arrendamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles.
Comercialización de todo tipo de mercaderías.
Administración: Yamandú Martínez Arce y Juan Angel Riccetto.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 145.00 10|pub. 14006 Ag.3-v.ag.16.

LEITES Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: Panificadora Oriental.
Contrato: 19 junio 1977 inscripto Registro Público Departamental de Comercio de Salto N.o 30 Fos. 115 al 118 el 27 junio 1977.
Socios: MARIA DEL CARMEN CORREA SILVA y ANA MARIA MENONI IZAGUIRRE.
Capital: N$ 2.000.00 anotado por partes iguales.
Administración: Ana María Menoni Izaguirre.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Plazo: Dos años a contar de la constitución.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de panadería y artículos afines y la fabricación, distribución y venta de productos alimenticios en general.
22) N$ 145.00 10|pub. 13987 Ag.3-v.ag.16.

FRANCO Y DIAZ LIMITADA

Contrato: 10 junio 1977.
Socios: Mirta Esther Franco Coronel y Eloísa Díaz Rodríguez.
Objeto: Torrefacción, elaboración, comercialización de café y cereales.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambas, indistintamente.
Domicilio: Melo.
22) N$ 58.00 10|pub. 13999 Ag.3-v.ag.16.

ROCCA Y ESTEVES LTDA.

Contrato: 2 mayo 1977 inscripto Registro Público Departamental de Comercio de Salto N.o 23 F.o 86 al 90 el 31 mayo 1977.
Socios: Héctor Aurelio Rocca Silva y Aníbal Daniel Esteves Leites;
Capital: N$ 1.000 aportado por partes iguales.

Administración: Conjunta o separadamente.
Plazo: 50 años a contar de su constitución.
Domicilio, Ciudad de Salto.
Objeto Comprar, vender o permutar por cuenta propia o de terceros artículos de tienda bazar, menage ferretería, joyería, etc.
22) N$ 116.00 10|pub. 13988 Ag.3-v.ag.16

BORBA Y SUAREZ LIMITADA

Cesión de cuota y modificación de contrato de fecha 30 de mayo de 1977.
Julio César Suárez Leis cedió a Delia Cardozo Martirena su cuota
Nueva razón social: Borba y Cía. Limitada.
Administración: Juan Saturnino Borba Delgado y Delia Cardozo Martirena.
22) N$ 72.00 10|pub. 13998 Ag.3-v.ag.16.

ARTURO C. LAUNY LTDA.

Contrato de 1.o de julio de 1977 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 483 F.o 1690, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: Arturo Carlos Launy Iglesias, Pablo Rafael Pontolillo Gallo y Emeterio Pérez Baña.
Objeto: Comisiones en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 1.000.00 (mil nuevos pesos) aportado el 50 o|o por el señor Arturo Launy y el 25 o|o cada uno de los demás socios.
Administración: Arturo Carlos Launy Iglesias.
22) N$ 116.00 10|pub. 14083 Ag.3-v.ag.16.

FUTURO S.R.L.

Contrato: 20 de abril de 1977.
Inscripción: N.o 328 F.o 1.115 y sig.
Libro de Contratos Durazno.
Socios: Luis Alberto Rossi y Lérida Pérez de Rossi.
Administración: Lérida Pérez de Rossi.
Capital: N$ 500.00.
Objetos: Compra y venta de motos, bicicletas y sus repuestos y accesorios y compraventa de bebidas, golosinas y cigarrillos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio. Durazno.
22) N$ 87.00 10|pub. 14082 Ag.3-v.ag.16

EL ESCOCES S.R.L.

Contrato: 25 de julio de 1977.
Inscripción: 27 de julio de 1977 N.o 535 F.o 1862 Libro 2.
Socios: Beltrán Alberto Vidal Casal y María Cristina Aguiar de Vidal.
Administración; Indistinta.
Plazo. 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Venta, importación y distribución de bebidas alcohólicas y comestibles envasados o no en todas sus formas, etc.
22) N$ 87.00 10|pub. 14064 Ag.3-v.ag.16.

AUDACE LTDA.

Constituida el 8 julio 1977 por María Regina Breuer, María Cristina Picón Navarro y Estela Mary López Rosemberg e inscripta en el Reg. Público y General de Comercio con el número 524 F.o 1832 L.o N.o 2.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: 2 socias cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Comercialización, confección y venta de toda clase de artículos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14059 Ag.3-v.ag.16

FERNANDEZ HELGUERO Y KOBRIN S.R.L.

Constituida por documento privado del 22 de junio de 1977 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 442 al F.o 1555 del Libro N.o 2 de Contratos.
Nombre; Fernández Helguero y Kobrin S.R.L.
Socios: Ernesto Fernández Helguero y Jorge Kobrin.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Prestación de toda clase de servicios importación, fabricación y venta en todas sus etapas de toda clase de bienes muebles e inmuebles o mercaderías.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo, Coronel Lorenzo Latorre 1168
22) N$ 145.00 10|pub. 14051 Ag.3-v.ag.16.

JARDEN LTDA.

Contrato 13 de julio de 1977.
Inscripto el 21 de julio de 1977 N.o 512 F.o 1788 L.o 2 de Contratos.
Socios: Lustgarten Bernardo; Turm o Turim Lea; Lustgarten Moisés Isaac; Zunsztern Teresa Lila.
Administración; indistinta.
Capital: N$ 60.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: en Montevideo.
Objeto: Confección y venta de artículos de vestimenta.
22) N$ 87.00 10|pub. 14046 Ag.3-v.ag.16.

ARTE LTDA.

Contrato: 20 junio 1977.
Registro de Comercio N.o 3?? F.o 1382 Libro 1 Contratos.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios y aportes Aaron Katz N$ 2.700.00; Perla Birenbaum de Katz N$ 300.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Representaciones, comisiones.
Domicilio; Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 14039 Ag.3-v.ag.16.

EFIMENCO Y CIA. LTDA.

Contrato: 7 junio 1977 inscripto Registro Público Departamental de Comercio de Salto número 29 F.o 110 al 114, 20 junio 1977.
Socios: Evsei Efimenco Cercrinca y Carlos Omar Orihuela Taferrnaberry.
Capital: N$ 1.000 aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta o separadamente.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Plazo: 50 años a contar de su constitución.
Objeto: Comprar, vender o permutar por cuenta propia o de terceros productos agropecuarios, semovientes, frutos del País, maquinarias, vehículos, repuestos, neumáticos, específicos, fertilizantes, bienes muebles o inmuebles etc.
22) N$ 116 00 10|pub. 13989 Ag.3-v.ag.16.

DERMUR LIMITADA

Contrato: 20 de junio de 1976.
Inscripción: Nº 425, folio 1513, libro 1º.
Socios: Uberfil Federico Delbene Garate, Miguel Manuel Lasus, y Jaime Rubin.
Objeto: Laboratorio Dermatológico.
Capital: N$ 9.000.00 (nuevos pesos nueve mil m|n.) por partes iguales
Administración: A cargo del socio señor Miguel Lasus.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub 14116 Ag.4-v.ag.17.

SUPERMERCADO SOL S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1977.
Inscripción: N.o 11, Folio 51, el 6 de junio de 1977.
Socios: ATAHIDES BORBA BORBA y CARLOS ALBERTO VIERA OLIVERA.
Objeto: Compra y venta por mayor y menor de: comestibles, bebidas, herramientas, ropas, artículos del hogar, papelería, librería, bazar y anexos, industrialización, comercialización, importación y exportación de cualquier clase de mercaderías.
Domicilio: Departamento de Cerro Largo.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 14197 Ag.4-v.ag.17.

CENTRO S.R.L.

Contrato: 26 de julio de 1977.
Inscripción: N.o 534, Folio 1864, Libro 2 de Contratos.
Socios y Capital: JULIO CESAR AÑON, N$ 1.250.00; JOSE LUIS BALBI N$ 1.250.00; OLGA H. BOEDO, N$ 1.250.00 y PATRICIA M. LANGDON, N$ 1.250.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto principal: Reparación de automotores.
22) N$ 87.00 10|pub. 14203 Ag.4-v.ag.17.

MULTISERVICE LIMITADA

Contrato: 25 de abril de 1977.
Socios: WILLIAM ARTHUR HARTE y CESAR BURGOS CAPRA.
Capital: N$ 5.000.00, integrado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Servicios varios, reparaciones, asesoramiento.
Duración: 2 años prorrogable automáticamente.
Registro: N.o 372, Folio 1316, Libro 2 de contratos.
22) N$ 58.00 10|pub. 14166 Ag.4-v.ag.17.

ELY CALZADOS LIMITADA

Contrato: 6 de junio de 1977.
Inscripción: Registro Comercio de Colonia N.o 32 F.o 147 a 150; Tomo año 1977 (9 junio 1977).
Objeto: Producción, comercialización y exportación de calzados, artículos de cueros y cueros en general.
Capital y aportes: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Socios: STELIOS AUGOUSTIS PAPACRISTODULU y MANUEL SOFOULIS PAPACRISTODULU.
Administración y uso de la firma social: indistinta. En caso de fallecimiento, incapacidad u otro motivo; el restante y el cónyuge del socio impedido: María Luisa Tusus e Irini Hadjirallis.
Plazo: Veinte años.
Domicilio: Ituzaingó entre L. Fulca y Cerrito (Rosario, Colonia).
22) N$ 145.00 10|pub. 13885 Ag.8-v.ag.19.

MAXIJACK LTDA.

Contrato: 4 julio 1977.
Inscripto: 14 julio 1977, N.o 474, Folio 1653, Libro 1.
Capital. N$ 1.000.00
Socios y Aportes NELSON FARIÑA nuevos pesos 334.00, MAXIMO LEVI, JACK CATAN ...TO, partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Plazo 20 años
Domicilio Montevideo.
Ramo: Importación.
22) N$ 58.00 10|pub. 14165 Ag.4-v ag.17.

EL GALLO S.R.L.

Registro Comercio N.o 494, Folio 1719 Libro 1.
Socios: ROBERTO BOUZA LOPEZ y JOSE VILLAR VILANOVA
Objeto: Explotación, Panadería, Confitería, anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 30 años
Administración: Ambos socios.
22) N$ 58.00 10|pub 14157 Ag.4-v.ag.17.

GARCIA Y BERTOA LIMITADA

Constituimos Sociedad Responsabilidad Limitada, junio 20|977.
Registrada: Montevideo, N.o 436, Libro 2.
Denominación y Razón Social: "Café Cervantes" y "García y Bertoa Limitada".
Objeto: Café y Bar.
Domicilio: Agraciada 3648|50.
Capital: N$ 30.000.00.
Administradores: José García y Manuel Bertoa, uno o los dos.
Plazo: 3 años, prorrogable indefinidamente.
Firmado: JOSE GARCIA PONTE y MANUEL BERTOA.
22) N$ 87.00 10|pub 14152 Ag.4-v.ag.17.

FLOR DE ASTURIAS LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Registrada, junio 8 1977, Montevideo. N.o 419, Libro 1.
Denominación y Razón Social: "Flor de Asturias Limitada"
Objeto: Panadería, Confitería, afines.
Domicilio: Alejo Rossell y Rius 1545.
Capital: N$ 30.000.00.
Administradores: José María Calvete. Aurora Gómez, uno o los dos.
Plazo: 3 años prorrogable.
Firmado: JOSE M. CALVETE y AURORA GOMEZ de CALVETE.
22) N$ 8?.00 10|pub. 14151 Ag.4-v.ag.17.

DEL PRADO LIMITADA

Contrato: 15 julio 1977.
Inscripción: N.o 536, folio 1.872, libro N.o 2.
Socios: ARAMIR MACHADO PORTO y AILMAR MACHADO PORTO.
Objeto; Panadería y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: a cargo de ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 14467 Ag.8-v.ag.19.

RECO LTDA.

Contrato: 1.o febrero 1977.
Registro: N.o 35 F.o 143 L.o 8.
Socios: ALVARO TISCORNIA y ABEL CONO MIQUEIRO.
Capital: N$ 1.000.00 por mitades.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Distribución y venta de mercaderías.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Cardozo N.o 459 (Florida).
22) N$ 58.00 10|pub. 14466 Ag.8-v.ag.19.

RIPLAT-EXPORT LTDA.

Contrato: 1.o de setiembre de 1976.
Inscripto: N.o 659, folio 2.361, libro N.o 1 de contratos.
Socios: PEDRO JULIO ROIG y HELIOS APARICIO.
Objeto: Promoción del Comercio Internacional o Agente.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14441 Ag.8-v.ag.19.

PLASTICOS 77 S.R.L.

Contrato: 24|5|977.
Registro: N.o 338, F.o 1.183, L.o 1.
Socios: WALTER CANDIDO MIGUES VERGARA, ANDRES JOSE FERREIRA LAGO y ANTONIO GARCIA GONZALEZ.
Capital: N$ 9.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación de toda clase de artículos.
Administración: Tres socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 14387 Ag.8-v.ag.19.

AIR EXPRESS CARGO LTDA.
Contrato: 20|4|977
Registro: L.o 2 N.o 239 F.o 850.
Socios: ISAAC PRZECHADZKI KOLOR, ENRIQUE REPERGER CORPONAI y CARLOS SANSONE PERNAS.
Capital: N$ 6.000.00 aportando 60 o|o Isaac Przechadzki, 20 o|o Enrique Reperger y 20 o|o Carlos Sansone.
Administración: Isaac Przechadzki o conjunta.
Objeto: Agencia de carga, transportes, ventas de pasajes, reservas de hotel, compra y venta de objetos y bienes muebles e inmuebles.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 14421 Ag.8-v.ag.19.

LA RURAL LIMITADA
Contrato: 13 de julio de 1977.
Registro N.o 543 F.o 1896 L.o 2.
Socios: Juan M. Hernández Almirati, Daniel G. Hernández Almirati y Bernardino Casella.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
Objeto: Parrillada, etc.
Administración. Dos socios cualesquiera.
22) N$ 58.00 10.pub. 14370 Ag.8-v.ag.19

ODELCA LIMITADA
Contrato: 20 de julio de 1977.
Registro: N.o 531 F.o 1855 L.o 2.
Socios: Daniel Enrique Passanante De Giuli y Osvaldo Arturo Rodríguez Bonfiglio.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
Objeto: Compra, venta, comisiones, etc.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 14371 Ag.8-v.ag.19

HORIZONTE CONSTRUCCIONES LTDA.
Contrato del 30 mayo 1977 inscripto con el N.o 47 del F.o 148 al 150 del Tomo N.o 16 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: Héctor Joaquín, Ramón Isauro, Blás Hermenegildo y Domingo Albérico Umpiérrez Jorge y Waldemar Oliden Medina Umpiérrez.
Objeto: Construcciones y afines.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Blás Hermenegildo Umpiérrez Jorge exclusivamente.
Plazo: Hasta el 31 marzo 1978 y prórrogas automáticas de un año más cada una.
Capital: N$ 20.000.00.
Aportes: N$ 4.000.00 cada socio.
Balance: 31 de marzo.
Utilidades: en proporción al capital aportado.
22) N$ 116.00 10|pub. 14354 Ag.8-v.ag.19

SUAREZ Y SIENRA LIMITADA
Contrato: 30 de marzo 1977.
Inscripto: N.o 250 F.o 884 L.o 1.
Socios: Roberto Suárez; Juan José Sienra; María del Carmen Mutilva.
Objeto: Compraventa y distribución productos alimenticios.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 1.500.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración. Roberto Suárez.
22) N$ 58.00 10|pub. 14353 Ag.8-v.ag.19.

BERRETA Y JOSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 29 de abril 1977.
Socios: Ruben Oscar Berretta y Luis Oscar José.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas.
Objeto: Explotación de estaciones de servicios, compra, venta, exportación, importación y explotación de máquinas, accesorios y anexos.
Administración: Indistinta de los socios.
Domicilio: Colonia.
Inscripción N.o 28 F.o 133 al 135 Tomo año 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 14350 Ag.8v.ag.19.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 155.591 — Montevideo, agosto 5 1977. — Erna Siegmund, por Bernardo A. Soba (Uruguay), solicita marca LIMPERGRAS clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 14670 Ag.10-v.ag.23.

ACTA No. 155.393 — Montevideo julio 22, 1977. — Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca: JEMIS, clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14286 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 155.397. — Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca



clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub 14285 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 155.555 — Montevideo, agosto 3, 1977. — Con esta fecha, Enrique Ariel Ametrano (Uruguay), solicita marca KUBITOZ, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14283 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 155.535. — Montevideo, agosto 2 de 1977 — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. solicita marca 2000, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 34.80 10|pub. 14462 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 2.523. — Montevideo ,agosto 2 de 1977. — Con esta fecha, Inés Fanny Couto Mannise, de Montevideo (Uruguay), solicita marca MODA-VISION, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14198 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 155.517. — Montevideo, agosto 1º de 1977. — Oscar Bacot por Ente Autárquico Mundial 1978 (Argentina) solicita marca



clases 4, 5, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub 14511 Ag.9-v.ag.22.

ACTA Nº 155.566. — Montevideo, agosto 4 de 1977. — Jones & Cía S. A. Disma Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 14498 Ag.9-v.ag.22.

ACTA Nº 155.567. — Montevideo, agosto 4 de 1977. — Jones & Cía S. A. CIDEC Compañía Industrial del Cuero Sociedad Anónima, de Morón, (Provincia Buenos Aires), solicita marca VECUIR, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14500 Ag.9-v.ag.22.

ACTA Nº 155.564. — Montevideo, agosto 4 de 1977. — Jones & Cía. S. A. por A. Romani T. S. A. (España), solicita renovar marca

ROMANI

clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 101.50 10|pub 14501 Ag.9-v.ag.22.

ACTA Nº 2.526. — Montevideo, agosto 4 de 1977. — Jones & Cía S. A. Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca LA MEJOR IDEA ES PERNIGOTTI, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14499 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 155.634 — Montevideo agosto 9 de 1977. — Con esta fecha, Aline S. A. (Uruguay), solicita la marca ALINE S. A. INTERNACIONAL, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14879 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 155.538. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Jones y Cía. S. A. — Thea (Therapeutique et Applications) S. A. — Francia, solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 108.75 10|pub. 14256 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 155.561. — Montevideo, agosto 4 de 1977. — Oscar Bacot por Displá Ltda. (Montevideo), solicita marca VIVIR. Los mejores años de la familia, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14664 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 155.610. — Montevideo, agosto 8 de 1977. — Billy Fox por Wacoal Inc. (Japón) solicita marca:

Wacoal

clase 4. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 14908 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 155.608. — Montevideo ,agosto 8 de 1977. — Billy Fox por Hyundai Motor Company (Korea) solicita marca:

HYUNDAI-PONY

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 14909 Ag.12v.ag.26.

ACTA N.o 155.607. — Montevideo ,agosto 8 de 977. — Billy Fox por Hundai Motor Company (Korea), solicita marca:

HYUNDAI

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 14910 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 155.628. — Montevideo ,agosto 9 de 1977. — Billy Fox por Associated Engineering Staly S.p.A. (Italia) solicita marca: BORGO clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14911 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 155.626. — Montevideo agosto 9 de 1977. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo) solicita marca: CORAL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14912 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 155.609. — Montevideo, agosto 8 de 1977. — Billy Fox por Societe Nouvelle Des Etablissements Camuset (Francia,) solicita marca



clases 4, 5 y 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 14913 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 155.544. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Sr Relu Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14903 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 155.615. — Montevideo ,agosto 8 de 1977. — Con esta fecha, Herman Benitos Bentancor (Uruguay), solicita la marca WON TON TON, de las clases 4, 5, 10, 11 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14853 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 155.597. — Montevideo ,agosto 5 1977. — Guzmán González Ruiz por Pelox AG. (Suiza), solicita marca: PELOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14919 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 155.557. — Montevideo, agosto 8 1977. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca ENRICHED FLAVOR clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14457 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 155.562. — Montevideo, agosto 8 1977. — Oscar Bacot por Generación 2001 S.R.L. (Montevideo), solicita marca ENMANUELLE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14464 Ag.8-v.ag.19.

ACTA No 155.513. — Montevideo, julio 29 de 1977. — Fernando Molnaro (Uruguay), solicita la marca VELOVIS clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 14393 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 155.549. — Montevideo, agosto 8 1977. — Oscar Bacot por Monte Paz, S. A. — (Montevideo), solicita marca ALDO'S clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14460 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 155.396. — Montevideo, julio 22, 1977. — Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca: PLAX, clases 12, 18 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14288 Ag.5-v.ag.18.

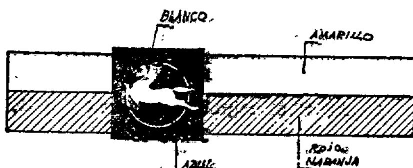
ACTA N.o 2.517. — Montevideo, julio 25 de 1977. — Héctor Fariña (Uruguay), solicita la marca SERVICE BANK clase 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13975 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 2.528. — Montevideo, agosto 5 1977 — Oscar Bacot por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clases 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 14662 Ag 10-v.ag.23.

ACTA N.o 155.560. — Montevideo, agosto 4 de 1977. — Oscar Bacot por Empresa Nacional de Autocamiones S. A. (España), solicita marca



clase 24 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 14661 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 155.565. — Montevideo, agosto 5 1977 — Oscar Bacot por Kommanditgesellschaft Schwarzhaupt Chemisch Pharmazeutische Fabrik (Alemania Federal) solicita marca ULTRACAPS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 14666 Ag.10-v ag.23.

ACTA N.o 155.568. — Montevideo, agosto 4 1977 — Billy Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca BACAMPICIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 14665 Ag.10-v ag.23.

ACTA N.o 155.515 — Montevideo, julio 29 de 1977 — Erna Siegmund, por Oyama S. A. (Uruguay), solicita marca JEREZANO OYAMA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 40.60 10|pub. 14066 Ag.9-v.ag 22.

ACTA N.o 155.564. — Montevideo, agosto 5 de 1977 — Oscar Bacot por Kommanditgesellschaft Schwarzhaupt Chemisch Pharmazeutische Fabrik (Alemania Federal), solicita marca MUNICAPS clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14663 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 155.556. — Montevideo, agosto 8 de 1977. — Billy Fox, por Parfums Guy Laroche (Francia), solicita marca J'AI OSE clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14456 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 155.561. — Montevideo, agosto 2 1977. — Oscar Bacot por Generación 2001 S.R.L. (Montevideo), solicita marca MOULIN ROUGE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14455 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 155.551. — Montevideo, agosto 8 de 1977. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo) ,solicita marca KINGSTON clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 14458 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 155.394. — Montevideo, julio 22, 1977. — Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca: LORUS, clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14287 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 2.524. — Montevideo, agosto 3 1977. — Oscar Bacot por Juan Antonio Rodríguez Cabrera (Montevideo), solicita marca GRUPO MARACAIBO clase 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14461 Ag.8-v.ag.19.

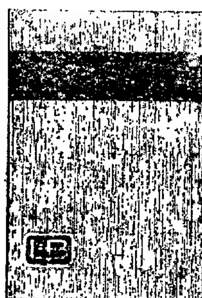
ACTA Nº 155.497. — Montevideo, julio 29 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Interdandy Ag. (Suiza), solicita marca STIMOROL, clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14028 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 2.516. — Montevideo, julio 25 de 1977. — Building S. A. (Uruguay), solicita la marca

Buildings s.a.

clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 14069 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 155.487. — Montevideo, julio 28 de 1977. — Erna Siegmund, por Imperial Group Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 14065 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 155.459. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S.R.L. (Uruguay) solicita marca "VACUOLIL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13850 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 155.400. — Montevideo, julio 22 de 1977. — Enrique Tato por Klaukol S. A., (Argentina), solicita marca KLAUKOL, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14119 Ag.4-v ag.17.

ACTA Nº 155.421. — Montevideo, julio 25 de 1977. — Enrique Tato por Jacobo Mintz S. A. (Montevideo) solicita marca ROLAMATIC, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14118 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 155.442. — Montevideo, julio 26 de 1977. — Ruben Arrolli por Plásticos Uruguayos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: AMIKA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 14117 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 155.501 — Montevideo, julio 29 de 1977. — Oscar Bacot por Electroplast S. A. (Montevideo), solicita marca: SICAT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ [illegible] 10|pub. 14210 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 155.502. — Montevideo, julio 29 de 1977. — Oscar Bacot por ANITA, MOLL & Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca: ANTITAMOLL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 14205 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 155.518. — Montevideo, agosto 1.o de 1977. — Billy Fox por Winthrop Products Inc. (USA) solicita marca PANADEINA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 14208 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 155.498 — Montevideo, julio 29 de 1977. — Billy Fox, por Dart Industries, Inc. (USA) solicita marca: TUPPERWARE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 14207 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 155.405. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Manfredo Cikato por Fábrica de Calzado Peruano S. A. (Perú) solicita marca NORTH STAR", clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 14224 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 155.550. — Montevideo, agosto 8 1977. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca CLUB 21 clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29 00 10|pub 14459 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 2.518. — Julio 26 de 1977. — González Ruiz por Saúl y Cía S A (Montevideo), solicita marca servicio: LIFE ADVERTISING, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 14168 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 155.415 — Montevideo, julio 25 1977. — Guzmán González Ruiz por Scott Paper Company (USA) solicita marca: TRANS-KOTE, clases 4, 5, 6, 9, 14, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14170 Ag.4-v ag.17.

ACTAS Nros. 155.514 y 2.522. — Montevideo, julio 29 de 1977. — Jorge Huver Rodríguez González (Uruguay), solicita la marca MICROSISTEM clases 25, 26, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 13965 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 155.414 — Montevideo julio 25, 1977. — Guzmán González Ruiz por Scott Paper Company (USA) solicita marca: WA-RREN, clases 4, 5, 9, 14, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14171 Ag 4-v.ag.17.

ACTA N.o 155.413. — Montevideo, julio 25, 1977. — Guzmán González Ruiz por Scott Paper Company (USA), solicita marca: STRIP-KOTE, clases 4; 5; 6, 9, 14 15 y 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 14172 Ag.4-v.ag.17.

ACTAS Nros. 155.403 y 2.514 — Montevideo, 22 julio 1977. — Manfredo Cikato por Impresora Polo S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14, 15, 21, 23, 25, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 14222 Ag.4-v.ag 17.

ACTA N.o 155.516 — Montevideo, agosto 1.o 1977. — Oscar Bacot por Ente Autárquico Mundial 1978 (Argentina), solicita marca



clases 4 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub 14212 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 155.473 — Montevideo, julio 28 1977 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A (Uruguay), solicita marca: ANTIGASTRINE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ [illegible] 10|pub 14169 Ag 4-v.ag.17.

ACTA N.o 155.495 — Montevideo, julio 28 de 1977 — Agfa Gevaert Aktiengesellschaft (Alemania), solicita reinscripción marca KARAT clase 25 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14615 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 155.590. — Montevideo, agosto 5 1977. — Erna Siegmund por Etchepare-Gil S. A. (Uruguay), solicita marca THOMPSON clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14671 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 155.452. — Montevideo, julio 27 1977 — Billy Fox por Cummins Engine Compapany, Inc. (USA), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 13945 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 155.476. — Montevideo, julio 28 1977. — Oscar Bacot por Cafés Emperador S. A. (Montevideo), solicita marca CEBACAO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N $29.00 10|pub. 13944 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 155.482. — Montevideo, julio 28 1977 — Jones & Cía. S. A. L'Oreal (Francia), solicita marca ELSEVE FREQUENCE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13921 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 155.453. — Montevideo, julio 27 1977. — Billy Fox por Cummins Engine Company, Inc. (USA), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub 13943 bis Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 155.479. — Montevideo, julio 28 1977 — Jones & Cía. S. A. Compañía Laminadora S. A. C.O.L.S.A. (Montevideo), solicita



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 13920 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 155.475. — Montevideo, julio 27 1977 — Ruben Arrolli por Di Carlo S.R.L. (Montevideo), solicita marca PALERMONT clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14617 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 155.474. — Montevideo, julio 27 de 1977 — Enrique Tato por Fernando Séptimo Morales (Montevideo), solicita marca CEROSA CREOL clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14616 Ag.10-v.ag.23.

ACTAS N.os 155.404 y 2.515. — Montevideo, 22 de julio de 1977 — Manfredo Cikato por Impresora Polo S. A. (Montevideo), solicita marca: PATATIN-PATATAN, clases 4, 5, 14, 15, 21, 23, 26 29 32 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14223 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 155.515 — Montevideo, julio 29 de 1977 — Jorge Huver Rodríguez González (Uruguay), solicita la marca COLORFILM de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 13964 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 155.411 — Montevideo, 25 de julio de 1977. — Manfredo Cikato por Dr. Karl Thomae GmbH (Alemania), solicita marca "Dexa Rhinospray", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14225 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 155.395. — Montevideo, julio 22, 1977. — Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca: VISTA, clases 12, 18 y 25). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 44.60 10|pub. 14289 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 155.485. — Montevideo, 28 julio 1977. — Manfredo Cikato, por Cía. Hansen Industrial, (Brasil), solicita marca: HANSEN, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14723 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 155.512. — Montevideo, 29 julio 1977. — Manfredo Cikato, por Tom Mix S. A., (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 14724 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 155.486. — Montevideo, 28 julio 1977. — Manfredo Cikato, por Cía. Hansen Industrial, (Brasil), solicita marca: TIGRE, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14722 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 155.568. — Montevideo, agosto 4 de 1977. — Pedro Dubourg, por Campodónico Hnos. (Montevideo), solicita marca PARA TI clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14795 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 155.543. — Montevideo, agosto 2 de 1977. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca DYNAVOX clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14796 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 155.483. — Montevideo, julio 28 1977. — B.F.B. Argentina Sociedad en Comandita por Acciones (Argentina), solicita marca AUTOLUBE clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14797 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 155.504. — Montevideo, julio 29 1977. — P. Dubourg por Positrón Ltd. (Montevideo), solicita marca ENCENTRONIC clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14798 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 155.503. — Montevideo, julio 29 de 1977. — P. Dubourg por Jacobo Szyfer (Montevideo), solicita marca LAJASAN clases 6 y 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14799 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 155.621. — Montevideo, agosto 8 1977. — Con esta fecha Hermán Betarte Péndola (Uruguay), solicita marca SVELT de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14773 Ag.11-v ag.24.

ACTA N.o 155.622. — Montevideo, agosto 8 1977 — Con esta fecha Hermán Betarte Péndola (Uruguay), solicita marca SLIM de la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14772 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 155.616. — Montevideo, agosto 8 1977. — Erna Siegmund, por Laboratoires Sidel, Société Anonyme (Francia), solicita marca NEUTROSES VICHY clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14764 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 155.617. — Montevideo, agosto 8 1977. — Erna Siegmund, por Snia Viscosa Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa S.p.A. (Italia), solicita marca LILION clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 14763 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 155.598. — Montevideo, agosto 5 de 1977. — Juan C. Daiqui, por Ismael Correa (Uruguay), solicita la marca DOGGY'S clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14746 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 155.599. — Montevideo, agosto 5 de 1977. — Juan C. Daiqui, por Ismael Correa (Uruguay), solicita la marca DOGIES clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14745 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 155.419. — Montevideo, julio 25 de 1977. — Fanacif S. A. (Uruguay), solicita la marca A.R.I. clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 14575 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 2.519. — Montevideo. 26 julio 1977. — Manfredo Cikato por Angélica Sicco Richero (Montevideo), solicita marca: PRECAUCION ESPECIAL clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14574 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 155.530. — Montevideo, agosto 2 de 1977. — Oscar Bacot, por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 203.00 10|pub. 14454 Ag.8-v ag.19.

ACTA N.o 155.533. — Montevideo, agosto 2 1977. — Oscar Bacot por Generación 2001 S.R.L. (Montevideo), solicita marca ADALID clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 14463 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 155.559. — Agosto 3 1977. — González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) (Uruguay) solicita marca FUNSAFLEX clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 14417 Ag.8-v ag 19.

ACTA N.o 155.545. — Montevideo, agosto 2 1977. — Guzmán González Ruiz por Compañía Azucarera Conray Saic. (Argentina). solicita marca CONRAY clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 14418 Ag.8-v ag 19.

ACTA N.o 155.558. — Agosto 3 1977. — González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) (Uruguay) solicita marca FUNSA RALLY clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 14416 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N.o 155.572. — Montevideo, 4 agosto de 1977. — Carlos Enrique Seoane Ottonello (Uruguay), solicita la marca IMPERIAL-CORD de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14414 Ag.8-v ag.19.

ACTA N.o 2.525. — Montevideo, agosto 3 de 1977. — Con esta fecha Juan J. Otheguy (Uruguay), solicita la marca O.C.I. OFICINA CENTRAL DE INFORMES. INTERNACIONALES, NACIONALES, BANCARIOS COMERCIALES de la clase 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 14571 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 155.571 — Montevideo, agosto 4 1977. — Con esta fecha Calen S. A. (Uruguay), solicita marca CALEN de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14532 Ag.9-v.ag 22.

ACTA N.o 155.441 — Montevideo, julio 26 de 1977. — Enrique Tato por Tres Estrellas S. A. (Montevideo), solicita marca TRESA clases 4, 5 y 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 14531 Ag.9-v ag.22.

ACTA No 155.440 — Montevideo, julio 26 de 1977. — Enrique Tato por Tres Estrellas S. A. (Montevideo), solicita marca TESA clases 4, 5 y 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 14530 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 155.496. — Julio 28 de 1977. — González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), (Montevideo), solicita marca; FUCSA, clases 12a. y 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14167 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 155.580. — Montevideo, agosto 4 1977. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: OPUS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14920 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 155.631 — Montevideo, agosto 9 1977. — Erna Siegmund, por Luis Giacopelli Brunetti (Uruguay), solicita marca CINDERELLA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14874 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 155.630. — Montevideo, agosto 9 1977. — Erna Siegmund, por Sadef S. A. (Uruguay), solicita marca ENTERONOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14875 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 155.581. — Montevideo, agosto 4 1977. — González Ruiz por Acrilex Tintas Especiais S|A (Brasil) solicita marca:



clases 7, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub 14918 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 155.632 — Montevideo, agosto 9 1977 — Erna Siegmund, por Luis Giacopelli Brunetti (Uruguay), solicita marca NOVISSIMA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14876 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 155.600. — Montevideo, agosto 8 1977. — Oscar Bacot por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 14907 Ag.12-v.ag.26.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 20.479. — Montevideo, agosto 5 de 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Evaristo Souto y Juan Carlos Bravo, (Rep. Argentina), solicita patente de invención para: "Un elemento prefabricado autoportante mejorado", denunciando prioridad sol. argentina Nº 264.234 del 5 de agosto de 1976, y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 14598 Ag.10-v ag.23.

ACTA N.o U 272. — Montevideo, julio 15, 1977. — P. Dubourg por Ignacio Villaro (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Tapón inviolable". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 14284 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o U158. — Montevideo, 10 de marzo de 1977. — Rómulo Marne Aurucci por Luis Cassanaz (Montevideo) solicita modelo utilidad "Mecanismo de acople de tracción y barras de comando para cortadora de césped". Publíquese conforme la ley N.o 14.549. — Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 13986 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 20.467 — Montevideo, julio 14 1977. — Guzmán González Ruiz por William Richard Clifford Geary (Australia), solicita patente "Aparato para sujetar las patas de animales". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 14178 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o U159. — Montevideo, 10 de marzo de 1977. — Rómulo Marne Aurucci, Luis Cassanaz (Montevideo) solicita modelo utilidad "Parrilla de altura regulable". Publíquese conforme ley N.o 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13984 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o U157. — Montevideo, 10 de marzo de 1977. — Luis Cassanaz (Montevideo), solicita modelo utilidad "Aparato para licuados". Publíquese conforme la ley N.o 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 13985 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 1.094. — Montevideo, julio 14 1977. — Guzmán González Ruiz por Deutsche Telephonwerke Und Kabelindustrie Ag. (Alemania), solicita modelo industrial para "Estación telefónica de mesa con teclado y microteléfono". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 14187 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 1.082. — Montevideo, junio 28 1977. — Guzmán González Ruiz por TALLER DE ILUMINACION LIMITADA (Uruguay), solicita modelo industrial "Artefacto de Iluminación". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 14182 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 1.097. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Fenout Ltda. Uruguay solicita patente modelo industrial: "Volante para grifería" según ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 14052 Ag.3-v ag.16.

ACTA N.o 1.100. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Fenout Ltda. Uruguay solicita patente modelo industrial "Volante de grifería" según ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 14054 Ag.3-v.ag.16

ACTA N.o 1.101. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Fenout Ltda. Uruguay solicita patente modelo industrial: "Base para encendedor" según ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 14056 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 1.099. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Fenout Ltda. Uruguay solicita patente modelo industrial: "Volante para grifería" según ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 14055 Ag.3-v ag.16.

ACTA N.o 1.098. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Fenout Ltda. Uruguay solicita patente modelo industrial: "Volante para grifería" según ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 14053 Ag.3-v.ag.16

ACTA N.o 20.446. — Junio 8 1977. — Guzmán González Ruiz por Bayer Akt. (Alemania) solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de cuero". — Publíquese conforme ley 10.089 — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 14173 Ag 4-v.ag.17.

ACTA N.o 20.460 — Montevideo, julio 5, 1977. — Guzmán González Ruiz por Deutsche Telephonwerke Und Kabelindustrie Akt. (Alemania), solicita patente invención: "Disposición para Microteléfonos de aparatos telefónicos con superficies de empuñadura ensanchadas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 14174 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 20.461 — Montevideo, julio, 1977. — Guzmán González Ruiz por Deutsche Telephonwerke Und Kabelindustrie Akt. (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento y dispositivo de conmutación para instalaciones telefónicas privadas, particularmente instalaciones para comunicaciones en cadena". — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 14175 Ag.4-v ag.17.

ACTA N.o 20.477. — Montevideo, agosto 2 de 1977. — Orlando Mazza Porro (Uruguay), solicita patente de invención para "Juego electrónico de entretenimiento" — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 14156 Ag 4-v ag.17.

ACTA N.o 20.463 — Julio 5, 1977. — González Ruiz por Deutsche Telephonwerke Und Kabelindustrie Akt (Alemania), solicita patente invención: "Instalación telefónica, especialmente instalación para comunicaciones en cadena guiada mediante teclado, con dispositivos de coaudición y para participación en la conversación". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 14177 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 1.102. — Montevideo, julio 27 1977. — Guzmán González Ruiz por Rodolfo Fernández Devoto (Uruguay), solicita modelo industrial "Colgante Móvil" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 14179 Ag.4-v ag.17.

ACTA N.o 20.462 — Montevideo, julio 5, 1977. — Guzmán González Ruiz por Deutsche Telephonwerke Und Kabelindustrie Akt (Alemania), solicita patente invención: "Microteléfono hermético para instalaciones telefónicas compuesto por dos mitades de carcasa" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 14176 Ag.4-v ag. 17.

ACTA N.o 1.103. — Montevideo, julio 27 1977. — Guzmán González Ruiz por Rodolfo Fernández Devoto (Uruguay), solicita modelo Industrial "Colgante Móvil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 14180 Ag 4-v ag 17.

ACTA N.o 1.104. — Montevideo, julio 28 1977. — Guzmán González Ruiz por Osvaldo Albertori (Uruguay), solicita modelo industrial 'Barreros Exteriores". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 14181 Ag.4-v ag.17.

ACTA N.o 1.090. — Julio 14 1977 — González Ruiz por Deutsche Telephonwerke Und Kabelindustrie Ag. (Alemania), solicita modelo industrial "Microteléfono para estaciones telefónicas". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10 pub 14183 Ag 4- ag.17.

ACTA N.o U 239. — Montevideo, junio 15 1977. — Guzmán González Ruiz por Bayer Akt. (Alemania), solicita modelo utilidad "Pistola dosificadora de émbolo". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 14188 Ag 4-v ag 17.

ACTA N.o 1.091. — Montevideo, julio 14 1977. — Guzmán González Ruiz por Deutsche Telephonwerke Und Kabelindustrie Ag (Alemania), solicita modelo industrial para "Estación telefónica de mesa con accionamiento de pulsos selectores a botonera" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 14184 Ag.4-v ag.17.

ACTA N.o 1.092 — Montevideo, julio 14 1977. — Guzmán González Ruiz por Deutsche Telephonwerke Und Kabelindustrie Ag. (Alemania), solicita modelo industrial para "Estación telefónica de mesa con accionamiento de pulsos selectores a selector numérico" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 14185 Ag.4-v ag.17.

ACTA U 289. — Montevideo, agosto 1º de 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Personal Products Company (E. U. América) solicita modelo de utilidad: "Tampón catamenial". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 14120 Ag.4-v.ag 17.

ACTA N.o 1.093. — Montevideo, julio 14 1977. — Guzmán González Ruiz por Deutsche Telephonwerke Und Kabelindustrie Ag (Alemania), solicita modelo industrial para "Estación telefónica de mesa con selector numérico y teclas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 14186 Ag.4-v ag.17.

ACTA N.o 20.481. — Montevideo, agosto 9 1977. — Antulio S. Stancati Luna (Uruguay), solicita patente invención: "Colchón almohada valija". — Acuerdo ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 14809 Ag 11-v.ag.24.

ACTA N.o U 277 — Montevideo, julio 26 de 1977. — Fernando Molinaro (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad: "Aparato para gimnasia correctiva". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 14410 Ag.8-v ag.19.

ACTA N.o U 285. — Montevideo, agosto 3 de 1977. — Oscar Bacot por Alfredo Mariño Bellini (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Grampas para el armado y|o fijado de baldosas tipo "Parquet". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 87.00 10|pub. 14465 Ag.8-v ag.19.

ACTA N.o U 253. — Junio, 29 1977. — Jesús María De Los Santos Corbo, (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Utensilio para limpieza" — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 14921 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 1.109. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Galileo Enciso y Julio César Gesto (Uruguay), solicitan patente de Modelo Industrial: "Suela tipo fuelle para calzado", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 14916 Ag.12-v.ag.26.

25-Ventas de Comercios

Prometí vender al señor Emilio Viaño Gómez carnicería sita en Montevideo, Avenida Carlos María Ramírez N.o 2000, tomando posesión 31 de julio 1977. Acreedores: Francisco de Medina N.o 1505. (Ley 26|9|904). — MARIA SILVEIRA CAMBON
25) N$ 116.00 20|pub. 14307 Ag.5-v.set.2.

Prometimos vender Panadería "Solymar", calle Joaquín Requena N.o 2135. Interesados presentarse ley 26 setiembre 1904, a Escribana Elmassian, Gaboto 1390 (Apto. 001) — Montevideo, 1.o julio 1977. — LUCIANO COLLAZO. — MANUELA GARCIA.
25) N$ 116.00 20|pub 14295 Ag.5-v.set.2.

Interviniendo A Sanjurjo, venta a Jauja S.R.L Bar Jauja, Bartolomé Mitre 1367. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|904. — YOLANDA CANDIA CASSULLO de CASCIOTTI. — JULIO CASCIOTTI CANDIA. — CARLOS CASCIOTTI CANDIA. — ELENA VIGNOLO VAZQUEZ — ENRICO CASCIOTTI GENTILOZZI. — GLORIA CASSULLO VARELA.
25) N$ 116.00 20|pub. 14291 Ag.5-v.set.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Gerardo Marcell Vázquez Penino comercio de Almacén y Comestibles. Pernas 2360. Acreedores en comercio. — ALBERTO RAFAEL RODRIGUEZ DIAZ. — LIDIA RODRIGUEZ de PEREIRA. — ANDRES PEREIRA.
25) N$ 116.00 20|pub. 14261 Ag.5.-v.set.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Roberto Leonardo Velázquez, Carnicería sita en Avellaneda N.o 4305. el 18 de mayo de 1977. Acreedores en la misma. — CAREKIN CHIFTEIAN. — SANTIAGO CHIFTEIAN. — ROSITA CHIFTEIAN — LUIS ALBERTO CHIFTEIAN. — ARTIN CHIFTEIAN.
25) N$ 116.00 20|pub. 14260 Ag.5.-v.set.2.

Prometimos vender a Cine Miami S.R.L. el comercio que en el ramo de cine gira en esta ciudad calle Daniel Fernández Crespo número 1763, que se denomina "Cine Miami". Acreedores en Avda 18 de Julio 841, Piso 4, Esc. 7. — Esc. José Righetti. — Por SAUDEC HAROLDO GARCIA AROCENA y JULIO AROCENA NOCETTI.
25) N$ 174.00 20|pub. 13951 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender Panadería El Gallo., sita Kil. 28 de Cno. Maldonado (Canelones), a El Gallo S.R.L. (en formación). Acreedores: Río Negro 1370, Esc. 304 — RICARDO FERNANDEZ, ROBERTO BOUZA.
25) N$ 116.00 20|pub 13932 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Panzini e Introini Ltda. Panadería Artigas, Sauce Canelones.
Acreedores a la misma. — LUIS y PEDRO INTROINI.
25) N$ 58.00 20|pub. 13677 Jl.29-v.ag.26.

Prometimos vender a Juan Angel Lenzi Rizzo la Provisión sita en Colón N.o 551, Ciudad de San José. Acreedores en 25 de Mayo 696. — ALFREDO NAVARRO — MARY BUSTO de NAVARRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 13691 Jl.29-v.ag.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Irma Gutiérrez de Canavesi el comercio de Miguelete 1970. — Acreedores al mismo. — ANGEL VAZQUEZ y MARIA FILOMENA PAREDES.
25) N$ 58.00 20|pub. 13584 Jl.28-v.ag.24.

Prometimos vender a C.O.L.T. (Cooperativa Oriental de Líneas Terrestres), el establecimiento comercial en el ramo de transporte de pasajeros, encomiendas y cartas, con sede en José Pedro Ramírez y Rodó, en el Departamento de Rocha.
Acreedores en el mismo, ley 26 de setiembre de 1904. — JULIO GONZALEZ QUINTANA, — BLANCA DE CASTRO — ERICO NICANOR GONZALEZ. — ZULMA DIAS
25) N$ 174.00 20|pub 13600 Jl.28-v.ag.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cambadú prometimos vender a Sergio Cabrera Rodríguez, comercio en Garibaldi 2250 Acreedores Magallanes 1412 — TABARE WASHINGTON SEQUEIRA PADE y SELVA OFISO NOVERI.
25) N$ 58.00 20|pub 13439 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cambadú prometimos vender a Bélgica Machado Lages, comercio en José Ma. Delgado 1951 Acreedores Magallanes 1412. — JOSE ABATE PECORELLI, ELIA ASTORE SICA, FRANCISCO ANTONIO ALFANO GIUDICE y PASCUALINA SICA DI MATTEO.
25) N$ 116.00 20|pub. 13437 Jl.26-v.ag.22.

Prometimos vender a Graciela Beloqui Alojamiento Paysandú 1307.
Acreedores en el mismo (Ley 26|9|1904). — LUIS ALBERTO VAQUE. — MARIA VICENS.
25) N$ 58.00 20|pub. 14019 Ag.3-v.ag.31.

Prometí vender a Caracé Echevarría panadería de Río Branco 726 Melo.
Acreedores a la misma. — JOSE MARIA SILVA CUBON.
25) N$ 24.00 20|pub. 13997 Ag.3-v.ag.31.

Prometemos vender a José Díaz y María Asunción Díaz la alpargatería y zapatería de Reconquista 615.
Ley 26 setiembre 1904. Acreedores al mismo. — MARIA M. de SANTANA.
25) N$58.00 20|pub. 14072 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Evaristo Coiffeur Limitada" comercio "Evaristo Coiffeur" calle Colonia 1600. Acreedores al mismo: EVARISTO RODRIGUEZ LOSADA.
25) N$ 58.00 20|pub. 14567 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender Bar "Europa Express" sito en Avenida 18 de Julio N.o 1749 a los señores Jacobo Nahmias, Luciano Vázquez y Neldo Terra Acreedores presentarse en el mismo — JOSE MOUZO. — LUIS GARCIA. — FRANCISCO y JOSE MARIA MARTINEZ LOIS. — CELSO GONZALEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 13037 Jl.20-v.ag.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cambadú prometimos vender a Enrique Frois y Coral Dos Santos, comercio en Dante 2350. Magallanes 1412. — AVELINO VILLAVERDE PARDO y RAQUEL SUSANA DOMINGUEZ DIAZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 13438 Jl.26-v ag.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí compromiso compraventa giro artículos niños, confecciones, etc., de Rivera 2525 a Gladys Amanda Barcia. Acreedores Hocquart 2177 apartamento 1. — ALBA ESTHER SILVEIRA
25) N$ 58.00 20|pub. 13408 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por venta del comercio de General Rivera 3225 por parte de la Sra Helvecia Morán de Freiría, a la Srta. Alba Esther Silveira Rodríguez con fecha 1.o de julio de 1975.
25) N$ 116.00 20|pub. 13891 Ag.1.o-v.ag.29.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Se declaró de utilidad pública por ley N.o 14.142 de 3 de julio de 1973 la expropiación del patrimonio de la "Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Ltda.", con domicilio en 25 de Mayo 702|06, designándose los bienes que integran el activo por resolución N.o 2138|973 de 13 de diciembre de 1973. Acreedores: presentarse en el citado domicilio.
25) (C. C.) 20|pub 32149 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender a "Bulevar Calzados Limitada" comercio "Bulevar Calzados", calle Bulevar Artigas 1485 Acreedores al mismo: JOSE MARIA RAMOS MATTOS y HERMELINDA TEJERO BLANCO
25) N$ 58.00 20|pub. 14559 Ag.9-v.set.6.

Ley 29|9|1904. — Prometí vender a "El Minuto Limitada" comercio "El Minuto" Calzados. Julio Herrera y Obes 1540. Acreedores al mismo ISAAC CONDE PENEDO y DELFINA RODRIGUEZ
25) N$ 58.00 20|pub. 14568 Ag.9-v.set.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Jacobo Iacobovici salón quinielas y afines de Avda Brasil 2838 Acreedores en el mismo. — OSCAR A. CARRETTO ILSE SOLER, OSCAR E. RICCA, SONIA QUEIRUGA
25) N$ 116.00 20|pub 14552 Ag.9-v.set.6.

Cedí a Angel Rey Rodríguez la Carnicería de Avda Dr Luis A. de Herrera N.o 2951 de Montevideo Acreedores en el mismo. — ALFREDO LISTA y ANGEL REY
25) N$ 58.00 20|pub. 14533 Ag.9-v.set.6.

Prometimos vender, mitad garaje Vázquez 1382, a Guillermo Suárez Acreedores al mismo. — DOMINGO ALONZO MARQUEZ y GLADYS CASTANO
25) N$ 58.00 20|pub. 14754 Ag.11-v.set.8.

Prometimos vender y cedimos derechos a Rúben Agurrebery y otra, garaje sito en Vázquez 1382 Acreedores al mismo — GENEROSO VALVERDE. FELISA CRUCES. GUILLERMO SUAREZ y VICTORIA ZEBALLOS.
25) N$ 58.00 20|pub. 14752 Ag.11-v.set.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ramona Elida Barreiro de Odella, comercio en Tercera Sección de Canelones. — ETCHEVARRIA. — Acreedores al mismo. — LEONCIO DIONISIO GOZO — YOLANDA SATRAGNI. — Rúben J. Volonté, Escribano.
25) N$ 58.00 20|pub. 14714 Ag.11-v.set.8.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Félix Héctor López. carnicería en Vizconde de Mauá N.o 1060, Paysandú. Acreedores en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 14523 Ag.9-v.set.6.

Rescindí promesa con Elbio Vasconcellos, almacén de Zorrilla 312. — Escribano Héctor Daniel Amexis Paiva. — Acreedores: en el mismo. — JUAN JOSE FALCAO
25) N$ 49.30 20|pub. 14510 Ag.9-v.set.6.

Prometí vender a Alba Estela Rovetta, boutique "Daro", en Young, galerías "Evelyn". — Acreedores: en el comercio. — GRACIELA ESTHER FASSI.
25) N$ 58.00 20|pub. 14484 Ag.9-v.set.6.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Eustasio Ammazzalorso, "Bar Tierra Santa" ubicado en 8 de Octubre 2749 — Acreedores al mismo. — OLEGARIO VAZQUEZ MOURELLE.
25) N$ 58.00 20|pub. 14839 Ag.12-v.set.9.

Rescindimos con vendedores Carlos Peñalva y Carmen Rivero compromiso de venta bar y parrillada Florida. Gral Flores 3030 y 3034. — Acreedores ley 29 setiembre 1904. — JULIO CESAR ISLAS y CARMEN SANJURJO de ISLAS.
25) N$ 116.00 20|pub 12700 Ag.12-v.set.9.

Prometí vender a "Victoria Sociedad Limitada", fábrica de baterías en Argerich 4363. Acreedores: presentarse a Escribano Tomikián, Colonia 844 escritorio 12. — MARTIN PEDRO PEÑA.
25) N$ 58.00 20|pub. 14872. Ag.12-v.set.9.

Cedimos parte cuota social "La Choppera Ltda." 8 de Octubre 4351. Acreedores Figurita 2843 Apto 11. — ROBERTO MARTINEZ y ALICIA CAMPOS de MARTINEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 13866 Ag.1.o-v ag.29.

Ley 26 setiembre 1904 — Comunico vendí a Durán y Romero, Panadería, Camino Carrasco N.o 330. Acreedores al mismo — Montevideo, julio 1977. — JOSE ANGEL GALLO
25) N$ 58.00 20|pub. 13842 Ag 1.o-v ag.29.

Prometimos vender carnicería, sita en Uruguayana 3158 a Alberto Requeijo. — Acreedores: en la misma — JOSE FERREIRA ALONSO. — TERESA PAVLIC.
25) N$ 58.00 20|pub. 13362 Jl.26-v.ag.22.

Prometimos vender a Rosa Rodríguez de Pardo almacén de Constitución 2004. Acreedores al mismo. — ARIEL NICASIO BARNETCHE GONZALEZ. — EMA BENTANCOR de BARNETCHE.
25) N$ 58.00 20|pub. 13231 Jl.22-v.ag 18.

Doña DOLORES PEREZ de VEIRO vendió comercio sito en Julio César 1651, a doña C. Lidia Martino de Sorrondegui — Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20|pub. 13505 Jl.27-v.ag 23

Prometimos vender a Jorge Fernández el café y bar de Hocquart 2249. Acreedores al mismo. — GILBERTO JOSE NUÑEZ LOPEZ. — HILDA NELIS INZUA ITURRIAGAGOITIA de NUÑEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 13232 Jl.22-v.ag 18

Ley 26 setiembre 1904 — "Compañía Minera Cerro Redondo" de Minas, prometió vender a "Aldun S. A." su activo y pasivo. Acreedores: Rincón 487. piso 11 de Montevideo.
25) N$ 58.00 20|pub. 14409 Ag.8-v set.5.

Prometí vender a Constantino y Delmiro González el almacén de Dr. Vicente Basagoity N.o 4402 Acreedores al mismo. — LEONCIA DOMINGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub 14444 Ag.8-v set.5.

Ley 26|9|904. — Antonio Domínguez Fernández y Adelina Rey, cedimos nuestros derechos, a Luciano Fajardo y otro, panadería "Centenario", sita en Lavalleja N.o 677, Las Piedras,. Acreedores, en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 14446 Ag.8-v.set 5.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender comercio Carlos Reyles 1801 — Acreedores al mismo. — AMADELIA JUAREZ VEGA. — MERCEDINO CHIRIVAO AGUIAR
25) N$ 58.00 20|pub. 13503 Jl.27-v.ag.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa de venta "Supermercado Santa Rosa" sito en Avenida Rivera y calle Treinta y Tres, Canelones a "La Casera Sociedad en Comandita por Acciones" — Acreedores al mismo. — JUAN A RODRIGUEZ ARBULO. — MARIA TERESITA FIGUEREDO
25) N$ 116.00 20|pub 13558 Jl.27-v ag.23.

Prometí vender café y bar Washington Beltrán 1801. — Acreedores al mismo. — JOSE RAMON CEA BECERRA. — LUISA ALVES LOPEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 13502 Jl.27-v.ag.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ramón Díaz Peña, comercio Charrúa 1955. Magallanes 1412. — SUSANA RAQUEL MORENA ELNOS, ANGEL EDUARDO BARDANCA, ELENA PARADELA OTERO y JESUS BARDANCA.
25) N$ 58.00 20|pub 13436 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender a Merper Ltda. Negocio Botones Fantasías San José 943 — Acreedores 25 de Mayo 395 P. 3 Esc 6
25) N$ 58.00 20|pub 13052 Jl.20-v.ag.16.

Ley 26 setiembre 1904 — Porfin S.R.L. adquiere Rotisería 21 de Setiembre 2458 "A" Acreedores al mismo — Noviembre 5, 1976. — ENRIQUE PIQUE FIGUERAS. — ELODIA MACHADO FAJARDO
25) N$ 58.00 20|pub 13054 Jl 20-v.ag.16.

Prometimos vender a Juan Azzato y Otilia Fernández, el comercio de calle Thompson 2998. Acreedores: al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — FRANCISCO BARREIRO y GLADYS BEATRIZ CACERES.
25) N$ 58.00 20|pub. 14658 Ag.10-v.set.7.

27-Varios

MONTEVIDEO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
DELEGACION DEL URUGUAY
S.O.N.C.U.
Programa BE.CON.

La Comisión Técnica Mixta (C.T.M.) de Salto Grande, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (leyes números 13.958, de 10 mayo de 1971; 9.722, de 18 de noviembre de 1937; 3.958, de 28 de marzo de 1912 y 14.627, de 5 de enero de 1977) hace publico que ha iniciado el trámite de expropiación de:

Noventa y cinco (95) inmuebles ubicados en Villa Constitución, 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto y

Sesenta y siete (67) inmuebles ubicados en Pueblo Belén, 8.a Sección Judicial del mismo Departamento.

Y para todos los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el correspondiente decreto de designación y toma urgente de posesión.

Dichos inmuebles están señalados en los planos parcelarios Nros 429 430, 431 y 432, los cuales se encuentran de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (SONCU), Guayabo 1729, piso 4, local 402. (Edificio del Notariado), y en el Juzgado de Paz de las respectivas Secciones Judiciales, y corresponden a los propietarios según Catastro y números de Padrón que se expresan a continuación:

LOCALIDAD: BELEN

8.a Seción Judicial del Departamento de Salto

1. Manzana N.o 73, Padrón N o 302, Propietario según Catastro, Estéban Alfonso
2. Manzana N.o 74, Padrón N o 303, Propietario según Catastro. El Estado C.N.E.F.
3. Manzana N.o 75, Padrón N.o 304p., Lote b, Propietario según Catastro Venjamín Lima.
4. Manzana N.o 89, Padrón N.o 662p., Lote b, Propietario según Catastro, Iracema Dubarry de Chamorro
5. Manzana N.o 90, Padrón N o 331p., Lote b, Propietario según Catastro, Rúben Yamandú Dávila.
6. Manzana N.o 90, Padrón N o 332p., Lote b, Propietario según Catastro, Antonio Saracho.
7. Manzana N.o 90, Padrón N o 568 p., Lote b, Propietario según Catastro, Mario S. Finozzi
8. Manzana N.o 108, Padrón N.o 367p., Lote b.1, Propietario según Catastro, Matilde Orihuela.
9. Manzana N.o 109, Padrón N o 368p., Lote b, Propietario según Catastro, Francisco Farinha
10. Manzana N.o 110, Padrón N.o 369, Propietario según Catastro. Juan Ibarra.
11. Manzana N.o 110. Padrón N o 575p., Lote b, Propietario según Catastro, Basilicio Couto
12. Manzana N.o 120. Padrón N.o 390p., Lote b.1, Propietario según Catastro. Raúl Castro Altuna.
13. Manzana N.o 123, Padrón N.o 394p., Lote b, Propietario según Catastro, José Lura.
14. Manzana N.o 123. Padrón N o 395p., Lote b, Propietarios según Catastro. Isabel Celci y Fermina Aída Flores
15. Manzana N.o 123. Padrón N o 396, Propietario según Catastro. Antenor Goncálvez.
16. Manzana N.o 124. Padrón N o 397p., Lote b, Propietario según Catastro, Juan Francisco Freitas.
17. Manzana N o 124. Padrón N o 399p., Lote b, Propietario según Catastro, Juan Francisco Freitas.
18. Manzana N.o 125, Padrón N.o 400p., Lote b, Propietario según Catastro, Juan Francisco Freitas.
19. Manzana N.o 126, Padrón N.o 403p., Lotes b.1 y b.2, Propietario según Catastro, Juan Bautista Zunini.
20. Manzana N.o 126, Padrón N.o 404, Propietario según Catastro Miguel Antuña.
21. Manzana N.o 131, Padrón N.o 410p., Lote b, Propietario según Catastro, Juan María Trinidad.
22. Manzana N.o 131, Padrón N.o 411p., Lote b, Propietarios según Catastro, Eustaquio Ipar y Sucesión Juan Peirano
23. Manzana N.o 134, Padrón N.o 653p., Lotes a, b y c, Propietario según Catastro, Juan María González.
24. Manzana N.o 134, Padrón N.o 638, Lotes a y b, Propietario Juan María González.
25. Manzana N.o 134. Padrón N.o 418p., Lote b, Propietario según Catastro, Rodolfo Villar.
26. Manzana N.o 135, Padrón N.o 419p., Lote b, Propietario según Catastro, Martina A. de Acevedo.
27. Manzana N.o 136, Padrón N.o 420p., Lote b, Propietario según Catastro, Andrés Acerbis.
28. Manzana N.o 136, Padrón N.o 594p., Lote b, Propietario según Catastro, Sucesión Amalio Soutto.
29. Manzana N.o 137, Padrón N.o 422, Propietario según Catastro. Rodolfo Villar.
30. Manzana N.o 137. Padrón N.o 654, Propietario según Catastro. Armando A. Corti.
31. Manzana N.o 137, Padrón N.o 656, Propietario según Catastro, Juan P. Valenti.
32. Manzana N.o 138, Padrón N.o 427p., Lote b, Propietario según Catastro El Estado - Ministerio del Interior
33. Manzana N o 139, Padrón N.o 431p., Lote b, Propietario según Catastro. Suc. de Corralio Rolín Alvarez
34. Manzana N.o 139, Padrón N.o 432, Propietarios según Catastro. El Estado - Promitente comprador: Juan C. Arredondo
35. Manzana N.o 142, Padrón N.o 439p., Lotes a y b, Propietario segun Catastro, Margarita Zunini de Requelme.
36. Manzana N o 147, Padrón N.o 447p., Lote b, Propietario según Catastro Beatriz Gladys Laborda
37. Manzana N.o 148, Padrón N.o 448p., Lote b, Propietario según Catastro, Fortunata Acevedo de Souto.
38. Manzana N o 148, Padrón N.o 449p., Lote b, Propietario según Catastro, Alberto Alvez.
39. Manzana N.o 149, Padrón N.o 451p., Lote b, Propietario según Catastro, José Luis Ibarra.
40. Manzana N.o 150, Padrón N.o 452, Lote b, Propietario según Catastro, Hilario Bernedá.
41. Manzana N.o 152, Padrón N.o 456p., Lote b, Propietario según Catastro, Antonia B de Soutto.
42. Manzana N.o 153, Padrón N.o 460, Propietario según Catastro, Mirna Nadier Acerbis.
43. Manzana N.o 153, Padrón N.o 461, Propietario según Catastro. Eduardo Rubido.
44. Manzana N o 154, Padrón N.o 464p., Lote b, Propietario según Catastro El Estado - CONAE.
45. Manzana N.o 155, Padrón N.o 465p., Lote b, Propietario según Catastro, El Estado - CONAE.
46. Manzana N.o 156, Padrón N.o 469, Propietario según Catastro Ruperto Dubarry.
47. Manzana N o 157, Padrón N.o 472p., Lote b, Propietario según Catastro, El Estado - CONAE.
48. Manzana N o 157, Padrón N.o 473p., Lote b, Propietario según Catastro. Dolores Finozzi de Dematte
49. Manzana N o 163, Padrón N.o 487p., Lote b, Propietario según Catastro, Eugenio Silva.
50. Manzana N o 164. Padrón N.o 490p., Lote b, Propietario según Catastro, María González.
51. Manzana N.o 165, Padrón N.o 492, Propietario según Catastro. Máximo Pintos.
52. Manzana N.o 165. Padrón N.o 493, Propietario según Catastro. Robustiana Costin.
53. Manzana N.o 166. Padrón N.o 496p., Lote b, Propietario según Catastro Mario Valenti.
54. Manzana N o 167, Padrón N.o 497p., Lote b, Propietario según Catastro Emilia Protto.
55. Manzana N o 169 Padrón N o 502p., Lote b, Propietario según Catastro, Julio Rosas.
56. Manzana N o 169 Padrón N.o 503p., Lote b, Propietario según Catastro El Estado - CONAE.
57. Manzana N.o 169, Padrón N.o 504, Propietario según Catastro. Angélica Rosas de Goncálvez.
58. Manzana N.o 170, Padrón N o 505p., Lote b, Propietario según Catastro. El Estado - CONAE.
59. Manzana N o 171, Padrón N.o 506p., Lote b, Propietario según Catastro, Ramón Mañosa.
60. Manzana N.o 176, Padrón N.o 517p., Lote b, Propietario según Catastro Eugenio Silva.
61. Manzana N.o 178. Padrón N.o 518p., Lote b, Propietario según Catastro, Leandro Saldamando
62. Manzana N.o 186, Padrón N.o 531, Propietarios según Catastro, Carlos. Mari, Raúl, Felicito y Eduardo Cruz Luzardo.
63. Manzana N.o 187, Padrón N.o 535p., Lote b, Propietario según Catastro, Victoriano Bastos.
64. Manzana N.o 162, Padrón N.o 484, Propietario según Catastro, Estanislao A. Olivera.
65. Manzana N.o 168, Padrón N o 498p, Lote b, Propietario según Catastro, Do... Alpuy.
66. Manzana N o 168, Padrón N.o 499p, Lote b, Propietario según Catastro, Hugo Nelson Carballo
67. Manzana N o 155, Padrón N.o 466p., Lote a, Propietario según Catastro, Martina Martínez de Moreira.

LOCALIDAD: VILLA CONSTITUCION

11.a Sección Judicial del Departamento de Salto

68. Manzana N.o 9, Padrón N.o 43p., Lote b, Propietarios según Catastro, Sucesión Balbiani e Iglesias.
69. Manzana N.o 9, Padrón N.o 44p., Lote 1, Propietario según Catastro, Caja Popular Fomento Agrícola Ganadero de Salto.
70. Manzana N o 9, Padrón N.o 44p., Lote 2, Propietario según Catastro. Caja Popular Fomento Agrícola Ganadero de Salto.
71. Manzana N.o 11, Padrón N.o 37p., Lote 3, Propietario según Catastro, Margarita U. de Pinasco.
72. Manzana N.o 11, Padrón N.o 37p., Lote 4, Propietario según Catastro, Margarita U. de Pinasco
73. Manzana N.o 18, Padrón N.o 739p., Lote 1, Propietarios según Catastro, Carlos y Alba Baldassari Arizmendi.
74. Manzana N.o 18, Padrón N.o 739p., Lote 2, Propietarios según Catastro, Carlos y Alba Baldassari Arizmendi.
75. Manzana N.o 18, Padrón N.o 739p., Lote 5, Propietarios según Catastro, Carlos y Alba Baldassari.
76. Manzana N.o 18, Padrón N.o 80p., Lote b, Propietario según Catastro, El Estado - CONAE.
77. Manzana N.o 18, Padrón N.o 79p., Lote 3, Propietario según Catastro, Edilberto L. Baldassari Grande.
78. Manzana N o 18, Padrón N.o 79p., Lote 4, Propietario según Catastro, Edilberto L. Baldassari Grande.
79. Manzana N o 19, Padrón N.o 81p., Lote 3, Propietario según Catastro, Emérito Martínez.
80. Manzana N.o 19, Padrón N.o 521p, Lote b, Propietario según Catastro, Rufino Meirelles.
81. Manzana N.o 25, Padrón N.o 105p., Lote b, Propietario según Catastro, Estado - Ministerio del Interior.
82. Manzana N.o 26, Padrón N.o 103p., Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 10, Propietario según Catastro. Maldini y Bortagaray.
83. Manzana N.o 26 Padrón N.o 599, Propietario según Catastro Emilio Gigliazza.
84. Manzana N o 26, Padrón N.o 600, Propietario según Catastro. Ruben Pérez Fagúndez.
85. Manzana N.o 26, Padrón N o 601, Propietario según Catastro, Emilio Ghigliazza.
86. Manzana N.o 26, Padrón N o 512p., Lote b, Propietario según Catastro, Benicio S. Cabral.
87. Manzana N.o 26, Padrón N.o 917, Propietario según Catastro, Benicio S. Cabral.
88. Manzana N.o 27, Padrón N.o 102p., Lote b, Propietario según Catastro, Segundo Echenique.
89. Manzana N.o 33, Padrón N o 835, Propietario según Catastro, Agustín Néstor Sena.
90. Manzana N o 33, Padrón N.o 844, Propietario según Catastro, Bernabé López Solís
91. Manzana N.o 33, Padrón N o 652, Propietario según Catastro, Eduardo Silveira
92. Manzana N.o 33, Padrón N.o 128 Propietario según Catastro, Enrique Rafael Sosa.
93. Manzana N.o 33, Padrón N o 878, Propietario según Catastro. Hugo Enrique Giménez.
94. Manzana N.o 33, Padrón N.o 819 Propietario según Catastro, Walter Abel Baldassari.
95. Manzana N.o 33, Padrón N o 651, Propietario según Catastro, José Oxandabarat Scarone.
96. Manzana N.o 34, Padrón N.o 788p., Lote b, Propietario según Catastro, Eugenio Gallo.
97. Manzana N o 34, Padrón N.o 789. Propietario según Catastro. César Costa.
98. Manzana N o 35, Padrón N.o 135, Propietario según Catastro. Alejandro Morales.
99. Manzana N.o 39, Padrón N.o 578p., Lote b, Propietario según Catastro, Dablen Nasif Shalan
100. Manzana N.o 39, Padrón N.o 150p., Lote b, Propietario según Catastro, Praderi Olivera De Borges
101. Manzana N.o 39, Padrón N.o 152p, Lote a, Propietario según Catastro, Vicente Arzuaga

102. Manzana N.o 39, Padrón N.o 152p. Lote b, Propietario según Catastro, Vicente Arzuaga.
103. Manzana N.o 39, Padrón N.o 153p, Lote 1, Propietario según Catastro, Pedro Bidart.
104. Manzana N.o 39, Padrón N.o 153 p, Lote 2, Propietario según Catastro, Pedro Bidart.
105. Manzana N.o 40, Padrón N.o 148, Propietario según Catastro, Adán, Carlos A. y Juan José Derrégibus.
106. Manzana N.o 40, Padrón N.o 149p, Lote 1, Propietario según Catastro, Agustín Arizmendi Burna o Amílcar Baldassari.
107. Manzana N.o 40, Padrón N.o 149 p, Lote 2, Propietario según Catastro, Agustín Arizmendi Burna o Amílcar Baldasari.
108. Manzana N.o 40, Padrón N.o 149 p. Lote 3, Propietario según Catastro, Agustín Arizmendi o Amílcar Baldassari.
109. Manzana N.o 40, Padrón N.o 149 p. Lote 4, Propietario según Catastro, Agustín Arizmendi o Amílcar Baldassari.
110. Manzana N.o 40, Padrón N.o 149p. Lote 5, Propietario según Catastro, Agustín Arizmendi o Amílcar Baldassari.
111. Manzana N.o 42, Padrón N.o 145 p. Lote b, Propietario según Catastro, Segunda Lafuente de Benítez.
112. Manzana N.o 46, Padrón N.o 171, Propietario, Sucesión Juan Bautista Oxandabarat.
113. Manzana N.o 46, Padrón N.o 170p. Lote a, Propietario según Catastro, el Esado » U.T.E..
114. Manzana N.o 46, Padrón N.o 170p. Lote b, Propietario según Catastro, Desiderio Martínez.
115. Manzana N.o 46, Padrón N.o 759p, Lote b, Propietario según Catastro, Blanca Arizmendi de Fioritti.
116. Manzana N.o 46, Padrón N.o 854p. Lote b, Propietario según Catastro, Nelson M.a Bertiz.
117. Manzana N.o 47, Padrón N.o 446p. Lote b, Propietario según Catastro, Ernesto Umpierre.
118. Manzana N.o 47, Padrón N.o 172p. Lote b, Propietario según Catastro, Sucesión Donato H. Martínez.
119. Manzana N.o 47, Padrón N.o 173, Propietario según Catastro, Ruben Mabel Frola.
120. Manzana N.o 49, Padrón N.o 176p. Lote 1, Propietario según Catastro, Sucesión Enrique Benetti.
121. Manzana N.o 49, Padrón N.o 176p. Lote 2, Propietario según Catastro. Sucesión Enrique Benetti.
122. Manzana N.o 49, Padrón N.o 176p. Lote 4, Propietario según Catastro, Sucesión Enrique Benetti.
123. Manzana N.o 49, Padrón N.o 176p. Lote 3, Propietario según Catastro, Sucesión Enrique Benetti.
124. Manzana N.o 49, Padrón N.o 176p. Lote 5, Propietario según Catastro, Sucesión Enrique Benetti.
125. Manzana N.o 49, Padrón N.o 176p. Lote 6, Propietario según Catastro, Sucesión Enrique Benetti.
126. Manzana N.o 49, Padrón N.o 176p. Lote 7, Propietario según Catastro, Sucesión Enrique Benetti.
127. Manzana No 50, Padrón No 189p. Lote 1, Propietario según Catastro, Hilda y Alfonzo Echeniqu ey Matías Reyna
128. Manzana N.o 50, Padrón N.o 180p. Lote 2, Propietario según Catastro, Hilda y Alfonzo Echenique y Matías Reyna.
129. Manzana N.o 54, Padrón N.o 188p Lote b, Propietario según Catastro, Enrique Saldaña.
130. Manzana N.o 55, Padrón N.o 186p, Lote 5, Propietario según Catastro, Víctor Ferri.
131. Manzana N.o 55, Padrón N.o 186p. Lote 7. Propietario según Catastro, Víctor Ferri.
132. Manzana N.o 55, Padrón N.o 504p. Lote 6. Propietario según Catastro, Aparicio Abadie.
133. Manzana N.o 55, Padrón N.o 504p. Lote 3. Propietario según Catastro, Aparicio Abadie.
134. Manzana N.o 55, Padrón No 504p. Lote 4. Propietario según Catastro, Aparicio Abadie.
135. Manzana No 57, Padrón N.o 592p. Lote 5, Propietario según Catastro, Lindolfo Pereira Costa.
136. Manzana N.o 61, Padrón N.o 892. Propietario según Catastro. Francisca Ester y Agripina Leguisamo.
137. Manzana No 61, Padrón N.o 893. Propietario según Catastro. Juan José Leguisamo.
138. Manzana N.o 62, Padrón N.o 214, Propietario según Catastro. Ernesto Cruz
139. Manzana N.o 62, Padrón N.o 21?p Lote b. Propietario según Catastro. Sixto Olguín
140. Manzana N.o 63. Padrón N.o 777 Propietario según Catastro. Julio César Viera
141. Manzana N.o 63, Padrón N.o 833 Propietario según Catastro. José Néstor Martínez.
142. Manzana N.o 63, Padrón N.o 573p Lote a Propietario según Catastro, Miguel Arizmendi.
143. Manzana N.o 64, Padrón N.o 597p. Lote b, Propietario según Catastro, Delcia Díaz de Conti.
144. Manzana N.o 64, Padrón N.o 799p. Lote 1, Propietario según Catastro, Margarita Chavez de Gomez.
145. Manzana N.o 64, Padrón N.o 799p., Lote N.o 2, Propietario según Catastro, Margarita Chavez de Gómez.
146. Manzana N.o 64, Padrón N.o 218p., Lote 6, Propietario según Catastro, Margarita Chavez de Gómez
147. Manzana N.o 64, Padrón N.o 218p. Lote 9, Propietario según Catastro, Margarita Chavez de Gómez.
148. Manzana N.o 64, Padrón N.o 218p. Lote 10, Propietario según Catastro, Margarita Chavez de Gómez.
149. Manzana N.o 64, Padrón N.o 218p., Lote 11, Propietario según Catastro, Margarita Chavez de Gómez.
150. Manzana N.o 64, Padrón N.o 218p., Lote 12, Propietario según Catastro, Margarita Chavez de Gómez.
151. Manzana N.o 64, Padrón N.o 218p. Lote 13, Propietario según Catastro, Margarita Chavez de Gómez.
152. Manzana N.o 68, Padrón N.o 231, Lote b, Propietario según Catastro, Ercilia Chiappa de Costa.
153. Manzana N.o 70, Padrón N.o 222p. Lote b, Propietario según Catastro, Ercilia Chiappa de Costa.
154. Manzana N.o 71, Padrón N.o 219, Propietario según Catastro, Simón Pérez.
155. Manzana N.o 71, Padrón N.o 850p. Lote b, Propietario según Catastro, Yolanda V. de Roascio.
156. Manzana N.o 71, Padrón N.o 220p. Lote b, Propietario según Catastro, César Omar Acosta.
157. Manzana N.o 71, Padrón N.o 221p. Lote b, Propietario según Catastro, Luis Alberto Estévez.
158. Manzana 85(Q)°, Padrón N.o 260, Propietario según Catastro. Intendencia M. de Salto.
159. Manzana 102(Q)*, Padrón N.o 261, Propietario según Catastro, Sucesión Leandro Silveira.
160. Manzana N.o 107(Q)*. Padrón N.o 282, Propietario según Catastro, Regino Costa.
161. Manzana N.o 40, Padrón N.o 149p. Lote 9, Propietario según Catastro, Amílcar Baldassari.
162. Manzana N.o 103(Q)*, Padrón N.o 262, Propietario según Catastro, Mauro Rabelli.

(*) Manzana del Ejido de Quintas.

Este Aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título, y en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los exoresados inmuebles, la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: la oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra: Se hace presente a los interesados, que tanto en los Juzgados de Paz de la 8.a y 11.a Secciones Judiciales del Departamento de Salto como en el local de esta Oficina, puede ser consultada la relación de mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo agosto de 1977.

27) (C. C.) 10|pub. 32187 Ag.11-v.ag.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Resolución N.o 78.844 del 30 de setiembre de 1976.

"Modificar la resolución de fecha 8 de febrero de 1947 estableciendo que el Parque Municipal de Deportes proyectado en la zona al Norte del Camino Carrasco, estará integrado por los inmuebles empadronados con los Nros 117.621, 60.604, 60.605, 60.606, 60.620, 60.621 y 60.635.

Declarar desafectados de expropiación los inmuebles empadronados con los Nros. 117.609, 60.671, 60.672, 60.673, 60.674, 60.034, 60.035, 60.036 y 60.037" — Montevideo agosto 11 de 1977.

27) (C. C.) 8|pub 32251 Ag.11-v.ag.22

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

Se notifica al señor Rodolfo Maidana de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de enero de 1976, de la siguiente resolución:

1.o) Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (decreto N.o 241|969 de 20 de mayo de 1969), del peón contratado (a jornal), de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor RODOLFO MAIDANA, Credencial Cívica serie BBA 8.437

2.o Comuníquese.

27) (C. C.) 10|pub. 32169 Ag.4-v.ag.17.

M.I.E.
INSTITUTO GEOLOGICO "Ing. EDUARDO TERRA AROCENA"

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933 se hace saber a los interesados que se han presentado ante la Inspección General de Minas los señores Rosendo Bernal y Ernesto Carballo (As. 153|976) solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 5384, 974 y 1199 ubicados en la 7.a y 11a. secciones judiciales del departamento de Río Negro y el padrón 4109 de la 11a. sección judicial del departamento de Durazno.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas interino, Coronel Walter C. Pérez. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 60.90 3|pub. 14819 Ag.12-v.ag.16.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "Comando General del Ejército c|. NOYA, MARIA SOCORRO y otros Escrituración de oficio". (Ficha 2.729|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Socorro Noya, León Hipólito Lascourreges y Radamés Segade y|o sus sucesores de cualquiera de ellos a cualquier título a efectos de que comparezcan ante esta Sede a otorgar escritura de enajenación del inmueble empadronado con el N.o 127.185 en este departamento de Montevideo, a favor del Estado (Ministerio de Defensa Nacional) bajo apercibimiento de que en caso de no concurrencia, la escritura referida será otorgada de oficio por el señor Juez. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Esc. Ramón Couto Varela. Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 31608 Jn.15-v jn.30. Jl21-v.ag.15.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Moreto Guillaume, Miguel Estébano Pedro, contra FELIPE SOULES FANJEAN y otra. "Cancelación de Hipoteca" (Ficha B. 88|977), se cita, llama y emplaza a don Felipe Soules Fanjean y doña Juana o Jane Mikolajowiez de Soules para que comparezcan dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar al decreto N.o 4522, Montevideo, junio 13|977.

Se provee: previa consignación de la cantidad ofrecida, decrétase: Con citación por diez días, dentro de cuyo término podrán deducirse observaciones que se practicará por edictos por el término de 90 días, téngase por extinguida de pleno derecho la hipoteca y ofíciese al Registro respectivo para la cancelación de la inscripción. Liquídados y repuestos los tributos, honorarios fictos N$ 100.00 háganse desgloses y archívese — Fernández Rey y Blanca Pereda de Ruiz — Montevideo, junio 30 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 288.00 30|pub. 13019 Ag.2-v.set.13.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "Sosa Gervasio y Olivera, Ramona contra herederos de CERVINO BARONE, ANTERO, Escrituración judicial". (Ficha V. 303|977), se presentaron Gervasio Sosa y Ramona Olivera de Sosa solicitando la escrituración judicial del bien:

Solar de terreno con los edificios y construcciones existentes sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón 91.501 con una superficie de 500 metros en 10 metros al S. O. de frente a la calle Vigía.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a cualquier concepto de Antero Cervino Barone bajo apercibimiento de proseguirse el trámite — Montevideo 23 de junio de 1977. — Se habilitó la feria judicial menor — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto

27) N$ 252.00 30|pub 12423 Jl 5-v ag.16.

RESOLUCION DE CONTRATOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita y emplaza a los herederos de Ramón Risso a comparecer en autos "Ludvina Nauduzys de Zakauskas c|. herederos de RAMON RISSO. Resolución de contrato y daños y perjuicios" (Ficha C. B. 149|974), dentro del plazo de noventa días,

bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a quien se dará traslado de la demanda.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1976. — Humberto O. De León. Actuario Adjunto.
27) N$ 180.00 30|pub. 10983 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados "Regueiro Ramiro y Morero de Regueiro, Romilda Elsa contra MACHADO, ELDO NEVER. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 187|977), se cita, llama y emplaza a Eldo Never Machado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley Nº 12 309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) (ley 12.309) 10|pub. 32139 Ag.2-v.ag.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Pellerey, Alfonso Quinto y Rojas de Pellerey, Erilda Gladys contra FERREIRA JOSE EDUARDO "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 144|977), se cita, llama y emplaza a José Eduardo Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercib.miento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309) Montevideo, junio 10 de 1977 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 31700 Jn.24-v jn.30. Jl.21-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Finocchietti Carlos y Silveira de Finocchietti, Ana contra SEGUNDO, RAMON y SILVA MAGDALENA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 142|977), se cita, llama y emplaza a Ramón Segundo y a Magdalena Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en el término de noventa días (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N o 12.309) — Montevideo, junio 7 de 1977 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309 30|pub. 31778 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Fuentes, Manuel y Rosado de Fuentes, Rita tres contra RUIZ, NERYS MIRTHA, Pérdida de la Patria Potestad C 190|977", se cita, llama y emplaza a Nerys Mirtha Ruiz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N o 12.309) — Montevideo, junio 28 de 1977 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta
27) (Ley 12.309) 30|pub 31846 Jn 30-v jn 30. Jl 21-v ag 31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados. Pereira de Dopazzo, Martha y Dopazzo, Jorge Andrés c| PEREIRA de ZURDO. ANA MARIA y ZURDO. CARLOS "Pérdida de la Patria Potestad" (C|34|977) se cita, llama y emplaza a Ana María Pereira de Zurdo y a Carlos Zurdo para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 12309). — Montevideo, 15 de abril de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32014 Jl 21-v.set.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados Prieto. Enrique y Soca de Prieto. Dominga contra PERE, JUAN RAMON ELISEO Y RAMIREZ, MARGARITA NATIVIDAD, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 363|976), se cita, llama y emplaza a Juan Ramón Eliseo y a Margarita Natividad Ramírez, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 32026 Jl.21-v.set.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Menores de Segundo Turno Dra María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a SILVINO GIMENEZ y TERESA MENDEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Quiroga Ricardo e Irma Vidal de Quiroga c|. SILVINO GIMENEZ y TERESA MENDEZ. P.P.P.". (Ficha B 959|976), dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30,pub. 31585 Jn.15-v.jn.30. Jl21-v.ag.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a ROSARIO MANUEL GONZALEZ y EDELMA CASARAVILLA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Gagliardi, Luis y Echeverría, María c| GOMEZ, ROSARIO MANUEL y CASARAVILLA, EDELMA - P.P.P." (Ficha B-284|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31688 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v ag.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, se cita, llama y emplaza a LENUAR FISCHER para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Souza, Abelino y Jorge, Nilza c. FISCHER, LENUAR P P P". (Ficha B-1.145), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub 31686 Jn 20-v jn 30. Jl 21-v ag.18.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Rochón Talmón, se cita, llama y emplaza a COLLARES ROUSSERIE, DANIEL ADOLFO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Quintieri, María Antonieta contra COLLARES ROUSSERIE, DANIEL ADOLFO "Guarda" (F. B 375|975) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo L. Wallusche, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31651 Jn 16-v.jn 30 Jl 21-v ag.16

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Rubén Finamore para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Beiro, Jorge Manuel y otra contra FINAMORE, RUBEN, P P P" (Ficha B-298|977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N o 13 209 del 17 de diciembre de 1963 En fe de ello se mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete — Doctora Luz M Barceló, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub 31837 Jn 30-v jn 30. Jl 21-v ag 31.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo en autos: "Sastre Benito c| SIMON LAZOVSKY y otra. Oblación y Consignación" (Ficha N.o 641|977), se cita y emplaza a Simón Lazovsky o Lazovcki Seglovicz y Fanny Lansner o Langner por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
27) N$ 144.00 30|pub. 14939 Ag.12-v.set.23.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE FRAGA FREIRE, OSCAR FRAGA FREIRE, RODOLFO FREIRE y AGUSTINA FREIRE de FRAGA, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "De León Víctor contra JUAN JOSE FRAGA "Escrituración judicial" (Ficha 316|976), que se tramita ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse la escrituración de oficio — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Edilia Amoal Pérez, Actuaria
27) N$ 144.00 30|pub. 12262 Jn.30-v jn.30. Jl.21-v.ag 31.

A.C.E.
ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA
La Asociación Cooperativa Electoral cita a los señores Delegados para la Asamblea a realizarse en su Sede Social de la Avda 8 de Octubre N.o 2897, el día 19 de agosto del corriente año, a las 19 horas para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, Balance y Distribución anual de utilidades del Ejercicio.
2.o) Presupuesto de Erogaciones, Inversiones y Recursos para el Ejercicio 1977-1978.
3 o) Balances correspondientes a los Ejercicios 1972-1973 y 1973-1974, y distribución de utilidades de los referidos Ejercicios
4.o Designación de 3 Delegados para firmar el acta.
La Asamblea se realizará cualquiera sea el número de Delegados presentes. — Dr. Mario A. Cataldi, Presidente. — Luis W. Palou, Secretario.
27) N$ 104.40 6|pub. 14538 Ag.9-v ag.18.

BANCO ALBAVE Y MARTINEZ
(En liquidación — Ley 14.446)
LLAMADO A OFERTAS N.o 12
Venta de 6 lugares de garage en la Ciudad Vieja
Rincón 537 entre Treinta y Tres e Ituzaingó
Comprende las unidades Nros. 616, 618, 619, 620, 627 y 628 del edificio "PARKING I"
Area: Metros cuadrados 12.68 c|u.
Tasación de Catastro: N$ 5.800.00 de fecha abril 1977.
Forma de pago:
20 o|o dentro de los tres días de efectuada la notificación de aceptación de oferta.
80 o|o en 4 cuotas trimestrales desde la fecha de dicha notificación.
Intereses: 24 o|o anual.
Se otorgará la posesión una vez integrado el 40 o|o del precio
Las ventas se documentarán con cesión de promesa y escrituración judicial.
Documentación depositada en el Banco Central del Uruguay.
Serán de cuenta del comprador, todos los gastos y honorarios de cesión de promesa y escritura, y los impuestos que la ley pone de su cargo.
Se darán informes y se recibirán las ofertas, en Plaza Independencia 811 P. B. en el horario de 13 a 17 horas.
Las ofertas deberán hacerse en forma individual en sobre cerrado, una por cada lugar de garage.
Los oferentes deberán depositar a la orden del Banco Central del Uruguay como garantía de mantenimiento de la propuesta, el 20 o|o del importe de Tasación de Catastro Los depósitos deben constituirse en Títulos de Deuda Pública y|o Hipotecarios, pagaré a la orden del Organismo Liquidador, fianza o aval bancario.
Plazo para la [illegible]ción de ofertas: Martes 23 de agosto, hora 17.
Apertura de Ofertas: Miércoles 24 de agosto, hora 14.
Será de aplicación el artículo 6.o de la ley 14.332.
El Banco Central del Uruguay, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente, o rechazarlas todas — Banco Central del Uruguay Liquidador
27) N$ 81.20 2|pub 14943 Ag.12-v ag.15.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres Socios Honorarios y Activos para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 22 de agosto de 1977 a la hora 17, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 1976|977.
2.o) Estado financiero Balance del Ejercicio e Informe de la Comisión Fiscal
3.o) Designación de socios Vitalicios, de acuerdo al artículo 3 o Inciso a) 1, 2 y 3 Enrique Alvarez, Jorge Pacheco, Carlos Failveni y Ramiro Segade
Nota — De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, si a la hora fijada para sesionar, no se encuentra presente el 10 o|o de los Socios, activos y|u honorarios habilitados, transcurrida una hora de la establecida en la Convocatoria, la Asamblea se considerará habilitada para sesionar, sea cual fuere el número de socios honorarios y|o activos que se encuentren en Sala

Los socios activos para poder intervenir y ser tenidos en cuenta, deben estar habilitados conforme a lo dispuesto por el artículo 9.o de los Estatutos (Art. 9.o). Tendrán derecho a votar en la Asamblea, los socios honorarios y activos que acrediten haberlo sido, seis meses antes de su celebración y aquellos que no adeuden más de tres mensualidades.

La Asamblea se realizará en la sede social. Avda. Uruguay 864.

27) N$ 104.40 3|pub. 14873 Ag 12-v ag.16.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION

Se comunica a la señora Carmen Guadalupe de Mauriz, que con fecha 15 de julio de 1977, la Comisión Directiva de la Asociación de Empleados Civiles de la Nación, resolvió declararla cesante en el cargo que desempeñaba por abandono del mismo y a partir de dicha fecha — Juan Carlos Galván, Presidente. — Delpirio Vilche, Secretario.

27) N$ 17.50 2|pub 13746 Ag.12-v.ag.15.

ARTIGAS

C.O.P.C.A.B.U.
COOPERATIVA OBREROS PRODUCTORES CAÑA DE AZUCAR BELLA UNION
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a la resolución del Consejo Directivo de fecha 19 de julio de 1977 y en cumplimiento de las normas estatutarias de la Cooperativa se cita a todos los socios de COPCABU para una asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de agosto de 1977 a la hora 10 en la Colonia Dr. Eduardo Acevedo octava sección del departamento de Artigas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea general anterior.
2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3.o) Memoria y balance anual.
4.o) Distribución de resultados y absorción de pérdidas.
5.o) Elección de la Comisión Electoral. — Benjamín Medina. Presidente. — Juan José Martínez. Secretario.

27) N$ 52.50 3|pub. 14824 Ag.12-v.ag.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Roberto Ellis Amestoy se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 562 ubicado en la 2.a sección judicial de Florida con frente camino a la Escobilla con una superficie total de 2 Hás. 8879 metros cuadrados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, 9 de noviembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

27) N$ 180.00 30|pub 10508 Jn 15-v jn 30. Jl 21 v ag 15.

LAVALLEJA

POSESION URGENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Intendencia Municipal de Lavalleja contra sucesión CHALITA y otros "Posesión Urgente" (Ficha 64/977) se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho al bien inmueble

A) Padrón N.o 3822 ubicado en Minas, primera sección judicial de Lavalleja de un área de 399 metros cuadrados y 90 decímetros cuadrados

B) Padrón N.o 3823 ubicado en Minas, primera sección judicial de Lavalleja de un área de 193 metros cuadrados y 84 decímetros cuadrados para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a establecer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 1.o de marzo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

27) (C. C.) 30|pub 32028 Jl 28-v set 1.o.

POSESION URGENTE
INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Intendencia Municipal de Lavalleja contra SUCESION CHALITA y otros Posesión Urgente (Ficha 64/977) se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho al bien inmueble

A) Padrón N.o 3822 ubicado en Minas, primera sección judicial de Lavalleja de un área de 399 metros cuadrados y 90 decímetros cuadrados.

B) Padrón 3823 ubicado en Minas primera sección judicial de Lavalleja de un área de 193 metros cuadrados y 84 decímetros cuadrados para que comparezcan dentro del término de 90 (noventa) días a establecer derechos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 9 de junio de 1977. — Cnel. (R) Mario S. Barbé, Intendente. — Carlos E. Tourné Ibargoyen, Secretario.

27) (C.C.) 30|pub. 31681 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
Citación

De acuerdo a lo establecido por el artículo 51 del Código Tributario (Art. 1.o del Decreto Municipal N.o 2.268) se cita a los propietarios y|o a sus sucesores a cualquier título de los inmuebles rurales que se detallarán a los efectos de notificarse de la Resolución N.o 77|01275 dictada en el Expediente Administrativo N.o 457 del Año 1977, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado. Vencido dicho plazo se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

1.a Sección Judicial

Padrón N.o 3441., Propietario, Oscar Arena Cornú.
Padrón N.o 3442. Propietario, Oscar Arena Cornú.

2.a Sección Judicial

Padrón N.o 1956. Propietario, Bautista Pedro Calvette.
Padrón N.o 2047. Propietarios, María E. y José P. Bidalun Martínez.
Padrón N.o 2310. Propietario, Isabel Pérez de Pérez.
Padrón N.o 2491. Propietario, Alejo Alvarez.
Padrón N.o 2515 Propietarios, Jorge J. y Lorenzo R. Berti.
Padrón N.o 2720 Propietario, Carlos F. Lombardo.
Padrón N.o 2762. Propietario. Alejo Alvarez.
Padrón N.o 4523. Propietario, Ignacio Mattos Rijo.
Padrón N.o 5283. Propietario, Jacinto A. Umpiérrez.
Padrón N.o 5827. Propietario, Julia Alvarez de Noya.
Padrón N.o 6650. Propietario, Irene Vigil de Rosas.
Padrón N.o 12094. Propietario, Jorge Bové Trabal.

3.a Sección Judicial

Padrón N.o 1574. Propietario, Humberto Travieso Díaz.
Padrón N.o 1673. Propietarios, Ana María Etchemendy Gastellú y otros.
Padrón N.o 4062 Propietario, Michel Ackicki Abichabki.
Padrón N.o 4063. Propietario, Nadad Akiki Abichabki.
Padrón N.o 4145 Propietario, Raúl Urdampilleta.
Padrón N.o 5039 Propietarios, Carlos Riembaut y otros.
Padrón N.o 5232 Propietarios, Homero, Ema, Omar y Carlos Rembau.
Padrón N.o 6276 Propietario, Leoncio Ramón Delgado.
Padrón N.o 7854. Propietario, Luis Mario Etchegoimberry.
Padrón N.o 12459. Propietario, Eulogio Pío Rodríguez.

4.a Sección Judicial

Padrón N.o 1115, Propietario, Luis Carlos Arbilla Frachia.
Padrón N.o 1118, Propietario, Tomara M. Oliva de Rolando.
Padrón N.o 1154. Propietario, Alejandro Efraín Larre Aguerre.
Padrón 1157, Propietarios Mario Etchemendy Gastellú y otros.
Padrón N.o 1393. Propietario, Agustín Pons Chamorro.
Padrón N.o 1394. Propietario, Agustín Pons Chamorro.
Padrón N.o 1514. Propietario, Agustín Pons Chamorro.
Padrón N.o 1516, Propietario, Agustín Pons Chamorro.
Padrón N.o 1540. Propietario, Agustín Pons Chamorro.
Padrón N.o 5833. Propietario, Eulogio Salles Pérez.
Padrón N.o 7979, Propietario, Agustín Pons Chamorro.
Padrón N.o 7982. Propietario, Agustín Pons Chamorro.
Padrón N.o 7985. Propietario, Regina Chamorro de Rodríguez.
Padrón N.o 8652, Propietario, Elisa Renée Larre Aguerre.

5.a Sección Judicial

Padrón N.o 535, Propietario, Suc. Segundo Ruiz.
Padrón N.o 641, Propietario, Leopoldo Ponce.
Padrón N.o 797, Propietarios, Alicia I. Inthamoussou y otros.
Padrón N.o 6415. Propietario, Nutrias Uruguayas S. A.
Padrón N.o 6782, Propietario, Juan Alberto Rapetti.
Padrón N.o 6783 Propietario, Juan Alberto Rapetti.

6.a Sección Judicial

Padrón N.o 35. Propietario, Isabelino Bauzá Rodríguez.
Padrón N.o 177. Propietario, Antonio María Marrero Alonso.
Padrón N.o 226. Propietario, Ramón Cerrutti Camaño.
Padrón N.o 400. Propietario Máximo Curbelo.
Padrón N.o 3905. Propietario, Javier José Ramos Ramos.
Padrón N.o 3950. Propietarios, Judith M. Urdangarán de Bonino e hijos.
Padrón N.o 4606 Propietarios, Julio E. Guirardi y Sra.
Padrón N.o 4607, Propietarios, Julio E. Guirardi y Sra.
Padrn N.o 4890, Propietario, Ambrosio Ac Rodríguez.
Padrón N.o 4891. Propietario, Gregorio Rodríguez.
Padrón N.o 4939 Propietarios, Pedro Luis y Toribio Bozzolasco.
Padrón N.o 4946 Propietario, Benito Carballo.
Padrón N.o 4991. Propietarios, Pedro Luis y Toribio Bozzolasco.
Padrón N.o 4992 Propietario, Toribio Bozzolasco Puga.
Padrón N.o 5133. Propietario, Hugo León Moré Mauri.
Padrón N.o 6372, Propietario, Walter M. Peña Luy.
Padrón N.o 6480 Propietario, Walter M. Peña Luy.
Padrón N.o 9103. Propietario, Enrique Bozzolasco Puga.
Padrón N.o 9855. Propietarios, María E. Vilaró de Matto y otros.
Padrón N.o 14264. Propietario, Luis Alberto Sánchez.
Padrón N.o 14704 Propietarios, Diego y Juan Carlos Fraga López.

7.a Sección Judicial

Padrón N.o 3269. Propietario, Germán Elido Mernies.
Padrón N.o 3299. Propietarios, Ana María Etchemendy Gastellú y otros.
Padrón N.o 3389. Propietarios, Leandro Eugenio Morales Figueroa.
Padrón N.o 3440 Propietarios, Oscar Arena Cornú.
Padrón N.o 3470. Propietario, Oscar Arena Cornú.
Padrón N.o 3552 Propietario, Oscar Arena Cornú.
Padrón N.o 6874. Propietario, Oscar Arena Cornú.

8.a Sección Judicial

Padrón N.o 9988. Propietrios Olga Herbón Gelsi y otros.
Padrón N.o 14499. Propietario, Alicia Susana Saenz Méndez y otros.

27) (C.C.) 3|pub. 32253 Ag.12-v.Ag.16.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 — Teléf. 90 33 71
91 59 45
91 65 43

☆

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

☆

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 10 de agosto de 1975.
CIERRE DE OPERACIONES

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed Alemana	1	DM	N$ 2,0500	N$ 2,0825	U$S 0,4315
Austria	1	Chelines Austria	" 0,2882	" 0,2934	" 0,0610
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1337	" 0,1361	" 0,0282
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,4025	" 4,4775	" 0,9300
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	" 0,7875	" 0,8025	" 0,1665
España	1	Peseta	" 0,0554	" 0,0570	" 0,0118
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 4,7500	" 4,8000	———
Francia	1	Franco Francés	" 0,9725	" 0,9875	" 0 2045
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,9425	" 1,9750	" 0,4085
Inglaterra	1	Libra	" 8,2250	" 8,3900	" 1,7395
Italia	1	Lira	" 0,00539	" 0,00548	" 0,00113
Japón	1	Yen	" 0,0178	" 0,0182	" 0 00376
Noruega	1	Corona Noruega	" 0,8975	" 0,9150	" 0,1895
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1229	" 0,1260	" 0,026
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,0800	" 1,1000	" 0,2275
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,9675	" 2,000	" 0,4140
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0023
[illegible]ralia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,0577
[illegible]sil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0690
[illegible]va Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0,9486
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01160	N$ 0,01165	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2680	" 0,2685	———
[illegible]. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 4,8300	" 4,8350	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 4,8300	" 4,8350	———

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre 6 — meses	6 7/16
Londres - Oro	Cierre	U$S 146,75

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) (C. C.) [illegible] 52283 Ag.15-v.ag.15.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO YEBRA, (V|408|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 14973 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN DELLEPERE, PANIZZA, (V| 162|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 14997 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICHAN o MICHAN YIZMEYIAN, (E. 770|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 15025 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO DIAZ o DIAZ SOTO o DIAZ SOTTO (E. 1164|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 15023 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DAVIDOF o DAVIDOFF de PARDO. (260|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 14992 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MILFORD KELLOGG LOSADA, (263|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14991 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BENTANCOR de PEREZ, (S. 6|976), citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14996 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ODILA u ODILIA CORBO COLOMBO o CORBO de BARRALES o CORBO COLOMBO de BARRALES (S|278|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 15007 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GIROLA BORSANI o JUAN CARLOS GIROLA (S|116|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15000 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SANTUCCI o SANTUCHI GARCIA (S|110|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15031 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO AGRIEL ANDRADE (F.A. 444|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15005 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEOGRACIAS POSE BERGONZONI (F.A. 306|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15028 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EXEQUIEL RICARDI ILVA, (F. A. 320|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14958 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE CANDIDO PEDRO BELANDO VIOLA y de CANDIDA MARGARITA ADANO o ADANO OTTONELLO de BELANDO (V|523|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 15006 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CHIUSANO o CHIUSANO BERNASCONI de BALVERDE (V|511|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15027 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MONEO AGUIAR o HECTOR EUSEBIO MONEO AGUIAR (V|541|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15017 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MARIA MADONNA de LASA o MADONNA FRANCO, (V|499|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14972 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC GUTMAN WEIMBERGER (E|1145|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15024 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ALBRECHI o ALBRECHET STEFFENS (543|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan destro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14995 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIANI MADEDO (213|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Mirtha Lucciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 14994 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRATTO MIRO (39|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de agosto de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14993 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANNIBAL di PRIMO BECK citándose a los herederos, en especial citando y emplazando a Deia y Oswaldo Sergio da Cunha Beck domiciliados en la Ciudad de Porto Alegre República Federativa del Brasil desconociéndose los domicilios bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio asimismo a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos, Actuario.
1) N$ 180.00 30|pub. 15042 Ag.15-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN HOURQUEBI, FANIS IBARGUREN, ORFILIA HOURQUEBI y JUAN HOURQUEBI (hijo) (S|39|962) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15026 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO SPINELLI GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14999 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO OLGIATTI COSTA (S|363|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15002 Ag.15-v.ag.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BORDERRE RECARTE, (F. A. 574|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 15001 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA GENOVEVA o GENOVEVA GUILLERMINA MENDIOLA o GUILLERMA GENOVEBA MENDIOLA de MORALES, (F. A. 667|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15020 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO PEREZ CABRERA. (F. A. 221|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 15022 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL CAMPOS. (F. 1015|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 14990 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LUCIO FASULO o LUCIO VICENTE FASULO. (F. 609|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 15030 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MIGUEL AIZPUN GARCIA (F. 619|977). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 15029 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIO FELIPE FEANS SCIUTTI, (F. A. 259.977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15004 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA DAMICO SOLARI. (F. A. 221|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 15003 Ag.15-v.ag.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BENIGNA MARIA FERNANDEZ de BALERO y EUSEBIA RAMONA BALERO FERNANDEZ, (Ficha N.o 161|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de mayo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 14978 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVANGELISTA GONZALEZ CAMEJO de ABREU, (Ficha N.o 134|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de mayo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 14980 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO SOLANO GREQUE CORREA, (N.o 213 año 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de junio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14982 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de O'DONNELL MORALES HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de abril de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14983 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORINDA MOTTA de RIVERO, (Ficha N.o 153|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de mayo de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 14981 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MEDINA FERREIRA de ECHEVERRIA, (Ficha N.o 167|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 14979 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO ISMAEL RECALDE DUARTE, (Ficha N.o 220|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, que se habilite la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, 7 de junio de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14977 Ag.15-v.ag.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELINA JUANA ISNARDI FASSIO, (Ficha 264 c. 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de junio de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14964 Ag.15-v.ag.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO FILEMON CABRERA MEDERO o MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de setiembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14971 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO GUARINO o BOARINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14968 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DE LEON o DE LEON YANIBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de noviembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 14969 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA ITHURBIDE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de agosto de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14970 Ag.15-v.ag.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO JOSE SILVEIRA BRUFAO, (Ficha 457|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de junio de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15048 Ag.15.v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA GAGGIONI ROSA, (Ficha 502|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 2 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15049 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMILO GIL IBAÑEZ, (Ficha 413|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de junio de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 15050 Ag.15-v.set.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de mayo de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 14955 Ag.15-v.ag.29.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

S.A.D.I.L.
SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS LANERAS

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Industrias Laneras (S.A.D.I.L.), a la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 31 de agosto de 1977 a la hora 9.30 en nuestro local social de la calle Veracierto 2741, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta de asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio No 26; 3º) Consideración del balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1976; 4º) Nombramiento de directores y Síndico; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a esta asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la Tesorería de la Sociedad, sus acciones o el recibo que acredite haber realizado el depósito de las mismas en un banco. — Montevideo, 9 de agosto de 1977.
3) N$ 23.20 1|pub. 14988 Ag.15-v.ag.15.

FERRETERIA ATLANTA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Art. 34 de los estatutos sociales, convoca a los accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 19 de agosto de 1977 a las 19.30 horas en su local social de la Avda. Uruguay 1816, para tratar el siguiente orden del día:
1) Disolución anticipada de la sociedad; 2) Designación de la comisión liquidadora y duración de su mandato; 3) Fijación de los honorarios de la comisión liquidadora; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo 11 de agosto de 1977. — El Directorio.
3) N$ 72.50 5|pub. 14955 Ag.15-v.ag.19.

LA CASA DEL REGALO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 31 de agosto de 1977 a las 19 horas en la calle Rincón 619 para tratar la siguiente orden del día:
1o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de mayo de 1977; 2º) Renovación parcial del Directorio; 3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea
Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación.
3) N$ 29.00 2|pub. 15019 Ag.15.v.ag.16.

QUESERIAS NACIONALES S. A.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 29, 33, 35 y 41 de los estatutos, convócase a los accionistas de "Queserías Nacionales S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1977 a las 16 horas, en el local social de la empresa, Avda. Burgues 2976, para tratar los siguientes asuntos:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e infor-

me de la Sindicatura correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1977; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones del Art. 33 de los estatutos sociales. —
Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto en el Art. 34 de nuestros estatutos, en el cual se establece que el registro de las acciones o recibo de institución bancaria emitido especialmente para este acto, debe efectuarse en la Tesorería de la sociedad, Avda. Burgues 2976, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización, fijándose al efecto el siguiente horario: de 8 a 12 horas, de lunes a viernes. — Montevideo, agosto de 1977. — El Directorio.
3) N$ 159.50 5|pub. 15018 Ag.15-v.ag.19.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
EDICTO. — Se presentaron Jorge y Julio Bouton Martínez, Roberto Aquileo, Ester Julia y Alicia Julia Claramunt Bouton y Tomás Jorge y María Cristina Claramunt Antúnez, solicitando un certificado que les habilite el uso del panteón Nº 140 del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Josefa P. de Bouton.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis A. Caleros.
4) N$ 34.80 3|pub. 15015 Ag.15-v.ag.17.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAZZEO, CARMELO MANUEL y PESTAÑA, IRIS ELINA. (Ficha D. 1090|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15039 Ag.15-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO GUILLEN y MARIA CELESTE TELLECHEA (Ficha C. 180| 1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 15010 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA INES ZERNINO de STRONGITHARM y ALAISTAIR NEIL IAN STRONGITHARM (Ficha C|130.977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 15009 Ag.15-v set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EDUARDO LARA SOGLIANO y NOEMI NIDIA PELEGRIN (Ficha C 102|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14791 Ag.15-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ADALBERT MIHALI y NORMA YOLANDA BITTENCOURT (Ficha E. 86|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15032 Ag.15 v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMANO, UBALDO y CAPORALE, PIERINA (Ficha D. 1283|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 25 de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 15008 Ag.15-v set.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 13 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MANUEL CAMILO PEREZ y TEODORA URSINA CAMEJO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 21 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14967 Ag.15-v.set.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 9 de junio de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAYMUNDO ROGELIO GOLFARINI GIACOIA y CELIA ESTHER EUGENIA AGUERREBERRY GOYECHE (Ficha N.o 435|977) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de junio de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 14496 Ag.15-v.set.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: LUIS ALBERTO AIRES e ISABEL HEBE CASTELAO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 587, año 1977) se hace saber que por resolución de fecha 23 de junio de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Luis Alberto Aires e Isabel Hebe Castelao, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 27 de julio de 1977 — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 14960 Ag.15-v.set.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por RICARDO GONZALEZ y MARIA ROSA DE-PAOLI. citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 23 de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 14957 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de VICTOR BLAS REGGI PIRIZ con FANNY MARIFLOR RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de julio de 1977. — Elio E Bessonart. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 14956 Ag.15-v.set.12.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"Se emplaza al funcionario Ricardo Vega, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Dr. C. Ernesto Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 32275 Ag.15-v.ag.17.

"Se emplaza a la Ayudante Adscripta María Teresa Rodríguez Correa de Otero, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521) a articular su defensa y formular sus descargos, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola. Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 32276 Ag.15-v.ag.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Emplázase al funcionario señor Ricardo Varela Valenzuela para que en el término de tres días a partir de la última publicación, se presente en esta Secretaría de Estado, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, de acuerdo con lo establecido en el decretado N.o 24.169 de 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley N.o 14.416 de 28 de agosto de 1975. — Juan Carlos Pranzo, Director General de Administración
8) (C. C.) 3|pub. 32277 Ag.15-v.ag.17.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación Pública N.o 1-977
Utiles y materiales de oficina.
Fecha de apertura: 13 de setiembre de 1977, hora 14.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559 en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones, en el horario de 9 y 30 a 16 y 30. — Contador Jorge Cruzado, Director de Departamento
12) (C. C.) 8|pub. 32278 Ag.15-v.ag.24.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Mobiliario Escolar
Licitación Pública 2|977
Fecha de apertura: 12 setiembre 1977 Hora 14.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559 en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9 y 30 a 16 y 30. — Contador Jorge Cruzado, Director de Departamento.
12) (C.C.) 8|pub. 32279 Ag.15-v.ag.24.

Licitación Pública N.o 3|977
Lamparillas y portátiles eléctricas
Fecha de apertura: 15 setiembre 1977 Hora 14.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría calle Nueva York 1559 en día y fecha señalados, donde también pueden retirarse los

pliegos de condiciones, en el horario de 9 y 30 a 16 y 30. — Contador Jorge Cruzado, Director de Departamento.
12) (C.C.) 8|pub 32280 Ag.15-v.ag.24.

Licitación Pública N.o 5|977
Herramientas
Fecha de apertura: 16 setiembre 1977. Hora 14.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559 en día y fecha señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones, en el horario de 9 y 30 a 16 y 30. — Contador Jorge Cruzado, Director de Departamento.
12) (C.C.) 8|pub. 32281 Ag.15-v.ag.24.

Licitación Pública N.o 4|977
Materiales de limpieza e higiene
Fecha de apertura: 14 setiembre 1977. Hora 14.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559 en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9 y 30 a 16 y 30. — Contador Jorge Cruzado, Director Departamento.
12) (C.C.) 8|pub. 32282 Ag.15-v.ag.24.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
Llámase a licitación pública para la adquisición de: Hasta 550 butacas para la sala del Teatro de Florida.
Los Pliegos Particulares de Condiciones podrán ser retirados de la Tesorería Municipal, ascendiendo el valor de los mismos la suma de N$ 10.00.
Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y lacrado en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles de la Intendencia Municipal, hasta el día 24 de agosto a las 14 horas y serán abiertas el mismo día a las 15 horas para el Primer Llamado, y a las 16 horas en caso de ser necesario un segundo llamado. — Florida, 8 de agosto de 1977.
12) (C. C.) 1|pub. 32284 Ag.15-v.ag.15.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 15 de agosto de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE ARTIGAS DA SILVA, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Andes 1570 y ROSA ANGELICA BOERO, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Andes 1570.
OSVALDO DEMAESTRI, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1794 y NELLY CLARA MATTOS, 52 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1468 Apto. 18.

OFICINA N.o 2

EDUARDO RAUL BLANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1608 y BLANCA MILAGROSA MICHELENA, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Bernave Magariños N.o 2042.
ENRIQUE OSCAR BARTHE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2671 Apto. 21 y SYLVIA SPIELMANN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1042 Apto. 902.
CARLOS AMERICO BARRALES, 34 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Gobernador Viana 2440 y SARA DOMINGA SILVA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores N.o 3127 Apto. 3.
MANUEL ANSELMO BERRIEL, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1616 y MODESTA ELSA VIGLIONE, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1616.
CARLOS ALFREDO BARRIOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 2852 y GRISEL MOIZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 2852.
DANIEL LUIS BARBITTA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3776 y DOLORES DOMINGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 433 Apto. 1.

OFICINA N.o 3

ENRIQUE CORREA, 35 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Camino Colman 2086 y MARIA TERESITA ZULMA RIUS, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Germán Barbato N.o 1569 Apto. 6.
LUIS ALBERTO CABRERA, 21 años, soltero, cortador calzado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4289 y CARMEN JOAQUINA LUZARDO, 22 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada José Olmedo 4138.
WALTER HUGO VLAVARES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3046 y SERRANA PEDRAGOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atanasio Lapido 2839.

OFICINA N.o 4

MIGUEL ANGEL FIORI, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Iguique 859 y LEOFRIDES MAGDALENA OLIVERA, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3998.
MOISES LUIS LEREAJ, 22 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 3682 y VIRGINIA STELLA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral Flores 3499.
HECTOR ABEL FERREIRA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi (Vivienda 26) y MARIA SELBA ROBAINA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Boyada 1770.
URUGUAY TABARE FERREIRA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2065 y LYLIAN CRISTINA BLANCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ariosto 256.
MARIO ELISEO LACUESTA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Valdense 3497 y MARIA CECILIA DURAN, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1537 Apto. 601.
JACINTO FAGUNDE, 54 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Av. Instrucciones 1180 y ANCELMA GREGORIA FUENTES, 58 años, soltera, institutriz, oriental, domiciliada Av. Instrucciones N.o 1170 Apto. 20.
CESAR RICARDO LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Príncipe de Viana 3, 4.o, 2A (Granollers) y SILVIA RIERA, 17 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Calle Londres 40, 6.o, 4A (Barcelona).
ERNESTO FONSECA 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3000 Apto. 1 y MARIA ELICIA BENITEZ, 63 años, viuda, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3000 Apto. 1.

OFICINA N.o 5

JUAN CARLOS GIRIBALDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3082 y MARIA del ROSARIO IBARRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3103.
ELBIO JOSE GENOVESE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2338 y MARIA CRISTINA IRIBARNE, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1463 Apto. 3.
VICTOR HUGO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arechavaleta 3883 y MIRTA MABEL ARCE, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 2232 Apto. 6.
PEDRO RAUL GUERRERO, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2135 Apto. 302 y MARIA DORA ORRICO, 54 años, divorciada, cosmetóloga, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1857 Apto. 2.
CARLOS GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison N.o 5681 y MARIA del CARMEN PEREZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Edison 5557.

OFICINA N.o 6

SERGIO ANDRELINO MARIÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3384 Apto. 2 y MARIA de los ANGELES NODAR, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Purificación 3718.
WILLIAM DANIEL MARCHER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regidores 1336 y MARIA SARA NARDINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2626 Apto. 10.
ROMAN ALVARO MIRABAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1275 y RAQUEL SUSANA LIGUGNANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes N.o 5758.
JUAN CARLOS MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 4020 Apto. 7 y FLOR de LIZ RAMOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2238.
ERNESTO WALDEMAR MAIDANA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Francisco 1370 y SELVA NADIR RENDON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Albeniz 5362.

OFICINA N.o 7

LUIS ARIEL PINOLA, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Pablo Podestá 1370 y LEONOR SUSANA KRÖGER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Podestá 1370.
GERARDO HUGO PEÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Alfonso Rodríguez Castelao 3768 y MYRIAM BARTHE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfonso Rodríguez Castelao 3768.

OFICINA N.o 8

LORENZO JUSTINO RIZZOLO, 63 años, viudo, jubilado, oriental, 8 de Oc-

tubre 3174 Apto. 2 e IRMA MARGARITA PICCARDO, 62 años soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3174 Apto. 2.

OFICINA N.o 9

HECTOR ROMEO SARAVIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3333 y ANA MARIA SANTOS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 5472.

ANGEL DANUBIO SOSA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida La Tablada 4892 e IRIS ESMERALDA PELAYO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Av. La Tablada 4892.

ALBERTO FERNANDO SCASSO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 2251 Apto. 1 y MARIA MARGARITA ROCHE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 1705.

OFICINA N.o 10

HORACIO CARLOS VIGIL, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coronel Mora 460 y MARIA de LUJAN FUREST, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Montero 3096 Apto. 402.

JOSE MARIA NOYA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Nancy N.o 4454 y OLGA SUSANA CASTRO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3670.

ANTONIO NADIR VIANA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2077 Apto. 1 y BEATRIZ MAGDALENA URTA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Obligado 965 Apto. 901.

MIGUEL ANGEL TRUJILLO, 23 años, soltero, patrón rural, oriental, domiciliado Constitución 1975 Apto. 1 y SUSI ESTHER FRANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1971 Apto. 1.

RUBEN OMAR VANNI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Homero de Gregorio 3462 y DINORAH SUSANA IRENE CORSINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Missouri 1612.

14) N$ 5.00 3|pub. v.ag.17.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado ,se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de Diacinto Diacinti con María Esther González, pues en la misma, donde el contrayente figura como Diacento Diacenti, debe decir Diacinto Diacinti y b) De nacimiento de Juan Carlos Diacinti González, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura como Jacinto Diasinti debe decir Diacinto Diacinti

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

19) N$ 99.00 15|pub. 15011 Ag.15_v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MOLINA GARAZA, BALDOMIR y otra. "Rectificación de partidas". (Ficha CB. 282|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Baldomir Molina Garaza e Ivonne Teresa Ramos de Molina solicitando la rectificación de las siguientes actas: a) Acta N.o 47 del Registro de Matrimonios llevado por el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando) del 9|3|964; b) Acta N.o 2.665 del Registro de Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la Vigésimotercera Sección Judicial de Montevideo del 31|8|967 y c) Acta N.o 3.314 del Registro de Nacimientos del Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo del 5|11|968, en el sentido de que donde dice: Ivonne Teresa Ramos de Molina, debe decir: Ivonni Teresa Ramos de Molina que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1.o de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 162.00 15|pub. 15013 Ag.15-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en el expediente ficha B.235|977, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de Hugo Querón, pues donde en la misma su apellido figura como Quenon, debe decir Querón y donde figura como hijo de Elodina Quenon debe decir Elodina Querón, por ser el que corresponde. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 15012 Ag.15-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ELIDA NOEMI PENA SILVA (F.C. Z.169|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice de treinta y cuatro años debe decir cuarenta y cuatro años y donde dice Antonio debe decir Alejandro, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 29 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32285 Ag.15-v.set.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: IDA FAUSTINA ECHEZARRETA. "Rectificación de partida", (Ficha Nº 835, año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ida Faustina Echezarreta solicitando rectificación de su partida de nacimiento, cuya anotación marginal de su apellido, como: Echazarreta, en lugar de: Echezarreta, que es lo que corresponde. — Mercedes, 19 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 14959 Ag.15-v.set.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó; dictado en autos: DE OVALLE JUAN CARLOS y ALBA RENEE DUDLEY por su hija menor. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida", se ha dispuesto la siguiente Rectificación de Partida: Acta N.o 559 del año 1973, donde dice Juan Carlos Ovalle debe decir Juan Carlos De Ovalle; donde dice nieta de Juan Ovalle debe decir nieta de Juan De Ovalle por ser lo que corresponde y lo verdadero. Está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, junio 22 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32274 Ag.15-v.set.5.

20—Remates

MALDONADO

MIGUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c| PADRON 4.933. Juicio Ejecutivo" (Ficha 2.889|974), se hace saber que el día 20 de setiembre de 1977 a las 14 hodas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil ,a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación fijada en N$ 9.150.00, del siguiente bien inmueble: Padrón 4.933, Manzana 1.639 (antes Manzana 1.423), Primera Sección Judicial de Maldonado, superficie 1.439 metros cuadrados, con frente de 44 metros sobre calle de 17 Metros al sur-este.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración Impuesto Municipal del 3 o|o, y demás que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador; C) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados no existiendo agregados antecedentes dominiales. — Maldonado, agosto 9 de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 15047 Ag.15-v.set.5.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4394. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1433|974), se hace saber que el día 16 de setiembre de 1977, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 4.200.00) del siguiente bien inmueble Padrón N.o 4394, Manzana N.o 412, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Area 775 metros, con 20.50 metros de frente a la Avda. 30 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de cargo del adquiriente, como los honorarios del señor Martillero.

3.o) Que los autos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de este Juzgado, para su estudio, no existiendo antecedentes.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 15046 Ag.15-v.set.5.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en los autos: JOSE ANTONIO VIDAL FERNANDEZ "Segunda Copia" (Ficha E. 399|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 14 de abril de 1969, autorizara la escribana Milka Maisonnave de Abu Arab, por la cual José Antonio Vidal Fernández, casado con Enriqueta Barreiro Alonso, adquirió por compraventa de José Pedro Castells Mosqueira y Francia Ferrer Rodríguez, un terreno baldío ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Lagunas y Areneras del Calcagno", empadronado con el N.o 2474 (antes N.o 6509 en m|área), señalado con el N.o 14 de la Manzana letra F, el que según plano del Agrimensor M. Rodríguez Mujica de febrero de 1942, tiene un área de 357 metros, 84 decímetros, inmueble que más ampliamente se describe en la escritura citada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 120.00 10|pub. 15043 Ag 15_v.ag.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FISHERMEN'S S.R.L.

Contrato: 7 de julio 1977.

Inscripción: 21 de julio 1977, N.o 518, Folio 1809, Libro 2.

Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación de productos del mar y frutos del país.

Socios: LAURA MATHO GOMEZ; ANTONIO VICTORIO ROMERO MOTTOLA y JULIO ANTONIO FRANCISCO CARACCIOLO.

Capital: N$ 9.000.00.

Administración: Sres. Romero y Caracciolo.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

22) N$ 104.40 10|pub. 14803 Ag.15_v.ag.29.

BARSAGLINI Y MEDEROS LTDA.

Cesión de cuotas de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificación de contrato.

Por documento privado de 3 de mayo de 1977, Wilfredo Alhérico Ragazzo Cunietti, Ricardo Luis y María Isabel Priore Baugarou, únicos integrantes de "Priore y Cía. Ltda.", cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a Rafael Mederos Pomela y Jorge Aníbal Barsaglini Pierri.

Modificación de Contrato:

1) Razón Social: "Barsaglini y Mederos Limitada".

2) Administración: Rafael Mederos y Barsaglini, conjuntamente.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 333, Folio 1385, Libro 2, el 23 de mayo de 1977.

22) N$ 145.00 10|pub. 15014 Ag.15-v.ag.29.

ELECTRONICA NEN LIMITADA

Constitución: 13 julio 1977.

Inscripción: 3|8|977, N.o 507, Folio 1763, Libro N.o 1 Registro Comercio.

Socios: ENRIQUE ANTAR APUD VANINI y NELLYS RODRIGUEZ BONALI.

Capital: N$ 1.000.00 partes iguales.

Plazo: 3 años prorrogable.

Objeto: Armado en electrónica en general.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

22) N$ 58.00 10|pub. 15033 Ag.15-v.ag.29.

EL MONTE LTDA.

Contrato: 29 julio 1977, inscripto 5 agosto N.o 519, Folio 1804, Libro 1.

Socios: LEON ESQUENASI LA PAZ (N$ 9.000.00), RITA ELENA SRULEVICH de ESQUENASI (N$ 1.000.00).

Capital: N$ 10.000.00.

Objeto: Industrialización, comercialización intermediación maderas.

Plazo: 5 años prorrogable.

Administración: León Esquenasi La Paz.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub. 15036 Ag.15-v.ag.29.

URUCALZA S.R.L.

Contrato: 6 de julio de 1977.

Inscripción: N.o 500, Folio 1749, Libro N.o 2 de Contratos.

Capital: N$ 15.000 aportados Mario Gerónimo Lapaz Varella, N$ 7.200.00; Sócrates Cristóforo Raptópulos Marco, N$ 7.200.00 y Miguel Angel Cassanello Sozzo, N$ 600.00.

Socios: MARIO GERONIMO LAPAZ VARELLA, SOCRATES CRISTOFORO RAPTOPULOS MARCO y MIGUEL ANGEL CASSANELLO SOZZO.

Objeto: Fábrica de Calzados.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Mario Gerónimo Lapaz Varella y Sócrates Cristóforo Raptópulos Marco.

Plazo: Dos años prorrogable.

22) N$ 116.00 10|pub. 15051 Ag.15-v.ag.29.

LIBERAL S. R. LIMITADA

Contrato: 27 mayo 1977.

Inscripción: Canelones, N.o 72, Folios 244|247, 1977.

Socios: ANGEL ANTON, MERCEDES MOYANO, CARLOS ANTON MOYANO.

Capital: N$ 45.000.00, partes iguales.

Objeto: Panadería y otros.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: Angel Anton y Mercedes Moyano indistintamente

Domicilio: Las Piedras.

22) N$ 58.00 10|pub. 15045 Ag.15-v.ag.29.

CREDIRECTO S.R.L.

Nuevo socio, aumento de capital.

Contrato original: 23 de abril de 1975.

Capital original: N$ 20.000.00.

Modificación contractual: 27 de setiembre de 1976.

Capital actual: N$ 30.000.00.

Socios actuales: MOISES HAZAN, HERSZ NOECHOWICZ y ABRAHAM RAIJ KRUCHIK.

Administración: Dos de los socios indistintamente actuando en forma conjunta.

Registro: 29 de julio de 1977, N.o 553, Folio 1926, Libro 2.

22) N$ 87.00 10|pub. 15034 Ag.15-v.ag.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 155.526. — Montevideo, 1º de agosto de 1977. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca FISIOGYNON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 14987 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 155.528. — Montevideo, agosto 2 de 1977. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca ISADEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 14956 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 155.536. — Montevideo, agosto 2 de 1977. — Rubén Arolli por Hugo Alfredo Abisab (Montevideo), solicita marca TOMRACER, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 14985 Ag.15-v.ag.29.

ACTA No 155.638. — Montevideo, agosto 10 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Internacional de Vinos S. A. (España) solicita marca BRIGADIER MIRANDA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 14963 Ag 15-v.ag.29.

ACTA Nº 155.639. — Montevideo, agosto 10 de 1977. — Jones & Cía. S. A. La Fármaco Argentina Industrial y Comercial S. A. (Bs. Aires), solicita marca VERITAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 14962 Ag.15-v.ag.29.

24—Trámites de Patente de Invención y Privilegios Industriales

---

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U 291. — Montevideo, agosto 10 de 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Perla C. Núñez de Ponce de León (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Boquilla desnicotinizadora de cigarrillos". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.

24) N$ 58.00 10|pub. 14961 Ag.15-v.ag.29.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender tienda, mercería y zapatería de calle José Batlle y Ordóñez 134, Ciudad de La Paz, Departamento de Canelones, a Mario Daniel Asís Cremel el 1.o de agosto de 1977.

Acreedores al mismo. — MUHAMMAD ABU HASHICH y ROYA DE LEON de ABU HASHICH.

25) N$ 116.00 20|pub. 15044 Ag.15-v.set.12.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 2 de agosto de 1977, resolvió declarar que se ha producido el abandono de cargo del Profesor Nelson Rafael Mora Clavijo, por renuncia tácita de su titular". (R. C. 59|42|977 - Exp. 6471|977).

27) (C. C.) 3|pub. 32287 Ag.15-v.ag.17.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 2 de agosto Cte., resolvió declarar que se ha producido el abandono de cargo de la profesora Marina Amelia Schenck Clara de Costabel" (R. C. 59|43|977 Exp. 3489|977).

27) (C. C.) 3|pub. 32286 Ag.15-v.ag.17.

CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ANA MARIA CARLOSENA GARCIA de ITZAINA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 8 de agosto de 1977.

27) N$ 8.70 1|pub. 14988 Ag.15-v.ag.15.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: WEININGER de SCHUTZ FELICIA, por su menor hija LILIAN SCHUTZ WEININGER. "Emancipación" (Ficha C.C. 140|977), se hace saber que el 13 de julio de 1977 ante la Escribana Nelly Kleckin de Bergstein, Felicia Weininger Levitin, autorizó para ejercer el comercio a su hija Lilian Schutz.

Inscripción en el Registro de Comercio número 32, al Folio 67 del Libro N.o 1. — Montevideo, agosto 8 de 1977 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.00 1|pub. 15035 Ag.15-v.ag.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra María Pombo Muniz de Canton, se cita, llama y emplaza a MARCOS ALVINO y MARIA DEL CARMEN CABRERA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez López Ramón y Fernández de Rodríguez, Isabel contra Marcos Alvino y María del Carmen Cabrera. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha 287, del año 1977), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (ley 13.209) 30|pub. 32233 Ag.15-v.set.21.

COOPERATIVA POLICIAL

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los artículos 19 y 20 de los Estatutos de la Cooperativa Policial, se cita a los señores delegados para la reunión extraordinaria que se llevará a cabo el día 27 del corriente mes a la hora 10:00, en el local de la Institución. Nueva York 1335, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de Estatutos.

2.o) Solicitud de cuota extraordinaria nuevos pesos 5.00 por dos años.

3.o) Designación de 3 delegados para firmar el acta. — Horacio B. Molina, Gerente.

27) N$ 58.00 5|pub. 15038 Ag.15-v.ag.19.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Notificación

Atento a lo dispuesto por el artículo 428 de la ley N.o 13.892, la Intendencia Municipal de Maldonado notifica de sus deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, adicionales y recargos al 31 de julio de 1977, a los propietarios de los predios que a continuación se indican, sitos en Punta del Este (Primera Sección de Maldonado) aprobados por el señor Intendente Municipal

A los montos que se expresan deberán adicionarse los recargos por mora hasta el momento de la efectiva cancelación.

Padrón 89, manzana 15, último año pago 1973, deuda al 31 de julio de 1977 N$ 3.021.55.

Padrón 347, manzana 59 último año pago 1973, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 1.734.27.

Padrón 358, manzana 60, último año pago 1973, deuda al 31 de julio de 1977, N$ [illegible].70.

Padrón 394, manzana 66, último año pago 1973, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 4.3[illegible]5.

Padrón 451, manzana 74, último año pago 1973, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 1.515.60.

Padrón 724, manzana 628, último año pago 1973, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 549.05.

Padrón 806, manzana 623, último año pago 1973, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 427.86.

Padrón 808, manzana 628, último año pago 1973, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 594.37.

Padrón 833, manzana 617, última año pago 1968, Deuda al 31 de julio de 1977, N$ 1.221.69.

Padrón 834, manzana 617, última año pago 1968, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 1.247.51.

Padrón 899, manzana 641, último año pago 1973, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 884.25.

Padrón 1751, manzana 644, último año pago 1968, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 3.378.18.

Padrón 1802, manzana 642, última año pago 1972, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 696.72.

Padrón 1813, manzana 645, último año pago 1973, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 1.742.11.

Padrón 1935, manzana 486, último año pago 1972, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 736.63.

Padrón 2246, manzana 421, último año pago 1972, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 1.492.99.

Padrón 3007, manzana 417, último año pagó 1970, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 2.[illegible]3.25.

Padrón 3342, manzana 667, último año pagó 1971, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 1.9[illegible].77.

Paddón 3564, manzana 762, último año pago 1972, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 1.1[illegible]7.80.

Padrón 3690, manzana 834, último año pagó 1973, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 533.91.

Padrón 3689, manzana 926, último año pago 1973, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 263.98.

Padrón 3691, manzana 924, último año pago 1973, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 219.52.

Padrón 2737, manzana 1419, último año pago 1968, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 462.03.

Padrón 4158, manzana 813, último año pagó 1973, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 392.98.

Padrón 5276, manzana 417, último año pago 1970, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 2.423.32.

Padrón 5308, manzana 660, último año pagó 1972, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 7.841.79.

Padrón 5369, manzana 897, última año pago 1973, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 377.49.

Padrón 5485, manzana 715, último año pago 1973, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 510.41.

Padrón 5343, manzana 900, último año pago 1972, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 263.56.
Padrón 5801, manzana 853, último año pago 1973, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 1.152.20.
Padrón 5810, manzana 856, último año pago 1973, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 2.245.08.
Padrón 5844, manzana 867, último año pago 1973, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 766.20.
Padrón 5901, manzana 504, último año pago 1973, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 524.10.
Padrón 5945, manzana 1376, último año pago 1973, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 523.02.
Padrón 5946, manzana 1376, último año pago 1973, deuda al 31 de julio de 1977. N$ 523.02.
Padrón 6022, manzana 1381, último año pago 1972, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 272.39.
Padrón 6023, manzana 1381, último año pago 1972, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 312.82.
Padrón 6236, manzana 975, último año pago 1972, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 315.70.
Padrón 6238, manzana 1154, último año pago 1973, deuda al 31 de julio de 1977. N$ 799.75.
Padrón 6465, manzana 899, último año pago 1972, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 329.67.
Padrón 6557, manzana 1155, último año pago 1968, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 1.769.59.
Padrón 6709, manzana 695, último año pago 1973, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 394.35.
Padrón 6788, manzana 701, último año pago 1973, deuda al 31 de julio de 1977. N$ 449.76.
Padrón 6789, manzana 701, último año pago 1973, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 448.86.
Padrón 6864, manzana 803, último año pago 1973, deuda al 31 de julio de 1977. N$ 245.46.
Padrón 7122, manzana 707, último año pago 1973, deuda al 31 de julio de 1977. N$ 452.83.
Padrón 7362, manzana 839, último año pago 1973, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 752.80.
Padrón 7915, manzana 987, último año pago 1972, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 364.99.
Padrón 8349, manzana 1418, último año pago 1969, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 250.74.
Padrón 8845, manzana 745, último año pago 1972, deuda al 31 de julio de 1977. N$ 369.93.
Padrón 8876, manzana 1553, último año pago 1972, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 605.60
Padrón 8882, manzana 1553, último año pago 1972, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 600.09.
Padrón 8883, manzana 1553, último año pago 1972, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 584.72.
Padrón 8884, manzana 1553, último año pago 1972, deuda al 31 de julio de 1977. N$ 638.19.
Padrón 8928, manzana 854, último año pago 1972, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 711.46.
Padrón 8947, manzana 594, último año uago 1972, deuda al 31 de julio de 1977, N$ 1.049.11.

Total de deudas, N$ 62.145.34

27) (C. C.) 1|pub. 32288 Ag.15-v.ag.15.

TACUAREMBO

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado TOMASA GUERRERO solicitando la declaración de ausencia de sus hermanos Juan y Delfino Guerrero.

Y a los efectos legales de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta primera publicación. — Tacuarembó, abril 29 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27). N$ 14.40 3|pub. 4522 Mz.23-v.mz.23. My.26_v.my.26 Ag15-v.ag.15.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

BANFED - BANCA FEDERADA DEL INTERIOR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

(Aumento de capital)

EDICTOS. — Acta N.o 44. — En la ciudad de Canelones a los veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos setenta yseis en el local social de la calle José E. Rodó N.o 359 se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANFED - BANCA FEDERADA DEL INTERIOR citada en segunda convocatoria para la hora 17 (diecisiete) a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Aumento de Capital (artículo 7.o de los Estatutos Sociales) ; 2) Designación de tres accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio Central, resolvió en la sesión celebrada en Montevideo, el día 27 de julio de 1976, según consta en Acta N.o 396. citar en primera convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANFED —BANCA FEDERADA DEL INTERIOR— para el día 28 de agosto de 1976, a la hora (9) en el local de José E. Rodó número 359 de la ciudad de Canelones. La primera convocatoria fue publicada en el "Diario Oficial" N.o 19.824 de fecha 12 de agosto de 1976 en los diarios de Montevideo. El Día El País, y La Mañana, de fecha 8 de agosto de 1976 y en los periódicos El Noticioso y Nuevos Rumbos de Canelones de fecha 11 de agosto de 1976 y 12 de agosto de 1976, respectivamente, La Publicidad, de Durazno, de fecha 13 de agosto de 1976. El Heraldo de Florida, de fecha 6 de agosto de 1976, El Rionegrense, de Fray Bentos, de fecha 11 de agosto de 1976.

El expresado día 28 de agosto se hicieron presentes veinticinco (25) accionistas en forma personal representando un capital de nuevos pesos veinte mil seiscientos diecinueve (N$ 20.619.00) moneda nacional, valor nominal de acciones de BANFED —BANCA FEDERADA DEL INTERIOR— con derecho a ciento treinta y un (131) votos. y tres (3) accionistas designados de acuerdo con lo que establece el artículo 17 de los Estatutos Sociales. representando un capital de nuevos pesos ocho mil treinta y seis con 80 centésimos (N$ 8.036.80) moneda nacional, valor nominal, de acciones de BANFED —BANCA FEDERADA DEL INTERIOR— con derecho a catorce (14) votos, por lo que asisten un total de veintiocho (28) personas, representando un total de capital de nuevos pesos veintiocho mil seiscientos cincuenta y cinco con 80 centésimos (N$ 28.655.80) moneda nacional, valor nominal de acciones de BANFED (BANCA FEDERADA DEL INTERIOR) con derecho a ciento cuarenta y cinco (145) votos según firmas que lucen a folios 1 al 9 del libro de Asistencia a la Asamblea cuya copia se agrega a la presente.

No habiéndose alcanzado el quórum exigido por el artículo 27 de los Estatutos Sociales. el Directorio resolvió en sesión de fecha 31 de agosto de 1976, según consta en Acta N.o 401. citar en segunda convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANFED —BANCA FEDERADA DEL INTERIOR— para el día 21 de setiembre de 1976 a la hora diecisiete (17) en el local de la Calle José E Rodó N.o 359 de la ciudad de Canelones La segunda convocatoria fue publicada en el "Diario Oficial" N.o 19.840 de fecha 7 de setiembre de 1976 en los Diarios de Montevideo. El Día. El País y La Mañana de fecha 7 de setiembre de 1976 6 de setiembre y 3 de setiembre respectivamente y en los periódicos El Noticioso de Canelones de fecha 7 de setiembre de 1976. La Idea Nueva de Durazno. de fecha 7 de setiembre de 1976 El Heraldo. de Florida de fechas 4 de setiembre y 9 de setiembre y el Rionegrense de Fray Bentos. de fecha 8 de setiembre de 1976. Asistieron a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. citada en Segunda Convocatoria veinte (20) accionistas en forma personal, representando un capital de nuevos pesos catorce mil ciento cincuenta y dos con 40|100 (N$ 14 152.40) moneda nacional valor nominal de acciones de BANFED —BANCA FEDERADA DEL INTERIOR— con derecho a ochenta y un votos (81) y tres accionistas designados de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales .representando un capital de nuevos pesos doscientos cuarenta y seis con 80|100 (N$ 246 80) moneda nacional valor nominal de acciones de BANFED —BANCA FEDERADA DEL INTERIR— con derecho a nueve (9) votos y cuatro (4) apoderados con carta simple expedida de acuerdo con lo dispuesto en lo pertinente en los Estatutos Sociales, representando un capital de nuevos pesos cinco mil trescientos cuarenta y siete con 60|100 (N$ 5.347.60) moneda nacional, valor nominal de acciones de BANFED —BANCA FEDERADA DEL INTERIOR— con derecho a once (11) votos, por lo que asisten veintisiete (27) personas y se encuentra representado un total de capital accionario de BANFED —BANCA FEDERADA DEL INTERIOR de nuevos pesos diecinueve mil setecientos cuarenta y seis con 80|100 (nuevos pesos 19.746.80) moneda nacional, valor nominal con derecho a ciento un (101) votos. Todo ello surge del libro de Asistencia a Asambleas a folios 10 a 13 cuya copia se agrega a la presente.

Ningún apoderado tiene la calidad de Director Central o Zonal ni miembro de la Comisión Fiscal ni de empleado de la sociedad No concurrê el representante de la Inspección General de Hacienda. En razón de que esta Asamblea no considerará distribución de Utilidades no corresponde la obtención de los certificados previstos por el artículo 37 de la ley N.o 12.276. De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas citada en Segunda Convocatoria entra a sesionar válidamente con el quórum existente. Siendo la hora diecisiete y cinco minutos (H. 17.5') se abre la sesión actuando en la Presidencia el Presidente del Directorio Central Proc. Sr. Vicente Andreoni. y en la Secretaría el titular del directorio Central Esc. Sr. Antonio Silva Dibarboure.

De inmediato se pasa a considerar el primer punto del Orden del día. El Sr. Presidente hace uso de la palabra, e informa ampliamente a los Sres. accionistas respecto a las razones que llevaron al Directorio a convocar a esta Asamblea, recalcando la necesidad que tiene el Banco de aumentar su capital social en vista de lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo 439|976. Explica asimismo que teniendo en cuenta lo que establece el artículo 3.o de la ley 14.538 se propondrá a la Asamblea que se acuerde la preferencia prevista en esa norma en forma compatible con lo que al respecto disponen nuestros Estatutos Sociales. Oido lo expuesto se recibe la siguiente moción:

1) Se resuelve aumentar el Capital Social hasta la suma de nuevos pesos tres millones (N$ 3:000.000.00) —tres mil millones de pesos viejos— de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales.

2) Se acuerda preferencia para suscribir dicho aumento a los actuales accionistas de la Sociedad a prorrata del Capital accionario de que sean titulares (artículo 3 o parte final de la ley 14 538). "El Directorio queda ampliamente facultado para reglamentar todo cuanto se refiere al uso y oportuno ejercicio de la preferencia acordada, de modo compatible con lo dispuesto por la citada norma de la ley 14 538 y las disposiciones de los Estatutos Sociales.

3) Los Señores Doctores Ramiro Pucurull Islas y Luis Pedro Panizza Torrens y Procurador Vicente Andreoni Bertoni, quedan ampliamente facultados para que. conjunta separada o alternativamente gestionen la o las autorizaciones oficiales correspondientes para el aumento de capital dispuesto con facultades de introducir aceptar y|o discutir todas las modificaciones que a juicio de los mismos fueren convenientes o necesarios sobre el punto." Puesta a consideración dicha moción. la misma es aprobada por unanimidad habiéndose llegado a este resultado, luego de haberse

procedido a una triple votación: por la afirmativa, por la negativa y por la abstención.

Por último se pasa a dar cumplimiento al segundo punto del Orden del Día. Con tal motivo se recibe una moción proponiendo a los accionistas señores José P. Battagliotti, Arturo M. Oliver y Alejandro Victor Alcuri, para firmar el Acta de la Asamblea. Se pone a consideración dicha moción, la que también es aprobada por unanimidad, habiéndose llegado a este resultado por idéntico procedimiento, quedando designadas las personas mencionadas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. No siendo para más se levanta la sesión a la hora dieciocho y quince minutos (H. 18.15'), labrándose para constancia la presente acta. — Firma: Antonio Silva Dibarboure (Esc. Antonio Silva Dibarboure Secretario); Vicente Andreoni (Proc. Vicente Andreoni Presidente). José P. Battagliotti (José P. Battagliotti); Arturo M. Oliver (Arturo M. Oliver), Alejandro V. Alcuri (Alejandro V. Alcuri).

Testimonio. — Copia Testimoniada. — Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 20 de abril de 1977. Visto: la gestión promovida por BANFED —BANCA FEDERADA DEL INTERIOR— a los efectos de que se le autorice la reforma de su estatuto social en la que figura el aumento de su capital a la suma de N$ 3:000.000.00 (tres millones de nuevos pesos).

Considerando: que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Banco Central del Uruguay y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma estatutaria de BANFED BANCA FEDERADA DEL INTERIOR y el aumento de su capital a la suma de N$ 3:000.000.00 (tres millones de nuevos pesos).

2.o A sus fines expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3.o Comuníquese, notifíquese y archívese. — Fdo. **APARICIO MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI ELGUE.**

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Vista N.o 2.746. Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos Montevideo mayo 23 de 1977. — Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

N.o 4.930 — Montevideo, 3 de junio de 1977. Vistos: De conformidad fiscal inscríbase y publíquese en la forma de ley, la reforma de estatutos de BANFED —BANCA FEDERADA DEL INTERIOR— aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 20 de abril de 1977. Expídase Testimonio, háganse los desgloses y archívese, previo pago de los honorarios profesionales fictos N$ 6.375. — Brito. Juez Letrado. — Marichal Actuario Adjunto.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a Fs. 72 vta. y 78 del expediente caratulado: BANFED (BANCA FEDERADA DEL INTERIOR) "Reforma de Estatutos" (Ficha B|102|977) que tengo a la vista y al que me remito.

En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud del interesado dejando constancia que el auto N.o 4.930 fue notificado el día 7 de junio de 1977, expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los siete días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete. — Fdo: Dra. Glorida Pereda Valdes de Campalars, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, presentado hoy veintiuno de junio de mil novecientos setenta y siete a las 15 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 141 al folio 114 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Fdo.: Alberto Brugnoni. Director. Se cumplió con los artículos 339 y 128 de las leyes 12.804 y 14.100 respectivamente según recibo N.o 885.052 de fecha 21 de junio de 1977 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos.

Y a sus efectos se hace esta publicación. Montevideo, agosto 2 de 1977. — Gloria Pereda Valdes de Campalans. Actuaria.

Montevideo, agosto de 1977. Entregué al interesado las copias del edicto precedente para su publicación. Conste. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 12.884.13 — 14541 — 1 pub.

CYLAM SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

(inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Dr. I. Panizza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CYLAM SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de CYLAM SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero siendo entonces esos lugares, también domicilio de la Sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casa de cambios; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles con las limitaciones legales. Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros. d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C. P. C. e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales. f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del

capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quorum y pasada media hora, sesionará con cualquir concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548, será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. En segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera, hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los Fundadores, las señoras Katherine Vaamonde. Isabel Zabaleta y|o Teresa Burgos indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública Los firmantes solicitan al Escribano José María Vilaboa, la certificación de sus firmas. Montevideo, primero de febrero de mil novecientos setenta y siete. — Julio A Pilon. — Elías Zlotagora. — Jesús García.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas del: 1) Cr. Julio Augusto Pilon, uruguayo, casado con Helga Schultz; 2) Cr. Elías Zlotagora, uruguayo, casado con Rosa Wolman, y 3) Sr. Jesús García español casado con María Cortezón, domiciliados en la Avda. 18 de Julio número 1516 P. 8. Escr. 6. personas de mi conocimiento. mayores de edad vecinas de esta ciudad, que por ante mí previa lectura que les hago se ratifican en el contenido de lo firmado Doy fe. Montevideo, febrero 1.o de 1977. (hay un signo) José M. Vilaboa Escribano.

**Testimonio. — Exp. 422|977. — T.o 4.o. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 28 de abril de 1977 Sr. Subdirector de División, Cr. Héctor E. Osimani. El proyecto de estatutos de CYLAM S. A.. no merece observaciones que formular por estar acorde con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes Se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración establecidos en el artículo 207 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, según consta en certificado que obra a F.s 4 expedido por esta Oficina. Inspector Proc María H. Allende de Gómez.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada mayo 19 de 1977. — Salida mayo 24 de 1977. Visto N.o 2.744. Señor Juez: Puede Ud. aprobar el proyecto de estatutos de autos. Montevideo mayo 23 de 1977 Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

6.240. Montevideo. mayo 25 de 1977. Visto: previa liquidación y pago de tributos concédese la autorización solicitada, remítase inscríbase, expídanse edictos, publíquese comuníquese y archívese. (H. fictos N$ 300.00) — I. Panizza. Juez. — Alvaro Castellanos. Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas siete siete vuelto y ocho de los autos radicados en este Juzgado. Caratulados: CYLAM SOCIEDAD ANONIMA "Inscripción de Estatutos y Matrícula de Comerciantes" (Ficha 308). haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada número seis mil doscientos cuarenta de veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete, fue notificada a la parte interesada el primero de junio de mil novecientos setenta y siete.

En fe de ello, y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de junio de mil novecientos setenta y siete .— Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, 21 de julio de 1977. Inscrita con el N.o 143 al F.o 722 del L.o número 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 4 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

N$ 254.56 — 14620 — 1 pub.

MONTEXTIL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MONTEXTIL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MONTEXTIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales, sucursales. agencias representaciones o filiales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías. arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz bar bazar bebidas. carne. caucho. cine combustibles, construcción y subsidiarios cuero deportes. electrotecnia. enseñanza. espectáculos. extractivas, ferretería fotografía frutos del país. hilandería hotel imprenta. joyería juguetería librería, madera. máquinas. marítimo mecánica. medicina metalurgia minería música. óptica papel. pesca plástico. prensa. propaganda química radio. servicios profesionales. técnicos y administrativos tabacos. televisión tejeduría. textil. transporte de personas. cosas y noticias. valores mobiliarios vestimenta. veterinaria y vidrio: B) Compra. venta arrendamiento. administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia C) Adquirir. enajenar. tramitar y registrar privilegios. exenciones concesiones patentes de invención marcas de fábrica de la industria y comercio: D) Importación exportación. representaciones y comisiones: E) Realizar en general todo otro negocio que se relaciones con su objeto y que se considere necesario o conveniente para el mejor desarrollo de la actividades sociales.

Art. 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podra aumentarlo de una sola vez o mediante aumentos parciales con aprobación judicial hasta N$ 2:000.00 (nuevos pesos dos millones).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o Vicepresidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designam más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funciona. resta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender. hipotecar prendar. dar en anticresis. arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales. pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones. fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente. representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o Las Asambleas Generales serán ordinarias o extraordinarias y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas presentes. representados. disidentes o ausentes. sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponderles.

Art. 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de lo resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en ("Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada me-

día hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 60 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura. En su caso, los Síndicos durarán 1 año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser relectos.

Transitorio

Artículo 13. El primer Directorio que entra en funciones desde el día de hoy, estará compuesto de la siguiente manera: José Iacona Presidente Américo Bianchi, Vicepresidente. Myriam Bianchi, Graciela Beretta. Cayetano Iacona y Guillermo José Iacona. Vocales. La Sociedad podrá actuar desde hoy, utilizando el aditamento "en formación".

Art. 14. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Escribana Doris Gargaglioni. Los firmantes solicitan a esta última, la certificación de sus firmas. Montevideo, 31 de mayo de 1976. — J. Iacona. — Myriam Bianchi. — A. Bianchi. — Graciela B. de Bianchi. — Guillermo J. Iacona. — C. Iacona.

Doris Susana Gargaglioni Vigna, Escribana. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a I) Américo Bianchi Gallo y Graciela Beretta, orientales, casados entre sí; II) Myriam Bianchi Gallo, oriental soltera; III) José Iacona, argentino casado con Aída Rossi; IV) Guillermo José Iacona, argentino, casado con Teresa González Sonorino y V) Cayetano Iacona argentino casado con Marta Casas mayores de edad domiciliados en Montevideo, Camino Artigas 6057, fundadores de MONTEXTIL SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento quienes suscribieron el documento que antecede previa lectura y ratificación por ante mí, de su contenido.

En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo. el 31 de mayo de 1976. — Doris Susana Gargaglioni Vigna, Escribana.

Acta — Los suscritos fundadores de MONTEXTIL S. A. (en formación), resuelven por unanimidad modificar la cláusula decimoprimera de los Estatutos que quedará redactada así: "Artículo 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma de Estatutos y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado". Para constancia firman la presente en Montevideo el 30 de marzo de 1977, solicitando a la Escribana Doris Gargaglioni su intervención profesional. — J. Iacona. — Guillermo J. Iacona. — Graciela B. de Bianchi. — A. Bianchi. — Myriam Bianchi. — C. Iacona.

Doris Gargaglioni, Escribana, Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a I) Américo Bianchi Gallo y Graciela Beretta, orientales, mayores de edad casados entre sí en únicas nupcias; II) Myriam Bianchi Gallo, oriental, soltera; III) José Iacona Biondi, argentino, casado en únicas nupcias con Aída Rossi; IV) Guillermo José Iacona, argentino. casado en únicas nupcias con Teresa González Sonorino y V) Cayetano Iacona, argentino, casado en únicas nupcias con Marta Casas, todos mayores de edad y domiciliados en Montevideo, Camino Artigas 6057 fundadores de MONTEXTIL SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento, quienes suscribieron el documento que antecede. previa lectura y ratificación, por ante mí, de su contenido.

En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo. el 30 de marzo de 1977. — Doris Susana Garglioni Vigna, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda 29 de noviembre de 1976 Carpeta N.o 2063. Antecedente N.o... Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de Secretaría. Pedro Etachamendy. — División Sociedades Anónimas, Montevideo, 3 de diciembre de 1976. Sr. Subdirector de División Cr. Héctor Osimani: El proyecto de estatutos de MONTEXTIL S. A. es observable en lo que atañe al texto de su artículo 11 (F.s 4vta.), ya que el límite legal (art. 420 del Código de Comercio) y las disposiciones de la ley 3.545 de 19 de julio de 1909 a que alude, han sido derogadas por la ley N.o 14.548. de 29 de julio de 1976. Es conveniente pues, que se proceda a adecuar el texto citado a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. Saluda al señor Subdirector — Proc. Blanca. Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 27 de diciembre de 1976. De acuerdo con lo informado precedentemente remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Inspector General de Hacienda Cr. Alfredo Fernández. — Subdirector de División Sociedades Anónimas Cr. Héctor Osimani.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Señor Juez: Previamente debe cumplirse con lo manifestado por la Inspección General de Hacienda a F.s 7 vto. Montevideo, febrero 16 de 1977. — Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: José Iacona, Américo Bianchi, Myriam Bianchi Guillermo José Iacona, Cayetano Iacona y Graciela Beretta en autos caratulados MONTEXTIL S. A. "Estatutos" (ficha 263|976), al señor Juez dicen: Levantando las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, acordamos en modificar el texto del artículo once de los Estatutos. el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma de Estatutos y demás casos de la ley 14 548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado". — J. Iacona. — Myriam Bianchi. — A. Bianchi. — Graciela B. de Bianchi. — Guillermo J. Iacona. — C. Iacona. — Doris Susana Gargaglioni Vigna, Escribana.

Inspección General de Hacienda 2 de mayo de 1977. Carpeta N.o 794 Antecedente N.o 2063|976. Pase a División Sociedades Anónimas. — Luis A. Cañete. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 4 de mayo de 1977. Sr. Subdirector de División. — Cr. Héctor E. Osimani.

Habiéndose contemplado las observaciones expuestas en el informe de fecha 3 de diciembre de 1976 (F.s 7vta.), la suscrita no tiene objeciones que formular al proyecto de estatutos de MONTEXTIL S. A. Como resulta del certificado adjunto a F.s 2, expedido por esta Oficina, se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Proc. Blanca Casas. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 6 de mayo de 1977. De acuerdo a lo informado remítase estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Cr. Héctor Osimani. — Subinspector General de Hacienda. Cr Carlos R. Buono.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Señor Juez: El suscrito comparte lo informado por la Inspección General de Hacienda a F.s 10. Montevideo mayo 27 de 1977. — Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

830. Montevideo junio 17 de 1977. Visto: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de MONTEXTIL S. A. y decrétase la inscripción solicitada haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio háganse desgloses expídase testimonio y archívese. — Rochón. — G. Pereda de Campalans.

Concuerda bien y fielmente con el expediente de aprobación de estatutos de MONTEXTIL S. A. tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno ficha C|263|976, que tuve a la vista haciéndose constar que la resolución 830, fue notificada con fecha 20 de junio de 1977. En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo. a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y siete. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete a las 13 y 20 horas e inscripta en este Registro con el número 268 al folio 1549 del libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. agosto de 1977. — Doctora Gloria Pereda de Campalans, Actuaria. — Gerardo G Maripalans, Actuaria.

N$ 435.08 — 1 pub. — 14655

GARMAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos radicados en esta Oficina. caratulados: GARMAN S. A. "Estatutos" (Ficha B N.o 1021|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó GARMAN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando

la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima denominada GARMAN SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por la ley N.o 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art. 2.o Será su objeto realizar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, operaciones comerciales, financiaciones y participacones en otras empresas.

Capital

Artículo 3.o Será de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares norteamericanos), representados por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y accionistas

Artículo 4.o Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. ú.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con las facultades de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6.o Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7.o Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes; en caso de ser integrado por dos Directores sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes.

Art. 8.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar, garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicios con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias Nacionales o Extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesario la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 14. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley N.o 3.545 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese sólo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones transitorias

Artículo 15. El Primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Otorgada la autorización por el Poder competente y cumplidos los requisitos para actuar como Sociedad Anónima, todos los actos y contratos realizados quedarán por ese solo hecho ratificados y entrarán en el patrimonio de la sociedad los bienes que a ello se refieren, sin necesidad de llenar ningún requisito. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Emilio Fava. — Francisco Delpoggio. — Alfredo Acevedo.

Eduardo Simón, Escribano, certifica: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Contador Emilio Fava, Francisco Delpoggio y Alfredo Acevedo, orientales, casados, mayores de edad, y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso sexto, escritorio sesenta y uno de esta Ciudad. Deja constancia que la cotización del dólar a la fecha al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de nuevos pesos dos con setenta y ocho centésimos por dólar norteamericano. En fe de ello y a solicitud de los nombrados, previa lectura que les hice, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto N.o 21|135. — Fecha 14|1|976. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de enero de 1976. — Señor Director de División, don José P. Bustos: el suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de GARMAN S. A. constituída al amparo del artículo 7.o de la ley N.o 11.073. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley número 2.230 corresponde fijar un plazo prudencial a efectos de suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital. — Inspector Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 15 de enero de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Inspector General de Hacienda Cr. Alfredo Fernández. — El Director de División Sociedades Anónimas. — José P. Bustos.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 181. — Señor Juez: de acuerdo a lo manifestado por la Inspección General de Hacienda, puede Ud. aprobar el proyecto de estatutos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 6 de febrero de 1976. — Alejandro Baccino, Fiscal.

N.o 571. — Montevideo, febrero 10 de 1976. — Vistos: atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de GARMAN S. A. y háganse por tanto las inscripciones correspondientes en el Registro Público y Gral. de Comercio, expidiéndose los testimonios pertinentes a esos efectos. Oportunamente publíquese y háganse los desgloses que correspondan. Declárase a esta gestión exonerada del pago de tributos. — Grille. — Eduardo Chiappara.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas cinco y vuelta, seis y siete de los autos radicados en este Juzgado caratulados: GARMAN S. A. "Estatutos" (Ficha B N.o 1021'975), haciéndose constar que la providencia número quinientos setenta y uno precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte actora con fecha diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis. En fe de ello, da mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho

de febrero de mil novecientos setenta y seis. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy quince de marzo de mil novecientos setenta y seis a las 11 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 9 al F.o 41 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Exonerado. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. Montevideo, abril 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

N$ 516.12. — 14762 — 1 pub.

TOTO FABRICACION S. A.

(R.I.C. 53.741)

8 de Octubre 3286

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

Caja	53:052.683.00
Mercaderías	30:370.000.00
I. V. A.	3:412.381.00
Muebles y útiles	129.233.00
Deudores	5:000.000.00
Caja de Jubilaciones	291.948.00
	92:256.245.00

Pasivo —

Efectos a pagar	4:720.931.00
Varios acreedores	1:177.326.00
Amortizaciones	48.609.00
Capital integrado	100.000.00
Fondo de reserva	576.534.00
Fondo de mantenimiento	1:519.234.00
Pérdidas y ganancias	84:053.009.00
	92:256.245.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1974

Pérdidas —

Timbres	2:032.517.00
Impuestos varios	19:907.710.00
Caja Asignaciones Fam.	1:436.959.00
Sueldos	10:826.772.00
Gastos generales	952.446.00
Gastos fijos	2:979.350.00
Leyes sociales	1:624.020.00
Pérdidas y ganancias	66:451.066.00
	97:210.840.00

Ganancias —

Mercaderías	97:210.840.00
	97:210.840.00

Utilidades a cuenta nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 14 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro copiador de Balances a folios 12. certificado el 9 de junio de 1964. anotado con el número 3589 al folio 221 del libro N.o 14.

N$ 115.20 — 13962 — 1|pub.

TOTO FABRICACION S. A.

(Inscripción N.o 53.741)

8 de Octubre 3286

Estado de situación al 30 de setiembre de 1975

Activo —

Caja	121.449.01
Mercaderías	23.250.00
B. P. S.	2.114.92
Deudores	5.000.00
	151.813.93

Pasivo —

I. V. A.	133.80
Efectos a pagar	5.557.38
Acreedores varios	1.177.33
Amortizaciones	250.06
Capital integrado	100.00
Fdo. de reserva	576.53
Fdo. mantenimiento	1.519.23
Utilidad acumulada	140.147.60
Fdo. Mant. 1975	2.352.00
	151.813.93

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1975

Pérdidas —

Imp. varios	14.734.97
Caja Asig.	2.300.00
Sueldos	17.363.35
Gtos. Gles.	1.197.80
Timbres	1.843.90
Muebles y Ut.	129.23
Gtos. varios	424.81
Util. Ejerc.	58.446.59
	101.695.46

Ganancias —

Mercaderías	98.446.59
Ing. varios	3.228.87
	101.695.46

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 14 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hal'an copiados en el libro Copiador de Balances a fs. 14. certificado. el 9 de junio de 1964 anotado con el número 3.589 al F.o 221 del libro N.o 14.

N$ 115.20 — 13963 — 1 pub.

CONROC S. en C.

(RUC N.o 210274280019)

Marne 3356

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Disponibilidades	909.71
Inversiones temporarias	3.288.71
Bienes de cambio	26.350.00
	30.548.42
Bienes de uso	1.081.88
Intangibles	244.45
	31.874.75

Pasivo —

Deudas diversas	3.614.23
	3.614.23
Capital comanditario	2.990.00
Capital solidario	20.00
Resultados acumulados	25.250.52
	31.874.75

Resultados ejercicio 1976

31 de diciembre de 1976

	N$
Ingresos operativos netos	66.479.45
Costo de producción	(18.026.36)
Gastos administración ventas	(23 994.13)
R.I.C. e impuesto patrimonio	(1.058.01)
	23.400.05

No se distribuyen utilidades.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 7 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1975.

N$ 93.60 — 14076 — 1 pub.

FRANCISCO VILARO S. A.

(Inscripción N.o 221.848)

Paraguay 1682

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

Caja y Bancos	3.904.84
Mercaderías	112.531.85
Mercaderías a recibir	14.497.80
Instalaciones	1.617.63
Deudores varios	35.366.78
Muebles y útiles	3.674.00
Inmuebles	12.495.00
Valores	100.00
Documentos descontados	2.000.00
Pérdidas y ganancias	10.214.04
	196.401.94

Pasivo —

Acreedores varios	48.685.79
Acreedores fiscales	9.326.96
Cuentas corrientes	65.939.97
Documentos a pagar	48.038.80
Capital integrado	5.000.00
Reservas	17.410.40
Bancos documentos descontados	2.000.00
	196.401.94

Cuenta de pérdidas y ganancias

Período 1.o de octubre de 1975 al 30 de setiembre de 1976

Ganancias —

Utilidad bruta sobre ventas	42.519.37
Documentos obtenidos	179.85
Pérdida del ejercicio	47.28
	42.746.50

Pérdidas —

Sueldos	20.559.04
Leyes sociales	4.865.30
Gastos generales	5.522.38
Timbres y sellados	511.81
Gastos financieros	11.287.97
	42.746.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 10 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiadcs a folios 18 y 19 del libro "Copiador de Balances" certificadc por el Registro Público y General de Comercio con el N.o [illegible] 19 de fecha 13 de diciembre de 1968.

N$ 156.00 — 14073 — 1|pub.

GOLAR S. A.

(OIR 310.838)

J. A. Lavalleja 1761

Estado de situación al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	30.464.39
Deudores por ventas	217.397.55
Otros deudores	1.963.26
Valores depósitos en garantía	8.120.32
Inventarios	36.511.19
Activo fijo	89.182.52
Gastos de constitución	3.691.68
Total activo	387.330.91

Cuentas de orden:

Acciones a emitir	50.000.00
Suscriptores de acciones ..	29.740.00
	79.740.00

Pasivo —

Acreedores comerciales ...	287.504.49
Acreedores por compra de inmuebles	20.000.00
Acreedores fiscales	13.570.58
Retribuciones a pagar	4.223.32
Provisiones por gastos, impuestos y cargas sociales	12.612.81
Capital integrado	22.000.00
Resultados acumulados ...	19.77
Resultado neto del ejercicio	27.399.94
Total pasivo y capital .	387.330.91

Cuentas de orden:

Capital autorizado a suscribir	50.000.00
Capital suscripto	29 740.00
	79.740.00

Estado de resultados período 1.o|6|976 - 31|3|977

	N$
Ventas	895.614.65
Costo de ventas	721.188.50
Utilidad bruta	174.426.15

Gastos operativos:

Sueldos y cargas sociales ..	74.569.34
Gastos de ventas y administración	59.197.03
Gastos varios	2.186.09
Impuestos, tasas y contribuciones	11.970.82
Utilidad operativa	26.500.87
Ingresos financieros	899.07
Resultado neto	27.399.94

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Dividendo en efectivo	2.764.21
Dividendo en acciones	22.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	768.84
A cuenta nueva	1.866.89
Utilidades al 31|3|977	27.399.94

Aprobados en asamblea del 26 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 y 3 del libro Copiador de Cartas, anotado con el número 8028 al folio 287 del libro N.o 24.

N$ 208.80 — 13966 — 1 pub.

FRANCISCO VILARO S. A.

(Inscripción N.o 221.848)

Paraguay 1682

Balance general al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y bancos	17.155.73
Mercaderías	3.648.60
Mercaderias a recibir	8.475.04
Caja de Jubilaciones	838.08
Cuentas corrientes	7.497.34
Inmuebles	12.495.00
Muebles y útiles	704.00
Consignaciones	16.430.71
Pérdidas y ganancias	10.166.76
	77.411.26

Pasivo —

Acreedores varios	41.985.36
Acreedores fiscales	3.260.50
Documentos a pagar	9.755.00
Reservas	17.410.40
Capital integrado	5.000.00
	77.411.26

Cuenta de pérdidas y ganancias al 1.o de octubre de 1974 al 30 de setiembre de 1975

Ganancias —

Utilidad bruta S|Ventas ..	6.070.63
Ingresos varios	343 91
Pérdida del ejercicio	8.196.33
	14.610.87

Pérdidas —

Gastos generales	1.028.48
Alquileres	186.00
Intereses	5.622.65
Leyes sociales	1.037.93
Sueldos	3.323.50
Gravámenes fiscales	496.02
Varios	2.914.29
	14.610.87

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 10 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 16 y 17 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.215. a folio 260 del libro N.o 19 de fecha 13 de diciembre de 1968.

N$ 151.20 — 14074 — 1 pub.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO

(Inscripción N.o 15.301)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	84.389.65
Farmacia — Materiales — Comest. — Varios	119.492.16
Deudores varios	601.163.56
Caja de Jubilac. Fac. ...	15 694.85
Inmuebles	622.063.57
Muebles y útiles	56.097.84
Aparatos e Inst. Médico .	83.687.57
Máquinas e Instalaciones.	160.595.13
Lencería y Vestuario	43.415.48
Vajilla	7.531.06
Biblioteca	2.62
Gastos Finan. a vencer ..	9.419.07
Partidas a imputar	11.535.16
Valores Dep. en Gtía. ...	35.00
Acciones a emitir	6.000.00
	1:821.122.72

Pasivo —

Acreedores Especiales	280.648.71
Acreedores Fiscales	173.593.09
Caja de Comp. Convenio	
Acreedores varios	126.330.99
14.189	2.812.20
D.G.I. Facilidades	15.022.35
Previsión Deud. Incob. ..	30.058.18
Previsión Reparac. Activo Fijo	45.577.74
Capital integrado	24.000.00
Fondo de Res. a Capit. .	90.407.43
Fondo de Res. varias	12.185.20
Fondo de Res. Amortiz. .	626.585.66
Fondo de Res. para Reinv.	68.369.15
Fondo de Reval. Act. Fijo	297.664.61
Fdo. Biblioteca C.T.I.	652.80
Capital Autor. a emitir .	6.000.00
Dep. de Valores en Gtía.	35.00
Ganan. del Ejerc. XXX .	21.173.61
	1:821.122.72

Cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias — Período 1.o enero 1976 al 31 diciembre 1976

Pérdidas —

	N$
Retribuciones y Leyes Soc.	1:116.693.33
Gtos. generales de Explot.	893.723.40
Gtos. generales de Adm.	84.090.07
Amortizaciones	60.311.85
Contribuciones Fiscales	15.230.05
Total de pérdidas	2:170.048.70
Ganancias del ejercicio	21.173.61
	2:191.222.31

Ganancias —

Ingresos de Explotación	1:742.609.51
Ingresos por Serv. Médicos	448.612.80
	2:191.222.31

Atentos a los logros experimentados al reinvertir las utilidades y reservas en activos fijos y circulantes. consideramos conveniente continuar en esta política económica y destinar las utilidades del presente ejercicio, a tales fines.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 21 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 371 y 372 del Libro Copiador, rubricado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha 17 de octubre de 1947.

N$ 208.80 — 14005 — 1 pub.

POTOSI S. A.

(O.I.R. 23.895)

(R.U.C. 210194700011)

Paraguay 1579

Balanie general al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Caja	1.668.48
Cargos diferidos	5.60
Acciones a emitir	500.00
	2.174.08

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	83.81
Capital integrado	1.500.00
Reservas estatutarias	90.27
Capital autorizado	500.00
	2.174.08

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1977

Debe —

	N$
Impuestos	35.04
Gastos generales	114.65
Cargas sociales	971.08
	1.120.77

Haber —

Pérdida del ejercicio	1.120.77

Las pérdidas fueron absorbidas por los accionistas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 22 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 57 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de octubre de 1951.

N$ 93.60 — 14057 — 1|pub.

MANSION S. A.

(RUC 210391760017)

Plaza Cagancha 1334

Estado de situación al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Caja	266.00
Inmuebles	355.46
Pérdidas ejercicio 1976/77	749.90
	1.371.36

Pasivo —

Cuenta nueva	1.175.38
Capital integrado	150.00
Reserva por revaluación	45.98
	1.371.36

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos de administración	942.80
Impuestos	464.28
Contribución Inmobiliaria	678.60
Imp. nacionales	2.164.22
	4.249.90

Ganancias —

Alquileres	3.500.00
Pérdidas ejercicio 1976/77	749.90
	4.249.90

Las pérdidas del ejercicio N$ 749.90 econsejamos amortizarlas con el rubro cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 28 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 del libro "Copiador de Cartas". certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de octubre de 1959, y anotado con el N.o 6786 a folio 88 del libro N.o 10.

N$ 103.20 — 14058 — 1|pub.

HIDRAULICA STELLA S. A.

(R. U. C. 210128310014)

Balance de situación al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Máquinas y Herramientas	1.759.78
Muebles y Utiles	957.87
Material Rodante	25.612.73
Edificio Social	176.92
Mercaderías en existencia	207.561.72
Importaciones	95.319.43
Caja	2.735.57
Banco República (Aguada)	162.134.33
Banco La Caja Obrera	11.812.01
Banco de Crédito	1.61
Banco República (Central)	21.681.53
Varios Deudores	64.178.69
Garantías para cuberturas	644.49
	594.576.68

Pasivo —

Hipoteca Edificio Social	206.60
Fondo de Previsión	126.540.00
Reservas Varias	200.00
Capital Integrado	12.600.00
Fondo de Res. Ley 13.586	15.559.98
Amort. Máq. y Herram.	1.375.43
Amort. Muebles y Utiles	382.81
Amort. Material Rodante	24.687.44
Reservas Art. 16 Ley 14.100	2.020.00
Ganancia a Distribuir	188.19
Amort. Edificio Social	60.02
Recaudadora IVA	54.438.20
Varios Acreedores	72.905.88
Sueldos y Gastos a Pagar	70.040.13
Efectos a Pagar	25.000.00
	594.576.68

Cuenta de ganancias y pérdidas

Haber —

	N$
Intereses y Descuentos	4.440.20
Ventas	920.350.85
	924.791.05

Debe —

Cons. Edificio Social	1.562.70
Mercaderías Generales	405.437.21
Gastos Varios	21.379.76
Impuestos	138.950.58
Cargas Sociales	34.384.76
Remunerac. Administración.	30.223.28
Remuneraciones Obras	28.119.96
Gastos de Administración	6.341.13
Gratificaciones Especiales	22.080.00
Consumos Obras	20.940.22
Conservación Equipos	11.324.95
Servicios Administración	3.267.25
Reserva Varios Deudores	6.890.02
Gastos de Propaganda	1.785.80
Honorarios Profesionales	18.000.00
Comisiones	43.95
Estudios Técnicos	15.516.95
Amortizaciones	5.400.20
	771.648.72
Utilidades del 32.o Ejercicio	153.142.33
Menos Fdo. Res. Ley 13.586 (32.o Ejercicio)	24.399.00
Utilidades disponibles 32.o Ej.	128.743.33

Distribución de utilidades

	N$
Dietas a Direct. y Síndico	12.000.00
Leyes sociales sobre dietas	4.000.00
Dividendo en efect. s|Cap. Int..	37.800.00
Reserva gravámenes impositiva.	40.000.00
Saldo a cuenta nueva	70.361.19
	164.161.19

Aprobados por la asamblea realizada el día 20 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 431 y 432 del libro Copiador de Cartas.

N$ 237.60 — 14029 — 1pub.

REALTEX S.A.

(Inscripción N.o 31·717)

Paraguay 1902

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

Caja	7·380·50
Bancos cuentas corrientes .	136·548·02
Bancos moneda extranjera .	110·11
Deudores por ventas en plaza	1:140·237·29
Deudores varios	449·155·50
Exportaciones pendientes de Liq.	296·764·56
Valores al cobro diferido .	222·774·80
Valores al cobro Banco República	169·109·24
Documentos al cobro en garantía	261·970·03
Obligaciones a cobrar	303·029·35
Obligaciones varias	48 847·08
Deudores en gestión	7·449·76
Certificados de reintegro ..	2·990·59
Títulos y obligaciones ...	8·857·25
Mercaderías	1:305·051·79
Mercaderías varias	110·13
Inmuebles	2:139·965·63
Muebles. equipos e instalaciones	5·876·04
Vehículos	60·048·33
Cargos diferidos	22·961·78
Documentos negociados ...	938·590·41
	7:527·828·19

Pasivo —

Acreedores varios	3:698·636·98
Acreedores por compras y gastos a Créd.	23·052·03
Acreedores por corretaje y despachos	1·332·54
Bancos cuenta vales	348·382·00
Bancos pre-financiación de divisas	131·916·20
Acreedores por préstamo .	567·498·83
Impuestos consolidados ..	35·386·37
Valores al cobro recibidos .	62·664·67
Responsabilidad por Doc. negociados	938·590·41
Capital integrado	9·816·50
Fondos de reserva	7·397·63
Reserva revaluación de inmuebles	1:617·514·58
Utilidad de ejercicios anteriores	43·759·57
Utilidad del ejercicio	41·879·88
	7:527·828.19

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1976

Debe —

Gastos de administración .	240·712·67
Gastos de compras y ventas plaza	535·843·08
Gastos de compras y ventas Exterior	46·697·24
Gastos bancarios por Desc. de Doc.	73·839·47
Intereses y recargos D.G.I..	30·704·70
Impuestos	62·236·41
Descuentos concedidos ...	41·793·92
Quebranto de caja	119·00
Costos	3:435·440·69
Ganancia del ejercicio ...	41·879·88
	4:509·267·06

Haber —

Ventas plaza	3:392·794·42
Ventas exterior	886·730·88
Recargos por financiación .	216·614·46
Arrendamientos	9·690·61
Bonificaciones fiscales ...	3·436·69
	4:509·267·06

Proyecto de distribución de utilidades

No distribuir las utidades del presente ejercicio que suman N$ 41·879·88, manteniendo las mismas en la cuenta ganancias y pérdidas.

Ratificar la resolución del Directorio de distribuir anticipadamente. mediante el pago de dividendos, la suma de nuevos pesos 100·000·00 correspondiente a parte de las utilidades acumuladas hasta el 30 de setiembre de 1976.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 20 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda .— División Sociedades Anónimas .— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a los Fos. 175 y 176 del libro Copiador de Cartas. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1976.

N$ 242·40. — 14088. — 1 pub.

FRANCISCO VILARO S. A.

(Inscripción N.o 221·848)

Paraguay 1682

Balance general al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	396.229
Deudores varios	34:579.675
Cuentas corrientes	523·216
Mercaderías a recibir	7:476·872
Acciones y títulos	19.646
D.G.I. Imp. valor agregado	1:033.909
Gastos de constitución	311.178
Muebles, útiles e Inst.	704·000
Inmuebles	3:118·750
Pérdidas y ganancias	1:970.428
	50:133·903

Pasivo —

Acreedores varios	19:700.371
Acreedores fiscales	2:327·586
Cuentas corrientes	14:084·224
Intereses a vencer	720·292
Capital integrado	5:000·000
Reservas	8:301.430
	50:133·903

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de octubre de 1973 al 15 de setiembre de 1974

Ganancias —

	$
Mercaderías	1:471·108
Intereses	2:290·351
Muebles, útiles e Inst.	380·000
	4:141·459

Pérdidas —

Gastos generales	390.610
Alquileres	1:032·000
Leyes sociales	1:121·091
Gravamenes fiscales	437·865
Sueldos	848.400
Utilidad del ejercicio	311·493
	4:141·459

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 10 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 14 y 15 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.215. al folio 260 del libro N.o 19 de fecha 13 de diciembre de 1968.

N$ 160·80 — 14075 — 1 pub.

HITRADE S. A.

(R.U.C. 210114790019)

Paraguay 1319, (Piso 7)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Muebles y útiles de Of.	1.00
Deudores varios	8·600·30
Bcos. en Mon. extranjera ..	20·938.49
	29.539·79

Pasivo —

Capital integrado	200.00
Reserva estatutaria	5.11
Reserva general	29·00
Res. para fluctuaciones de cambio	2·645·70
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	1·662·36
Pérdidas del ejercicio	40.24
Acreedores varios	23·252·11
Cuentas a pagar	1·512.75
	29.539·79

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1976

Debe —

	N$
Gastos sociales	120.16
Imp. Sust. ley 11.073 Art. 7	20.81
Honorarios	4.435.15
Gastos generales	881.86
	5.457.98

Haber —

Contrib. recibidas para gastos	2.487.00
Diferencia de cambio	2.930.74
Pérdidas del ejercicio	40.24
	5.457.98

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	1.662.36
Menos:	
Pérdidas del ejercicio	40.24
	1.622.12
A Res. estatutaria	14.89
A Res. para fluctuación de cambio	1.354.30
En cuenta nueva	252.93

Aprobados sin modificaciones por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 12 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en Fos. 86 y 87 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1953 con el N.o 8 al F.o 1 del libro respectivo N.o 2.

N$ 165.60 — 14063 — 1 pub.

MOLINO ROCHA S. A.

(Inscripción N.o 88.426)

(R.U.C. 150014660019)

Gral. Artigas 221 (Rocha)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	23.180.07
Deudores varios	179.579.65
Mercaderías	38.183.23
Repuestos y accesorios	6.220.75
Envases	7.457.21
Títulos y acciones	16.50
Maq., muebles e Inst.	1.780.17
Inmuebles	373.03
Vehículos	8.682.00
Pérdidas del ejercicio	15.751.58
	281.224.19

Pasivo —

Acreedores varios	152.642.04
Cuentas a pagar	74.635.91
Fondos de amortización	537.79
Fondos de reserva	52.158.45
Capital integrado	1.250.00
	281.224.19

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Sueldos y jornales	40.185.76
Leyes sociales	13.222.43
Gastos generales	16.540.05
Intereses y gastos bancarios ..	27.262.49
Impuestos	30.541.87
Fza. motriz, luz y teléfono ...	11.761.26
Fletes	10.160.10
Gastos fabricación	929.702.36
Gastos vehículos	6.268.94
Seguros	4.638.83
Bonificaciones	9.699.86
Gastos Vtas. y Reparac.	34.803.87
	1:134.787.82

Ganancias —

Ventas	1:119.036.24
Pérdidas del ejercicio	15.751.58
	1:134.787.82

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 28 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 57 y 58 del libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 139.20 — 14080 — 1 pub.

C.I.D.I.S.A.

(Inscripción N.o 24.539)

Juan Carlos Gómez 1348, (Piso 7)

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Banco de Montevideo	24.625
Valores en Cartera	40.137
Resultados	1.536
	66.298

Pasivo —

Cuentas corrientes	36.298
Capital integrado	30.000
	66.298

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1974 al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	$
Gastos de administración ..	31.485
Impuestos	61.626
Honorarios	60.000
Utilidades del ejercicio	6.889
	160.000

Ganancias —

Reintegro de gastos	160.000

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 17 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 30 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1951 y anotado con el N.o 6.025 a F.o 454.

N$ 88.80 — 14126 — 1 pub.

NEUMATICOS S. A.

(R.U.C. 210332300013)

Arequita 2231

Estado de situación al 31 de marzo de 1977

Activo —

Caja - Bancos	2.848.89
Deudores varios	408.558.66
Materias primas	32.859.63
Trabajos en proceso	2.987.40
Inmuebles	44.233.80
Maq. e instalaciones	58.004.03
Muebles y útiles	1.346.76
Herramientas	146.88
Vehículos	91.746.29
Intereses a vencer	30.436.11
Impuestos anticipados	2.406.72
	675.575.17

Pasivo —

Acreedores fiscales y de Previsión Social	61.237.28
Acreedores varios	239.064.54
Efectos a pagar bancarios .	2.000.00
Efectos a pagar comerciales	51.500.00
D.G.I. - facilidades	60.796.54
Bco. República - Finan. de maquinarias	26.726.57
Varias cuentas a pagar ...	3.837.77
Capital integrado	200.00
Fdo. integración de capital..	47.000.00
Fondo de reserva	1.564.80
Res. Rev. activo fijo	154.177.01
Res. por reinversiones	12.507.45
Res. Mant. Cap. circulante..	1.157.86
Utilidades del ejercicio ...	14.805.35
	675.575.17

Estado de resultados al 31 de marzo de 1977

Pérdidas —

Retribuciones personales ..	109.800.08
Cargas sociales	29.763.53
Gastos de producción	113.444.04
Gastos generales	3.294.69
Seguros	7.465.97
Intereses y descuentos	6.315.63
Impuestos	40.998.01
Amortizaciones	24.872.58
Varios	829.84
Utilidad del ejercicio	14.805.35
	351.589.72

Ganancias —

Util. bruta S|ventas	351.589.72

Proyecto de distribución de utilidades

A Res. por reinversiones	617.33
A Res. por reinversiones	13.315.67
A Res. Mant. Cap. circulante	872.35
Utilidades del ejercicio	14.805.35

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 68 del libro de Inventarios, rubricado el 11 de diciembre de 1964.

N$ 184.80 — 14100 — 1 pub.

O.I.D.I.S.A.

(Inscripción N.o 24.539)

Juan Carlos Gómez 1348 (piso 7)

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Banco de Montevideo	24.62
Valores en cartera	40.14
Resultados	7.56
	72.32

Pasivo —

Cuentas corrientes	42.32
Capital integrado	30.00
	72.32

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

	N$
Impuestos	119.12
Gastos de administración	26.90
Honorarios	60.00
	206.02

Ganancias —

Reintegro gastos	200.00
Pérdidas del ejercicio	6.02
	206.02

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 17 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 31 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1951 y anotado con el N.o 6025 a F.o 457.

N$ 91.20 — 14125 — 1 pub.

ESTANISLAO DIEZ S. A.

(R.U.C. 210001630016)

Avda. 18 de Julio 885

Balance general al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Inmuebles	343.88
Muebles y útiles	8.971.32
Material rodante	62.16
Instalaciones	639.01
Caja y Bancos	25.618.26
Documentos a cobrar	81.222.01
Ctas. a cobrar - clientes	480.710.62
Ctas. a cobrar - diversos	2.235.55
Otras Ctas. deudoras	13.008.30
O.I.R. - anticipos	24.223.42
Mercaderías generales	868.044.25
Mercaderías en tránsito	3.407.30
Valores	593.30
Retenciones O.I.R.	32.90
Cuentas de orden	25.00
	1:509.137.28

Pasivo —

Documentos a pagar	105.273.89
Sueldos y Ctas. a pagar	365.186.41
Acreedores fiscales	53.349.30
Imp. al valor agregado	19.205.84
Div. a pagar en efectivo	7.367.33
Pagos Ant. de clientes	767.11
Capital integrado	40.220.31
Div. a pagar en acciones	212.79
Reservas	519.224.83
Utilidad del ejercicio	398.304.47
Cuentas de orden	25.00
	1:509.137.28

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de abril de 1976 al 31 de marzo de 1977

Ganancias —

	N$
Res. de ventas y otros ingresos	1:072.821.78

Pérdidas —

Sueldos, alquileres, seguros, propaganda, etc.	579.405.52
Impuestos	95.111.79
Beneficio líquido	398.304.47
	1:072.821.78

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Reservas	314.274.39
Honorarios y retribuciones	63.813.49
Dividendo 1976|1977	20.216.59
	398.304.47

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 16 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 108, 109 y 110 del libro Copiador de Balances, certificado el día 28 de noviembre de 1951.

N$ 177.60 — 14105 — 1 pub.

AGENCIA MARITIMA LATINOAMERICANA S. A.

(R.U.C. 210241800019)

25 de Mayo 481

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

Caja y Bancos	521.891.69
Varios deudores	674.985.84
Valores	544.57
Muebles, útiles e Inst.	57.112.31
Material de estiba	9.530.85
Vehículos	27.500.00
	1:291.565.26

Pasivo —

Acreedores varios	413.953.79
Capital integrado	500.00
Reservas	387.642.21
Utilidades 1976	489.469.26
	1:291.565.26

Cuenta de resultados del 1.o de enero al 31de diciembre de 1976

Pérdidas —

Costos estibas	49.059.09
Com. y Gtos. Obtenc. fletes	10.363.86
Sueldos y leyes sociales	327.285.59
Imp. y amortizaciones	62.200.69
Gtos. Vs. administración	101.396.21
Utilidades	489.469.26
	1:039.774.70

Ganancias —

Prestación de servicios	759.358.00
Diferencia de cambios	262.278.32
Intereses y descuentos	18.138.38
	1:039.774.70

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendos	435.000.00
Fondo de reserva	54.469.26
	489.469.26

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 30 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1975.

N$ 124.80 — 14145 — 1 pub.

EMERALD S. A.

25 de Mayo 444, (Piso ?)

Balance general al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Inmuebles	1.947.20
Pérdidas y ganancias	959.90
	2.907.10

Pasivo —

Cuentas corrientes	947.10
Capital integrado	360.00
Res. Rev. inmuebles	1.600.00
	2.907.10

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Impuestos	2.944.75
Gtos. Adm. y honorarios ..	478.00
	3.422.75

Ganancias —

Alquileres	3.200.00
Pérdidas del ejercicio	222.75
	3.422.75

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 25 de julio de 1977.

Inspección Genral de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 13 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de noviembre de 1965 y anotado con el N.o 6.030 a F.o 96 del libro N.o 17.

N$ 69.60 — 14128 — 1 pub.

PIRAL S. A.

(RUC 210332400018)

Avda. Gral. Flores 4112

Estado de situación al 31 de marzo de 1977

Activo —

Caja y Bancos	16.217.97
Deudores varios	229.573.31
Depósitos en garantía	18.023.89
Existencias de mercaderías..	150.800.12
Bienes de activo fijo	261.531.96
Cuentas transitorias	19.037.86
Efectos descontados	35.000.00
Acciones a emitir	1.300.00
	731.485.11

Pasivo —

Acreedores bancarios	143.001.41
Acreedores fiscales y de previsión social	40.253.20
Acreedores comerciales	24.994.54
Acreedores varios	115.313.00
Banco — Cuenta efectos descontados	35.000.00
Capital integrado	13.700.00
Capital autorizado	1.300.00
Reservas	237.657.63
Utilidad del ejercicio	120.265.33
	731.485.11

Estado de resultados al 31 de marzo de 1977

Ganancias —

Utilidades sobre ventas	369.956.80
Descuentos obtenidos	221.74
	370.178.54

Pérdidas —

Costo de explotación	249.913.21
Utilidad del ejercicio	120.265.33
	370.178.54

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva mantenimiento capital circulante	7.740.77
A reserva por reinversiones	61.734.76
A dividendos a pagar en efectivo	50.690.00
A cuenta nueva	99.80
Utilidad del ejercicio	120.265.33

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 11 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 34 del libro de Inventarios anotado en el Registro Público y General de Comercio el 24 de febrero de 1971.

N$ 141.60 — 14101 — 1 pub.

INVERSORA MADEIRA S. A.

(Inscripción N.o 289.601)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 30 de abril de 1977

Activo —

	U$S
Acciones y valores	11.041.67
Pérdidas y ganancias	2.128.83
	13.170.50

Pasivo —

Ctas. corrientes	8.170.50
Capital integrado	5.000.00
	13.170.50

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Recargos s/impuestos	9.00
Gastos de administración ..	271.00
Amortización Gtos. de Constitución	200.00
	480.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 20 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de junio de 1971 y anotado con el N.o 2.041 a folio 375 del libro 20.

N$ 69.60 — 14129 — 1 pub.

GENERAL MACHINERY CO. S. A.

R. U. C. 210128570016)

Joaquín Suárez 2856

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	382.990.27
Deudores Varios	836.335.89
Inventario	1:937.187.95
Herramientas	78.063.01
Instalaciones	13.959.38
Muebles y Utiles	61.846.29
Maquinaria y Equipo	663.670.23
Equipo de Transporte ...	442.917.83
Taller y Cantina	74.121.06
Depósito en Garantía	3.314.00
Intereses Anticipados	92.221.67
Gastos de Constitución ..	349.24
Documentos Descontados .	46.582.56
	4:633.559.38

Pasivo —

Cuentas a Pagar	227.868.22
Documentos a Pagar	1:383.645.71
Dirección G. Impositiva .	89.148.95
A. S. S. E.	609.80
Caja de Asignac. N.o 2 ..	1.488.63
Banco de P. Social	123.290.53
Reservas	666.852.61
Utilidad a Distribuir	516.676.25
Utilidad del Ejercicio ...	1:402.396.12
Capital integrado	25.000.00
Doc. a Cobrar Descont. ..	46.582.56
	4:633.659.38

Pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos Departamentales ..	2:547.461.91
Diferencia de Cambio	96.857.05
Intereses Pagados	235.478.96
Ley 12.590 y Dec. 797/76 ..	69.517.16
Utilidad del Ejercicio ...	1:402.396.12
	4:371.711.20

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad de Ej. Ant.	516.676.25
Utilidad del Ejercicio	1:402.396.12
	1:919.072.37
Reserva Mant. Cap. Circ. .	152.467.29
Res. para Reinv.	657.464.17
Dividendo en Efectivo	300.000.00
A Distribuir en Fut. Ej...	809.140.94

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 3 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se encuentran escriturados a folio 10 del libro Copiador de Inventario rubricado el 26 de julio de 1972 con el número 3.069 al F.o 142 del libro N.o 22.

N$ 172.80 — 14154 —

MOBILIARIA E INMOBILIARIA ATLANTIDA S. A.

(Inscripción N.o 149.557)

18 de Julio 871 (Esc. 302)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y banco	752.32
Promitentes compradores	5.202.00
Varios deudores	249.97
Inmuebles	305.253.53
Anticipo s/letras	1.070.55
Resultados ejercicios anteriores	115.900.21
	522.428.58

Pasivo —

Letras a pagar	200.346.68
Letras a pagar en futuros ejercicios	3.213.72
Intereses a vencer	515.68
Capital integrado	1.000.00
Accionistas Cta. capital integrado	451.00
Reserva por revaluación de inmuebles	300.000.00
Provisión para impuestos	13.500.00
Resultado del ejercicio	3.401.50
	522.428.58

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	N$
Utilidad por venta valores	17.204.55
Intereses ganados	31.14
	17.235.69

Pérdidas —

Gastos generales	85.35
Cargas sociales	4.46
Impuestos	13.510.10
Honorarios	234.28
Resultado del ejercicio	3.401.50
	17.235.69

Las utilidades pasan a compensar pérdidas anteriores.

Aprobados por asamblea general ordinaria realizada el 11 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a fojas 40 del libro Copiador de Cartas, debidamente certificado.

N$ 127.20 — 14193 — 1 pub.

OMNIA S. A.

(Inscripción N.o 20.103)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Valores en cartera	3.500.00

Pasivo —

Capital integrado	150.00
Resultados	3.309.17
Fondo de reserva	40.83
	3.500.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de abril de 1975 al 31 de marzo de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos de administración	28.53
Honorarios	60.00
	88.53

Ganancias —

Reintegro gastos	88.53

Aprobados por la asamblea del 28 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 60 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de julio de 1950 y anotado con el julio de 1950.

N$ 84.00 — 14135 — 1 pub.

ANDINA S. A.

(Inscripción N.o 22.311)

Juan Carlos Gómez 1348 (piso 7)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Manufacturas Hanover	44.60
Cuentas corrientes escudos	519.94
Valores en cartera	25.309.86
	25.874.40

Pasivo —

Cuentas corrientes	25.531.74
Capital integrado	200.00
Fondo de reserva	122.53
Resultados	20.13
	25.874.40

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos de administración	35.80
Honorarios	60.00
	95.80

Aprobados por la asamblea de fecha 28 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 32 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de abril de 1951 y anotado con el N.o 1352 a folio 324.

N$ 86.40 — 14136 — 1 pub.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 1.277)

José Llupes 4684

Balance al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	97.782.86
Deudores varios	198.858.87
Materias primas y Mercad.	692.506.94
Terrenos y edificios	119.555.87
Máquinas, Instalac., Veh., etc.	23.541.09
Intereses a vencer	50.050.11
Acciones a emitir	5.078.00
	1:187.373.74

Pasivo —

Acreedores varios	933.878.09
Capital y reservas	201.162.38
Superávit 1975/76	47.255.27
Capital autorizado a suscribir	5.078.00
	1:187.373.74

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

	N$
Fabricación	1:031.726.06
Gos. de administración, Vtas. financieros, etc.	650.046.78
Superávit 1975/76	47.255.27
	1:729.028.11

Haber —

Ventas e ingresos varios	1:729.028.11

Estado de distribución del superávit ejercicio 1975/1976

	N$
Reserva para Manten. de Cap. circulante	27.801.00
Reserva para inversiones	19.454.27
	47.255.27

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 16 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 207, 208, 209, 210 y 211 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1952.

N$ 237.60 — 14202 — 1 pub.